

BERCEO



LOGROÑO, 1948

AÑO III

NÚMERO IX



Consejo Superior de Investigaciones
Científicas
PATRONATO "JOSÉ MARÍA QUADRADO"
INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



PRESIDENTE:

Diego Ochagavía

SECRETARIO:

José M.^a Lope Toledo

TESORERO

Salvador S. Cenzano

SECRETARIO DE PUBLICACIONES:

Juan Vallet Goitisolo

BERCEO

SUMARIO DEL NÚM. IX

Octubre - Diciembre

	Páginas
Un ilustre peregrino francés en Albelda (Logroño).-(Años 950-951) por <i>Julian Cantera Orive</i>	427
España ofrece a la Iglesia el mayor poeta Latino-cristiano: Prudencio; por <i>Fr. Isidoro Rodríguez O. F. M.</i>	443
Apuntes Históricos de Logroño, por <i>Salvador Sáenz Cenzano</i> ...	467
El problema de la «Razón de Estado» en Albia de Castro, por <i>Luis Simón Díaz</i>	483
Al margen del Himno I del «Pæristephanon» del Poeta Prudencio, por <i>Andrés E. de Mañaricúa, Pbro.</i>	499
Notas sobre la historia de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada (Continuación), por <i>Agustín Prior Untoria</i>	516
Biografías Emilianenses, por <i>Cesáreo Goicoechea</i>	535
¿Fué Colegiata la Iglesia de Santa María de Palacio?, por <i>José Zamora Mendoza</i>	545
Relaciones topográficas de la Rioja. (Continuación), por <i>José M.^a Lope Toledo</i>	567
MISCELANEA:	
Esculturas Calahorranas en Nueva-York, por <i>Manuel de Lecuona</i>	587
Restos de Elephas Antiquus en el Cerro de Cantabria (Logroño), por <i>Emilio López Agós</i>	592
NOBILIARIO RIOJANO.....	597
LIBROS	
Crítica de Libros, por <i>José M.^a Lope Toledo</i>	609
Bibliografía Riojana, por <i>J. Domingo</i>	611
NOTICIAS	615

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España, 44 pesetas al año; Hispanoamérica, 50; Extranjero 55

NÚMERO SUELTO:

España, 12/50

Hispanoamérica, 15

Extranjero, 16

B E R C E O

BERCEO

BOLETÍN

DEL

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



LOGROÑO 1948

Año III Núm. 9



INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BIBLIOTECA

UN ILUSTRE PEREGRINO FRANCES EN ALBELDA (LOGROÑO)

(AÑOS 950-951)

POR

JULIÁN CANTERA ORIVE

Por demás curiosa es la noticia. De paso en peregrinación a Santiago de Compostela, allá por los años 950-951, hace alto en Albelda de Iregua (Logroño), Gotescalco, prelado de *Aníciun* (hoy *Le Puy*) en la Aquitania, y pide a Gomesano, monje del cenobio de San Martín, una copia del libro de San Ildefonso sobre «La perpetua virginidad de María Santísima»; le promete Gomesano satisfacer sus deseos, y a la vuelta de su viaje recoge Gotescalco el código y se lo lleva. Así, gracias a Gotescalco conocemos a Gomesano, y gracias a Gomesano, conocemos a Gotescalco.

SUMARIO

- I. La Carta Dedicatoria.
- II. ¿Quién era Gomesano?
- III. El manuscrito de Gomesano.
- IV. El libro de San Ildefonso.
- V. ¿Y Gotescalco quién era?
- VI. La antigua ANICIUM.
- VII. La moderna LE PUY.
- VIII. La VIERGE NOIRE.
- IX. Gotescalco fundador.
- X. Gotescalco restaurador.
- XI. Gotescalco peregrino.
- XII. Ocasión del viaje.
- XIII. Tiempo.
- XIV. El itinerario.
- XV. La comitiva.
- XVI. Bibliografía.

Apéndice I. Texto latino de la Carta Dedicatoria

Apéndice II. Texto latino de la fundación de San Miguel de l'Aiguille.

Apéndice III. Texto latino de la restauración del monasterio camerialense.

I. LA CARTA DEDICATORIA

Muy cortés el copista puso a la cabecera de su trabajo un razonamiento dedicando la obra al obispo peregrino. Reservando para los apéndices el texto latino de éste y los otros dos documentos originales, ya por las noticias interesantes en ellos contenidas, ya para que los lectores puedan fácilmente conservarlos, puesto que no es tan asequible hacerse con su conocimiento y posesión, ya, finalmente, por afianzar en su autoridad mis afirmaciones, pondré aquí la versión española del documento: Dice así el prólogo:

«He aquí como yo Gomesano, aunque indigno gozando del orden presbiterial en el *monasterio de Albelda*, situado en los confines de Navarra, dentro del sagrado claustro donde se conservan reliquias del santo y bienaventurado obispo Martín,

»llevando vida regular, bajo el gobierno del santo padre, es decir, del abad Dulquito en compañía de casi doscientos monjes siervos de Cristo,

»a ruegos del obispo Gotescalco,

»que por motivos de oración había partido de tierras de Aquitania con devoción patente a todos, y seguido de una numerosa comitiva marchaba al extremo de Galicia para mover la divina misericordia e implorar humildemente la protección del Apóstol Santiago;

»escribí con gusto el libro ya publicado con toda elegancia y claridad por el bienaventurado Ildefonso, obispo de la la sede toledana, en el cual se contiene el tratado «De la alabanza de la virginidad de santa María virgen perpetua y Madre de Nuestro Señor Jesucristo»; donde el citado obispo Ildefonso guiado por el divino Espíritu, penetrado de los proféticos oráculos, fortalecido con los testimonios evangélicos, instruido en la doctrina de los Apóstoles, asegurado con la confirmación del cielo y de la tierra, armado con la espada de la palabra de Dios, hirió de muerte la perfidia de Joviniano, deshizo el error de Elvidio con argumentos de la razón fundada en la verdad, y trituro la dureza de los judíos no sólo con la coincidencia de ángeles y hombres, sino también con la pública confesión de los demonios. Ahora bien, todo aquél que con diligencia lea en este libro, fácilmente

encontrará qué frases ofrece tan dulces y al mismo tiempo llenas de divinos encantos. De este libro sacará el creyente suavidad y el irresoluto un medio de arrojar lejos de sí la maldad del error.

»Sin duda ninguna deduzco de aquí que será premiado por Cristo con igual gloria el obispo Gotescalco, que ha incrementado en este mismo tiempo la devoción a la Madre de Dios en su propia diócesis aniciense de Aquitania, como el obispo Ildefonso la extendió antes a toda la Iglesia Católica: porque, si bien no tiene el trabajo de pelear con herejes, su piadosa devoción se iguala en la recompensa del premio.

»En cuanto a mí, pobre y miserable Gomesano, concédame Cristo, aplacado por la intercesión de su gloriosa Madre, aquí la remisión total de mis pecados, y después de acabar la carrera de esta vida, gozar con todos los santos en el reino de los cielos de la feliz bienaventuranza que ha de permanecer para siempre.

»Trasladó de España este libro a Aquitania el santísimo obispo Gotescalco, en tiempo de invierno, es a saber, en los primeros días del mes de enero, transcurriendo felizmente la Era de *novecientos ochenta y nueve*, reinando nuestro Señor Jesucristo, que un solo Dios con el Padre y el Espíritu Santo es glorificado por los siglos de los siglos. Amén.

»Por estos mismos días murió también el rey de Galicia *Ramiro* (el II).

Este curioso prólogo puesto por Gomesano al frente de su libro, no obstante su corta extensión, es tan rico en noticias, que él nos servirá de guía en nuestro trabajo, el cual vendrá a ser de este modo como un comentario histórico-geográfico, al que han de servir como base principal los datos espontáneamente proporcionados por el monje de Albelda en su Carta-Dedicatoria.

II. ¿QUIÉN ERA GOMESANO?

En poco estuvo que un error de copia no nos arrebatase de Albelda de Iregua (Logroño) a Gomesano para elevarle de la simple condición de monje a la categoría de abad del quimérico cenobio *Hildense* del que nadie ha sabido nunca nada. Sin duda que Gomesano habría ganado en dignidad, pero siempre a costa de la verdad histórica y en perjuicio de

nuestro riojano monasterio. Tanto importa leer bien los documentos paleográficos y tan grave responsabilidad contraen quienes se aventuran a juicios definitivos, añadiendo letras a las palabras o palabras a las frases que otros tienen repetidas veces contadas.

El laborioso diplomático Nicolás Claudio Fabri de Peiresc, conocido más comúnmente por Nicolás *Fabro*,—de quien dependen Baronio, Sanmarthane, Constantino Gaetani, Mabillón, Risco y otros que copian total o parcialmente la Carta Dedicatoria,—allí donde Gomesano puso «*albaildense in arcisterio*», leyó y transcribió «*abba Hildense in archisterio*», con lo cual quedó hecho de un golpe «Gomesano, aunque indigno abad del monasterio *Hildense*» creado por obra y gracia del lamentable tropiezo de Fabri, que no pudo darlo en sitio que más daño nos produjese.

Hácese eco de tal error el P. Risco, tratando de probar la prosperidad del monasterio de Albelda con el testimonio de «Gomesano Abad del Monasterio *Hildense* sito cerca de Pamplona» y parece remitirse a Mabillón a quien, como veremos, cita después. Podemos perdonar a Mabillón, francés que escribía a cien leguas de Albelda; mas no tiene disculpa Risco, español y de añadidura riojano, natural de Haro. Tanto más que a renglón seguido se contradice, pues combatiendo a Mabillón que sostenía cómo «los doscientos monjes del año 950 *no eran todos* de Albelda, sino repartidos en varios monasterios sujetos al principal de S. Martín», le contesta Risco que «no se ha de interpretar así aquel número, sino de Monjes que vivían en solo el Monasterio Albeldense», sin advertir que según la Carta Dedicatoria, «Gomesano gozaba del orden presbiteral llevando vida regular *bajo el gobierno* del abad Dulquito en compañía de casi doscientos monjes», lo cual no podía ser sino de una de estas dos maneras:

O perteneciendo el supuesto monasterio *Hildense* a San Martín de Albelda como incorporado a él y dependiente del mismo, lo que no quiere admitir Risco, oponiéndose a Mabillón.

O siendo Gomesano uno de los «casi doscientos monjes» que vivían en el monasterio de Albelda y esto es lo rigurosamente histórico, aunque no lo reconozca Risco contra el auténtico testimonio del mismo Gomesano, que por esta vez ha querido quedarse con nosotros, renunciando galan-

temente a la abadía del Monasterio Hildense que jamás ha existido.

«El primero, dice Migne, que advirtió el error de copia fué el esclarecido Andrés Marcos *Burriel*, como consta en un manuscrito suyo, que se conserva en la Real Biblioteca de Madrid, en el que, corrigiendo a Constantino Gaetani en la «Vida de los tres santos obispos benedictinos», p. 141, escribe: «*Pro abbatem Ildensem, lege Albailddensem (sive Albeldensem) non abbatem sed monachum, ejus scilicet monasterii, cui Dulquitus, seu Dulcatus, præerat in finibus Pampiloniæ.*—En vez de *abbatem Ildensem*, lee *Albaildensem (o Albeldense)* no abad, sino monje, a saber, de aquel monasterio que Dulquito gobernaba en los confines de Navarra».

En estos casos lo mejor es acudir al mismo original, si existe, o a copias autorizadas y de reconocida solvencia. Afortunadamente, como puede verse en el apéndice, nos es dado leer escrito de puño y letra del mismo Gomesano en el propio códice que salió de sus manos, lo que copiado a la letra es como sigue: «Ego quiden *Gomes*, licet indignus, presbiterii tamen ordine functus in finibus Pampilone ALBAILDENSE in arcisterio infra atrio sacro ferente reliquias sancti ac beatissimi Martini episcopi regulariter degens sub regimine patris almi videlicet Dulquiti, abbatis, inter agmina Christi servorum ducentorum fere monachorum...—Por cierto que yo *Gomesano*, aunque indigno, gozando del orden presbiteral en el monasterio ALBELDENSE sito en los confines de Navarra dentro del sagrado claustro, donde se conservan reliquias del santo y bienaventurado Martín obispo, llevando vida regular bajo el gobierno del santo padre, es decir, del abad Dulquito en compañía de casi doscientos monjes siervos de Cristo...»

Todos los datos confirman el título de ALBELDENSE dado a su monasterio por Gomesano: Del título de S. Martín nos habla la carta de fundación del monasterio el año 924; del abad Dulquito, la carta de donación del monasterio de S. Prudencio por el abad Adica en 950; de los «casi doscientos monjes siervos de Cristo», el monje Vigila en su famoso Códice de 976.

A la dificultad que pudiera ofrecer el dato topográfico

de «in finibus Pampilone en los confines de Pamplona» responde ya el P. Yepes que Pamplona ha de entenderse Navarra. «Dezir que era en los fines de los términos de Pamplona, es dar a entender, como todo aquello era de la jurisdicción del Reyno que aora llamamos de Nauarra: porque (como yo dixe en el lugar citado) el Rey don Sancho Abarca, era el que fundó aquel Monasterio y él, y algunos Reyes descendientes suyos, fueron señores de la Rioja y esso es lo que llama ser Albelda de los términos de Pamplona». Los mismos moros llamaban a Navarra el reino de *Bambeluna* (Pamplona).

Es, por tanto, Gomesano un auténtico *monje* del monasterio de S. Martín de Albelda. Se da a sí mismo el nombre de *Gomes* en la línea 1.^a folio 69 v del manuscrito y el de *Gomesano* en la línea 49 folio 71. Ahora suelen transcribirlo algunos sencillamente por el castellano *Gómez*.

Conforme a los usos literarios de la época, se aplica los epítetos de «indignus», exiguus, pauper, miserrimus». — «En cuanto a mí pobre y miserable Gomesano, concédame Cristo, aplacado por la intercesión de su gloriosa Madre, aquí la remisión de mis pecados, y después de acabar la carrera de esta vida, gozar con todos los santos en el reino de los cielos de la feliz bienaventuranza que ha de permanecer para siempre».

En cuanto a su condición social, además de monje «llevando vida regular bajo el gobierno del santo padre, es decir, del abad Dulquito en compañía de casi doscientos monjes siervos de Cristo», se denomina *presbítero*. Había entonces en estas casas diversas clases de personas que simultáneamente pertenecían a ellas: anacoretas, ermitaños, clérigos, presbíteros, confesos, conversos y *fratres*, oblatos, huéspedes y peregrinos. Hasta «vivían sujetos en 940 al Abad Sancho en S. Millán los obispos de Nájera y Pamplona Benito y Belasio».

Los mismos monjes construían sus iglesias y conventos y trabajaban la tierra. «Empleábanse también estos doctos varones, escribe el P. Risco, en aquél utilísimo ejercicio, que según la Regla de S. Ferriolo, es muy propio de los Monges, y el que encarga S. Gerónimo a Rústico, enseñándole el método de vida que debía seguir: » *Scribantur libri, ut et manus operentur cibum, et animus lectione sature-*

tur.—Escribanse libros para que el trabajo manual proporcione alimento y el alma se harte con su lectura».

Este noble oficio de *escriba*, notario y copista desempeñaba Gomesano. «Escribí con gusto el libro ya publicado anteriormente con toda elegancia y claridad por el bienaventurado Ildefonso, obispo de la sede toledana, en el cual se contiene el tratado «De la alabanza de la virginidad de santa María virgen perpetua y Madre de nuestro Señor Jesucristo». Hasta se puede colegir sin atrevimiento que el *scriptorium* u oficina de manuscritos del monasterio de Albelda, fundado hacía tan sólo 26 años y de donde salieron códices tan celebrados, fuese organizado por él en sus principios, ya que anteriormente a él nada se sabe.

Bien pudo ser también el maestro de Vigila que este mismo año de 950 (1) redacta y suscribe como notario el acta de entrega del monasterio de S. Prudencio de Monte Laturce, cuyo pergamino original de letra visigótica se conserva en el archivo de La Redonda de Logroño. Tanto más si, como yo sospecho, Vigila en agradecida memoria de su maestro en el arte paleográfico nos dejó el retrato de Gomesano en el folio I v (que hoy corresponde al XXII v) de su Códice y que, reproducido con profusión en Historias de España y Tratados de Arte, lleva al pie la inscripción que le colocan los autores: «El monje Vigila escribiendo su códice».

Este espléndido dibujo del Códice Vigilano nos lleva sin violencia a considerar el porte exterior el escriba Gomesano. Leovigildo, presbítero de Córdoba, un siglo anterior a nuestro monje biografiado, escribió un tratado «De habitu clericorum»=Del vestido clerical» en cuyos capítulos II y III

(1) A pesar de que el *Inventario de los documentos del Archivo de la I. I. Colegial de Logroño, 1947* pone el año 956, insisto en la fecha 950, partiendo de un hecho cierto, como lo es el dato de la *Donación de Bajibel* hecha en la Era 991, o sea el año 953, «tibi Salvo abbati...=a tí Salvio abad y a los demás hermanos que viven contigo bajo la disciplina regular en Albelda en el monasterio de S. Martín...» y uno de los firmantes del documento es: «*Salvus abbas, testis*=Salvio abad, testigo». Si, pues, el año 953 era ya abad de Albelda Salvio, poner abad a Dulquito el año 956, supondría: 1.º Que ese año había en Albelda dos abades simultáneamente en ejercicio.—2.º Que siendo el autor del documento de 950 Vigila monje de Albelda, ignoraba quien era *su* abad en 956, puesto que pone a Dulquito y no a Salvio, y—3.º Que el copista Vigila se equivocó en la fecha, cosas las tres a cual más absurdas.

hace estas curiosas preguntas: «¿Por qué los clérigos de la iglesia universal se rapan los cabellos de la cabeza en forma de corona? ¿Por qué igualmente todos lo hacen en figura redonda?» y el capítulo IV lo titula así: «¿Por qué además los asianos o libios usan barba y al contrario se la rasuran los europeos? Esta es la causa del misterio por qué de una manera obra el docto europeo y de otra distinta la caterva libia o asiana...» Es por eso que en las miniaturas del Códice de Vigila aparecen *sin barba* los personajes eclesiásticos del folio XXII v y del 428.

San Benito no prescribe a sus monjes un vestido determinado, cambiándose a veces la cogulla por el escapulario. Para darnos cuenta del *hábito de Gomesano*, no tenemos sino mirar al grabado n.º 1 que reproduce el folio I v que hoy corresponde, como hemos dicho, al XXII v. Representa dibujado a dos tintas y enmarcado en un arco visigodo de oro y colores varios, muestra de la arquitectura que parece predominaba en el monasterio de Albelda, un escriba o copista sentado ante una mesa de la que penden colgados de sendas cadenillas dos tinteros de cuerno, uno para el *atramentum* o tinta negra y otro para el *bermellón* o tinta roja, usadas ambas en los códices. El mueble que sostiene el volumen es elegante. El escriba, que con la izquierda mantiene levantado el pergamino, está en actitud de practicar su oficio con una pluma de caña (auténtico *calamus*) muy tosca y grande en la mano derecha. Es rico el manto echado sobre el respaldo del sillón en que se asienta y tan amplia como espléndida la túnica que viste galoneada de valiosa cenefa festoneada en pecho y mangas, lo mismo que el tocado con que cubre su cabeza y le cuelga a la espalda. El calzado es de punta alargada y encorvada hacia arriba. De este modo podemos representarnos a Gomesano en el *scriptorium* de Albelda, aunque no fuese el dibujado por Vigila, como podría pensarse por las razones siguientes: 1.ª Que al pie no dice VIGILA, como en el folio 428. Claro es que tampoco dice GOMESANO; pero de tener intención de representar a un copista en el acto de escribir ¿quién más indicado que el antecesor de todos ellos en la redacción de códices?—2.ª Este retrato del folio I v. es distinto en todo (cara y traje) de la «vera efigie» de VIGILA puesta con su título entre las de Sarracino y García en el folio 428. No voy a incurrir en la puerilidad de creer que ambas son *fotografías* o retratos

verdaderos y perfectos (1). Pero lo menos que se le ocurre a uno que quiere representar dos o más veces a un *mismo* personaje es, por mal dibujante que fuese, hacer los *mismos* trazos y líneas para la representación al menos de la cara, ya que no hasta de los contornos y vestidos, para que quien lo vea sepa que se trata de la misma persona.—3.^a En el folio 428 está representado VIGILA entre SARRACINO y GARCIA con los títulos al pié respectivamente de VIGILA SCRIBA, SARRACINUS SOCIUS y GARSEA DISCIPULUS. ¿Sólo había de faltar, de los copistas de Albelda que nos son conocidos, GOMESANUS el probable fundador del *scriptorium* monasterial y maestro de los otros?

III. EL MANUSCRITO DE GOMESANO

Sus vicisitudes. Este códice, uno más que añadir a los que tanta celebridad dieron al monasterio de S. Martín de Albelda, bien merece que nos ocupemos de él para sacarle de su oscuridad, ya que de él se habla tan poco y pasa casi desapercibido. El elegante Códice Vigilano, procedente también de Albelda y ahora expuesto en las vitrinas de la Real Biblioteca del Escorial a la admiración de los curiosos, y alabado de todos por su mayor tamaño y volumen, por la paleografía tan lucida y variada de su confección, por su iluminación tan rica en colorido y especialmente por la abundancia de datos históricos y copia de manuscritos anteriores, ha eclipsado a los demás.

Procede el de que tratamos, como antes vimos, del *scriptorium* monasterial ya citado, de donde el obispo Gotescalco lo llevó a su catedral de *Anicium*. «Trasladó este libro de España a Aquitania el santísimo obispo Gotescalco», como dice Gomesano.

Se guardó allí por el Cabildo de Conónigos de Santa María de Le Puy hasta que lo cedió esta corporación al cé-

(1) Hago esta observación, que sobra para los lectores de buena fé, porque al escribir yo sobre la Casa de S. Prudencio en Armentia (Alava) no faltó quien me tachó de *crédulo* por creer él que yo creía que el edificio actual [que tiene en el frontispicio la fecha de 1806 y, aunque no la tuviese, lo denuncia la construcción, el estilo! era la *misma* casa en que nació el Santo. Y todo por no haber advertido yo en mi escrito, por juzgarlo innecesario supuesta la buena fe de todos, que la casa de hoy no era la del tiempo de S. Prudencio.

lebre ministro de Hacienda de Luis XIV, Juan Bautista Colbert (a. 1618-1683), y de la biblioteca particular de este hombre de Estado pasó a la Nacional de París en la que se halla catalogado actualmente con el número 2.855 — *Cote de Manuscrits Latins*, «Codex membranaceus, olim Colbertinus IIMDCCCLV».

Su conservación. Se encuentra en muy buen estado, pero una nota marginal antigua puesta al folio 159 advierte: *desunt octo folia*—faltan ocho hojas» y el último folio de todo el códice se ve deteriorado por picaduras de insecto.

En esas ocho hojas que faltan habían de estar la última parte del capítulo XI y todo el capítulo XII, último del libro de S. Ildefonso, o sea desde: «Non confusis naturarum proprietatibus, sed ita in personæ unitate connexis... Quia enim...» hasta el final de la obra. Es de notar que la mano y la tinta del "*Quia enim*" parecen distintas y todo lo que sigue de ese renglón está borrado. Al margen explica lo que indicamos anteriormente, es decir que «faltan ocho hojas».

Desde luego que esta falta parece ser posterior al año 1388, puesto que el códice de Toledo, copia exacta del manuscrito de Gomesano, tiene todo completo.

Su escritura. Es la corriente de aquél tiempo, la minúscula llamada visigótica, sin cosa notable que advertir fuera de que Gomesano muestra marcada predilección por la I alta, aun dentro de palabra, dato digno de tenerse en cuenta para la lectura de ALBAIDENSE y no ALBALL-ENSE.

El códice no ofrece viñetas, ni dibujos, indicio de la premura con que hubo de componerse, o de que el *scriptorium* de Albelda estaba todavía en su infancia, y sólo denota su habilidad el copista calígrafo en la bien cortada E del *Ego* con que comienza su Carta Dedicatoria y más adelante en la D de *Deus*, principio del libro de S. Ildefonso, con algunas otras mayúsculas iniciales de menos importancia.

Es pergamino opistógrafo y va escrito en cada cara a una sola columna regularmente de dieciseis líneas.

Foliación. El manuscrito consta de 160 folios en 4.º de los cuales pertenecen a la carta Carta Dedicatoria de Gomesano desde el 69 v. hasta el 71; y a la copia del libro de S. Ildefonso «De Virginitate» desde el folio 76 v. hasta el folio 159. Todos esos folios intermedios desde el 71 v. hasta el 76 los llena Gomesano: 1.º con la Prefacción de S. Julián de

Toledo, diciendo: «Julianus loquitur episcopus: Ildefonsus memoria sui temporis clarus...» que llega hasta el folio 73; y 2.º con el Prólogo de S. Ildefonso a su libro que comienza: «IN NOMINE DOMINI. Incipit opusculum prefationis in qua exprimitur *humilis devotio atque pia confessio*. DEUS lumen verum...», hasta el folio 76.

Su contenido. Llenan los 160 folios: 1.º El tratado de Pascual *Radberto* (a. 786-860) abad corbeyense (Corbei-Amiens) acerca del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, con unos versos, una carta al rey Carlos el Calvo de Francia y el índice de capítulos; añade al final otros versos «De Corpore Christi».

2.º El opúsculo «De Azyro», que atribuye a S. Ildefonso, pero no figura entre sus obras.

3.º La *Carta Dedicatoria* de Gomesano.

4.º La Prefacción de S. Julián de Toledo al libro «De Virginitate» de S. Ildefonso.

5.º La obra de S. Ildefonso acerca de la perpetua virginidad de María Santísima precedida de un prólogo del mismo santo.

6.º *Versiculi dicendi ante lectum episcopi*. Es una oración en verso que parece rezaba el obispo al acostarse.

La rara circunstancia de no venir la Carta Dedicatoria en primer lugar sino en tercero, suscita la duda de si todo el códice pertenece o no a Gomesano. Pero podemos asegurar casi con certeza que todo el manuscrito es obra suya. No puede negarse el enlace del 2.º trozo con el 3.º por comenzar éste en el folio 69 v. y no en el 69. Y ya después ninguna dificultad queda hasta el fin. Unicamente podría discutirse el trozo 1.º o sea la obra de *Radberto*; pero consta que ésta se hallaba también en *Anicium* y no fué unida por *Colbert* puesto que en la Biblioteca del ministro de Luis XIV había otros dos códices de aquel libro numerados con el 939 y el 3.682, ambos del siglo XI. Creemos, pues, que Gomesano hizo a Gotescalco un obsequio espléndido, dando al obispo francés bastante más que lo que aquél pidió al monje de Albelda.

IV. EL LIBRO DE SAN ILDEFONSO

Entre todos los escritos del santo oficio de Toledo (a. 657-667) el que más fama le dió, aun en vida, fué la obra que compuso en «Alabanza de la perpetua virginidad de María Santísima» a ruegos de Quirico, prelado de Barcelona

(a. 656-666), o por lo menos a él dedicada. Refiere Cixila, obispo también de Toledo (a. 774-783)—y a ello alude Gomesano en su Carta Dedicatoria—que, en premio a la gran devoción a la Madre de Dios y a la Defensa que hizo de sus prerrogativas, la Santísima Virgen se apareció una noche a hora de Maitines en la silla pontifical del coro catedralicio e impuso a San Ildefonso una rica y hermosa casulla, hecho que se conmemora todos los años con la fiesta de «La Descensión de Nuestra Señora» el día 24 de enero. Así mismo en ocasión de hallarse San Ildefonso y el rey Recesvinto con la corte ante la tumba de Santa Leocadia, salió ésta de su sepulcro y dijo: «Ildefonso, por tí vive mi Señora».

El título que Gomesano da a la obra de San Ildefonso en el folio 76 v. es como sigue: «Item incipit libellus de virginitate sancte Marie contra tres infideles more sinonimorum conscriptus a beato Ildefonso toletane sedis episcopo. Además comienza el libro de la virginidad de Santa María contra los tres infieles escrito por modo de sinónimos por el bienaventurado Ildefonso, obispo de toledo».

Divídese el libro en doce capítulos que terminan en el folio 159 v. del código de Gomesano, quien hace el compendio de todo el argumento en el Prólogo de esta manera:

«Escribí con gusto el libro ya publicado con toda elegancia y claridad por el bienaventurado Ildefonso, obispo de la sede toledana, en el cual se contiene el tratado *«De la alabanza de la virginidad de Santa María Virgen perpetua y Madre de nuestro Señor Jesucristo»*;

«donde el citado obispo Ildefonso
guiado por el divino Espíritu,
penetrado de los proféticos oráculos,
fortalecido con los testimonios evangélicos,
instruido en la doctrina de los Apóstoles,
asegurado con la confirmación del cielo y de la tierra,
armado con la espada de la palabra de Dios,
hirió de muerte la perfidia de *Joviniano*,
desbarató el error de *Elvidio* con argumentos de la razón fundada en la verdad,

y trituro la dureza de los *Judíos* no sólo con la coincidencia de ángeles y hombres, sino también con la pública confesión de los demonios.

»Ahora bien, todo aquel que con diligencia lea en este

libro, fácilmente encontrará qué frases ofrece tan dulces y al mismo tiempo llenas de divinos encantos.

»De este libro sacará el creyente suavidad y el irresoluto un medio de arrojar lejos de sí la maldad del error».

Otras dos copias—además de la de Gomesano—se hicieron por aquel mismo tiempo del libro de San Ildefonso: 1.^a La conservada en Florencia, *Bibliotheca Laurentina*, con la rotulación «*Ashburnham*, 17, sæculo X exeunte exaratus, sanctus Ildephonsus, de Virginitate b. Mariæ»—procedente de la Catedral de Toledo, de donde pasó a la colección de Lord Juan, Conde de *Ashburnham* (a. 1797-1878) en Londres, y de aquí a Florencia.—2.^a La que posee la Biblioteca del Escorial, signatura *a, II, 9*, serie de Manuscritos Latinos, «*Sanctus Ildephonsus, De Virginitate Mariæ*», terminada el año 954 por el notario Juan, según la inscripción que se lee al folio 132 v del código: «A notario IHOANNES indigno in Era DCCCC et no nágésima secunda, VIII idus Martius, regnante in Legione Rex Ordonio, comite vero Fredenando Gundesalviz in Castella.—Por el notario JUAN indigno en Era 992, a 8 de los idus de marzo (8 de marzo de 954) reinando en León el rey Ordoño (III) y siendo Conde de Castilla Fernán González». De aquí podemos conjeturar que el código debió ser escrito en territorio leonés o castellano.

Es singularmente extraño que, teniendo Migne a su disposición estos tres antiquísimos manuscritos (uno de ellos en Francia) cuando insertó la obra de San Ildefonso en el tomo 96 de su *Patrología Latina*, hiciese uso de copias de los mismos calcados en ellos por los siglos XIII y XIV, entre las que da excepcional importancia a la hecha sobre el mismo código de Gomesano y enviada desde Le Puy al Cabildo toledano el año 1388. «El tercero (de los tres que tuvo a la vista), dice Migne, procede de la Biblioteca de la Santa Iglesia de Toledo, si bien fué traído de Francia, donde por mandado del cardenal Amelil fué copiado en el siglo XIV del antiquísimo código de Gotescalco y, por cierto, con todo esmero y cuidado; porque aventaja notablemente a los demás ya en la calidad del pergamino, ya en la nitidez de los caracteres, ya finalmente en la corrección de la escritura». En efecto, consérvase hoy esta copia en Toledo, *Biblioteca Capitular*, Ms. 15-13, encuadernado con un cuadernillo de ocho folios antepuestos a la carta de Gomesano.

Debo advertir, como aclaración a Migne, que sólo apa-

rece un *Amelil* entre los obispos Tutelenses (de *Tulle*) en 1536, pero no fué cardenal. En cambio el año 1388 era obispo de Le Puy Pedro Giraldo creado cardenal en 1390 por Clemente VII de Aviñón.

V. Y GOTESCALCO ¿QUIEN ERA?

Datos recogidos personalmente en *Le Puy* con miras a esclarecer este punto de nuestra regional, me pusieron en contacto con el ilustre viajero que visitó la Rioja los años 950 y 951. Interesaba saber la categoría del personaje para deducir la gloria de Albelda de Iregua, recibiendo en su monasterio a tan esclarecido huésped.

Gomesano se limita a decirnos que «*Gotescalco*, quien le ruega copie para él la obra de S. Ildefonso, es obispo de *Anicium* en la Aquitania». Dicho esto así, nada tiene de particular, pues Gotescalco en ese caso se limitaría a ser uno de los ochenta y tantos obispos franceses de su tiempo. Pero es que en los tiempos de Gotescalco el obispo de *Anicium* tenía privilegios de tal calidad, que le hacían uno de los primeros príncipes de Francia en lo espiritual y temporal, conviniendo por eso que Albelda y la Rioja sepan la importancia de esta visita.

Gotescalco, como obispo de *Anicium*, en lo eclesiástico estaba exento de la jurisdicción del arzobispo de Bourges, a cuya metrópoli había de pertenecer por razón del territorio; gozaba del uso del palio por especial privilegio; y, finalmente, era canónigo de la iglesia de San Julián Brivatense (de Brioude). Que un obispo sea canónigo, lejos de ser distinción, parece lo contrario. Pero en S. Julián de Brioude el primer canónigo era el Rey Cristianísimo, el segundo el obispo de *Anicium*, el tercero el de Mende, el cuarto el abad de *Casa Dei* y el quinto el de S. Julián de Tours.

En lo civil concedió Carlo Magno a los obispos de *Anicium* el señorío de la ciudad y de todo el territorio vallaense (de *Velay*), cuyo parlamento presidía el prelado. El año 923 Adelardo, obispo de *Anicium*, pidió y obtuvo del rey Rodolfo de Francia la confirmación de todos los privilegios, incluso el de acuñar moneda; y *Gotescalco* consiguió personalmente del rey Lotario (a. 954-986) el reconocimiento de todas estas prerrogativas, siendo así señortemporal de *Anicium* y conde de *Velay* y de Brioude conderecho de acuñar moneda y presidir el parlamento.

Esta soberanía de los obispos de *Anicium* no era bien llevada por los vizcondes de Polignac, llegando a producir en muchos casos dentro de las iglesias disturbios que acababan con derramamiento de sangre.

Luis VII el Joven dividió en 1173 el derecho de acuñar moneda entre el obispo y el vizconde, y ya en 1218 Felipe Augusto concedió tales fueros a los súbditos del prelado aniciense, que poco a poco fué perdiendo éste toda autoridad en el terreno civil.

Gotescalco tenía mucha entrada y gran influencia en el real palacio, y es muy significativo su afecto al rey Luis IV, llamado el *Ultramarino* por haberse educado en Inglaterra. Porque, quizás por esta circunstancia de su extranjerismo, el rey Luis no era bien visto por los franceses hasta el punto de que el papa Esteban VIII hubo de expedir dos Bulas el año 942 dirigidas a los «príncipes y vasallos de Francia y de Borgoña para que bajo pena de excomunión reciban al rey Luis». Y Agapito II en 947 da una Bula «contra los enemigos del rey Luis excomulgándolos», «y otra a los amigos del rey para que permanezcan fieles». Entre estos últimos estaba comprendido Gotescalco, amigo de Luis IV el Ultramarino.

Gotescalco (en latín *Godhescalcus* y *Gothigaudus*), según sus biógrafos, fue monje y aun abad del monasterio cameralense o calmeliacense de S. Teofredo, llamado vulgarmente *Saint Chaffre*, o *Le Monestier*, hasta que fué consagrado obispo de *Anicium* el año 936.

Ese mismo año de 936 suscribió el acta de fundación del monasterio cantoligense (de Chanteuge) de S. Marcelino.

El año 938 restauró como obispo de *Anicium* el monasterio de S. Teofredo, poniéndolo a disposición del abad de Aurillac, Arnulfo, de la orden benedictina, quien mandó para regirlo a Dalmacio.

El conde de Auvernia el año 941 a ruego de Gotescalco, obispo de *Anicium* y de Enrique, obispo de Langres, confirmó los privilegios del monasterio de Chanteuge.

El año 950 emprende Gotescalco su viaje a España para hacer su peregrinación a Santiago de Compostela.

Alguna vez, como en el documento de restauración del monasterio de S. Teofredo, se titula *Episcopus Vallavensis* obispo de *Velay*.

Conserva y fomenta en su diócesis y propaga fuera de

ella la devoción de la «*Vierge Noire*» popularísima entre los anicienses y en toda la región del Languedoc, lo mismo que el culto al Arcángel S. Miguel recibe nuevo impulso con la fundación del Santuario del Aiguille el año 962, en el cual y a 1.º de diciembre murió Gotescalco. Tal es el ilustre peregrino que visitó el monasterio de Albelda.

ESPAÑA OFRECE A LA IGLESIA EL MAYOR POETA LATINO - CRISTIANO: PRUDENCIO

. P O R

FR. ISIDORO RODRÍGUEZ O. F. M.

España, siempre fecunda en hombres grandes, dió a la Roma de los Césares mayor contingente de personajes ilustres que cualquier otro país extranjero. Sin Séneca no hubiese tenido el paganismo su santo, su ideal de perfección estoica, a quien el Padre y Doctor de la Iglesia S. Jerónimo no duda colocar en el catálogo de los santos cristianos. El es el único que con Cicerón puede aspirar al título de filósofo, y su ideología fué tan afín al Evangelio, que, para encontrar una explicación satisfactoria de esto, hubo que inventar un intercambio epistolar entre el Apóstol de las Gentes y el hijo de Córdoba. Su pariente Lucano llevó los ideales estoicos a la ampulosidad épica de la *Farsalia* y esos mismos ideales nutrieron los *Pensamientos* del más piadoso entre los emperadores romanos, Marco Aurelio, oriundo de España, quien con Séneca y Epicteto profesó un estoicismo redentor y optimista y casi cristiano. Igualmente ascendieron a la suprema magistratura del Imperio, Adriano y el gran Trajano en cuyos días alcanzaron su máxima dilatación las fronteras del orbe romano, hasta el punto de que, al querer colocar el Duce en la *Vía del Imperio*, por él construída, las cartas geográficas ostensivas del mayor poderío de Roma, hubo de grabar necesariamente el mapa obtenido por las conquistas del emperador Español. Y, por citar un alto magistrado, español fué el procónsul de Acaya Galión, hermano de Séneca y tío de Lucano y estoico como ellos. A él dedicó Séneca su libro *De vita beata*, que luego imitó S. Agustín en una obra de igual título y nuestro obispo Martín de Braga. Ante el tribunal de este Galión—ideal de bondad de su época—fué conducido San Pablo en Corinto. Quizá cuando se cruzaron sus miradas en el juicio, al notar el Apóstol la nobleza de espíritu y bondad que reflejaba el rostro del procónsul español, nació en su corazón el deseo de conocer a España. Por su parte Galión se apercibió de la grandeza

de alma que se encerraba en el cuerpo y cadenas del Apóstol y, sólo con verlo, lo declaró libre, por lo que Pablo pudo permanecer 18 meses entre sus queridos corintios.

Pero la España de S. Pablo—y la llamo así porque este es el único Apóstol de cuyo amor a nuestra Patria habla expresamente la Biblia, y el único de quien con certeza histórica se puede afirmar que pisó tierra ibérica, siendo lamentable por eso mismo que su culto no esté más extendido entre nosotros—esta España, repito, no cedió en su anhelo de ofrecer lo mejor de sus hijos a la Roma de Cristo. Aun nuestros hombres públicos paganos no fueron hostiles al cristianismo. «Noster Séneca» como S. Jerónimo le llama con afecto, influyó en la mística y literatura medieval más que cualquier otro escritor precristiano; nuestros tres emperadores fueron bastante benígnos durante la persecución de la Iglesia, y conocida es la respuesta de tolerancia de Trajano al gobernador de Bitinia, Plinio el Joven. Hasta quiso la providencia que el mausoleo de Adriano se convirtiese luego en fortaleza de los Papas, el castillo de Santángelo, y que la grandiosa columna de Trajano sirviese hasta hoy de soberbio pedestal al príncipe de los Apóstoles. Incluso se puede observar cierta correspondencia entre la España precristiana y la creyente. Al talento multiforme de Séneca—estadista, filósofo, trágico y moralista—responde el polimorfo genio de Prudencio que desempeñó magistraturas, escribió la filosofía de la historia en los libros *Contra Symmachum*, las tragedias de los mártires en el *Peristephanon* y la vida ascética en los himnos del *Cathemerinon*. Epico fué Lucano; y Juvenco, gloria del sacerdocio español, escribió la primera epopeya del cristianismo en sus 3211 exámetros virgilianos. A los tres emperadores antes mencionados, sin contar a Teodosio el Grande, corresponden tres supremos jerarcas de la Iglesia. A uno de ellos, S. Dámaso, se debe la *Vulgata* de S. Jerónimo, y fué el primer Vicegerente de Dios que sentó a la Poesía en la Cátedra de S. Pedro, al componer epigramas para honrar la memoria de los mártires. Este mismo Papa epigrafista fijó en el Concilio de Constantinopla del año 381 la doctrina del Espíritu Santo con claridad católica siendo España la que ya en aquellos tiempos—y de ello es testigo Prudencio—cantaba en su símbolo el *Filioque*, que se extendió luego a Francia, Alemamia y a la misma Roma. Aún más: el primer concilio ecuménico de la Iglesia, cele-

brado en Nicea el año 325, fué presidido en calidad de Legado Pontificio por el inmortal Osio, obispo de Córdoba, región que constituía un imperio cultural desde aquellos siglos anteriores a Cristo, y que lo sostuvo hasta tiempos de los árabes. A este Obispo Cordobés cuyo nombre denotativo de santidad suministró a S. Atanasio el juego de palabras *Hósios alethós hósios*, «Osio verdaderamente santo», se debe con toda probabilidad la fórmula dogmática redactada en el concilio niceno acerca del Hijo de Dios que la Iglesia Universal reza en el Credo de Misa. También en el siglo IV hubo otro santo obispo español, S. Paciano de Barcelona, que conocía a Virgilio desde su niñez (1), el cual forjó la fórmula acreditativa de la personalidad cristiana, cuando dijo: «christianus mihi nomen est, catholicus cognomen», cristiano es mi nombre, mi apellido católico. El santo obispo barcelonés hablaba entonces como tipo representativo del pueblo español y proclamaba ante la Historia Universal con su fórmula, consignada hasta hoy en todos los textos de Teología, que el catolicismo no es una forma adjetiva del español, sino un apellido y un nombre, un nombre sustantivo, esencia, núcleo y protoplasma de nuestra personalidad. Por eso en Nicea y en Constantinopla, en Trento como allá en California, Filipinas y la Tierra de Fuego, en los vastos dominios de la geografía y de la historia, de las ciencias y de las artes, se presentará el español con esta cédula personal: me llamo cristiano, católico es mi apellido. Grande era la figura de España en el siglo IV, cuando por medio de sus Pontífices, coronados por la tiara o por la mitra, presentaba sus fórmulas de fe a la cristiandad, con las que se definía el dogma católico respecto a la Segunda y Tercera Persona de la SSma. Trinidad en los dos primeros concilios ecuménicos. Pero grandes eran también los resplandores con que aquella España iluminaba a la humanidad por medio de sus Pontífices de las musas de «yedra y lauro eterno coronados».

Hemos mencionado a S. Dámaso y a Juvenco, sacerdotes ambos de Cristo y de Melpómene, y queremos decir algo de Aurelio Prudencio, sacerdote del coro de las nueve musas, puesto que a todas ofreció poéticas libaciones, y gloria del real sacerdocio seglar, del que nos habla el primer Papa,

(1) En *Epist.* 2, 4 (Migne PL, tomo 13) dice: «ego a párvulo didiceram (Virgilium)».

apóstol de lo que con frase nueva, pero indicativa de una realidad tan antigua como el cristianismo, llamamos hoy Acción Católica. Publicada está en alemán nuestra tesis doctoral sobre el egregio vate, le hemos leído muchas veces y sentimos hacia él verdadero cariño. Pero no me preguntéis cuál es la mejor de sus obras, ni cuál es el más bello de sus himnos, ni si es un teólogo o un apologeta, un historiador o un asceta. Prudencio es todo eso. Ni si cultivó más el género dramático, el épico o el lírico; o si prefirió los metros sáficos o los asclepiadeos, el dímeter yámbico, el exámetro o el anapesto; o si escribió odas, himnos, églogas o baladas. Prudencio cultivó todos los géneros y formas poéticas con perfección. Tampoco nos atreveríamos a llamarlo, como han hecho otros, «el Horacio o el Píndaro o el Catulo o el Ovidio cristiano». Prudencio es todos y cada uno de ellos. Lo llamaríamos simplemente el *poeta cristiano*, en la pregnante plenitud de la expresión. Es «un alma siempre presente a sí misma, igual siempre en el arte y en la vida para quien la vida y el arte son una cosa sola» (1). En su pecho hierven insaciables ansias de espiritualidad que ya encuentran una línea precursora en Pitágoras, que pasa por Sócrates, Platón y Cleantes y que con Virgilio y Séneca se asocia al cristianismo. Esta línea espiritual iniciada en el pitagoreismo, parece un ingente arco iris que se levanta en el estrecho de Bósforo—donde nace el día—y, pasando por la Italia Virgiliana, descansa en el estrecho de Calpe—región donde se bañaba el sol de los antiguos en el océano—uniendo así las penínsulas mediterráneas en un reguero de luz, en un comercio intelectual incesante, el cual motivó que aun hoy día se llame el Mediterráneo mar de la civilización entre todos los mares del globo.

Indiscutiblemente, Prudencio es el mayor vate de la poesía universal desde Horacio hasta Dante; y no puede reconocer rival en la poesía latino-cristiana de todos los tiempos.

Apenas se encontrará un personaje que haya sentido tan a lo vivo como Prudencio la fuerza cultural del cristianismo y la potencia dominadora de la inteligencia que le es inherente. El primer acorde de la lira prudenciana está constituido por un examen con dejos melancólicos, precursor de las *Coplas* de Jorge Manrique, en el que desfilaron ante el poeta

(1) S. Colombo, *Didaskaleion*, 1913, fasc. II, p. 158.

las diferentes profesiones humanas para despreciarlas todas, como otro Horacio y luego Fray Luis de León, y escoger el bíos de la poesía. Ya en el pòrtico de su ingente obra es Prudencio poeta, esto es, creador, *poietes*, nombre con que en griego se designa a Dios y a los vates. Creación propia suya es el haber dado a la poesía la misión de propugnar la verdad cristiana y haber discernido en ella el instrumento de la propia santificación (1). En este *Praefatio*, con el que Prudencio cristianiza la primera oda horaciana y que luego sirvió de pauta a S. Paulino Nolano, Draconcio, Sidonio Apolinar, al autor de la *Ecbasís Captivi* y tantos otros, se retira el poeta cristiano al *otium* clásico y abandona los honores del mundo para tratar del más importante de los negocios. Cuando este poeta de las floridas márgenes del Ebro ponía su lira de oro al servicio de la Iglesia, hacía España su gran oferta a la Sede Apostólica. También Paulino, Ambrosio y Juvenco pusieron sus cítaras al servicio de la Iglesia, pero éstos atendían principalmente a las clases inferiores del pueblo; Prudencio siguiendo en esto a los estoicps (2) y a Horacio, de una manera más científica y elevada sin excluir al pueblo sencillo, escribió para los sabios, trató de defender la religión en los círculos culturales, respondiendo a las necesidades científicas de su tiempo, pues el catolicismo era atacado por los herejes en nombre de la ciencia: Quizá por dirigirse él principalmente a los sabios ofrece más bien un tratado de dogma que de moral.

El es todo un poeta y el primero que estrictamente merece ese nombre en el cristianismo. Comodiano no tenía talento para la poesía y las musas le fueron esquivas en sus tentativas. Juvenco, al dar forma épica a los evangelios, se encontraba impedido por la grandeza del argumento para poder obrar con libertad y encerraba su estro poético en el férreo cello del texto sagrado. S. Hilario,—el primer compositor de himnos en Occidente—fracasó por dar carácter demasiado didáctico a sus poemas, escribiendo tratados de teología en verso como Jenófanes, Parménides, Empédocles, etc. entre los filósofos presocráticos, y además por la poca inclinación de sus súbditos franceses a la poesía y a la mú-

(1) S. Gregorio Nacianceno, *Carm. Lib. 2*, sect 1, 39, n. 331 (Migne P. G. 37, 1331 s) señala cuatro razones por las que se dedicó a la poesía, entre otras para morir entonando un himno de partida.

(2) Cf. Gercke-Norden, *Einleitung II*, 2, 4, p. 35.

sica, como él duramente les reprocha. El mismo S. Ambrosio restringió toda su producción al fácil y popular dímetro yámbico, dando a sus poesías carácter estrictamente litúrgico, y sin la música coral, para la que fueron compuestos, quedan sus yambos un tanto anémicos y desnervados. El vate celtibérico ha sentido los muchos elementos poéticos que encierra en su seno el cristianismo. Ha comprendido que la religión cristiana es compatible y aun impulsora de la cultura y del arte en todas sus formas, desde las más simples y sencillas hasta las más perfectas y complicadas. Sus predecesores no fueron iluminados por las luces del genio en sus versos y en su concepto de la poesía. Si me es permitida una comparación, las obras de aquellos son como las capillas angustas de la Iglesia perseguida y falta de libertad expansiva o como algunas pinturas estáticas de las catacumbas debidas a artistas vulgares. Pero sólo una visión genial y auténtica del arte en todo su esplendor mandará levantarse las grandiosas naves de Santa María Maggiore, la majestuosa cúpula de San Pedro, y sólo el pincel del genio de Rafael... las sublimes torres de Colonia y la mole enorme del Escorial; y sólo las canciones de la musa prudenciana arrancarán a los pueblos cristianos aquel grito de la Divina Comedia. *Onorate l'altissimo poeta* (1).

Prudencio tuvo una visión genial de la poesía. El ensayará, y siempre con éxito, la poesía lírica en el *Cathemerinon*, la poesía didáctica en la *Apoiheosis* y *Hamartigenia*, la epopeya alegórica en la *Psychomachia*, la lírico-dramática en el *Peristephanon*, la polémico-satírica en *Contra Symmachu*. El ha cultivado el género litúrgico y popular en los himnos I, II, VI, XI y XII del *Cathemerinon*, y el género extralitúrgico y más científico en los demás himnos de ese libro y en casi todo el *Peristephanon*. Usa con soltura y maestría un gran número de metros clásicos, tan variados, que es preciso pensar en Horacio al querer compararlo con otro poeta, superando en este aspecto a Fedro, Virgilio, Ovidio y Catulo. Prudencio es un trovador aristocrático, y no canta sino ideas grandes que, al contemplarlas en sus odas aun después de tantos siglos, nos fascinan y entusiasman por su lozanía siempre joven, consigna de todo arte verdadero. Cuando canta los secretos de la vida trinitaria, él toca los vértices de la teología y de la estética con una majestad se-

(1) Dante, Inf. 4,80 (lo dice Virgilio)

rena y casi aterradora. En medio de esas descripciones teológicas, irrumpe incoercible su entusiasmo patético y apostrofa al mismo Dios como en «*tu cibus panisque noster*» (1), que debería resonar en las iglesias de su patria al distribuir la sagrada comunión. De esta manera adquiere la poesía nuevas intuiciones, nuevos horizontes. Realmente asombra la precisión absoluta con que en pleno siglo IV, agitado por la controversia trinitaria por la que palidiecieron estrellas del firmamento eclesiástico, habla del dogma de la beatísima Trinidad sin que la forma ceñida del metro merme su libertad de expresión sino que más bien la realza. Ningún texto de Teología trae un argumento sobre este abstruso misterio que no haya aducido Prudencio, y ya los 12 exámetros, que él ha prefijado al libro de la *Apotheosis*, son otras tantas sólidas columnas sobre las que descansa toda la doctrina trinitaria. También tomó parte, permaneciendo siempre fiel a la más pura ortodoxia, en los problemas de orden práctico—más conformes con la psicología del Occidente romano—tales como el libre albedrío, el pecado original, el origen del alma humana, que hizo zozofrar por algún tiempo nada menos que a su contemporáneo el gran Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustín. Ofrece un grandioso cuerpo de doctrina sobre los principales problemas teológico-filosóficos, como son la Redención, la Mariología, los Santos, la Iglesia, los novísimos; se ocupa igualmente de cuestiones político-religiosas. Quizá alguno, al convencerse de que Prudencio es un gran teólogo, podría pensar que ocuparía alguna de las principales sedes diocesanas de España. Nada de eso; Prudencio no fué Obispo, ni siquiera era sacerdote. Fué un abogado que ejerció durante los mejores años de su vida las funciones forenses, que desempeñó después altos cargos políticos, entre otros, fué dos veces gobernador o prefecto de Provincia, y últimamente fué sublimado a una dignidad palatina por el emperador Teodosio hasta que, a la edad de 58 años, se retiró de la vida pública para escribir sus admirables poemas en defensa de la fe. Pero no hay que extrañarse de este fenómeno; esto sólo prueba la profunda cultura religiosa que ya entonces arraigaba en nuestra Patria, que fué por eso con justicia llamada tierra y madre de teólogos.

(1) *Cath.* 9, 61ss.

Nos parece oportuno, por ofrecer alguna muestra de su ideología, ir recogiendo algunas flores del jardín prudenciano y formar con ellas un ramillete de pensamientos.

Milton ha escrito: «El fin de toda poesía es alabar la magnificencia del Dios omnipotente en himnos elevados y conmovedores» (1). Y continúa Goethe (2): «Ninguna cosa de nuestro alrededor, ni siquiera la más vulgar, debe perturbar el sentimiento de lo divino en nosotros que nos dirige por todas partes y que puede consagrar en templo todo lugar.» Ambos parece que escribieron estas frases pensando en Prudencio. La bondad es una cualidad metafísica que penetra a todo ser por los poros y se confunde con él—*ens et bonum convertuntur*,—decían los Escolásticos. Todo ser es una imagen de Dios, que le creó como una imitación *ad extra* de su esencia divina. De aquí que Prudencio, sin ser ontologista y menos panteísta, vea todas las cosas que forman el universo o macrocosmos, rodeadas con el resplandor de la divinidad. Para convencerse de ésto basta leer cualquiera de sus himnos, por ejemplo el III del *Cathemerinon*. El mira el mundo a través de un prisma revelador del verdadero ser de las criaturas: el oro, los honores y placeres son—indiferentes, adiáfora para los selectos espíritus estoicos—nada, medidos con la escala de los valores eternos: «aurum... honores, prospera nil sunt omnia» (3). Son únicamente *medios* para comprar a Dios, no fin, y por tanto no puede como Fausto vender su alma a Mefistófeles a cambio de los bienes terrestres, sino que, como el Dante, ha de conducir los hombres al paraíso a través del infierno y purgatorio de las penalidades de este mundo:

Ipse homini quia cuncta dedit...

haec mihi subdidit et sibi me (4).

El cristiano debe escuchar siempre el grito de Séneca *ad maiora natus sum*, he nacido para un destino más elevado que ser un vil esclavo de mi cuerpo (5), pues—es comparación de Prudencio—si se mezcla con el lodo, las alas del alma quedan imposibilitadas para volar a los azules domi-

(1) Citado por Rösler, *Der Katholische Dichter Aurelius Prudentius Clemens*: p. VI.

(2) En *Walverwandtschaften*.

(3) *Cath.* 1,04ss. En el *Praef.* 29 llama «bona vel mala» a los bienes terrenales.

(4) *Cath.* 3,36ss.

(5) Sén. *Epist.* 65,21.

nios del cielo (1). Prudencio siente las voces de los seres más pequeños de la naturaleza y las ordena en el himno universal al Creador y, como los griegos, las eleva con su fuerza mental a la altura de su espíritu, terminando lo que en los fenómenos naturales, por debilidad intrínseca o por impedimento externo, se había quedado sólo en intención (2); así en el I himno del *Cathemerinon* su tendencia espiritualizante y simbólica desarrolla el canto del gallo en un precioso poema de 100 versos: «El alado mensajero del día / pregona la vecindad de la luz / a nosotros el excitador de la inteligencia, / Cristo, ya nos llama a la vida» (3).

Ales diei nuntius
lucem propinquam praecinit,
nos excitator mentium
iam Christus ad vitam vocat.

Esta misma obertura de la obra prudenciana puede revelarnos algunos rasgos inconfundibles de su técnica, algunos atisbos de su psicología. La aurora es santa, es casta.

No en vano la divinizó Homero (4) y la antigüedad clásica, y divinizada quedó en el cristianismo con el célebre fresco de Guido Reni. La himnodia litúrgica no se sacia nunca del encanto y del hechizo de las primeras horas del día, de la santidad que hay esparcida en la madrugada de rosados dedos.

El concepto de luz (5)—simbólico de vida, gracia y espíritu, en oposición a las tinieblas, significativas de muerte, pecado y materia—es el *leitmotiv*, manejado constantemente en todo el *Cathemerinon*, pero con tal cortejo de variados epítetos e imágenes que lo hacen siempre nuevo, a la manera que Wágner mueve la numerosa escolta orquestal en torno a la genial melodía del Coro de Peregrinos en su grandiosa ópera *Tannhäuser*. El gallo que desconocido por Homero hace aparición en la literatura europea con el poeta Teógnis, siglo VI antes de Cristo, era un ave sagrada en su país la India y en la Persia, es escogido por Prudencio como un símbolo de la gracia y de Cristo. Precisamente debido a

(1) *Cath.* 10,25ss y *Hamart.* 804 ss.

(2) Cf. *Goethe zu Eckermann*. véase Witkop en «Hockland» 1, 1.

(3) *Corh.* 1, 1, ss.

(4) *Iliada*, 2, 48.

(5) La antítesis luz y tinieblas es de origen iranio y fué cristianizada por S. Juan en su *Prólogo*.

este carácter simbólico del ave vigilante, propagado por el poeta español, remató su figura las cúpulas y veletas de los templos, como se demuestra todavía por la torre del gallo de la catedral vieja de Salamanca.

Hablando en términos más generales, en esta primera estrofa del eucologio himnico prudenciano notamos las siguientes características: Cristianización de las buenas ideas paganas e incorporación de las mismas al cristianismo para que así sean fructíferas; Prudencio sabe que el culto de lo bello no basta por sí sólo para salvar a la humanidad, como no le bastaron a los griegos, pueblo que tuvo el más fino sentido de la estética, sus poetas ni sus escultores, ni aun sus filósofos, pues el mismo estoicismo, con su larga duración de 500 años, no sirvió para sanar las llagas de la humanidad doliente. Elevación del orden natural al sobrenatural por medio de la alegoría y de las irrupciones frecuentes de lo eterno en lo temporal, valiéndose de lo indecible y lo misterioso e indefinible que tiene la poesía, valiéndose de la música que tiene el lenguaje y que él sabe utilizar magistralmente para producir acordes geniales unas veces (como en el himno III), otras suaves idilios de dulzura bucólica, como en los himnos I y II. Capacidad extraordinaria de poetizarlo todo:—el zumbido de la abeja, la preparación del queso, la pesca de los peces fluctívagos, las labores agrícolas y caseras (1). Intencionadamente quiso destruir con sus canciones la monotonía de la vida diaria que tanto cansa nuestro espíritu, transformando la casa en un templo, en el que los padres son los sacerdotes y los hijos los fieles, por medio de la liturgia doméstica contenida en la himnodia del *Catherinon*. Sucesos tan ordinarios, y tan desprovistos de poesía, como el canto del gallo antes mencionado y el encender la lámpara por la noche (2), son utilizados por su gran numen poético para producir cascadas de armonía, no de otra manera que Wágner en los *Maestros Cantores de Nuremberg* combina los golpes de un zapatero—que no tienen nada de artísticos y sí mucho de monótonos—con maravillosos acordes, y con los ruidos y martillazos de la fragua en *Sigfrido* desarrolla una melodía de atrayente sabor andaluz. Otro rasgo esencial del arte prudenciano es el amor, porque admite el dicho de Hesiodo, que éros la agá-

(1) Cf. el himno III del *Cath.*

(2) Himno V del *Cath.*

pe o caridad de los cristianos—triunfa siempre de los dioses y de los hombres—(1). Ama a la naturaleza, como se desprende de lo que venimos diciendo y de su lenguaje pintoresco y tan rico en imágenes que recuerda al autor de la *Ilíada* y la *Odisea*. Ama al hombre, a quien muestra el camino para conquistar el cielo, como el estro poético de Homero guiaba al genio de Alejandro en sus expediciones militares.

Prudencio está muy lejos de afirmar con el escéptico Protágoras *pánton chremáton métron ánthropós*, que «el hombre es la medida de todas las cosas», porque su Humanismo es teocéntrico, mientras el Renacimiento y su inspirador el Humanismo pagano fueron antropocéntricos. También está muy lejos de la idea plautina, repetida después por la aberraciones de Hobbes y Bacon, de que el hombre es un lobo para el hombre, *homo hominí lupus* (2). Mas bien piensa con su compatriota Séneca que el hombre es una cosa sagrada para el hombre, *homo sacro res homini* (3), y condenará los juegos de gladiadores pronunciando aquella frase tan humana y tan civilizadora: ningún hombre debe perecer para servir de placer a otro hombre, *nullus in urbe cadat, cuius sit poena voluptas* (4). El amor de Prudencio a los niños, la delicadeza y finura de sus sentimientos líricos, su profunda reverencia ante unos tiernos capullos de rosa tronchados por el torbellino de la rabia herodiana, se revelan insuperablemente en los 8 yambos que la Iglesia ha cogido de su himno de Epifanía para la fiesta de los inocentes (5). Ni Propercio en su elegía a Cornelia, ni el mismo Horacio cuando consuela a Virgilio por la muerte de Quintilio, han arrancado acentos tan tristes a sus cítaras como el vate español en este *thrénos* de la niñez.

Salvate, flores martyrum,
quos lucis ipse in limine
Christi insecutor sustulit
ceu turbo nascentes rosas!

El amor de Prudencio a los niños, heredado de la Iglesia y de Jesucristo que en una de las más hermosas escenas evan-

(1) *Teogonía*, 121 s.

(2) Plauto, *Asín.* 2, 4, 88.

(3) Séneca., *Epíst.*

(4) *Contra Symm.* II, 1126.

(5) *Cath.* 11, 125ss.

gélidas los bendecía y abrazaba ante la estupefacción de los apóstoles, encuentra digna expresión en el himno X del *Peristephanon*. Un niño de apenas 7 años es escogido como árbitro para dirimir la controversia entre el tirano Asclepiades y el mártir S. Román. Este le pregunta: «dime, hijito mío, ¿qué te parece ser lo verdadero: adorar a un sólo Cristo y en Cristo al Padre, o invocar dioses de mil formas?»—El niño con una sonrisa que enciende la ira del tirano: «ya ni los mismos niños piensan que pueda haber muchos géneros de dioses». El tirano: «¿quién te enseñó a responderme así?»—A mí, mi madre, y a mi madre, Dios» fué la respuesta de aquella voz argentina. Manda el tirano que sea vareado el tierno pimpollo, y ya entre los azotes dice que tiene sed. Entonces su madre, que bien podría servir de modelo a todas las madres cristianas, le dice con un tono que recuerda a las mujeres de Numancia: «Me parece, hijo, que te turba el miedo y que te vence la violencia del dolor. No prometí yo a Dios que sería así el hijo de mis entrañas.» Estas palabras, capaces de desterrar el miedo más que los fogosos cantos guerreros de Tirteo y Calino, dan ánimos al niño que es llevado en brazos de su madre al martirio. Ella le imprime un largo beso y, *vale dulcissime*, «adiós queridísimo» le dice, «y ruega por mí cuando estés en el reino de Cristo.» El ofrece su delicada cerviz al lictor con una serenidad superior a la *ataraxía* o impavidez estoica del niño Astianacte de *Las Troyanas* de nuestro Séneca.

Este episodio heroico de una madre cristiana hace pensar en aquel lugar de Platón, donde observa que las madres forman el alma de sus hijos con sus narraciones, más que el cuerpo con sus manos (1).

Pero sobre todas las cosas, y en todas las cosas, Prudencio profesa un amor acendrado a Cristo y la Virgen María que ha inspirado las mejores de sus odas.

La grandeza de Prudencio estriba también en otras razones. El aparece nimbado con la aureola del genio, porque resolvió el primero y de una manera admirable y definitiva el escabroso problema de las formas poéticas, que se presentó inaplazable al despertarse la poesía cristiana. (2) ¿Debía esta

(1) *Rep.* 377 c.

(2) Para toda esta parte cf. los comprobantes en mi tesis doctoral, págs. 134 ss. *Prudentius' Auffassung vom Wesen und von der Aufgabe des christlichen Dichters*, Speyer, 1936.

depositar el vino nuevo en odres viejos, unir el espíritu nuevo a formas antiguas, o convendría elegir nuevas formas métricas para la nueva religión? Algunos espíritus estrechos —por ejemplo Tertuliano sobre todo en su obra *De spectaculis*— no quería nada de la antigüedad, que ellos consideraban viciada esencialmente. Para Comodiano la prosperidad de la Iglesia se obtendría sólo con la destrucción de Roma. Hubo algunos otros que expresaron ciertos reparos contra la cultura pagana, como Minucio Félix, Paulino de Petricordia, Boecio y el mismo S. Paulino Nolano, aunque éste más tarde se dedicó por la formación clásica, así como Paulino Peleo, S. Hilario, nuestro Juvenco y otros muchos que adoptaron una posición conservadora. Pocos como Prudencio se han esforzado por obtener la unión cultural del cristianismo y del paganismo, que él quiere cristianizar e iluminar con la luz del Evangelio. Hasta el siglo XVI se rezaba en Mantua una secuencia en la Misa del día de S. Pablo, según la que dirigió el apóstol, cuando vino a Italia, al sepulcro de Virgilio y derramando lágrimas dijo: Qué hubiese hecho yo de tí, si te hubiese encontrado vivo ¡oh príncipe de los poetas!

Quem te, inquit, reddidissem
si te vivum invenissem,
poetarum maxime!

Este anhelo de S. Pablo, o mejor dicho del Medio Evo, lo realizó Prudencio. No era ésta una tarea fácil, pero con obras mostró un nuevo derrotero a la poesía, con la fórmula «fondo cristiano, forma pagana». Al vate español acudirán los poetas sucesivos, como a modelo, prototipo y príncipe de la musa cristiana. «La originalidad de Prudencio consiste en ser a la vez clásico y cristiano, y serlo con facilidad, sin esfuerzo, naturalmente, en unir las cualidades, que parecían excluirse, de componer versos antiguos sobre materias nuevas, sin que la idea estorbe al estilo o el estilo altere la idea» (1).

Prudencio quiere destruir la acusación de que el cristianismo es incompatible con el arte y con la poesía. Por eso no sigue la ruta señalada por Comodiano, que se opuso a la métrica latina, pues en este caso sería despreciado por los paganos. La poesía cristiana fué, sin duda, la que revalorizó al cristianismo ante los letrados y la que los atrajo al servi-

(1) Boissier, *Les origines de la poésie chrétienne*, «Revue des deux Mondes», 1875, sep., p. 59.

cio de Cristo; y en esto prestó Prudencio un gran servicio a la religión. El poeta continuó y completó la obra del apolo-gista (1).

Prudencio aparece nimbado con la aureola del genio porque, en su deseo de santificar toda la poesía, cultivó todos los géneros y formas poéticas con insuperable maestría, como hemos visto antes, y aun creó nuevos moldes. En el *Peristephanon*,—colección de canciones épicas en las que además de venerar a los mártires con el pueblo cristiano, defiende la nueva religión ante los paganos, y así se explica su carácter polémico-apologético—ha creado la oda heroica. Sus héroes son los mártires que en el estadio consiguieron la corona eterna del cielo, con lo que introduce y perpetúa en la poesía cristiana «la canción de triunfo». En estos dos libros cristianiza a Horacio, y por él, a Pindaro (2).

En la *Apotheosis*, *Hamartigenia*, *Psychomachia* y los dos libros *Contra Symmachum* usa como modelo a los dos maestros de la poesía cristiana, Virgilio y Lucrecio. Estas obras, exceptuados los prólogos, están escritas en exámetro, que es el verso de la poesía didáctica. También aquí combate Prudencio las herejías, por lo que estas obras tienen tinte polémico. Estos poemas didácticos son un auxiliar de las ciencias teológicas; la Iglesia necesitaba de esta ayuda para combatir a los enemigos de la fe. Trata de las dos cuestiones teológicas que agitaron a la Iglesia en los siglos IV y V: la Trinidad en la *Apotheosis* (enemigo el arrianismo), el origen del pecado en la *Hamartigenia* (enemigo de la ortodoxia el pelagianismo). En estos libros cristianiza la sátira, tan popular entre los romanos, que él aprendió en Lucilo y, sobre todo, en Horacio y Juvenal. En la *Psychomachia*, con la personificación y lucha de vicios y virtudes, introduce la alegoría en la poesía de Occidente, de que tanto gustó la Edad Media y Calderón. En estas obras Prudencio consiguió el título de poeta teólogo, pues ni Juvenco (escriturista), ni S. Ambrosio (moralista), ni S. Paulino (historiador y lírico), pueden aspirar a ese título.

En cuanto a la métrica, sigue nuestro poeta las prescripciones clásicas. Emplea 21 metros distintos. En cuanto a la estructura del poema, usa 5 estrofas diferentes de dos li-

(1) Cf. Boissier, *La fin du paganisme*, II, p. 500.

(2) Tesis, p. 137.

neas; 3 de tres líneas; 6 de cuatro líneas; y tres de cinco líneas. Además, emplea sin formar estrofa, seis metros distintos. También aquí es Prudencio inventor, puesto que usa 3 versos sin formar estrofa que fueron empleados por Horacio sólo como componentes de estrofas; de versos clásicos formó siete estrofas diferentes que no son clásicas, e incluso empleó dos versos postclásicos. Es, pues, un creador de primer rango en cuanto a la poética, y también en cuanto al vocabulario, y en este sentido sólo se le puede comparar Teruliano. El introdujo en la literatura eclesiástica innumerables expresiones, diminutivos y palabras compuestas, de que necesitaba la nueva religión para expresar sus ideas. La grandeza de Prudencio puede colegirse también de la enorme influencia ejercida por él en el pensamiento europeo. Indicaremos sumariamente, a manera de índice o catálogo, por no podernos extender más en este interesante aspecto, algunos datos suficientes para atestiguar su supervivencia intelectual (1).

Prudencio fué el educador de la Edad Media, el autor propio, el pedagogo, en el mejor sentido de esta palabra, de la juventud de Europa. Ningún otro poeta fué más admirado y leído que él, como se ve por el hecho de conservarse aún más de 300 manuscritos de sus obras, provenientes de muy distintos países, por las muchas glosas de que fueron provistos sus escritos, y por las numerosas ilustraciones pictóricas de sus poemas.

Los primeros vestigios de influencia prudenciana se encuentran en los poetas, principiando por Sedulio (2), Sidonio Apolinario, S. Paulino Nolano, S. Avito etc, por lo que deducimos que, ya al fin del siglo V, Prudencio había penetrado en España, Francia e Italia como un factor indispensable de la vida espiritual de la cristiandad. En los siglos VI y VII es conocido por S. Gregorio de Tours, que lo utiliza para su *de gloria martyrum*, Venancio Fortunato que lo imita y aconseja su estudio. S. Isidoro que «recomienda su lec-

(1) Sobre la influencia de Prudencio cf. la edición del P. F. Arévalo, S. J., (Migne, PL, 59, col 751 ssc)—P. A. Roesler, C. SS. R., *Der Katholische Dichter Aurelius Prudentius Clemens*, p. 253ss — M. Schanz, *Geschichte der römischen Litteratur*, 4, Teil, Erste Hälfte, p. 233 ss. — M. Manitius, *Geschichte der lateinischen Literatur des Mittelalters*, I, p. 755, II, p. 860; III, p. 1141.

(2) Cf. Tesis, págs. 124 y 150.

tura, aun cuando Virgilio y Horacio, Ovidio y Persio, Lucano y Papinio comiencen ya a causar tedio». Por este tiempo penetró Prudencio en la «Isla de los Santos y de los Sabios», la verde Irlanda; S. Columbano (545-615), monje irlandés y apóstol de Alemania, lo llevó consigo en sus correrías apostólicas por territorio germano. En el Antifonario de Bangor en Gales, donde él se había formado, hay evidentes trazas de la musa prudenciana. El abad inglés Aldhelm (m. 709), obispo de Sherborn, llamado «el padre de la poesía anglo-latina» imita a Prudencio en el siglo VII. S. Beda el Venerable (672-735) lo aduce en su libro escolar *de arte metrica*. Su prestigio fué creciendo en la época de los Merovingios y Carolingios. En el siglo VIII lo estudió en York el monje Alcuino que, al trasladarse a la corte de Carlomagno como su gran ministro de instrucción pública, sembró el territorio imperial de escuelas abaciales y catedralicias e introdujo a Prudencio en el célebre trivio escolar. El mismo Carlomagno que, en su avanzada edad estudió las letras latinas, fijaría sus ojos más de una vez en el código prudenciano. Un discípulo de Alcuino, el gran prelado alemán S. Rabano Mauro, llamado «Praeceptor Germaniae», es un imitador del poeta calagurritano, y lo introduce en la educación eclesiástica de su patria cuando lo recomienda en su obra de *institutione clericorum*. También es un admirador de nuestro vate, cuyo *Peristephanon* imitó, el discípulo de Rabano, Walafrido Estrabón (806-849) en el siglo IX. Un obispo godo español, llamado por Carlomagno para la sede episcopal de Orleans, Teodulfo, a quien se atribuye el himno *gloria laus et honor* del Domingo de Ramos, se llevó a Francia la cultura clásica existente en España y un gran amor al poeta cristiano, designado por él con el cariñoso nombre de padre «*noster et ipse parens*»; y cuando hacia el año 800 mandó erigir escuelas en las ciudades y campos de su diócesis, señaló a Prudencio como maestro de los efebos franceses. La abadía benedictina de St. Gallen, fundación irlandesa en Suiza, foco de cultura medieval, santuario donde se tributa culto a la hermosura de Dios y a la belleza de las musas poéticas y musicales, designó como autor predilecto para su escuela monástica a nuestro gran poeta. Allí Iso (m. 871) en el mismo siglo IX, ofreció a la juventud europea un eruditísimo comentario a Prudencio con sus célebres *Glosas*. Su discípulo S. Notker Bálbulo (830-912), a quien se atribuyen más de 50 secuencias

poéticas de la Misa, se expresa en términos superlativos cuando dice: «*prudentissimum Prudentium... dulcissime modulantem... tropologica dulcedine suavissime proferentem*». En el siglo X otro prelado alemán, Bruno, hermano del emperador Otón I el Grande, y arzobispo de Colonia, regaló las obras de Prudencio a todas las parroquias, llevado del entusiasmo que sentía por un poeta que había recreado los años de su juventud. Estos datos que venimos indicando pueden explicarnos el hecho de que Prudencio en ningún país, ni aun en su propia patria, haya sido tan estudiado como en Alemania, que produjo 21 manuscritos completos de sus obras con glosas en antiguo alemán, es decir la mitad más que de todos los clásicos latinos juntos. En este siglo X, tan desacreditado, alcanza Prudencio el punto cimero de su marcha ascendente, llegando a ser el autor—no sólo el poeta—más leído, después de la Sagrada Biblia.

Era estudiado en las escuelas monacales alemanas, especialmente en St. Gallen, Reichenau, Murbach en Alsacia, S. Emmeran en Ratisbona, Tegernsee, Benediktbeuern, Freising y en el monasterio de Werden en el Ruhr (1).

También en los conventos de monjas se leía a Prudencio celosamente. S. Bonifacio, en el siglo VIII, envió a su hermana Santa Lioba una obra basada en la *Psychomachia* prudenciana. La célebre poetisa Roswitha von Gandersheim (hacia 960) lo utiliza frecuentemente. Dígase otro tanto de Santa Hildegarda (1098-1179) en el siglo XII, que compuso un melodrama alegórico-moral, inspirado igualmente en la *Psychomachia*.

Renunciamos a continuar este catálogo, contentándonos con indicar que Prudencio fué el guía intelectual de Europa, el poeta cristiano hasta el siglo XVI, cuando la fe se dividió por la reforma, resultando él entonces el poeta católico, por lo que los Protestantes comenzaron a descuidarlo. Todavía en pleno siglo XVI lo recomienda insistentemente en sus obras didácticas el padre de la pedagogía moderna, nuestro gran humanista Luis Vives, que compuso, además, un oficio divino sobre el Sudor de Sangre del Señor, dedicado a la Princesa Margarita, Gobernadora de los Países Bajos, con himnos de Prudencio. Otro humanista, Erasmo de Rotter-

(1) Cf. Schnürer, *Kirche und Kultur in Mittelalter*, I, 46, Paderborn, 1924.

dam, hace de él un caluroso elogio en su obra *pueris libera liter instituendis*, y a fines del año 1524 obsequió a Margarita, hija del gran canciller Tomás Moro, elevado a los altares por la Santidad de Pío XI, con un precioso comentario, a los himnos prudencianos de Navidad y Epifanía, como regalo por el nacimiento de su primogénito. En 1512 Antonio de Nebrija—profesor de latín de la reina Isabel cuya hija Catalina era la Calíope de las damas humanistas inglesas, en frase de Erasmo (1), y la princesa más culta de su tiempo, según nuestro Vives—publicó su comentario a Prudencio, el cual, por desgracia, no se extiende a todas las obras. Como dato curioso queremos consignar que en un siglo, a partir de la Editio principis del año 1492 se publicaron 34 ediciones parciales o totales de Prudencio.

El drama sacro de Medievo encontró un punto de apoyo en las descripciones vivamente realísticas del poeta riojano, particularmente al describir los martirios en el *Peristephanon*. Nos consta de su influjo en el ciclo dramático de Navidad, que se representa en la abadía de Benediktbeuren en Alemania (2).

Por haber sido traducido a las lenguas europeas y haber sido provisto con glosas antiguas, Prudencio influyó en el desarrollo filológico de los idiomas modernos, sobre todo del Aleman (3). A él se debe probablemente que «ídolo» sea palabra esdrújula en castellano, puesto que él es el primer escritor latino que acentúa *ídolum* etc. en vez de *idólum*. También es él quien por primera vez usa *laberinto* en el sentido figurado de «embrollo, enredo». No sería improbable que la expresión *cántaro*, *cántharos* popularizada por él en el himno IX del *Cathemerinon*, que se cantaba por todas partes durante la Edad Media, y en otras obras, haya pasado a través de él al español. Tampoco la emplea ningún escritor eclesiástico antes que él, exceptuando un lugar de la Itala (4).

En cuanto al influjo ejercido por algunas obras en particular, podemos decir que, según dos manuscritos de los si-

(1) Erasmo, en el Comentario mencionado a los himnos XI y XII del *Cathemerinon*.

(2) M. Manitius, op. cit., III, p. 1046.

(3) R. v. Rammer, *Die Einwirkung des Christentums auf die althochdeutsche Sprache*, p. 225 — Brockhaus, p. 11.

(4) III Reg. 7 38, pero no corresponde a *cántharos*, sino al gr. *chytrócaulos*; la Vulgata, traduce *luter*, cf. *Tes Lingual Latinal*.

glos X y XII respectivamente, parte del himno III del *Cathemerinon* se cantaba el día de la Resurrección antes de la comida en un convento del sur de Alemania (1). El himno IX, a Jesucristo, fué de los más populares en Europa, y se encuentra anotado en música profana desde tiempos muy antiguos. Con él extiende Prudencio el tetrámetro trocaico en la poesía cristiana. Sirvió de punto de partida, encunto al fondo y a la forma, para el himno de Venancio Fortunato *Pange, lingua, gloriosi lauream certaminis* y, a través de éste, a Sto. Tomás para su *Pange, lingua, gloriosi corporis mysterium* del Oficio del Corpus. También por el cauce de un imitador de Prudencio, Adam de S. Víctor con su *Laudes crucis attollamus*, llegó al Doctor Angélico la influencia de nuestro poeta. El himno prudenciano, así como su *Dittochaeon*, tienen que ver con los misterios de la Pasión y Resurrección. Mayor influencia ejercieron en el teatro sacro medieval los dos últimos himnos del *Cathemerinon*. El de Navidad constituye el más antiguo villancico al Niño Jesús de la literatura de Occidente; en él se contiene, además, el primer himno en latín a la Virgen María, según hemos tenido la satisfacción de demostrar en nuestra tesis doctoral (2). El himno de Epifanía es un valioso testigo para la liturgia, acerca de la concepción occidental de esta fiesta, consistente en la adoración de los Reyes.

El ascendiente ejercido por estos dos himnos en las artes plásticas y en la literatura es incommensurable; basta citar el *Auto de los Reyes Magos* y el *Libro de los tres Reyes de Oriente*. La *Apotheosis* (3) sirvió de modelo a S. Bernardo en los elogios al nombre de Jesús y al himno *Jesu dulcis memoria*, tan celebrado en la liturgia y en la música. En este mismo libro y sobre todo en la *Hamartigenia* (4) están esbozados el paraíso y el infierno de Dante y de Milton, como observan el francés Puech (5) y el alemán Rösler (6). Las descripciones del infierno (7) y del demonio (8) son de las más antiguas y detalladas de la literatura cristiana y fue-

(1) Rsesler, *od. cit.*, p. 267.

(2) Págs. 124 y 150.

(3) Versos 367 ss.

(4) Versos 824 ss.

(5) *Op. cit.* III. p. 185 ss.

(6) *Op. cit.* p. 284 ss.

(7) *Hamart.* 824 ss.

(8) *Cath.* 6,137 ss; *Apoth.* 406 ss.

ron utilizadas por el Dante y la pintura. El autor de la *Divina Comedia*, como Prudencio (1) y probablemente dependiente de él, canta en versos admirables el providencial acuerdode Dios de asociar la grandeza y nacimiento del imperio de Roma con el nacimiento de Cristo y su religión. Lo cierto es que Dante tributa grandes elogios a Boecio, el cual era un admirador e imitador de nuestro Prudencio. Relacionado con esto está el problema de la dependencia de San Agustín del poeta de Calahorra.

Ya notamos que Gregorio de Tours y Walafrido Estrabón bebieron el néctar, de su inspiración en el *Peristephanon*; de él se nutrieron también las Leyendas de los Santos del Medio Evo. En esta obra prudenciana se hallan frecuentemente mezclados los géneros lírico, épico y dramático—mezcla que constituyó la forma primordial de la poesía—por lo que Prudencio es aquí el fundador de la balada, particularmente en el himno a San Lorenzo (2). Este himno prudenciano es el documento histórico más antiguo sobre el martirio del diácono español, cuyo culto extendió poderosamente llegando a ser tema frecuente de las artes plásticas y de la literatura (of. «El martirio de San Lorenzo» de Gonzalo de Berceo). El himno a la joven mártir Santa Eulalia—el poema más hermoso de Prudencio, según Kayser (3)—está escrito en trimetro dactílico hipercaléctico, ritmo muy propio para traducir el impetuoso y vehemente carácter de la heroína española. Ya lo imitó S. Rabano Mauro, en su poema a los Inocentes, donde copia versos enteros del modelo. El himno prudenciano influyó en la *Secuencia de Santa Eulalia*, el más antiguo monumento literario de la lengua francesa y de todas las lenguas romances. El himno a Santa Inés, que cierra el *Peristephanon*, constituye con el precedente el canto del cristianismo a la virginidad, virtud desconocida para los paganos. Fué utilizado por Adam de S. Víctor al componer la secuencia de la Santa. Esta secuencia fué imi-

(1) En *Contra Symm.*

(2) Esta mezcla de los tres géneros poéticos merece las alabanzas de Goethe, cf. Roesler, op. cit. p. 38. Sobre Prudencio fundador de la balada popular en *Pe.* II cf. Schnürer, *Kirche und Kultur Minittelalter*, p. 36.

(3) Op. cit. p. 267.

tada en su estructura poética por Sto. Tomás en el *Lauda Sion Salvatorem* de la misa del Corpus (1).

Al poema prudenciano fueron a pedirle colores para sus pinceles, renombrados artistas como Ribera, cuyos mártires han sido frecuentemente comparados con los de nuestro poeta. La *Psycyomachia*—obra donde Prudencio demuestra que el cristianismo es no sólo un sistema filosófico-teológico sino una irresistible fuerza moral que triunfa de los vicios—fué el poema latino más leído en la Edad Media, y encontramos de él numerosos vestigios como en S. Avito, en el abad Aldhelm, en S. Bonifacio, que le calcó en su obra de *vicios y vicisitudes*, en S. Beda que trae el prefacio como modelo del metro senario yámbico, en los conventos de monjas, en Santa Hildegarda, y en la obra *consolatione rationis* de Pedro Compostelano (siglo XII), en los teólogos y en los místicos. En este poema crea Prudencio la alegoría y la personificación, que de aquí se difunden por toda Europa incluídas las literaturas modernas; así hace Cervantes aparecer a España y al Duero personificados en su drama, *Númancia*—de lo que mucho se ufanaba él—y en otro drama, *El trato de Argel*, introduce en escena personajes alegóricos, la Necesidad y la Ocasión. Recuérdanse en este sentido los Autos de Lope y de Calderón, como el *Gran teatro del mundo*.

De la *Psychomachia* se deriva la representación gráfica de las batallas entre Vicios y Virtudes—tan conforme al espíritu guerrero medieval y a las tendencias místicas y alegóricas de aquellos tiempos—como se ve por las muchas miniaturas de los códices prudencianos que ilustraban estos combates. Desprendiéronse de los códices estas abstracciones y pasaron al lienzo, a la pintura mural de Giotto y de Mantegna, y el cincel de los escultores dibujó en la piedra de los capiteles y portales románicos las personificaciones alegóricas del vate español, y la misma arquitectura asume estos motivos simbólicos para el decorado.

El *Dittochaeum*, no obstante ser la obra más corta y de menos mérito poético de Prudencio, fué la más copiada des-

(1) Cf. W. S. Lilly, *Christianity and Modern Civilization*, p. 265. En la secuencia de Adam de S. Victor hay estrofas de tres versos en grupos de dos en dos estrofas, luego de cuatro versos y finalmente de cinco versos, con las mismas reglas rítmicas (excepto el penúltimo grupo de dos estrofas) que en Sto. Tomás.

pués de la *Psychomachia*. Rusticio Helpidio Domulo (1) ha imitado esta obra en sus trísticos sobre el Antiguo y el Nuevo testamento hasta el punto de tratar muchas veces el mismo argumento (2). Esta obra está relacionada directamente con el arte, puesto que son 49 tetrásticos formados de exámetros para explicar cuadros del Antiguo y Nuevo Testamento de una iglesia desconocida, posiblemente en Calahorra. Estas escenas y las del *Peristephanon* son las que más han influido en las artes plásticas medievales, particularmente del período Barroco. Por lo demás, Prudencio mismo se muestra entusiasmado por el arte y ha sentido sus hechizos en las descripciones que hace de los cuadros de San Casiano (Pe. IX), y de S. Hipólito (Pe. XI) y de las iglesias en tres himnos distintos del *Peristephanon* (3). También sería interesante y revelador un estudio sobre la influencia de Prudencio en la ascética y en la liturgia romana y en la mozárabe.

Prudencio fué el principal representante del Humanismo cristiano en el siglo IV. También entonces hubo un renacimiento en la Iglesia y fué él quien revistió el fondo de la doctrina cristiana con las formas paganas; fué su ingenio el que reconcilió por primera vez y con maestría sin igual la verdad del cristianismo con la belleza clásica.

Trató las cuestiones dogmáticas que agitaban los espíritus del Oriente y Occidente en el siglo IV y las resolvió con tal maestría de fondo y de forma que sus obras debieron presentarse a sus contemporáneos como un golpe de estado intelectual.

La posteridad le ha reconocido unánimemente como el mayor poeta latino del cristianismo. Para ello tiene sobrados títulos, algunos de los cuales bastarían por sí solos para immortalizar a otros poetas. Tal es, el haber resuelto el difícil problema de las formas poéticas; haber usado más metros que cualquier poeta latino, excepto Horacio; haber creado nuevos moldes poéticos que pasaron a la posteridad cristiana, haber enriquecido abundantemente el vocabulario de la Iglesia, ser el inventor para Occidente de la alegoría, de la balada popular y de la oda heroica. Por medio de Pru-

(1) Migne PL, tomo 62.

(2) M. Manitius, *zu späten lateinischen Dichtern*, «Rheinisches Museum für Philologie», 1890, p. 154.

(3) La de Santa Eulalia (Pe III), Pe VI y el baptisterio en Pe VIII.

dencio con sus melódicos poemas y de su compatriota Orosio con su Historia, fué España el mentor de Europa durante ocho siglos, hasta la época del Renacimiento en que prevalece el culto a las formas paganas.

Si el arte de un país es «la suma de sus virtudes políticas y sociales» y «arte noble puede sólo provenir de pechos hidalgos» (1), muy elevado debió ser el nivel estético y cultural de la España del siglo IV.

Al poner Prudencio su dorada lira al servicio de la nueva Religión,—según la concepción genial que él tuvo de la Poesía—presentaba Calahorra, y con ella la Iglesia española, a su madre la Santa Iglesia Romana, el mayor poeta latino, ofrecimiento jamás igualado por ningún otro pueblo en la dilatada historia del cristianismo.

(1) J. Ruskin, *Lect. on Art.* 1870, p. 27.

APUNTES HISTÓRICOS DE LOGROÑO

POR

SALVADOR SÁENZ CENZANO

LA JUNTA DE COSECHEROS DE VINO

La copiosa documentación que se conserva en el Archivo municipal de Logroño referente al gobierno del despacho local del vino y su régimen de salida para el exterior, capítulo principal para el conocimiento histórico de la economía riojana, tiene, entre los documentos hoy existentes, su punto de partida en el Privilegio del Rey Alfonso XI, confirmando otros anteriores, para que no se pueda introducir en Castilla vino de Navarra.— Dado en Burgos a 12 de Junio.— Era 1353.—

Estos documentos, básicos al dicho estudio económico, constituyen actualmente parte de tarea elegida por otros colaboradores de BERCEO. Corresponde aquí el recoger el historial de la Junta de Cosecheros de Vino como gremio local que en colaboración con la Justicia y Regimiento de la Ciudad, y al amparo de sus facultades en parte delegadas, y según su propia definición: «establecida por los dos estados Eclesiástico y Secular, con acuerdo de la Ciudad para arreglar las providencias más conducentes en el abasto, venta y consumo de los vinos lo que está de más de cien años a esta parte». Esto se escribía por la Junta en alegato de pleito, en 5 de junio de 1768. Como se verá después, confundía la Junta la antigüedad de sus funciones propias con otras del Cuerpo municipal anteriores a su constitución, ya que por la Real Provisión de lo de septiembre de 1630, dada a pedimento de la Ciudad, se la concedió autorización para obligar al arriero, que entrase con cargas de géneros diversos a sacarlas de vino para su consumo en otras localidades según la copia sustancial de 1768 que sigue:

D. Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla... etc. A vos D. Fran^{co}. Bazan nuestro Corregidor de la Ciudad de Logroño, y las demás de su Partido, salud y gracia, sepades que Diego García de Meñaca, en nombre de esa Ciudad, nos hizo relación, que suparte nos había ofrecido servir con doce mil ducados para la venta de los oficios de Regidores, Procuradores del número, y Escribano del Ayuntamiento de la dicha Ciudad, y en el ofrecimiento que se hizo, entre otras condiciones, se había puesto una, que se hubiese de conceder facultad, y dar Provisión a la dha Ciudad p^a. que pudiese obligar a que todos los Arrieros de Alaba, Vizcaya, y Guipúzcoa, y otras partes que entrasen en ellas con cargas de bastimento, mercaderías, y otras cosas, estuviesen obligados a que habiendo de llevar vino, lo llebasen y sacasen de esta Ciudad, dándoselo a los precios a que pasare en los lugares comarcanos, pues no era razón que teniendo aprovechamiento, assi en la venta de las cargas, como en el porte de ellas hubiesen de irse a llevar vino a otros lugares, siendo el principal sustento que essa Ciudad tenia y nos pidio, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro Consejo, y cierta relación que sobre ello por Provisión nuestra ante ellos enbiasteis, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dha razon, y nos tuvimoslo por bien, por lo qual os mandamos que agora y de aquí adelante podais obligar, y obligeis a todos los Arrieros de Alaba, y Vizcaya y Guipuzcoa que entren en essa dha Ciudad de Logroño con erraje, y otras mercaderías, a que habiendo de llevar vino, lo lleben, y saquen de essa dha Ciudad, dandoselo a los precios a que pasare en los lugares comarcanos, compeliendoles, y apremiendoles a ello y no fagadeis ende al, pena de la nuestra merced, y de diez mil marav^s. para la nuestra Camara, so lo qual mandamos a qualquier Escrivano vos la notifique, y de ello dé testimonio, por que nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en Madrid a diez días mes de septiembre de mil y seiscientos y treinta años.

«La cual había estado siempre en uso hasta de pocos años a esta parte, que por descuido de los Corregidores, y Alcaldes mayores, y de los Capitulares, no se havia hecho diligencia alguna sobre lo referido;» reza nueva Provisión y sobre carta dada en Madrid a diez y seis días del mes de noviembre del año de mil setecientos y nueve a instancia de Roque de Acedo en nombre de la Justicia y Regimiento de la Ciudad, confirmando y mandando cumplir lo anterior. Las Ordenanzas municipales de 1666, en sus artículos 60 y 61, codificaron lo acostumbrado en materia de consumo local, aforos, precios, y despacho del vino nuevo. Otras disposiciones sobre lo mismo, son la Provisión de 14 de marzo de 1695 confirmando el derecho de la Ciudad y ordenando al Provisor levantase censuras, con amenaza de excomunió que había hecho en recurso de los Cabildos contra las Ordenanzas y estatutos que regulaban la venta del vino, y absolviere a la Justicia y Regimiento; en 1676, se confirma Ordenanzas sobre prácticas en la venta del vino y otra de 1731

sobre lo mismo y sorteo de cosecheros a petición de las Comunidades religiosas. Otras providencias del fuero local llevan fechas de los años 1680, 1711 y 1732.

* * *

La creciente complejidad de este cuerpo legal; la salida en aumento del vino que provoca competencias e interferencias de otras localidades productoras; los intereses particulares afectados por la distribución de cubas que han de servirse a la arriería; los abusos y fraudes en el comercio local del vino, van impeliendo al Ayuntamiento a requerir informe y consejo de personas letradas o doctas en Derecho y de los interesados Eclesiásticos y Seglares, y motivan acuerdo municipal en sesión de 18 de marzo de 1729, que puede señalarse como antecedente inmediato de la constitución de la Junta de Cosecheros y que dice así: «ARRIEROS.—Este día se ha dado cuenta de la comisión dada de orden de la Ciudad para entender sobre poner en planta la nueva forma para el arriero que entrare carga la saque de vino. El Señor Preheminente dijo no haberse encontrado reparo alguno por parte de los cosecheros así Eclesiásticos como Seculares para que se plantease dicha nueva forma: Y que vista y reconocida por la Ciudad, la pudiese mandar observar. Y hase leído el papel hecho en esta razón por su Escribano. La Ciudad manda se inserte en este acuerdo y que se ejecute el todo como en sus capítulos y cada uno se previene.—Y que los señores jueces de millones asistan a todas las Juntas que se ofrezcan para su observancia y en nombre de los cosecheros seculares el Sr. D. Joseph de Bustamante y D. Isidro de Adana, y se dio Comision a el Sr. D. Bernardo Fernández del Barranco para que pase a estar con el Señor Provisor dándole cuenta del estado de esta dependencia a fin de que desde luego se practique.»

En 20 de octubre de 1729, se celebra Junta general que discute y aprueba la Ordenanza general para abastecer al arriero y de cuyo texto se desprende fué la constituyente del gremio aunque así no se haga constar de modo expreso: «Está autorizada por ciento noventa firmas de eclesiásticos y seglares y a la letra dice así:»

«Forma que se ha de observar por los cosecheros de ambos estados Eclesiástico, y secular para abastecer a el Arriero en el caso de penuria, precisando a este que entrare carga la saque de vino, o pague el catorce por ciento por razón de Alcavalas y cientos, quedando la que hubiere pa-

ra la taberna a la providencia practicada hasta aquí por la Ciudad, y a la mas arreglada a derecho.

1.º.—Que se haya de hacer recala de todas las cubas de vino que hubiere en ser, así de nuevo, como de viejo, y los cosecheros tenedores de ellas han de entrar en el sorteo con el mayor numero de cubas de calidad, quedando el pico a favor de dichos cosecheros, desuerte que el que tuviere doce cubas ha de entrar con seis; el de once con cinco; el de diez con cinco; el de nueve con quatro; el de ocho con quatro; el de siete con tres; el de seis con tres; y de este respecto hasta el numero de tres, que este ha de entrar con una en el primer sorteo, y haviendose evacuado este, y todas las cubas que entraren en él, se ha de pasar a el segundo sorteo que han de entrar en el, el de dos con una.—En el tercer sorteo todas las cubas que hubiere.—Y no se ha de regular para dicho sorteo las que no lleguen a cien cantaras. Y si algún cosechero tubiere dos, o mas que compongan dichas cien cantaras, se regularán por una cuba, y no cumplirá menos que con dar las dos, o tres de esta cabida si le tocare la suerte.

2.º.—Que siempre que haya de haver sorteo se haya de pregonar, y señalar la ora de el, para que los cosecheros interesados puedan si quisieren asistir a el.

3.º.—Que el precio a que se ha de arreglar cada cantara de vino, ha de ser medio real menos que el que tubiere en la Villa de la Guardia, y que de parte de la Ciudad se haya de traer todos los meses Testimonio del Escribano de Ayuntamiento de dicha Villa, del que tubiere el de mejor calidad, expresando en el las pitanzas, y las mismas del dar al dho Arriero de suerte que solo ha de haber la diferencia del medio real.

4.º.—Que solo se le ha de dar a probar a el Arriero cinco cubas, y se le ha de precisar a que llebe una de ellas siendo de calidad, para lo qual se han de nombrar tres sugetos de inteligencia por los señores de la Junta para que las reconozcan, y declarando debajo de juramento ser de calidad, se ha de precisar a dicho Arriero a que la llebe.— Y si alguna de las dichas cinco cubas no fuere a propósito para dicho Arriero, el dueño de ellas ha de tener obligación de darle a probar otras dos de las que tubiere, y no siendo ninguna de las tres de calidad, ha de quedar libre el sorteo de ellas, y ha da pasar al que se sigue, y quedar libre de estas.— Y antes de pasar a el segundo sorteo se han de bolber a probar las que se hallaren en ser de las desechadas, y hallando alguna que se haya mejorado, se le de a probar para que la llebe, y las que se hallasen de mala calidad, no han de entrar en el segundo sorteo, si no es las demás que le quedaren, y no cumplirá si le tocare la suerte con dar a probar alguna de las reprobadas.

5.º.—Que no se le ha de precisar a el cosechero a que de al Arriero menos que por doce cargas, y en el caso de que no llegue a este número, se le ha de obligar a dicho Arriero a que llebe de la taberna.

6.º.—Que ningún cosechero puede poner cuba en cabeza de otro, pena veinte ducos. aplicados para el Cavezon.

7.º.—Que siempre que el Arriero quisiere llevar vino viejo, se haya de sortear entre los cosecheros que lo tubieren, en la misma forma que va prevenido, por lo respectivo a lo nuevo y se le ha de dar el precio con arreglamento a el vino viejo de dicha Villa de la Guardia, y rebaja del

medio real en cantara, y pitanza. Y con esta obligacion se les ha de relevar de entrar en suerte a dichos cosecheros con las cubas de vino viejo, y solo han de entrar con las de nuevo, y en caso de tocar a la suerte de vino nuevo, no ha cumplir con dar de lo viejo.

8.º.—Que aunque los Arrieros vengan por vino voluntarios, y sin carga, ha de ser de la obligacion de los cosecheros el darles el pronto despacho, como a los que la traen, y con las mismas circunstancias.

9.º.—Que a los Arrieros Navarros, que traen grasa, y pescado se les ha de precisar a que saquen carga de cualquier género que sea, y los demás Arrieros, aunque sean los que traen el abasto para las tiendas, han de llevar carga de vino precisamente.

10.º.—Que ningún cosechero pueda permitir, ni comprar cuba alguna para evaquer la suerte que le hubiere tocado para el Arriero, si que precisamente ha de ser de las que tubiere aforadas en su cabeza, y en caso de que alguno lo execute se le ha de precisar a que venda la prestada, o comprada, y la suya, y ha de pagar diez ducados de multa, aplicados para el Cavezon.

11.º.—Que en cada sorteo se hayan de sacar treinta cubas, y no más de la urna, y han de quedar las demás en ella hasta que se consuman todas, y si durante este tiempo hubiese voluntarios, concluidas las cubas empezadas, pueden dar aunque sean de las que están dentro de la urna, y en tal caso se ha de dar por evacuada la cuba, o cubas que vendiere.

12.º.—Que los mesoneros han de tener obligacion de dar cuenta a los señores Jueces de millones de los Arrieros que vinieren con carga para que no se bayan sin ella, pena de cuatro ducados aplicados para el Cavezon.

13.º.—Que para la observancia de estos Capítulos ha de haver una Junta que se ha de componer de dos Caballeros Capitulares por parte de la Ciudad, y por parte del estado Ecclesiastico, el Señor Provisor, o el Fiscal de la Audiencia, y por los cosecheros Seculares otros dos.—Que estos han de ser nombrados por la Ciudad el primer año, y cumplido este, los ha de nombrar la Junta asistiendo siempre el Procurador General.

14.º.—Que los Señores de la Junta han de procurar se executen puntualmente los Capítulos de esta planta sin alterar, ni minorar ninguno de ellos, y en caso de que se experimente algun inconveniente en alguno de ellos en su práctica, lo hayan de proponer a la Ciudad, y Señor Provisor para que den la providencia conveniente.—Logroño, y octubre veinte de mil setecientos y veinte y nueve años.—{Siguen las firmas}.

En 19 de julio de 1732 y evacuado recurso por el Real Consejo de Hacienda, se dictó carta—orden dirigida al Corregidor «para que se conformare con las determinaciones de la mayor parte de los Capitulares» a este respecto según estaba mandado en Real Despacho de 1711. Presentó el recurso Pedro de Rueda Osorio, en nombre del Regimiento, y vecinos particulares, Colegio de la Compañía, de Jesús, conventos de la Madre de Dios, y Dominicos de Balbuena, y de la Merced Calzada, de Religiosas de San Agustín, todos cosecheros de esta ciudad», y fué motivado por disposiciones arbitrarias del dicho Corregidor, don José de Villacampa y

Pueyo, sobre la venta de vinos al por menor, su calidad y forma de darles precio.

En Junta de 14 de marzo de 1732, se modifica lo dispuesto sobre el precio para la venta al Arriero, en los términos y por las circunstancias que expresa la siguiente copia del Acta: «Habiendo concurrido a las Casas Consistoriales los Señores Conde Murillo, y de Peña Rubia, y D. Pedro Lovera, Jueces de millones; D. Francisco Antonio de Bustamente Ximénez de Cabredo, uno de los de la Junta de Cosecheros; D. Simón de Bustamente y Ubago, Procurador Sindico general, y el licenciado dn. Miguel Antonio de Santa Engracia, Fiscal del Tribunal Eclesiástico; Y conferenciado en razón de que habiendo mostrado la experiencia que el Arriero vizcaino en este presente año ha llebado y lleba vino nuevo de esta Ciudad pagándolo de su voluntad a el mismo precio que corre, y vale en la Villa de la Guardia, sin embargo de la mayor distancia, nace esta novedad de que los vinos de aquella Villa no son de tan buena calidad como los de esta Ciudad, por haberse apedreado sus viñas, y no haber madurado el fruto; lo que motiva a no poderse practicar el Capítulo tercero de la Planta hecha en el día de veinte de octubre del año pasado de mil setecientos y veinte y nueve, que expresa haverse de dar vino a el Arriero medio real menos que el de dicha Villa de la Guardia; por todos unánimes y conforme se dixo que en fuerza de la facultad que tienen para poder alterar, o mudar los Capítulos de la expresada planta o qualquiera de ellos: por aora debían de poner en la consideración de la Ciudad, deberse poner, y practicar el mismo precio que corre en la dha Villa de la Guardia, sin rebaja alguna, por quanto la mayor distancia se computa con la mayor bondad de los vinos, que ha de ser motivo para que el Arriero venga por ellos, como se está experimentando, y así lo dixerón, y firmaron=(Siguen las firmas).

* * *

Un eclipse documental de más de treinta años de duración sufre la Junta, al parecer por haber escriturado sus acuerdos en papel simple con pérdida de sus partes; así lo dá a entender testimonio de su Escribano al trasladar acuerdos de la Junta en enero del 71, sobre que se haga un libro de papel de sello quarto de a veinte para extender en él, formalmente todas las Juntas de Cosecheros que se celebraren de

aquí en adelante». Y más adelante dice: «Y respecto de que las celebradas desde el año de mil setecientos setenta y tres, y mes de octubre de el, se hallan en papel simple se copiaran todas a la letra en dicho libro». Por su homólogo en este asunto, el libro de Actas del Ayuntamiento, hemos podido conocer de las reuniones celebradas, pocas y distanciadas en el tiempo, extractando sus determinaciones de más interés. Mientras tanto, continúa la Ciudad dando sus providencias sobre las incidencias que se presentan así como sobre aforos, calidades, precios, medidas, corredores, probanzas, sorteo de cubas y provisión en años de escasez, como ocurre en enero del 36, en que los Comisarios de millones reciben comisión de averiguar precios y calidades del vino en Laguardia, Elciego y Oyón, quienes informan que la cosecha de la primera villa «ha sido de 150 mil cántaras y que parece ser algo verde y no de mucha sustancia y venderse al presente a dos reales de plata cántara y darse una azumbre de pitanza en carga: Y haberse vendido como diez y seis o diez y ocho mil cantaras y que entraban un día con otro de treinta a cuarenta provincianos y vizcainos.=Que en elziego se han cogido cuarenta y ocho mil cántaras y se vende a cuatro reales de vn. cada una con media azumbre de pitanza en carga. Que dichos vinos salen floxos y solo se han vendido como Quatro mil y Quinientas cantaras que llevaron los arrieros de Canales y la Sierra los que se havian retirado por no darles pitanza.=Que en Oion se havian coxido como Quarenta mil cantaras de mediana calidad que se vendia a cuatro Rs. con media cántara de pitanza en carga y la venta era poca, Que del vino viexo avia Tres mil y Quinientas cántaras que lo havian dado rebuelto a seis reales por lo que havian faltado los arrieros.»

La primera Junta cuya reseña aparece en las Áctas municipales se tiene en 2 de junio de 1747, y fué redactada en estos términos: «S^{ra} nueva forma.=Este día los Señores Juezes de Millones dijeron que habiendo concurrido los Señores de la Junta para la nueva forma en la venta de vino por taverna la tarde del día de aier a las Casas Consistoriales en vista de la petiz^{on} del Pror gral y conferido sobre su contenido y teniendo presente que la providencia dada para dicho efecto fué tomada con pleno conozimiento por todos los Cosecheros por considerar que en el año presente con ella se reparaban los daños que de la abundancia de vino resultaban, se

conformaron por entonces con dha providencia y pidieron a la Ciudad su aprobaz^{on} habiendo reconocido y experimentado los clamores de muchos de los cosecheros persuadidos con error a que quedandose con total libertad tienen vendidos sus frutos, ponía la Junta en consideraz^{on} de la Ciudad creian conveniente por aora suspender lo providenciado en el sorteo, y dexar en libertad a los vendedores, y que en el caso de convenir la Ciudad en que cesase dha providencia el sorteo les parecia deber cesar en la venta las suertes que estaban fuera. Y habiendose conferido por la Ciudad sobre lo referido acuerdo se ejecute lo resuelto por dha Junta: Y que acabadas de vender las cubas expuestas a taverna se heche vando para que todos los Cosecheros que quisieren vender vino por taverna lo puedan hazer acudiendo por medidas a la casa de la Ciudad».

En 13 de octubre del mismo año se provee sobre la entrada de uvas y mosto en la Ciudad, «por los grandes perjuicios que siguen y el tenor de los Cap^s es el siguiente.—Que todos los vecinos que tubieren que entrar vino en esta Ciud. de Lardero Villamediana y Alverite acudan ante los S^{res} Jueces de Millones a declarar las cargas de uba que hubiesen cojido en sus heredades propias en terminos de dchos lugares y que los recojen en ellos para darles la Zedula correspondiente para la introducción de mosto en esta Ciud^d por estar prohibida la introduccion demas porcion que la que les ultimamente constase haver cogido en dchas heredades propias.—Que de ningun modo se pueda introducir en esta Ciud^d de los terminos de Alverite el mosto de las heredades que se hubiesen adquirido p^r cualquiera motivo q. sea despues que ddho pueblo se eximio de esta Ciud^d p^r deberlo executar solo de las heredades que tenian antes de dcha exempcion.—Que ningun vecino pueda introducir en esta Ciud^d ni otro particular de los pueblos de Villamediana Lardero Alverite Fuenmayor Navarrete ni otro alguno con uba ni con mosto porcion alguna comprada o adquirida por deudas ni con otro motivo con apercivimiento que amas de ser perdida la Huba o mosto seran castigados con ma^{or} vigor.—Que ningun vecino de esta Ciud^d p^r si ni p^r otra persona pueda introducir en ella especie de uba ni mosto porcion alguna de heredades de los terminos de esta Ciud^d p^r compra ni con otro motivo con apercivim^{to} de que al que se le justificare haverlo comprado o introducido amas de ser perdida la uva o mosto se les castigara con el mayor vigor previniendo sepondra un guarda que zele sobre todo lo referido.

Que los vecinos de esta Ciud^d. y moradores de su varrio El Cortijo que hubiesen de introducir vino para encubar en esta Ciud^d. han de tener obligazⁿ. de acudir a los S^{res}. Jueces de Millones quienes daran Zedula para poderlo hazer vajo la misma y se pondrá guarda.

Que no se pueda entrar el mosto con Zedula ni sin ella en esta Ciud^d. hasta la hora de las seis de la mañana y desde esta hora hasta las seis de la noche y al que pretendiere introducir antes o después se le declarara como desde luego se declara p^r. perdido derramandolo publicamente.

Que se de recado a los S^{res}. Beneficiados que estubieren encargados de la recolección de los diezmos de Villamediana y Alverite para que den razón a los S^{res}. Jueces de Millones de las cargas de uba cogidas en los Orrios para que hecho el computo de las canti^{as}. se les den las Zedulas correspondientes para su introduzion de lo que a cada uno de los Beneficiados hubiese tocado.

Que los jurados que han de asistir a las puertas para recoger las Zedulas del vino que se ha de introducir han de tener un libro donde asienten las porciones de vino que cada vecino tiene lizencia de entrar y las q. entran guardando las Zedulas.

Que se notifique a los sacadores no den a vender cubas de vino sin avisar a Diego Garriz y que este cuando haya muchos embases destine persona de su satisfacción para que tome la razón del vino que lleva el Arriero, previniendo al mismo Garriz que desde el lunes diez y seis se han de empezar a tomar cuentas de sisas».

Otras Juntas de 30 de septiembre del 57 y 8 de agosto del 60, resolvieron alteraciones en la ejecución de las ordenanzas con arreglo a las circunstancias de exceso o penuria de existencias del vino y conveniencias de los cosecheros para facilitar la salida de sus caldos o de la Ciudad para asegurar el abastecimiento. Siempre acordes y sometidos aquellos a las decisiones de ésta.

Ya apoyados en la autenticidad del Libro de Actas de la Junta, llegamos a la fecha 23 de octubre de 1763, que preside, como Juez de millones, el distinguido logroñés D. Santiago Vicente del Barrio, y en la que se posesionan de sus cargos cuatro señores Presbíteros seculares. Se adoptaron en ella los siguientes y principales acuerdos: «Que este año—de cosecha a cosecha—se pueda y combendra entrar en mosto de forasteros hasta cinco mil cantaras=Que en los seis meses primeros no combiene dar cosa alguna al arriero, y que cumplidos los seis meses se reserbarán el determinar si convendra dar o no al arriero=Desean saver los cosecheros, q^e. razon o instrumento ai para que hayan de pagar la mitad de la sisa, pues en los demás pueblos la paga el consumidor=

Se trató también sobre dar precio al vino en los seis meses primeros q^e. no se ha de dar al arriero, y suspendieron dar providencia en este assumpto, respecto de haber aun tpo, bien que se inclinan a atenerse a la Villa de Haro=»

* * *

Al entrar en la composición de la Junta personalidades de arraigo y competencia, ligadas en sus intereses a sus acuerdos y determinaciones, a la vez que crece su prestigio y ensancha el cuadro de sus actividades, se inicia una época de

fecundas iniciativas y realizaciones cuyo primer exponente (¿prenuncio de la futura R. S. Económica de la Rioja Castellana?) viene dado por la Junta general de los pueblos riojanos productores de vinos habida en la villa de Fuenmayor el día 1.º de mayo de 1765. De acuerdo con la Ciudad de Logroño y su Junta de cosecheros y por medio de «verederos» convocó la dicha villa a los pueblos de Abalos.=Brñas.=Anguciana.=Villaseca.=Cuzcurrita.=Ormilla.=Tirgo.=Castañares.=Zarraton.=Gimileo.=Azofra.=Torrecilla.=Baños.=Naxera.=Uruñuela.=Tricio.=San Vicente.=Aro Saxazarra.=Fonzaleche.=San Asensio.=Ochanduri.=Rammelluri.=Casa de la Reina.=Ollauri.=Briones.=Alesanco Badaran.=Cardenas.=Ormillexa.=Huercanos.=Arenzana de Abaxo.=Arenzana de Arriba.=Hasta el presente aparece como la primera reunión de carácter colectivo y en defensa de intereses generales y vitales del País.

Fué causa de la reunión de esta Asamblea, una Real Provisión ordenando que desde 1.º de enero de 1766, y por espacio de dos años, «se grabase en dos maravedís en cantara de vino, de la tercera parte del todo de sus cosechas para la manutención de la casa de expositos de la ciudad de Burgos, sobre el que se consuma en el Arzobispado de Burgos y sus Pueblos, incluso los del Partido de la Rioja, y este Obispado de Calahorra: Que en estos se administrare y recaude por el Sr. Corregidor de esta Ciudad de acuerdo con el Intendente de Burgos. a quien se manda cuide por si de la cobranza de el mismo arbitrio en todo el Arzobispado.» Elevado recurso por los pueblos de la Rioja, lo apoyaron en la Corte el Marqués de San Nicolás, D. Pedro Martínez de la Mata y D. José Agustín de Llano alcanzándose que con cargo del arbitrio se continuase la casa de expósitos aquí empezada, «ordenándose que por dho Sr Corregidor se tomen las noticias convenientes a las ciudades de Calahorra, Lalcalzada, y demas pueblos notables de la Provincia de la Rioja de las Obras pias q^a se puedan aplicar a este fin, remitiendolo todo al Consexo, y enterados dchos S^{res} de la Junta de todo y de q^a por la Ciudad, se ha acordado se les saver dcha Rproven y Carta: Dizen tienen por convento y se hace preciso avisar del contenido de uno y otro a los Pueblos, que como interesados, dieron Poder para el recurso previniendoles se tiene por preciso q^a se tenga una Junta en esta Ciudad de todos los Pueblos, por medio de los Diputados que nombraren el día tercero de Pascua de Resurreccion, primero de abril, asi para el ajuste, y liquidazon de la quenta de gastos de el recurso, y su satisfaccion entre todos los Pueblos a proporcion de sus cosechas por miles de cantaras, segun como antes se determino como para conferenciar sobre otros medios, que se puedan discu-

rrir, para q^e no dure el gravamen sre el vino y sre las Obras pias, q^e se podrán destinar este fin propuesto. Que las cartas se impriman y se dirixan por medio de Verederos, para la mayor brevedad, y que la Ciudad y el Cav^{to} Correg^{or} tomen las providencias correspondientes para dar cumplimiento a lo mandando por S. M. librando los competentes Despachos a todos los Pueblos del Obispado, incluso los de la Provincia de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba y tambien a los del Reino de Navarra q^e son de esta Diócesis escribiendose antes de tiempo por el Cav^{to} Correg^{or} al Sr. Virrey o Rexente de el Reino de Navarra, al S^{no} de Vizcaya, Diputado gral de la Prov^a de Alaba, y Correg^{or} de San Sebastian, remitiendoles a cada uno un exemplar de los Despachos, q^e se han de librar, a fin de que dando su permiso, como se espera no haia embarazo en los Pueblos de sus Provincias».

En 17 de mayo de 1768, el Procurador Síndico general, Norberto Bustamante, presenta demanda ante el Alcalde Mayor, Corregidor interino, pidiendo que se derogue la Junta; que la Ciudad no ponga precio al vino que se vende por menor; que al Arriero se le ha de dar medio real más barato que al vecino; que se restituyan los perjuicios ocasionados por no usar de la medida oficial de Toledo, y otros semejantes, todos dirigidos a derrocar la Junta. Se siguió pleito, ruidoso y pintoresco, cuya lectura de autos produce la impresión de hacerlo en novela picaresca.

Intrigó cerca del Sr. Obispo de la Diócesis e hizo intervenir a las Comunidades religiosas, Comisarios de Comercio y hasta el Ayuntamiento de Toledo, con resultados contraproducentes, pues perdió el pleito «con resultado de experimentar el desengaño de sus torcidas ideas con condenación de costas».

* * *

En 1.º de abril del 70, se celebró Junta general con asistencia del Alcalde mayor, varios regidores perpetuos y Diputados del Común, Sr. Abad de la Colegiata y Prior de la misma, el P. Comendador de la Merced, Procurador del convento de la Trinidad, Capitán del Regimiento de Milicias, Capellán del Santo Cristo de la Redonda, Prior de Balbuena y todos los cosecheros para tratar «de hacer Ordenanza para el buen régimen y utilidad de la Junta y cosecheros de estad Cd. a fin de que aprovadas por el Consejo aia regla fija para las resoluciones». El 22 de mayo del 71, se discutieron y aprobaron las propuestas con modificaciones y remittieron a Madrid acompañadas de los «Preliminares para la inteligencia de la Justicia, y equidad de las Ordenanzas», informe que por resumir el historial anterior de la Junta y por lo que sobre ella instruye reproducimos a continuación:

«La mui ilustre y antigua Junta de Cosecheros de la Ciudad de Logroño, se compone de los venerables yndividuos del Clero, que por sus beneficios, Capellanias, y patrimonios tienen cosecha, o recibo de este fruto. Son miembros de esta Junta tambien los conventos de Religiosos y relixiosas, y los Cavalleros, y gente principal, y distinguida, y los demas vecinos particulares, y mui honrrados de la Ciudad.

Este cuerpo respetable, jamas se junta, sin que le presida la Justicia Real que es el Cavallero Corregidor, o el que aga sus veces, cuia asistencia la autoriza mas, y quita toda sospecha de perxuicio, común, o particular, especialmente asistiendo como asisten oi los Diputados, y personero, aunque no sean cosecheros, como ha sucedido, y sucede.

No tiene esta Junta otro objeto, que el despacho de sus frutos, y estar siempre con el cuidado de abastecer al público, y a el Arriero en los dos tiempos opuestos de abundancia y penuria de vino.

Esta Junta de Cosecheros, animada de un celo patriótico, y atendiendo siempre al bien del Cosechero, y del que no lo es, y siempre ha sido el nervio de la república, y su pral subsistencia. Lo primero, por que el fruto pral y cosecha maior, y más considerable del campo, y Jurisdicción de esta Ciudad, es el vino. Lo 2.º por que esta cosecha la tiene la maior, y mas lucida parte del vecindario, que por lo general vive de el vino. Lo tercero porque de su buen despacho no solo se sigue manifiesta utilidad al cosechero, sino que este beneficio claramente trasciende al Comercio, y a todo genero de oficiales, artesanos y jornaleros, como ello mismo se persuade, sin más ponderaciones, por que todos tienen interés en este género, a cuio consumo concurren todos. Lo quarto por que esta Jenerosa Junta asido el antemural de las necesidades publicas, concurriendo, voluntariamente a su alivio, y pagando mas de setenta mil rr^{as}. en que la Ciudad, estaba descubierta en la Capital de Burgos, por el ramo de sisas y componiendo a costa las escuelas, y estudios publicos, cuia liberalidad, acaso no tendra exemplar en ninguna Ciudad del Reino, ni era facil de creer, si no constase de testimonios. Lo quinto por que faltando el cuidado, y buen regimen, methodo y reglas saludables, con que la Ciudad, y la Junta atienden a dar salida a este fruto pral, faltaria precisamente la cosecha, desmaiaria el cosechero, cesarian sus utilidades, y las que de el pasan, y resultan a los demás vecinos no cosecheros. Y lo sesto por que no beneficiando esta considerable cosecha, no era posible pagar, a su Mag^d. los impuestos sobre este ramo.

Siguiendo la Ciudad el exemplo de otras ciudades, y de la Lei del Reino, que a todo estrangero, que entrare, con cargas en el le proibe la extracción de su balor en dinero, y manda q^e. cargue asu regreso de generos del Reino, no se allo medio mas facil, y oportuno para la salida, y venta del vino que obligar a los Arrieros aunque sean de provincias exemptas, que entran en esta Ciu^d, con cargas de generos, para el Comercio, o particulares bien sean de comestibles, mercaderías, y otra qualquiera especie que saquen otras tantas cargas de vino.

Y sin embargo de que este pensamiento, lo dicta la razon, y pertenece al dro de gentes, quiso la Ciudad quedar asegurada del todo, yaviendolo solicitado de S. Mag^d. y servidolo con doce mil Ducados, se sirvio despatchar. su Rl. Cedula, ace mucho mas de un siglo que despues se sobre carto, para compeler al Arriero que entra con carga a que la saque de vino,

sobre lo cual y dar la Ciudad el precio del vino, que por menor se vende en las tavernas publicas, ai barios Despachos R^s de los años de 1630, 1680, 1711, 1732, y otros, y en esta posesion, y regalia estan la Ciudad, y la Junta, sin que jamas aia reclamado el Arriero.

Devese tener temnien muy presente, la equidad conque la Ciudad, y la Junta tratan al Arriero, porque siendo, como notoriamente es el vino de Logroño de mejor calidad, que el de toda la circunferencia, y devriendose por esto vender, amaior precio especialmente comparado con el de las villas de Laguardia el Ciego, y Oion, y otras de la Provincia de Alava, que no solo es inferior en calidad, sino que alla lo tienen sin la carga de sisas que en Logroño, se pagan de el, no obstante sin tomar pretexto de estos dos poderosos motivos, con que la Junta podía lícitamente dar su vino, amaior precio, que el que tenga los en Pueblos de Provincia se acomoda al arreglo echo desde q^e no ai memoria de hombres de que la Ciudad, al principio del año, en que todavia no se ha vendido vino nuevo, elixa uno de dichos Pueblos, a quien la Ciudad, y el Arriero sehan de atener para llevar todo el año el vino al precio que corra en el Lugar elexido, sin poder variar en todo el año con pretexto alguno, acuo fin la Ciudad, y el Arriero, quando les conviene, trahen los respectivos testimonios de alza o vaxa, y se da al Arriero, la misma pitanza o vino muerto, y sin dinero q^e se da en el pueblo elexido.

Tiene este methodo otra ventaxa de mucho momento para el Arriero sin utilidad alguna de la Junta, porque si el Arriero tiene la precision de sacar el vino, tambien la Junta esta obligada a darselo, y aunque el cosechero por ser baxo el precio del vino no quiera venderlo, no lebale este arvitrio, y se le obliga por suerte a que lo venda, quando esta en turno y lo pide el Arriero, gozando de este beneficio el Arriero, que entra sin carga.

Però como no ai cosa por justa, que sea, que no se procure levantar segun las intenciones de cada uno ha experimentado la Junta, que los mismos vecinos particulares de la ciud^a disponen con bastante frecuencia el defraudar esta regalia, y dro de obligar, a el Arriero, aciendo conducir sus cargas desde los puertos secos, o de mar a la villa de Oion, que solo dista una legua corta de la Ciudad, y otros pueblos cercanos desde donde las entran con Cavallerias de la Ciudad. Y tal vez algunos de la Junta, con el pretexto de no estar confirmadas las ordenanzas antiguas, con que asta aqui se ha gobernado an resistido acomodarse, a sus justas deliberaciones de que han resultado sentimientos y quejas.

Y deseando evitar todo perxuicio, atendiendo la Junta, a la mudanza de los tiempos y a que spre es preciso tener fondos para las ocurrencias de a Junta, defenderse de sus enemigos, mantener el privilexio, que la piedad del Rey se digno concederla, y aliviar voluntariamente a la Ciudad, y al Comun, quando la Junta guste y tenga por conveniente, se acordo en la general de cosecheros celebrada en las Casas Consistoriales el 1.^o de abril de 1770, que se hagan nuevas ordenanzas para el reximen y gobierno, y que se solicite la R^l Confirmacion, observando en el interin las antiguas. Y para su formacion se dio comision al R. P. Comendador de nra S^{ta} de la Mrd. intramuros de esta Ciud^a por representacion de las comunidades religiosas de ambos sexos, a Dⁿ Franco de Arana Presvitero en nre de los Ecc^{os} a Dⁿ Santiago Vicente del Barrio rex^{or} perpetuo, Dⁿ Fernando Blazq^s Dⁿ Juan Antonio Jilberte, y Carlos Garai representantes del resto de

la Junta quienes aceptando la comision conferida, aviendo mirado este grave negocio con madurez y reflexion que pide, despues de muchas conferencias, y sin perder de vista los documentos y preliminares, que anteceden, han formado, con efecto nuevas ordenanzas, y son del tenhor sig^{te}»

Aprobadas por S.M. y su Real Consejo de 7 de enero de 1772, constan de 34 artículos y están basadas en el contexto y espíritu de las antiguas, con aquellas modificaciones y adiciones aconsejadas por la experiencia y las necesidades de su época. Su mucha extensión impide reproducirlas y en el archivo municipal de Logroño tienen la asignatura 25.—24.

* * *

La Concesión de nuevas Ordenanzas centra el periodo cumbre en la existencia de la Junta que dura hasta principios del año 87 en que se autoriza la fundación de la Real Sociedad Económica de la Rioja Castellana.

Durante esos años prodiga su «generosidad voluntaria» que luego habrá de imponérsele como cargas forzosas y contribuye, un año con otro, con cuatro maravedís por cántara de consumo y cosecha, para fines tan diversos como alivio de la hacienda del Común, suplidos del cabezón de sisas, arreglo de las aulas de gramática y primeras letras, guardas temporeros en los viñedos, recomposiciones en los puentes del Ebro y del Iregua, reintegración del privilegio de alcavalas, adelantos a la Ciudad para tanteo y consumo de los regimientos perpetuos, y promueve, apoya u ofrece contribuciones para el establecimiento del Seminario Conciliar, carretera a Vitoria, ensayo de exportación por el puerto de San Sebastián, demandas de los pueblos de la Rioja Alta para que se prohiba la destilación de heces para el consumo de boca... Es tal la autoridad que ha logrado, que los pueblos comarcanos acudan a ella como si fuese una especie de Diputación económica de la Rioja, rectora de hecho de sus intereses generales; éste fenómeno económico-social, la moda de las Reales Sociedades que sus dirigentes más notables acogen, trasladando a ella el campo de sus iniciativas y actividades, ocasionan la fundación de la dicha Real Sociedad Económica, su heredera directa, que la deja reducida a papel secundario y auxiliar recaudando por encabezamiento desde 1805 a 1820, —con la interrupción de la guerra de la Independencia de 1808 a 1813— los arbitrios concedidos primero a aquella y después al Ayuntamiento. La avalancha de la francesada asesina el ser castizo de estos estamentos neta-

mente españoles, y en sus ideas de libertad del comercio se inspira un dictámen de la propia Junta que la pide en febrero de 1821 y viene a ser como su certificado de extinción. Lenta hasta 1832 en que acaba toda noticia documental. Su pasajera restauración en 1848, solo mereció el que sea mencionada.

EL PROBLEMA DE LA «RAZON DE ESTADO» EN ALBIA DE CASTRO

POR
LUIS SIMON DIAZ

Los tratados clásicos encaminados a la perfecta formación de príncipes y gobernantes tuvieron dignos émulos, durante la Edad Media y en los días del Renacimiento marcaron el cauce por el que desarrollaron sus doctrinas los consejeros aúlicos y los maestros de cortesanía, pues dentro de esta eterna corriente hay que encuadrar la obra de Maquiavelo y la de sus numerosos apologistas y detractores. Uno de éstos, fué el logroñés D. Fernando Albía de Castro, que compuso su libro *Verdadera Razón de Estado* ajustándose a los moldes tradicionales ya señalados, por lo que su tratado presenta analogías, en principio, con el del autor florentino.

No es extraño que, pese al extraordinario interés que entonces inspiraban tales cuestiones, afirme Albía que la materia de estado no constituye objeto ni de Ciencia ni de Arte, pues a lo sumo su estudio será objeto de una ciencia especulativa, ya que, según él, a lo que se aspira es a alcanzar lo que se pretende y no a conocer la verdad. (1)

Tanto Maquiavelo como Albía no se limitaron al papel de consejeros, como lo acreditan sus propias palabras. Dice el primero:

«Un príncipe prudente no debe cumplir su palabra sino cuando puede hacerlo sin perjudicarse y cuando ya no existan las circunstancias que le obligaron a empeñarla». (2)

Y de Albía de Castro es esta frase:

«Pues si el Rey no querría, que otro se le hiziese (el mal) por más bienes q. dello le resultase: por qué querrá hazerle él solo por su prouecho?» (3).

(1) Verdadera razón de Estado. Discurso político, Lisboa, Pedro Craesbeek, 1616.

(2) El Príncipe, cap. XVIII.

(3) Loc. citada.

En primer lugar, se aprecia lo antitético de sus respectivas posiciones. El mismo Albia confiesa que ha compuesto su obra para «refutar la falsa razón de Estado, Política y Atheysta, que tanta fuerca tiene en Europa» (1). A la finalidad meramente didáctica, se une, pues, otra polémica, de palpitante actualidad.

D. Fernando califica a la doctrina de Maquiavelo de falsa razón de Estado. Toda ella se reduce a un mero juego de intereses. *El Príncipe* tiende a lograr la permanencia en el poder del gobernante prototipo, por todos los medios. Sin embargo, lo más censurable no es ésto, sino la pretensión de dar validez moral a los actos realizados con aquella finalidad. La trascendencia de esta obra, como la de cuantas de ella se derivan, es, por consiguiente, muy superior a la de sus precursoras ya aludidas.

Es de todos conocida la tesis fundamental de Maquiavelo:

«Ningún hombre sabio censura el empleo de algún procedimiento extraordinario para fundar un reino u organizar una república, pero conviene al fundador que cuando el hecho le acuse, el resultado le excuse, y si este es bueno, siempre le absolverá. Digna de censura es la violencia que destruye, no la violencia que edifica» (2).

A tan clara exaltación del viejo axioma de que el fin justifica los medios, Albia opone la idea de que lo honesto ha de anteponerse a lo útil y basa sus postulados fundamentales en la doctrina de la *Suma Theológica* de Santo Tomás (3).

(1) Loc. pág. 2.

(2) Discursos sobre las Décadas de Tito Livio, libro I, cap. IX.

(3) «Respondeo dicendum quod haec divisio proprie videtur esse boni humani. Si tamen altius et communius rationem boni consideremus, invenitur haec divisio proprie competere bono, secundum quod bonum est. Nam bonum est aliquid, in quantum est appetibile, et terminus motus appetitus. Cuius quidem motus terminatio considerari potest ex consideratione, motus corporis naturalis. Terminatur autem motus, corporis naturalis, simpliciter quidem ad ultimum, secundum quid autem etiam ad medium, per quod itur ad ultimum, quod terminat motum, et dicitur aliquis terminus motus, in quantum aliquam partem motus terminat. Id autem quod est ultimus terminus motus, potest accipi dupliciter: vel ipsa res in quam tenditur, utpote locus vel forma, vel qui es in re illa. Sic ergo in motu appetitus, id quod est appetibile terminans motum appetitus secundum quid, ut medium per quod tenditur in aliud vocatur utile. Id autem quod appetitur, ut ultimum, terminans, totaliter motum appetitus, sicut quaedam res in quam per se appetitus tendit, vocatur honestum: quia honestum dicitur quod per se desideratur. Id autem quod terminat motum appetitus ut quies in re desiderata, est delectatio (I, q. 5, a. 6).

También cita con frecuencia pasajes evangélicos en apoyo de sus teorías y trae a colación constantemente sucesos históricos. Así, por ejemplo, al refutar la tesis indicada, recuerda que los venecianos, víctimas de los atropellos de Ludovico Sforzia, Duque de Milán, rechazaron la propuesta de un capitán que se ofreció a matarle a traición, por ser un medio injusto. Y toma de fray Prudencio de Sandoval el relato de un hecho análogo, sucedido en el cerco de Túnez, donde un panadero de Barbarroja propuso a Carlos V el envenenamiento de su señor y el Emperador rechazó el proyecto por idénticas razones.

Sus demostraciones no van más allá, por lo que no hallamos los razonamientos necesarios en pro de la subordinación de la Política a la Moral que propugna.

Maquiavelo había combatido esa subordinación, en virtud de lo que denomina «razón de Estado». Pero obrar conforme a ella, presupone una actuación adecuada y proporcionada a los fines estatales. Albia demuestra que ésto sólo se consigue bajo el imperio de la Religión y de la Moral.

El Estado es la forma política de la sociedad. Esta, en cualquier caso, presupone un mínimo de aquel, considerando que su existencia tiene lugar desde el momento en que aparece una normatividad que da unidad de acción al conjunto social. Su objeto, ha de inferirse de las exigencias que vinculan al hombre a la comunidad política.

Por consiguiente, la verdadera razón de Estado será la que considere los fines estatales como medios útiles para alcanzar el bien honesto. Así, el tratadista logroñés dice que «es, en el Príncipe Christiano y Bueno, un discurso sabio, una disposición y ejecución ajustada a la ley divina y razón natural, con que, cuanto alcanza el saber humano, se dispongan las cosas para conseguirse buenos sucesos, pero justos, tocantes al Príncipe y sus estados». (1)

De aquí se deduce que, como todos los seguidores de Botero, Albia hace sinónimos los términos «razón de Estado» y «prudencia política».

En el capítulo séptimo, titulado «Felicísimos sucesos a los q. han gouernado con Dios y peleado por Dios, con fe verdadera», hace notar al Príncipe las ventajas que se derivan del fomento de la Religión en la sociedad y atribuye a

(1) 7.—Loc. cit.

ello los prósperos reinados de los emperadores Teodosio, Constantino y Carlomagno, la victoria de Clavijo, la ayuda prestada por San Isidro a Alfonso VI durante el cerco de Toledo, la de San Jorge al Rey D. Pedro de Aragón, etc; y a señalar lo catastrófico del proceder contrario dedica el capítulo octavo, bajo el epígrafe de «Miserables sucessos a los que por falsa materia de Estado hizieron cosas injustas.» La narración llega a ser soporífera por la multiplicación de ejemplos análogos.

También pone de relieve los perjuicios sociales que acarrea la herejía religiosa. Lo patentiza con el caso de Venciflao, rey de Bohemia, que fué derrotado y muerto por los mismos herejes a quienes habia dejado en libertad. De ello deduce que si bien la paz es necesaria para el desarrollo de la religión cristiana, esta no puede ser menoscaba para lograr aquella so pena de obtener resultados como el indicado.

D. Fernando advierte que el Príncipe en su actuación puede considerarse dispensado del cumplimiento de alguno de los preceptos de la ley natural por justa causa. Así, reputa justa la muerte dada por Juan II de Portugal al duque de Viseo porque con ella se evitaron graves males que amenazaban a la colectividad. Este criterio, parigual al de numerosos tratadistas contemporáneos, ha inspirado los siguientes comentarios de Fraga Iribarne:

«Es indudable que en la normalidad de los casos, un ciudadano, por culpable que sea, no puede ser castigado más que por la vía ordinaria que señalan las leyes: matar a un condenado a muerte que ya está en capilla es un homicidio igual que el de otro cualquiera. Felipe II sabía esto perfectamente; sin embargo las razones que Antonio Pérez hubo de exponerle fueron suficientes para que el Rey Prudente estimara que había razón suficiente para hacer desaparecer a Escobedo».

En el capítulo noveno, «Que sea la simulación y sus malos efectos», Albia sostiene que al Príncipe no le es lícito fingir en ningún caso por razón de Estado. Para él, la educación ejemplar es la que, según Platón, recibían los cuatro hijos del rey de Persia:

«Quatro maestros, dice, les dauan, los más excelentes en lo que a cada uno tocava, que podían hallarse. Prudentísimo uno, el segundo, justísimo, templadísimo el tercero y el quarto fortísimo, y que lo que tocava al segundo era in-

dustriar al príncipe en que fuese toda la vida muy verdadero: acción propia, muy necesaria, y prouechosa en el príncipe bueno».

En cambio, si cree lícita, y hasta útil, la disimulación, aunque advierte se ande con mucho tiento para no pecar en su empleo.

En general, la conducta que aconseja al Príncipe es la más apta, a su entender, para que, sin vulnerar los principios de la Moral, consiga sus propósitos. Y compara la materia de Estado con un profundísimo mar, para el que no hay Arte que le comprenda ni Ciencia que le enseñe.

El gobernante, que ha de ir adquiriendo estos conocimientos empíricos sin más ayuda que la de estas guías de sus consejeros, ha de tener como principal virtud la de la prudencia, según se señala en el capítulo cuarto. Ella le revelará la verdadera «razón de Estado»; su fundamento es el temor de Dios. De aquí lo necesario de la religiosidad del Príncipe, tema al que se consagra el capítulo sexto.

Asegura que el poder temporal tiene como fin el hacer cumplir la ley moral en la sociedad, por lo que considera acertado este párrafo de una carta dirigida por Almanzor a su hijo:

«Lo segundo deueis considerar que os crió este soberano Dios en el mundo, y os dió potestad, para que como causa segunda en la tierra cumpliessedes su sancta voluntad: gouernando sus criaturas, manteniendo justicia, usando misericordia, y imitando a nuestro Creador».

El Príncipe ha de dar ejemplo de acatamiento a sus propias leyes para que le imiten sus súbditos, «Tanta es la fuerza que haze el exemplo del Príncipe para con los suyos! Y si esto no basta para creerse, baste dezir el Espíritu Sancto que qual fuere el Gouernador de la ciudad, tales assegura serán los que la habitan». Con estas frases acaba el libro que comentamos.

De su lectura se deduce que la virtud que Albia procura fomentar en el Príncipe es la prudencia política, entendiendo por ésta, como señala L. E. Palacios, la «verdad práctica de los actos humanos puesta al servicio del bien común de la nación». Al señalar los verdaderos fines del Estado rechaza la opinión de Jerónimo Fraqueta para quien el primordial era el provecho del Príncipe. Señala los medios más apropiados para conseguirlos según los dictámenes de la Moral.

Destaca, —y esto es lo más original e interesante de su obra, —la amplitud del término «razón de Estado» y traduce libremente la definición del príncipe de los tacitistas Escipión Ammirato (1531-1601) diciendo que es «una obra contraria a la razón ordinaria, por respeto del bien público, o por consideración de más fuerte y universal razón, y que así como la natural, moderó y restringió la civil, y a esta la militar, sea la razón de Estado superior a todas ellas».

Sin embargo, su papel queda reducido al de simple informadora en la labor gubernativa, aunque debe orientar la actuación política de los elementos de la comunidad. Nada se dice de que ha sido el eje de toda la discusión sobre el problema de la licitud del tiranicidio ni de que su impulso se deja sentir sobre todo el Derecho, como se aprecia claramente en el Público y algo menos en el Privado.

Estas son las principales impresiones que hoy se deducen de la lectura de este olvidado libro, no carente de curiosidad, del primer historiador de la ciudad de Logroño.

AL MARGEN DEL HIMNO I
DEL
«PERISTEPHANON» DEL POETA PRUDENCIO

POR
ANDRÉS E. DE MAÑARICÚA, PBRO.

SUMARIO:

- I. Valor histórico del himno.
- II. Contenido histórico del himno.
 - a) Los mártires y su sepulcro.
 - b) ¿Sacrificios humanos?
 - c) El «pasado» paganismo de los vascones.
- Conclusión.

«Haec dum vita volans agit,
irrepsit subito canities seni,
oblitum veteris me Saliae consulis arguens.

Sub quo prima dies mihi...» (1).

Corría el año 57 de su vida y ante la vejez que ya golpea a su puerta, un pensamiento turbador irrumpe en la mente de Prudencio: «en tanto tiempo ¿qué hice de útil?»

«Instat terminus et diem
vicinium senio iam deus applicat:
Quid nos utile tanti spatio temporis egimus?» (2).

Y el poeta, anhelante y preocupado, con paso ansioso recorre su vida: la niñez en que lloró castigos, la retórica que le enseñó a mentir, el foro que en afanes de vencer le inquietó la vida, las dos veces que sus manos sujetaron las riendas de nobles ciudades, sus triunfos en la milicia, los favores del Emperador... pero la nieve que corona su cabeza le recuerda cuántos inviernos pasaron y cuántas veces, tras el hielo, las rosas tornaron a los prados, y le reprocha que

(1) PRUDENTIUS. *Carmina*. Prooemium, 22-5.

La mejor edición crítica que tenemos de Prudencio es la de I. BERGMAN. (CSEL, tomo 61. Vindobonae-Lipsiae 1926).

Recientemente ha publicado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el texto latino del *Peristephanon*, en edición preparada y anotada por M. J. BAYO (Madrid 1946.) Las deficiencias de esta edición son no pocas.

Del mismo BAYO es la traducción que publicó la Librería Hernando en su *Biblioteca Clásica* (tomo VIII, *Peristephanon*, Madrid 1943). Tal traducción es francamente deplorable por sus inexactitudes.

(2) PRUDENTIUS. *Carmina*, pr. 4-6.

haya olvidado al viejo cónsul Salia, en cuyo año vivió su primer día.

«Depositata in pace III kal. apr. Filippo et Sallia coss.» (1) reza la inscripción que dedicara a Eusebia Ianuaria, admirable por su bondad y santidad, su esposo Arradio Melisso.

El año 348, siendo cónsules Salia y Filipo y emperadores Constante y Constancio II, cuando Ianuaria nacía a la paz, Aurelio Prudencio Clemente, el cantor de la lucha y del triunfo, abría sus ojos a su primer día de combate.

Han pasado 1600 años y la vida sigue volando...

Antes de que fenezca este año centenario, depositemos al pie de su memoria la flor de nuestro recuerdo, no nos reproche la historia que también nosotros olvidamos el año en que, bajo el cónsul Salia, nació nuestro Prudencio.

Bien lo merece quien ha podido ser calificado de «rey de los poetas cristianos» (2).

Y recordando que el mismo Menéndez y Pelayo, que exaltó sus méritos poéticos, dijo de sus versos que eran «la mejor crónica del cristianismo español en sus primeros tiempos» (3), estas líneas serán unas modestísimas apostillas históricas al himno que dedicó a los santos por él venerados que su Calagurris podía ostentar (4).

VALOR HISTORICO DEL HIMNO

Filippo Ermini, en sus *Studi prudenziani* sobre el *Peristephanon*, ha recalcado el carácter laudatorio y exhortatorio del himno a los santos Emeterio y Celedonio. «Toda la narración—escribe—está carente de forma histórica, y más bien presenta carácter laudatorio y encomiástico en su tono declamatorio, en la locución redundante y en las frecuentes máximas morales que interrumpen el sucederse de los hechos» (5).

(1) M. AURELII CLEMENTIS PRUDENTII v. c. *Carmina...* a F. AREVALO. Roma 1789, I, p. 229, nota 24.

(2) M. MENÉNDEZ PELAYO. *Estudios y discursos de crítica histórica y literaria*, II, Madrid 1941, p. 71.

(3) M. MENÉNDEZ PELAYO. *Historia de los Heterodoxos españoles*, I, Madrid 1946, p. 122.

El mismo Menéndez Pelayo ha subrayado la importancia de Prudencio para el conocimiento del arte antiguo cristiano. *Historia de las Ideas Estéticas*, I, Madrid 1940, p. 296-9 nota.

(4) «Nostra gestabit Calagurris ambos-quos ueneramur». *Perist.* IV, 31-2.

(5) F. ERMINI. *Peristephanon. Studi prudenziani*. Roma 1914, p. 102.

El carácter laudatorio del himno no puede negarse. Prudencio no pretende hacer labor de puro historiador. Ante la grandeza de la lucha y la sublimidad del triunfo del mártir, su espíritu se exalta, todo su ser vibra al recuerdo de las glorias más puras del Cristianismo que, aunque triunfante, todavía ha de luchar denodadamente, mientras el cálamo del poeta corretea el pergamino. El cantará la lucha del Cristianismo contra un paganismo agonizante, que se resiste a ceder el campo, en sus libros contra Simaco, y colocará sobre las sienes de sus hijos preclaros el laurel de la victoria florecida en sangre, en sus poemas de las Coronas. Se ha dicho (1) que es la de Prudencio poesía de hierro a pesar de su corte horaciano: «nadie se ha empapado como él en la bendita eficacia de la sangre esparcida y de los miembros destrozados» (2). No le podemos pedir una impasibilidad incompatible con su sangre ibérica y su fe ardiente y la finalidad que movía su pluma.

Si todo el himno no lo pregonase, bastaría la postrer estrofa para probar que el himno fué compuesto o al menos acomodado para ser cantado por los fieles en la fiesta de los mártires:

«State nuc, hymnite, matres, pro receptis paruulis;
coniugum salute laeta uox maritarum strepat;
sit dies haec festa nobis, sit sacratum gaudium.»

(Perist. I, 118-20)

Y en efecto, la liturgia visigótica y mozarábica lo acogió sin modificación en el oficio litúrgico del tres de marzo (3).

Este carácter laudatorio del himno nos lleva a concluir que, como nos advierte Pascual Galindo, al acudir a Prudencio en busca de datos históricos, «debemos conformarnos, en general, con los hechos, con el contenido del fondo; no debemos de insistir en los detalles, amplificaciones de la piedad o recursos dramáticos del poeta» (4).

Pero de aquí a negarle toda historicidad, va un gran paso, que el mismo Prudencio nos impide dar.

(1) M. MENENDEZ PELAYO. *Historia de los Heterodoxos*, I, p. 125.

(2) M. MENENDEZ PELAYO. *Estudios*, II, p. 75.

(3) Limitáronse a añadir la doxología final que es distinta en el salterio y en el breviario. Cfr. *The Mozarabic Psalter*. Edited by J. P. GILSON. M. A. London 1905, p. 219 y *Breviarium Gothicum* en ML. 86, 1111.

(4) P. GALINDO. *Literatura hispano latina. Escritores cristianos en Historia de España* dirigida por R. MENENDEZ PIDAL, II, Madrid 1935, p. 554.

Y nos lo impide dar, porque encontramos pruebas de su probidad informativa en el mismo himno que nos ocupa.

En las versos 73-8 Prudencio se lamenta de la falta de datos sobre la vida y martirio de Emeterio y Celedonio, debido a que el blasfemo perseguidor (1) había arrebatado las «chartulas» en que se narraban, para que no quedase memoria.

«O vetustatis silentis obsoleta obliuiio!
inuidetur ista nobis, fama et ipsa extinguitur,
chartulas blasphemus olim nam satellites abstulit,
ne tenacibus libellis erudita saecula,
ordine, tempus modumque passionis proditum
dulcibus linguis per aures posterorum spargerent.»

(Perist. I, 73-8) (2)

Y esta penuria de hechos no la va a remediar el poeta con el vuelo de su imaginación o la aceptación de consejas populares. La sobriedad con que narra los hechos de los mártires, es prueba de su veracidad, que se confirma con el detalle de que al referir la subida al cielo del anillo y del pañuelo, único elemento legendario del himno (3), nos lo presenta como referido por la tradición (4).

Por todo ello ha podido escribir el P. García Villada (5) que nuestro himno, así como el dedicado a San Fructuoso calcado todo él en las actas proconsulares, son prueba palpable de la veracidad de Prudencio.

Y Paul Allard—en palabras que copia Lorenzo Riber (6)—enjuicia así la obra historiográfica del poeta: «Dotado de

(1) Es clara la alusión al edicto de Diocleciano mandando quemar los escritos cristianos. EUSEBIO. *Hist. eccles.* 8, 2 (MG. 13, 302-3).

Esta disposición se ejecutó con especial rigor en los territorios dependientes de Maximiano Hércules (Italia, España, Africa). Cfr. P. ALLARD. *La persécution de Diocletien*, Paris 1900, I, p. 185-7 J. ZEILLER en *Histoire de l'Eglise* de FLICHE-MARTIN, II, Paris 1935, p. 464-5.

(2) Es lamentable y ridículo cómo traduce este pasaje tan interesante BAYO (*Peristephanon* p. 90). Textos tan venerables merecen más respeto.

(3) Versos 82-90. Cfr. P. ALLARD. *La persécution*, I, p. 144, nota. Pio FRANCHI DE CAVALIERE (*Hagiographica* III. *Intorno ad alcune reminiscenze classiche nelle legende agiografiche del secolo IV* (*Studi e testi*, 19), Roma 1908, p. 133-4) cree que es una reminiscencia de la leyenda de la cabellera de Berenice y la corona de Ariadna.

(4) «Illa laus occulta non est nec senescit tempore». Verso 82.

(5) *Historia Ecclesiástica de España* I-1, Madrid 1929, p. 263. Cfr. I-2, p. 167-8.

(6) *Aurelio Prudencio*, Barcelona 1936, p. 83.

una gran probidad intelectual, deja ver a menudo los documentos escritos, orales o figurados de que se ha servido. Leyéndole se da cuenta uno de las fuentes diversas de que podía disponer en el siglo IV un escritor de buena fe que tratase de estos asuntos» (1).

No nos basta conocer la veracidad de Prudencio para justipreciar el valor histórico de su himno. ¿Pudo fallar en nuestro caso su información como le ocurrió en el himno de San Cipriano en que atribuye al santo obispo y mártir de Cartago episodios correspondientes a su homónimo de Antioquia? (2)

Prudencio escribió el himno de San Emeterio y Celedonio probablemente antes del 401. Así lo cree Bergman para quien las inexactitudes que se encuentran en los himnos de los mártires españoles y africanos suponen que su autor no conocía la Ciudad Eterna. Nuestro poeta viajó a Roma entre 401 a 403 (3).

El martirio de los santos calagurritanos tuvo lugar un siglo antes. Debieron morir en la persecución a los soldados cristianos que, movida en Oriente por Galerio y en Occidente por Maximiano Hércules, precedió inmediatamente al primer edicto persecutorio de Diocleciano (303) (4). Cuando este edicto se promulgó ya nuestros mártires habían triunfado, pues, como queda dicho, sus actas perecieron a consecuencia de él.

Los hechos que consigna Prudencio corresponden unos a la misma época del martirio y le preceden por lo tanto en un siglo. Pero otros, los que ahora más nos interesan, son contemporáneos del poeta, v. gr. la fama del sepulcro, las gentes que acuden a él, etc. Son hechos públicos y ocurridos en lugar íntimamente vinculado a Prudencio, como eran Calagurris Nassica y su baptisterio elevado en el área del martirio.

Esta innegable vinculación de Prudencio a Calahorra valoriza su testimonio. No vamos a entrar en la discusión de si Prudencio nació en Calahorra o en Zaragoza. En los últimos tiempos ha hecho «literatura» a favor de Zaragoza

(1) P. ALLARD. *L'hagiographie au IV siècle* en *Revue des Questions Historiques* Cfr. del mismo *Prudence historien*, *ibid* 35 (1884) 345.

(2) *Perist.* XIII, 21-33. Cfr. *Acta Sanctorum*. Sept. VII, p. 183.

(3) BERGMAN, p. XVII-XVIII.

(4) Cfr. P. ALLARD. *La persécution*, I, p. 111-7.

L. Riber en su por otros conceptos precioso libro *Aurelio Prudencio* (1). Posteriormente, y prescindiendo del P. Lucas de San Juan de la Cruz (2), han defendido la tesis calagurritana M. del Alamo (3) y A. C. Vega (4), ambos conocidos investigadores de la historia eclesiástica española. Para Alamo es cierta la naturaleza calagurritana de Prudencio; Vega se limita a afirmar «que sin decidir definitiva y terminantemente la cuestión, es preciso confesar que todas las probabilidades están a favor de Calahorra» (5).

Leyendo a Prudencio sin prevención, el ánimo del lector se inclina a Calahorra; pero creemos que tiene razón García Villada (6) cuando afirma que con los datos que poseemos no puede darse solución definitiva a la cuestión.

Pero sea lo que quiera de ello y, aunque Prudencio no hubiera nacido en la Calahorra de los vascones, nadie puede negar que a ella le unieron vínculos especiales que le autorizaban a llamarla «nostra Calagurris» y lo que es más significativo «nostrum oppidum» (7) y contarse entre los devotos de sus mártires:

«Nostra portabit Calagurris ambos,
quos ueneramur.»

(Perist. IV, 31-2)

Si calagurritano no se consideraba, habitaba al menos en Calahorra cuando escribió el himno de San Lorenzo, pues según él mismo dice le separaban de Roma dos cordilleras y el Ebro vascón.

(1) P. 7-15. River incurre clamorosamente en la ligereza que reprocha a A. de Morales. Desconoce o silencia voluntariamente los argumentos que apoyan a Calahorra, lo cual implica deficiente información o poca sinceridad científica.

(2) ¿Dónde nació el insigne poeta cristiano latino Marco Aurelio Prudencio Clemente del siglo IV? Calahorra 1935-6. Dos folletos así como la *Historia de Calahorra y sus glorias* del mismo autor, se caracterizan por la ausencia total de sentido crítico.

(3) *Un texte du poète Prudence; «Ad Vvlerianum episcopum»* (Perist. hymn. XI) en *Reaue d'Histoire Ecclésiastique* 35 (1939) 750-6.

(4) *Capítulos de un libro. Aurelio Prudencio en La Ciudad de Dios* 158 (1946) 196-206.

(5) *Loc. cit.* p. 206.

(6) *Historia Eclesiástica* I-2, p. 157.

(7) *Ferist.* I, 116. Insiste en la fuerza del vocablo VEGA (p. 205). Ya hace años insinuó lo mismo W. S. TEUFFEL. *Histoire de la littérature romaine*, París 1883, III, p. 20s.

«Nos uasco Hiberus diuidit (1)
binis remotos Alpibus
trans cottianorum iuga (2)
trans et Pyrenas ninguidos (3)».

(*Perist.* II, 537-40)

Y el Ebro es vascón al pasar ante Calagurris Nassica,
cuyos colonos nos dice Prudencio «Hiberus alluit» (4).

Y pensando en el baptisterio de Calahorra, edificado

(1) Referencia a los vascones para designar el Ebro la hallamos también en el interpolador de AVIENO: «non ab illo flumine quod inquietos vascones praelabitur». *Ora maritima*, 250-1, edic. A. SCHULTEN. *Fontes Hispaniae Antiquae*, I, Barcelona 1922, p. 61). La interpolación se hizo, quizás, a raíz de la guerra sertoriana (cfr. SCHULTEN, *ibid.*, p. 92).

No creemos probable la explicación que de este pasaje hacen A. BLAZQUEZ (*El periplo de Himilco en Boletín de la Sociedad Geográfica* 51 (1909) 388, nota 34) y tras él S. IZPIZUA. (*Historia de la Geografía y de la Cosmografía*, I, Madrid 1922, p. 58-60).

(2) En los Alpes Occidentales distinguían los romanos: Alpes Maritimae, Alpes Cottiae, Alpes Graiae. Los Alpes Cottiae eran el trozo de cadena alpina desde el monte Viso (Mons Verulus) al Cenís. Eran atravesados por una vía romana que, partiendo de Turín, seguía el curso del río Doria Riparia (afluente del Po), superaba la altura por el monte Ginebra y enlazaba con el valle del Durance (afluente del Saona). Es la vía que siguió Pompeyo cuando vino a España y fué muy frecuentada a partir de Cesar. Augusto estableció la provincia Alpes Cottiarum, Diocleciano la redujo a la vertiente oriental de los Alpes Cottiae, incluyendo la occidental en la provincia Alpes Maritimarum.

Cfr. P. BAROCCELLI. *Alpi Cozzie* en *Enciclopedia Italiana*, II, 650-1.

(3) Merecen citarse aquí, por su semejanza, los versos de un poeta cristiano contemporáneo de Prudencio:

«Vasconis hoc saltus et ninguida Pyrenaei
hospitia et nostri facit hoc obliuio caeli?»

(AUSONIO. *Epist.* 29, 51-2; edic. PEIPER, *Opuscula*, Lipsia 1886, p. 287). Su corresponsal PAULINO recoge la alusión:

«quod tu mihi uastos
Vasconiae saltus et ninguida Pyrenaei
obicis hospitia...»

(entre las obras de Ausonio, *Epist.* 31, 202-4; *ibid.*, p. 301.)

(4) *Perist.* I, 117. La estrofa citada no tendría explicación si Prudencio fuera zaragozano y en Zaragoza escribiera el himno. En la interpretación de RIVER (p. 101) queda disfigurado este tan interesante pasaje.

donde murieran los mártires, escribe el himno octavo del *Peristephanon* (1).

No podemos dudar, por lo tanto, razonablemente de que Prudencio conocía los acontecimientos que tenían lugar en el baptisterio en que, quizás, recibió las aguas bautismales, y en la ciudad en la que ciertamente vivió.

Veamos qué hechos son estos.

CONTENIDO HISTORICO DEL HIMNO

Los mártires y su sepulcro

El primero y fundamental hecho que atestigua Prudencio es la existencia en Calahorra del sepulcro de los mártires Emeterio y Celedonio (2).

Parco es Prudencio en dar noticias de su vida.

¿De dónde eran originarios? (3) Una tradición tardía y no muy autorizada, los quiere de León (4). Quizás la atribución a León se derive de una falsa interpretación que convertiría

(1) Es himno distinto e independiente del que canta el martirio. BAYO en su traducción del *Peristephanon*, (cfr. p. 93 los adjuntos sin advertencia alguna. En la edición latina, siguiendo a Bergman, los separa, pero advierte (p. 38 nota) que a favor de la reunión de ambos himnos en uno está la métrica. Craso error—uno más en la serie que puede señalarse en ambas obras de Bayo—ya que el himno I está compuesto en dobles tetrapodios trocaicos y el VIII en dísticos elegíacos (dactílicos).

(2) Fuentes y bibliografía sobre ambos mártires en *Bibliotheca Hagiographica Latina*, I, Bruxelles 1898, n. 2532-4 y *Suppl.*; Bruxelles 1911, n. 2532 b. Cfr. *Acta Sanctorum*, marzo I, p. 231-4. RISCO. *España Sagrada* 33, p. 272-330, 421-39. P. ALLARD. *Les persécutions en Espagne pendant les premiers siècles du Christianisme* en *Revue des Questions Historiques* 39 (1886) 22-31.

Para el *Liber in gloria martyrum*, c. 92 en que S. GREGORIO de TOURS hace el elogio de los mártires calagurritanos véase la edic. crítica de Mon. Germ. Hist. Script. rerum merov. I, p. 549-50 con las variantes anotadas por KRUCH, *ibid.*, VII, p. 735.

(3) Ya desde antiguo se disputa de la naturaleza de los mártires. Cfr. AREVALO, II, p. 888 nota.

(4) «Los documentos posteriores (a Prudencio)—escribe GARCIA VILLADA—que son unas actas de muy mal gusto, el elogio de San Gregorio de Tours y algunos trozos de la liturgia mozárabe, están inspirados en Prudencio, a quien a veces copian y a veces parafrasean, sin añadir nada importantante ni fundado». *Historia Eclesiástica* I-1, p. 265.

en naturaleza, lo que era designación de profesión militar (*legionarii*) (1).

Bayo (2) que entiende los textos a su manera, ha creído encontrar en el mismo Prudencio la afirmación de que eran calagurritanos. Los versos 31-2, que quedan citados más arriba, nada dicen en que pueda apoyarse.

Pero si nada podemos afirmar con certeza, no deja de ser verosímil y probable que fuesen de Calahorra o región cercana (vascones), pues a partir del emperador Adriano el reclutamiento del ejército es de base local, y como dice León Homo «las unidades, legiones y cuerpos auxiliares se reclutan, no solamente en la provincia donde están de guarnición, sino en el propio seno de las aglomeraciones civiles anexas a los campamentos» (3). La existencia de soldados vascones en el ejército romano no es conocida (4); Suetonio nos hace saber que Augusto tuvo una guardia personal de calagurritanos (5).

En el verso 52 Prudencio los llama hermanos. La tradición los quiere según la sangre. El texto prudenciano hallaría suficiente explicación suponiéndolos hermanos en la fe y en el martirio (6).

Dos detalles aduce Prudencio de los que deducimos que

(1) Las Actas son las primeras en relacionar con la ciudad de León su condición de *legionarii*. Cfr. *España Sagrada*, 33, p. 426-7. Ni el Misal mozárabe, ni S. Gregorio de Tours dicen nada de ello.

(2) *Himnos a los mártires*, p. 29 nota.

(3) L. HOMO. *Nueva Historia de Roma*. Barcelona 1943, p. 336-7. Cfr. también sobre ello y la provincialización del ejército que consecuencias tan trascendentales tuvo en la evolución y futuro del Imperio P. de FRANCISCI. *Storia del diritto romano*, III-1, Milano 1943, p. 24-9.

(4) TACITO (*Historiae* 4, 33, 6, edic. H. GOELTZER, París 1921, I, p. 243) pondera la eficacia de las tropas vasconas en la guerra contra los bátavos en tiempo de Vespasiano. Vascones debieron ser los refuerzos que los aquitanos recibieron en su lucha contra Craso por las noticias que da CESAR (*Bellum gallicum* 3, 23, 3-6, edic. L. A. CONSTANS, París 1926, I, p. 90).

SILIO ITALICO presenta tropas vasconas con Aníbal en las batallas de Trasimeno y Cannas (*Punica* 5, 197 y 9, 232, edic. L. BAUER, Lipsia 1890-2 I, p. 107 y 204).

(5) SÜETONIO. *Vitae Caesarum. Augustus*, 49, 1 (edic. H. AILLOUÉ, París 1931, I, p. 105). Quizás haya de relacionarse esta guardia con los «custodia hispanorum» que César tuvo y licenció poco antes de su muerte. Cfr. SÜETONIO, *ibid.* *Caesar* 86, 2 (ed. cit. p. 61).

(6) Sobre el uso del nombre de «hermanos» cfr. GARCIA VILLADA, *Historia* I-1, p. 210-1.

debieron distinguirse en la carrera de las armas:

- a) Merecieron ser condecorados con el collar de oro:
«aureos auferte torques, sauciorum praemia»
(*Perist. I, 65*)

Primeramente sólo se concedía a los ciudadanos el *torques* de plata; en tiempos imperiales desapareció esta distinción (1). Esta condecoración militar que los romanos copiaron de los galos (2) estaba tachada de pagana en los días de Prudencio: así aparece en la carta que los Padres del concilio de Aquilea dirigieron a los emperadores Graciano, Valentiniano y Teodosio (3).

b) Son los *vexillarii* de su cohorte. Nos los presenta trocando las banderas militares que portaban e infladas por el viento mostraban su dragón, por la señal de la cruz que lo dominó.

- «Caesaris vexilla linquunt, eligunt signum crucis
proque ventosis draconum quos gerebant palliis
praeferunt insigne lignum, quod draconem subdidit».
(*Perist. I, 34-6*)

Los tres versos siguientes pudieran hacer creer que Emerico y Celedonio abandonan la milicia porque, ya cristianos, la juzgan vil y cruel e incompatible con su fe cristiana.

- «Vile censent expediti ferre dextris spicula,
machinis murum ferire, castra fossis cingere,
impias manus cruentis inquinare stragibus».
(*ibid. 37-9*) (45).

(1) Cfr. J. MARQUARDT. *De l'organisation militaire chez les romains*, París 1891, p. 324, nota 5.

(2) Cfr. S. REINACH. *Torques en Dict. des Antiquités Grecques et Romaines* de DAREMBERG-SAGLIO, V, p. 377.

(3) Dice de Julio Valente que se había presentado ante el ejército romano adornado con un collar (*torquem*), «more indutus gentiliū... Quod sine dubio non solum in sacerdote sacrilegium, sed etiam in quocumque est christiano; etenim abhorret a more romano; nisi forte sic solent idololatrae sacerdotes prodire gothorum.» MANSI, 3, 617.

(4) Este concepto peyorativo de la milicia, fomentado por algunos escritores (Tertuliano, Orígenes, Lactancio) fué aceptado por muchos cristianos. Sin embargo nunca fué aprobado oficialmente por la Iglesia y conocemos en todo tiempo soldados cristianos. Cfr. E. VACANDARD. *La question du service militaire chez les chrétiens des premiers siècles en Etudes de critique et d'histoire religieuse*, 2 serie, París 1910, p. 129-68. A. VANDERPOL. *La doctrine scolastique du droit de guerre*, París, 1919, p. 171-95.

El año 295 había sufrido pena capital en Tebessa de África, San Maximiliano por haber rehusado aceptar el servicio de las armas, a que por la ley estaba obligado (1).

El 298, en el consulado de Fausto y Galo, sufre martirio en Tánger el centurión español Marcelo que convertido al Cristianismo arroja las armas. Según sus actas, al ser interrogado por el presidente Fortunato, le contestaba: «*me christianum esse et huic officio militare non posse, nisi Ihesu Christo, Filio Dei omnipotentis*». Y ante Agricolano se ratifica: «*Non enim oportet christianum molestiis (militiis?) saeculi militare, qui Christum Deum timet*» (2).

¿Fué semejante al caso de Maximiliano y Marcelo el de nuestros mártires? Prudencio que da pie para creerlo, relaciona sin embargo su suplicio con la orden del Emperador que obligaba a los segundos descendientes de Israel a desertar de Cristo y sacrificar a los negros ídolos.

«*Forte tunc atrox secundos Israhelis posteros
ductor aulace mundialis ire ad aram iusserat,
idolis litare nigris, esse Christi defugas*».

(*ibid.* 40-2)

En el lugar del martirio fué edificado, posteriormente, el baptisterio de Calahorra. Para él escribió Prudencio el himno VIII del *Peristephanon* en que irá ponderando paralelamente los frutos del martirio y del bautismo.

«*Electus Christo locus est, ubi corda probata
prouehat ad coelum sanguine, purget aqua.*

*Hic duo purpureum domini pro nomine caesi
martyrium pulchra morte tulere uiri...*»

(*Perist.* VIII, 1-4)

En tiempos de Prudencio el sepulcro de los mártires es un foco de irradiación cristiana. La ciudad consagrada por sus restos (3) ya no es famosa únicamente por sus proezas

(1) Cfr. P. ALLARD. *La Persecución*, I, p. 103-11.

(2) Cfr. las actas en GARCIA VILLADA, *Historia*, I-1, p. 377-9.

(3) «*Hoc bonum saluator ipse, quo fruamur, praestitit—martyrum cum membra nostra consecrauit oppido.*» *Perist.* I, 115-6.

bélicas o la resistencia de sus habitantes (1). En torno a la tumba de Emeterio y Celedonio se verifican milagros: milagros que pueden verse (*cerne*), pues se dan públicamente (*palam*). Prudencio alude a las liberaciones de posesos y describe una (2).

«Cerne quam palam feroces hic domentur daemonees,
qui lupino capta ritu deuorant praecordia,
strangulant mentes et ipsas, seque miscent sensibus.

Tum suo iam plenus hoste sistitur furens homo,
spumeas efflans saliuas, cruda torquens lumina,
expiandus quaestione non suorum criminum.

Audias, nec totor adstat, heiulatus flebiles,
scinditur per fraga corpus, nec flagellum cernitur
crescit et suspensus ipse uinculis latentibus.

His modis spurcum latronem martyrum uirtus quatit,
haec coerces, torquet, urit, haec catenas incutit;
praedo uexatus relictis se medullis exuit.

Linguit inlaesan rapinan, faucibus siccis fugit,
ungue ab imo usque ad capillum salua reddit omnia
confitens ardere sese; nam gehennae est incola.»

Y también se dan curaciones da enfermos corporales:

«Quid loquor purgata longis alba morbis corpora,
algidus cum decoloros horror artus concutit,
hic tumor uultum relinquit, hic color uerus redit?»

(*ibid* 112-4)

El nombre de los mártires y la fama de sus reliquias se extiende. No sólo son los habitantes de la tierra los que con sus súplicas y sus dones visitan las arenas bañadas por la sangre de los dos hermanos; son peregrinos de otras tierras los que llegan porque la fama pregonera de que allí existen unos protectores del mundo, que acogen a quienes les invocan, ha corrido por doquier.

(1) El hambre extrema, hasta excesos de antropofagia, que soportó Calagurris antes de rendirse en la guerra sertoriana, se hizo proverbial en el mundo antiguo. De ella nos hablan JUVENAL. *Satirae* 15, 93 ss (edic. LABRIOLLE VILLENEUVE, París 1921, p. 192-3); FLORO. *Epitomae* II, 22 (edic. P. ROSSBACH, Lipsia 1896, p. 135); VALERIO MAXIMO. *Factorum et dictorum memorabilium* 7, 6, 3 (edic. C. KEMPF, Lipsia 1884, p. 357); OROSIO. *Historiarum aduersus paganos* 5, 23, 15 (edic. ZANGEMEISTES, CSEL 5, Vindobonae 1882, p. 342).

(2) La liberación de posesos era hecho frecuente en las tumbas de los mártires. Cfr. textos en H. DELEHAYE. *Les origines du culte des martyrs*, Bruxelles 1912, p. 142-6.

«inlitas cruore sancto nunc harenas incolae
confrequentant obsecrantes uoce, uotis, munere.

Exteri necnon et orbis huc colonus aduenit,
fama nam terras in emnes percucurrit proditrix
hic patronos esse mundi, quos precantes ambient.»

(*ibid.* 8-12)

Y no en vano. Nadie les invoca sin fruto, y el lloroso peregrino puede volver alegre a su hogar obtenido cuanto de justo pidió, pues Cristo bueno nada niega a sus testigos, a sus mártires que no se dejaron atemorizar por el cautiverio duro, ni la muerte, y con derroche de sangre proclamaron su fe en el Dios único.

«Nemo puras hic rogando frustra congessit preces
laetus hinc tersis reuertit supplicator fletibus
omne, quod iustum poposcit, impetratum sentiens.

Tanta pro nostris periculis cura suffragantium est,
non sinunt inane ut ullus uoce murmur fuderit,
audiunt statimque ad aurem regis aeterni ferunt.

Inde larga fonte ab ipso dona terris influunt,
supplicum causas petitis quae medellis inrigant;
nil suis bonus negauit Christus umquam testibus,

testibus, quos nec catena dura nec mors terruit
unicum deum fateri sanguinis dispendio,
sanguinis, sed tale damnum lux rependit longior.»

(*ibid.* 13-24)

Aunque concedamos que Prudencio llevado de su entusiasmo y dado el carácter de la composición, haya ponderado más de lo justo, siempre habremos de admitir que a fines del siglo IV el sepulcro calagurritano de Emeterio y Celedonio era conocido por propios y extraños que a él acudían en peregrinación.

¿Sacrificios humanos?

Hay en el himno prudenciano una estrofa que merece un comentario más detenido. Tras de narrar el martirio consumado por la espada del verdugo, apostrofa el poeta a la gentilidad de los vascones:

«¿Crees ya, bruta en otro tiempo gentilidad de los vasco-
cuán sagrada es la sangre que inmoló el cruel error? [nes
¿Crees que las almas de las víctimas han ido a Dios?]

«Iamne credis, bruta quodam vasconum gentilitas,
quam sacrum crudelis error immoralit sanguinen?
Credis in deum relatos hostiarum spiritus?»

(*ibid.* 94-6)

Dos cuestiones nos plantean estos versos:

a) En el verso 94 habla Prudencio de la gentilidad de los vascones como pasada (*quondam*).

b) En el verso 95 han creído varios autores encontrar una prueba de que los vascones precristianos practicaban los sacrificios humanos.

Examinemos ambas, comenzando por la última.

La existencia de sacrificios humanos en la Europa occidental es un hecho demostrado.

Estrabón dice que los lusitanos inmolaban cautivos, y por la caída del cuerpo adivinaban el porvenir; también les cortaban la mano derecha que la consagraban a los dioses (1).

El mismo Estrabón dice de los montañeses del norte de la Península (gallegos, astures, cántabros, hasta los vascones y el Pirineo) que inmolaban a Marte un macho cabrío, cautivos y caballos (2).

De los galos nos dan más detalles los autores antiguos.

Según César, creían que para aplacar a los dioses y lograr de ellos que no cortasen una vida humana, era necesario sacrificarles otra también humana. De ahí que en los peligros inmolasen hombres y que, a veces, hiciesen voto de ser inmolados ellos mismos. También juzgaban agradables a los dioses los suplicios de los ladrones y otros delincuentes, pero afalta de ellos, inmolaban inocentes. Igualmente nos atestigua César una costumbre de que habla Estrabón: con mimbres y hierba fabricaban inmensos simulacros humanos y encerrando en ellos hombres y animales vivos los incendiaban (3).

Estrabón añade otro detalle: «Hiriendo por la espalda con la espada a los hombres consagrados a los dioses, adivinaban por la palpitación de sus entrañas» (4). Diodoro Sículo

(1) ESTRABON. *Geographica* 3, 3, 6 (edic. MULLER-DUBNER, París 1853, p. 128).

(2) *Ibid.* 3, 3, 7 (p. 128).

(3) CESAR. *Bellum gallicum* 6, 16, 1-5 (edic. VONSTANT, París, 1926, II, p. 188). ESTRABON. *Geographica* 4, 5, 5 (edit. cit. p. 164-5).

(4) ESTRABON, *ibid.*

especifica que para averiguar el porvenir examinaban la caída del cuerpo, las convulsiones de los miembros y el flujo de la sangre (1).

También aluden a los sacrificios humanos de los galos Dionisio de alicarnaso (2), y Pomponio Mela (3). El autor de los escolios al *De Bello civili* de Lucano especifica cómo eran inmoladas las víctimas humanas a los diversos dioses (4). También habla de sacrificios humanos entre los germanos (5).

Y sabemos que, en algún tiempo, los practicaron también los romanos (6).

De todo esto se deduce que la práctica de los sacrificios humanos en Occidente se hallaba muy extendida. Nada de extraño que también los Vascones los hubiesen practicado como sus vecinos; pero testimonio directo no tenemos.

El único que se ha aducido es el verso de Prudencio.

Labayru ha escrito: «Hubo tiempo en que se practicaron los sacrificios humanos creyendo que, con la inmolación, se divinizaban las almas» (7). Después de Labayru, otro historiador vasco, Campión: «El primitivo monoteísmo basko va perdiendo, por desgracia, toda consistencia histórica. El poeta calugurritano Prudencio, autor del siglo XIV, recuerda los sacrificios humanos que los Baskones hacían a las falsas deidades» (8).

No nos explicamos tan errónea interpretación del texto.

En él aparece claro que la sangre sagrada que ha inmolado el cruel error es la sangre de los mártires, sagrada por su heroico derramamiento en confesión de la fe. Expresión

(1) DIODORO SICULO. *Bibliotheca histórica* 5, 31, 3 (edic. DIDOT, I, p. 272-3).

(2) *Antiquitatum Romanarum* 1, 38 (edic. KIESSLING-PROU, París 1886, p. 27).

(3) *De Corographia* 3, 18 (edic. C. FRICK, Lipsia 1810, p. 59).

(4) *Scholia in Lucani Bellum Civile* 445-6 (edic. H. VSENER, Lipsia 1899, p. 32).

(5) *Ibid.* 451 (p. 33). Sobre los sacrificios en Galia cfr. G. BLOCH. *L'interdiction des sacrifices humaines a Rome et les mesures prises contre le druidisme*.

(6) Cfr. J. TOUTAIN. *Sacrificium en dict, desant. gr. et rom.* de DAREMBERG-SAGLIO, IV-2, 976-7. También los griegos los habían conocido (P. E. LEGRAND, *ibid.* p. 961-2).

(7) E. J. de LABAYRU. *Historia de Bizcaya*, Bilbao 1895, I, p. 90.

(8) A. CAMPION. *Nabarra en su vida histórica*, Pamplona 1929, p. 9.

semejante hallamos en un himno que ha perseverado en el uso litúrgico hasta nuestros días.

«Nudata pendent viscera,
sanguis sacratus funditur.» (1)

Además, ¿llamaría Prudencio sagrada a la sangre derramada en sacrificio idolátrico?

El alma de las víctimas (*spiritus hostiarum*) es el alma de los mártires que al separarse del cuerpo va a unirse a Dios. Encontrar en este verso la creencia de la divinización de las almas de los hombres inmolados, es una manifiesta tergiversación.

La palabra *hostiarum* que es, quizás, la que ha evocado en la mente de tales autores la idea de víctima humana, se refiere evidentemente a los mártires. Así lo han interpretado los comentaristas y no es posible entenderlo de otro modo (2).

El *cruel error* que ha derramado la sangre de los mártires no es, además, en la mente de Prudencio, la gentilidad de los vascones. La muerte ha sido debida al edicto del emperador que ha pretendido obligar a los cristianos a apostatar de Cristo (3).

Increpa Prudencio a la gentilidad de los vascones, no como a culpable de la muerte, sino como a testigo de todo lo sucedido y de los milagros que a continuación aduce. Testigo, ciertamente, que ha de deducir de todo ello consecuencias decisivas sobre la verdad de la religión de los mártires y su propia falsedad.

El «pasado» paganismo de los vascones

Prudencio habla del paganismo de los vascones como de algo ya pasado:

«bruta *quondam* vasconum gentilitas»

Se refiere, cuando menos, a los vascones de Calahorra y su región.

Cuándo se introdujo el Cristianismo en Calahorra, no lo sabemos. Las disquisiciones del P. Lucas (4) sobre la pre-

(1) *Breviarium Romanum*. Común de varios mártires: himno de maitines.

(2) Cfr. v. gr. F. ERMINI, *ob. cit.* p. 217, nota 96. BAYO. *Himnos a los mártires*, p. 37, nota al verso 96.

(3) Cfr. versos 40-42. Puede verse BAYO, *ibid.*: nota al verso 95.

(4) *Historia de Calahorra*, I, p. 170-85.

dicación de Santiago y San Pablo y el cristianismo de Quintiliano son de tan nulo valor, que no merecen detenernos, más parecen escritas hace varios siglos.

Es cierto que el Cristianismo empezó a remontar el curso del Ebro ya temprano. Llevado a Tarragona, quizás por el propio San Pablo (1), en 254 los obispos africanos presididos por San Cipriano aluden a un Félix, probablemente obispo de Zaragoza (2), en su carta a los fieles de León-Astorga y Mérida con motivo de la defección de Basilides y Marcial (3).

Corto era el paso de Caesaragusta a Calagurris. La misma vía romana que de Tarragona le había facilitado la ida a Zaragoza, se prolongaba en busca de la de Burdeos y Astorga y, antes de encontrarla en Briviesca, pasaba por Calahorra.

Por ella debieron caminar, un día feliz, los primeros apóstoles de la actual Rioja. Cincuenta años escasos después de la carta de Cipriano, el Cristianismo Calagurritano dá fe perenne de su existencia con la muerte de los mártires.

Un siglo más tarde cuando regía, quizás, la iglesia calagurritana el obispo Valeriano (4), Prudencio habla del «en otro tiempo» brutal paganismo de los vascones.

¿Qué alcance tiene la frase?

No podemos intepretarla tan estrictamente que deduzcamos que en los albores del siglo V no quedaban paganos entre los vascones. La predicación de San Prudencio en esta región en el siglo VI y VII parece un hecho histórico, y de creerles a los breviarios calagurritano y tirasonense, la habrían motivado los pocos o muchos paganos que queda-

(1) Cfr. GARCIA VILLADA. *Historia*, I-1, p. 144-5. Tarragona se hallaba en la principal ruta marítima del Mediterráneo occidental. Sobre ello y la duración de los viajes cfr. J. ARIAS RAMOS. *El transporte marítimo en el mundo romano*, Valladolid 1949, p. 13 y 23.

(2) Cfr. GARCIA VILLADA, *ibid.* p. 193-4.

(3) C. CYPRIANI. *Epistolae* 67, 6 (CSEL 3, p. 735).

(4) Prudencio dedica a Valeriano el himno al martirio de San Hipólito (*Perist.* XI, 2). Se ha creído por algunos que el dicho Valeriano pertenecía a la «domus infulata Valeriorum» que menciona el poeta en *Perist.* IV, 79-80, y sería, por lo tanto, obispo de Zaragoza. Los códices Albeldense y Emilianense (s. X) lo hacen obispo de Calahorra. El P. ALAMO basándose en ellos, lo da por cierto. Cfr. *supra* nota 24 y Calahorra en *Dictionnaire d' Histoire et Géographie Ecclétique*, X, c. 276-7.

ban (1). Lo cual, dicho sea de paso, no era exclusivo de la Rioja, ni de los vascones, sino fenómeno general en España (2).

Pero no podemos dejar de admitir, a menos de rechazar totalmente el testimonio prudenciano a lo que no estamos autorizados, que en su tiempo el Cristianismo dominaba tan plenamente en la región, que podía hablarse de la gentilidad como de algo que ha pasado a la historia.

Prueba palpable de este dominio y vitalidad cristiana nos la proporciona medio siglo más tarde el incidente a que dió lugar con su proceder anticanónico el propio obispo de Calahorra, Silvano.

No conocemos el episodio en todos sus detalles. La documentación sobre el mismo que ha llegado a nosotros, se compone de dos cartas de los obispos tarraconenses al Papa Hilario, más otras dos del Papa a los obispos, y las actas del sínodo romano de noviembre de 465 (3). Por alusiones

(1) De la predicación de San Prudencio a los «idólatras» de Calahorra hablan sus actas en los antiguos breviarios de Calahorra y Tarazona. Cfr. texto en J. MZ. de MARIGORTA, *San Prudencio y San Saturio*, Victoria 1940, p. 307.

Las actas atribuidas al arcediano Pelagio no hablan de idolatría, sino de que en Calahorra «multi a Fide defecerant» (*ibid.* p. 272).

(2) «Quoniam pene per omnem Hispaniam sive Galliam idololatriae sacrilegium inolevit»: *Conc. Tolet. III* (589), c. 16. Cfr. también *Conc. Tolet. XII* (681) c. 11 y *XVI* (693) c. 2 *Collectio canonum Ecclesiae Hispanae*, edit. GONZALEZ, Madrid 1912, c. 352, 500-1, 568-70).

Cfr. St. MACKENNA, *Paganism and pagan survival in Spain upto the fall of the Visigothic Kingdom*. Washington 1938.

Ni el fenómeno es exclusivo de España.

Sobre el paganismo en Italia en pleno siglo V cfr. San MAXIMO DE TURIN, *hom.* 100 y 103 (ML. 57, 483-6 y 491-4) y *serm.* 101-2 (*ibid.* 731-4). En el siglo VI, San Benito encuentra en Monte Casino un templo en que el vulgo adoraba a Apolo (cfr. San GREGORIO MAGNO, *Dialog.* 2, 8. ML. 66, 152). Sobre supersticiones y restos de idolatría en la Italia del siglo VIII cfr. *Lej de Luitprando* (727), 84 (*Mon. Germ. Hist. Leges IV.* p. 141-2) *Sínodo Romano* (743) c. 9 (*ibid.* *Concilia II*, p. 15-6).

Sobre la perduración del paganismo en las Galias cfr. M. VACAN-DARD, *L'idolatrie en Gaule au VI et VII siècles en Revue des Questions Historiques* 65 (1899) 424-54.

(3) Pueden verse en FLOREZ, *España Sagrada*, 25, p. 192-8 MANSI. 7, 924-30, 959-67. Última edición crítica: A. THIEL, *Epistolae romanorum etc. etc. sunt a San Hilario usque ad Pelagium II*, Brunscergae 1868, I, p. 155-69. Cfr. C. SILVATAROUCA, *Nuovi studi sulle antiche lettere dei Papi*, Roma 1932, I, p. 15.

Bibliografía: FLOREZ, *España Sagrada*, 25, p. 42-57. A. LAMBERT, *Ascanius* en *Dict. d'Hist. et Geog. Eccl.* 4, 876-80. HEFELE-LECLERQ, *Histoire des Conciles II-2*, París 1908, p. 902-4.

del Papa en sus cartas conservadas, sabemos que le llegaron más cartas de las personas principales de varias ciudades y una tercera de Ascanio, metropolitano de Tarragona, que se han perdido.

De la imparcialidad de la información de los obispos tarraconenses en sus dos cartas nos hace sospechar, el propio Papa, que, aludiendo a ellas y a las de los «honorati» y «possessoree», las acusa de tergiversar los hechos maliciosamente: «quidquid ab alterutra parte est iudicatum, omni videmus perversitate confusum» (1).

Fué al caso que hacia el año 457, Silvano, obispo de Calahorra, diócesis situada el extremo de la provincia eclesiástica tarraconense (2), sin contar con el metropolitano y sin previa petición de los pueblos interesados y aun contra la propia voluntad del ordenando, procedió a la consagración episcopal de un sacerdote.

Tal conducta era contraria a la práctica de la Iglesia y violaba el derecho canónico. El concilio de Nicea (325) había dispuesto que no fuese estimado como obispo el constituido en dicha dignidad sin consentimiento del metropolitano (3). Esta disposición había sido confirmada en (381) por el concilio constantinopolitano I (4) y en 404 por el Papa Inocencio I en decretal al obispo Victricio de Rouen (5).

¿Qué causas movieron a Silvano para no observar las disposiciones canónicas? No lo sabemos. Quizás las luchas de los bágaudas y las campañas suevas por tierras de Vasconia le tuvieron incomunicado algún tiempo con Tarragona (6).

Ascanio no juzgó necesario adoptar medidas más rigurosas, y se limitó a amonestar a Silvano para que en lo sucesivo no se extralimitase.

(1) Primera carta de S. Hilario, prólogo.

(2) «in ultima parte nostras provinciae constitutus»: Primera carta de los obispos, 2.

(3) Canon 6 (MANSI 2, 679-80). En pleno siglo V ya, el canon niceno sería conocido de los protagonistas en algunas de sus varias versiones latinas, cuya edición crítica puede verse en C. H. TURNER. *Ecclésiæ Occidentalis Monumenta Iuris Antiquissima*, I-2 Oxonii 1904, p. 116-7 188-9 258.

(4) Canon 2 (MANSI 3, 560)

(5) INOCENCIO I. *Epist.* 2, 1 (MANSI 3, 1033).

(6) Cfr. M. TORRES en *Historia de España* dirigida por R. MENÉNDEZ PIDAL, III, p. 31-2.

Pasados siete u ocho años, Silvano reincidió y consagró a un presbítero, súbdito de otro hermano nuestro —escribe Ascanio— poniéndole en el mismo lugar que antes se destinó para aquel a quien contra su propia voluntad había consagrado y que ya estaba en nuestra congregación (1). La reincidencia no admitía contemporizaciones. El obispo de Zaragoza denuncia el caso al metropolitano, y los obispos de la provincia tarraconense, que ven en la conducta de Silvano un quebrantamiento de la unidad y causa del cisma (2), acuerdan dirigirse al Papa pidiendo instrucciones sobre la conducta a seguir con ambos obispos, consagrante y consagrado. Entretanto llega la respuesta de Roma, Silvano es tratado como cismático y los demás obispos se abstienen de comunicar con él.

Roma tardaba en contestar, quizás porque no veía clara la cuestión. Extrañados los obispos y sin saber a qué atribuir la tardanza, al escribir de nuevo al Papa con motivo de la provisión de la sede de Barcelona en Ireneo, insisten para que el Papa dé una solución al problema planteado. ¿Qué hacer del obispo ilegítimamente consagrado y de su consagrante?

Entretanto Silvano y sus partidarios no se cruzaban de brazos ante la actitud del episcopado tarraconense. Ellos, también tenían sus razones que aducir. Y a Roma acuden

(4) ¿A qué sede destinaba Silvano al nuevo obispo? No tenemos datos para resolver con certeza esta cuestión tan interesante para el conocimiento del desarrollo del Cristianismo entre nosotros. El Papa reconoce que la consagración obedeció a una necesidad, o al menos, conveniencia ya que confirma al nuevo obispo. Algunos autores creen que este fué el primer obispo de Oca, diócesis cuya existencia conocemos ya desde el siglo siguiente. Así v. gr. RISCO. *España Sagrada* 33, p. 157. La opinión es probable, pero no puede darse por cierta como lo hacen algunos autores, sin preocuparse de probarla: v. gr. A. C. de GOVANTES en *Diccionario Geográfico Histórico de España* por la Academia de la Historia. Sección II, Madrid 1846, p. 43. G. BALPARDA. *Historia crítica de Vizcaya* I, Madrid 1924, p. 119 y 146 Cfr. L. SERRANO. *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid 1935, I, p. 20-5.

(5) «quae unitatem dividunt, quae schisma faciunt». LAMBERT (col. 878) ve un intento de separarse de la provincia tarraconense. Los textos no parecen indicar tanto.

por carta los «honorati» y «possessores» (1) de Tarazona, Cascante, Calahorra, Varea, Tricio, Livia y Briviesca (2).

Qué alegaban en descargo de Silvano, lo ignoramos. Pero, si su alegato no era inmune a la justa crítica (3), alguna razón debía contener, ya que no dejó de influir en la decisión papal. Contra el parecer del episcopado tarraconense el Papa no se inclina a castigar al delincuente.

Antes de responder a las cartas, en el aniversario de su elevación al pontificado, Hilario presenta la cuestión al sínodo reunido en Roma (15-12-465) que aprueba su resolución (4). Ella es comunicada a Ascanio en carta de 30 de diciembre: el Papa reconoce la justicia de las razones de Ascanio y sus colegas, pero habida cuenta de las necesidades de los tiempos (*temporum necessitate perfecta*) perdona a Silvano a condición de que no vuelva a reincidir, y confirma la elevación al episcopado de los ilegítimamente consagrados, siempre que reunan otras condiciones requeridas por el derecho e independientes de la consagración y que expresamente señala (5).

La respuesta llegó a España en manos del subdiácono Trajano. No debió de satisfacer al metropolitano que nuevamente recurre al Papa. Su carta se ha perdido, pero se

(1) *Honorati*. En el Bajo Imperio eran los que habían desempeñado magistraturas. Formaban parte principal del *concilium provinciale* y tenían derechos honoríficos. Cfr. G. HUMBERT. *Honorati* en *Dict. des Ant. Gr. et Rom.* de DAREMBERG-SAGLIO, III, 247.

Possessores. Eran los grandes propietarios de tierras que de hecho gozaban de situación privilegiada ante las ciudades y el Estado, llegando con frecuencia a ofrecer su *patrocinium*, a personas y aún aldeas. Cfr. De FRANCISCI: *Storia del Diritto Romano*, III-1 p. 154-5.

(2) Sobre los nombres de lugares citados por el papa Hilario cfr. FLOREZ. *La Cantabria*, Madrid 1768, p. 192-7. ALAMO. *Calahorra* en *Dict. d'Hist. et Geog. Eccl.* X, 277.

(3) «Reprehensione iustissima eorum pariter allegatio non carebat». San Hilario I, prol.

(4) *Actas en España Sagrada* 33, p. 201-3. MANS I 7, 959-68.

(5) El P. GARCIA VILLADA (*Historia* I-1, p. 229) ha escrito: «La contestación del Papa Hilario nos es ya conocida. Con soberana autoridad resuelve los casos propuestos, dictando normas e imponiendo el castigo de la deposición a los ilícitamente ordenados». Es decir, precisamente lo contrario de lo que expresamente dicen los documentos que él mismo cita. Es un ejemplo, y no sobra advertir que en la obra del historiador jesuita no faltan ligerezas, ni afirmaciones gratuitas. Y en este caso, ni tan siquiera es original en el error (cfr. HEFELECLERQ. *Histoire des Conciles*, II-2 p. 904).

conserva la contestación de San Hilario, que se confirma en lo anteriormente dispuesto, repitiendo que en tiempos de tanta gravedad no quiere ser severo (1).

Y nada más sabemos del pleito suscitado por Silvano.

Este episodio nos demuestra el florecimiento del Cristianismo en la Rioja a mediados del siglo V. En la carta primera del Papa vemos a los laicos principales de seis ciudades, además de Calahorra, interviniendo en favor de Silvano. Todas las dichas ciudades estaban situadas sobre la vía que unía a Zaragoza con Varia y a ésta con Astorga.

Otros dos vestigios tan sólo conocemos del Cristianismo riojano del siglo V.

El primero una hebilla de bronce hallada por Garín Modet en la cueva del Tajón (Ortigosa de Cameros) entre restos humanos, de animales y cerámica. Su inscripción reza:

XPS SIT TECUM (2)

Puede pertenecer, también, a la segunda mitad del mismo siglo según Lambert (3), una hermosa lauda sepulcral en mosaico, hallada en Alfaro y que hoy se conserva en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid (4).

Conclusión

Los cuerpos de los mártires cuya sangre regara un día las orillas del Cidacos, convirtieron en foco de irradiación cristiana el baptisterio erigido sobre la arena del martirio. Nos da fe de ello, al abrirse el siglo V, el poeta Aurelio Prudencio.

Tiempos difíciles se avecinaban. El dueño del mundo, el «ductor aulae mundialis» del poeta, era sólo una sombra cada día más tenue, lo mismo que su imperio. Este se hundía en el ocaso para siempre, y su víctima de hacía siglos permanecía segura de su triunfo. Los mártires presenciar-

(1) «Et licet hi qui praeter notitiam atque consensum tuae dilectionis ordieati sunt sacerdotes, cum suis debuerint auctoribus submoveri, ne quid tameu in tanta necessitate decernamus austerum, eos qui Episcopi facti sunt, ita volumus permanere.»

(2) Cfr. J. GARIN MODET. *Hebilla cristiana del siglo V hallada en Ortigosa de Cameros (Logroño)* en *Boletín de la Academia de la Historia* 63 (1913) 105-6. J. VIVES. *Inscripciones cristianas de la España Romana y Visigoda*, Barcelona 1942, n. 399.

(3) A. LAMBERT en *Revue d'Histoire Ecclésiastique* 29 (1933) 215.

(4) VIVES, n. 258.

rían el paso de los invasores triunfadores y la ruina de una Roma que se creyó eterna. En medio de las campiñas asoladas por las guerras, conquistándose la veneración de vencidos y vencedores, los mártires son testigos de la perduración de su fe.

«Quorum corpora, aeternis titulis vivacis memoriae consecrata, Calagurritana custodit Ecclesia»: recuerda la liturgia isidoriana (1).

Nuevas invasiones. Los santos cuerpos no abandonan Calahorra (2).

En 961, el obispo de Elbira Rabi ben Zaid (Recemundo) escribe un calendario que dedica al califa cordobés Alhquem II y nos testifica que las reliquias continuaban en Calahorra y los cristianos celebraban su fiesta: «In ipso (3 de marzo) est christianis festum Emeterii et Celedonii. Et sepulchra eorum sunt in civitate Calagurri». (3)

Y en Calahorra las encuentra el rey de Navarra García Sánchez, en 1045, al liberarla del yugo musulmán. A ellos y a la iglesia de Santa María hace su donación en unión de la reina Estefanía su esposa: «... Ecclesiae Beatae et Gloriosae semperque Virginis Dei Genitricis Mariae et Domnis Martyribus Emeterio et Celedonio qui in eodem loco pro Christo passi sunt...» (4).

Un siglo después, el obispo Don Sancho de Funes restaura el templo. El nuevo altar de los mártires es consagrado solemnemente con asistencia del arzobispo de Auch y del obispo de Osma. Corría el año 1132 cuando a él se trasladaron las reliquias según lo atestigua el obituario calagurritano (5).

(1) *Missale Gothicum*. ML 85, 729.

(2) Sobre el pretendido traslado a Leire cfr. RISCO. *España Sagrada*, 33, p. 301-9. Sobre las reliquias de Cardona, *ibid.* p. 313-30 y J. VILLANUEVA. *Viaje literario a las Iglesias de España* VIII, Madrid 1821, p. 195-8 y 297-9.

(3) R. DOZY. *Le calendrier de Cordoue de l'année 961. Texte arabe et ancienne traduction latine*, Leyde 1873, p. 35. M. FEROTIN. *Le Liber Ordinum en usage dans l'église visigothique et mozarabe d'Espagne*, París 1904, p. 457.

(4) Cfr. M. de LECUONA. *La Catedral de Calahorra en Berceo* 2 (1947) 65.

(5) *Ibid.* p. 68 (cfr. p. 66). RISCO. *España Sagrada* 33, p. 310-1.

Cien años más tarde y según el mismo obituario tiene lugar una nueva traslación (1). Ambas son conmemoradas por el antiguo Misal de la diócesis de Calahorra.

Entretanto el culto de los mártires se abría paso más allá de los muros de la ciudad.

Si el Valeriano de que habla Prudencio no fuera obispo de Calahorra, sino de Zaragoza, tendríamos que, según el testimonio del poeta, la fiesta de los mártires se celebraba en Zaragoza ya en su tiempo (2).

En tiempos posteriores todos los calendarios de la Iglesia mozarabe la recuerdan el tres de marzo (3). Su liturgia no los olvida y en sus libros hallamos la Misa y el Oficio de nuestros mártires (4).

En su expansión hacia el norte de la península encontramos el año 800 la fundación de una iglesia a los Santos Emeterio y Celedonio en Taranco de Mena (5).

En Guipúzcoa hallamos dedicadas a los Mártires una anteiglesia con su templo en Vergara (Los Mártires) y dos ermitas en Soraluze (Placencia) y Azcoitia (6). En Alava, topamos con San Mederi y en Navarra conocemos dos ermitas: en Lodosa y en Orbaiz (valle de Lónguida).

Y en Vizcaya es de notar que una de las iglesias de más abolengo histórico del Señorío, la de Larrabezua, está dedicada a ellos. Era una de las dos iglesias y de los cuatro lugares (7) en que el señor de Vizcaya había de jurar observar las leyes y costumbres del Señorío: «ha de venir—nos dice el *Fuero*—a S. Meteri Celedón de la Rebecua, y ende manos de clérigo sacerdote que tenga el cuerpo de Dios nuestro Señor

(1) LECUONA, p. 69, nota 1.

(2) Cfr. *Peristh.* XI. 237.

(3) Cfr. *supra* nota 92.

(4) *Missale Mixtum*. (ML. 85, 728-33). *Breviarium Gothicum* (ML. 86, 1106-11) M. FEROTIN. *Le Liber Sacramentorum et les manuscrits mozarabes*, París 1922, p. 145-50 (cfr. p. 877 y XXVIII y XLVI). *The Mozarabic Psalter*, p. 215-9.

Los himnos los recogió también G. M. DREVES en su copiosa *Analec-ta Hymnica Medii Aevi*, XVI, p. 112-3 y XVII, p. 74-6. Leipzig 1894.

(5) L. SERRANO. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid 1930, n. 2 y 3.

(6) Cfr. D. IRIGOYEN. *Ermitas e iglesias de Guipúzcoa en Anuario de Eusko-Folklore* 14 (1934) 28-9.

(7) Dichos lugares son: a las puertas de la villa de Bilbao, en la iglesia de San Emeterio y Celedonio de Larrabezua, sobre el árbol de Guernica y en Santa Eufemia de Bermeo.

consagrado en las manos, ha de jurar lo mismo, que bien y verdaderamente guardará y terná y hará tener y guardar a los Vizcaynos y de las encartaciones y durangueses, caualleros, escuderos hijos dalgo todas las franquezas y libertades, Fueros y usos y costumbres que ellos han e cuieron en los tiempos passados hasta aquí...» (1).

Y también el extranjero conoció a los Mártires.

En 590 había incluido su elogio en el *Liber de gloria martyrum*, San Gregorio de Tours (2).

Limitándonos al siglo IX, vemos que registran su memoria el antiguo martirologio romano (3), el de Wandalberto diácono y monje de Prums hacia el 850 (4), el de San Adón arzobispo de Vienne (Francia) muerto en 873 (5), el de Usuardo monje de Saint Germain des Prés muerto antes de 877 (6) y el de Notker, monje de Saint-Gall muerto en 912 (7).

Fué Prudencio con su himno quien dió a conocer los Mártires a la Iglesia medieval. Ligada a su memoria, perduró también la del gran poeta cristiano que los veneró como a los Mártires de su ciudad:

«Nostra gestabit Calagurris ambos
quos ueneramur».

(1) *El Fuero, privilegios*, --- tit. I, ley 2. (edic. Madina del Campo 1575, fol. 15 v.)

(2) *Liber in Gloria martyrum*, c. 92 en *Mon. Germ. Hist. Scrip. Rer. Mer.* 1, p. 549-50 (cfr. *ibid* VII, p. 735.)

(3) ML. 123, 151.

(4) ML. 121, 591.

(5) ML. 123, 235.

(6) ML. 123, 811.

(7) ML. 131, 1051.

NOTAS SOBRE LA HISTORIA DE LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

POR
AGUSTÍN PRIOR UNTORIA

(Continuación)

CAPITULO X

Capilla de Santa Teresa.

El día 11 de Mayo, poco antes de empezar las Vísperas solemnes del glorioso Santo Domingo, se celebra la procesión de la Rueda, que hace su entrada en la Catedral por la puerta del Cristo. El Secretario del Excmo. Ayuntamiento se adelanta y en nombre de la Ciudad entrega dos velas rizadas al Administrador del Sr. Conde de Cirat, patrono de la Capilla, que antes estuvo dedicada a S. Juan Bautista.

No falta quien dice que se trata de obtener permiso del Sr. Conde para que pueda circular la procesión por esa nave; pero tal afirmación carece de todo fundamento. ¿Qué derechos puede tener el Patrono de una capilla cerrada con zócalo y verja de hierro, sobre la nave exterior?... Además se conoce por documentos irrecusables el carácter y significado de ese acto. Están recogidos en el famoso y voluminoso pleito de la Rueda, seguido con tanto apasionamiento, que hasta se repartieron manzanas entre los chicos de la escuela cuando en una instancia se falló contra el Cabildo.

Los Sres. Ocio y Campuzano, regidores perpetuos de la Ciudad dicen: «La Ciudad ofreció a su glorioso Patrón, una rueda vestida con 140 libras de cera, *dejando dos en la capilla de S. Juan* y asistiendo con 7 a Ntra. Sra. de las Fuentes. El consejo redujo los 1.540 reales a 590 y estos desnudos de obligación en los Propios, que costeaban la Rueda, y solo en calidad de limosna graciosa y voluntaria.

En nombre del propio Marqués Don Manuel Antonio de Pisón propietario de la Capilla, se habla de la ofrenda de dos cirios y una rueda de cera, que se dedican y colocan los primeros en la capilla titulada de S. Juan Bautista *propia de mi parte* y la segunda al glorioso Santo Domingo.

El mismo Sr. Pisón el 10 de mayo de 1769 comunica que los quinientos reales que se mandan invertir cuente gasto con inclusión de las ofrendas de S. Juan y Ntra. Sra. de Tres Fuentes se permite por un efecto de gracia y en calidad de limosna voluntaria».

Asegura que la ciudad está obligada por ejecutoria, nunca presentó tal documento.

El Real Consejo suprime que en un principio se hacía esta prenda la víspera de S. Juan.

Está pues claro, que el Sr. Patrono de la capilla no puede alegar derecho alguno ni sobre la procesión, ni sobre la nave a que se abre la capilla. (1)

Don Pedro Suárez de Figueroa, Señor de Cuzcurrita, descendiente de los Condes de Frías y Condes de Ibaro está enterrado en esta capilla—su padre Don Lorenzo se educó en el palacio Real de Enrique II y Juan I, conservando el aprecio real hasta Enrique III—en la guerra con Portugal se distinguió, obteniendo como recompensa la Maestranza de Santiago. Muerto a los 65 años en Ocaña fué también enterrado en esta capilla al lado de su hijo Don Pedro, muerto el 13 de noviembre de 1418, a quien pertenece el busto sepulcral que parece descansar sobre el lecho mortuario, cubierto con todas las armas, espada entre las manos, levantada la celada del casco que envuelve su cabeza (Vicente Polero-Estatuas tumulares de personajes españoles) (2).

Del mismo siglo XV y en la misma capilla hay otros sepulcros bajo arcos ojivales en el muro con estatuas de la familia del Marqués de Ciriñuela *Don Pedro González de Santo Domingo*, corregidor togado de Vizcaya, muerto en 1446, vestido de toga, sosteniendo un libro y descansando su cabeza sobre otros cerrados; a su lado con traje de la época su mujer Doña Juana Fernández muerta en 1450: dos ángeles sostienen el escudo y dos criados la cartela, balados propios del gótico florido coronan el frente. *Don Francisco Sama-*

(1) Ocupa el centro de la capilla rico mausoleo enverjado; su bella estatua le representa con uniforme militar de apretada cota y malla pero le falta la espada y extremo de las manos.

(2) Su sepulcro ocupa el centro de la capilla, encerrado con verja de hierro con aleros en los ángulos. Es de alabastro primorosamente labrado, en los costados ángeles sostienen escudos y en los frentes medallones con inscripciones.

niego Estrada y su mujer Doña Ana Valderroma — Un guerrero en traje de campaña tallado con gusto—Don Francisco de Ocio y su mujer Doña Leonor de Mendoza que pudieron ser de la familia del generoso Don Gaspar de Ocio que regaló las andas del Santo. Don Francisco fué corregidor premiente de la Ciudad, condecorado por Felipe II el 8 de Agosto de 1566 con la bandera guardada en una urna encristalada. Su estatua en actitud orante elegantemente vestido de Corregidor, arrodillado. Arco de media puerta frente al altar.

El altar, precioso gótico florido del siglo XV se alza sobre dos gradas de piedra. Delicadas pilastras doradas y labradas con las exquisiteces y gusto plateresco separan las veinticuatro tablas 57 x 68 de gran mérito y hornacina que cobijan nueve tallas muy apreciables. Constituye un conjunto impresionante y bello. Corresponde al patronato del Marqués de Puerto y Ciriñuela y antes estuvo dedicado a San Juan Bautista. Ocupa todo el muro y se alza hasta la bóveda envuelto en graciosa greca dorada y calada. Verticalmente están las esculturas mayores, la Crucifixión con la Virgen y S. Juan.— La Anunciación de la Virgen y la estatua sedente de la Virgen con el Niño. Al pie una imagen moderna de Santa Teresa que desentona del conjunto—Todas se cubren con afiligranados guardapolvos, que se extiende por todo el magnífico retablo separando las tablas—Estas, sobre fondo dorado desarrollan los principales misterios—La Anunciación—La Ascensión—Venida del Espíritu Santo—Evangelistas, etc.

CAPÍTULO XI

Los Mártires.

Alta y robusta reja de hierro sobre zócalo, cierra esta capilla de buena piedra labrada, maciza y seria como las obras de Herrera, con cúpula en forma esférica, lucillo-greco-romano, escudo de armas en un triángulo y una inscripción en el centro del arco recordando que la mandó edificar don Juan Martínez de Pisón y Soto en 1643. Corresponde al Marqués de Puerto y Ciriñuela.

El retablo pertenece al Renacimiento, muy bien dorado; varios panales sirven de zócalo. La Virgen de Guadalupe es la titular que preside el altar entre S. Emeterio y Celedonio separados por altas y robustas columnas estriadas. Sobre estas imágenes, tablas representando a S. José y S. Nicolás y un crucifijo en un nicho con frontón circular coronando el retablo.

La Comulgatoria.

Encerrada por fuerte reja de hierro, templete churriguesco con cúpula esférica sostenida por arcos y pequeñas columnas cubiertas de racimos. Bajo el arco principal una imagen de la Virgen, y otras dos esculturas bajo los arcos laterales. Adorna la puerta del Sagrario, el bajo relieve del Cordero (1).

La Magdalena.

Es acaso la capilla más rica y bella del templo, primorosa reja de hierro repujado con el busto de S. Gerónimo, escudos y toda la fantasía de la brillante ornamentación plateresca. Bien pudiera ser obra del famoso Andino, vecino de Burgos que en 1520 hizo la reja de la capilla Mayor de Palencia y en 1523 la de la capilla del Condestable de Burgos.— La mandó hacer Don Pedro Carranza, Maestrescuela de Burgos en 1617. En la fachada un arco florenzado con profusión de pináculos, crestería, calados, escudos entre fronda. La bóveda con círculos calados. En el muro frontal el suntuoso sepulcro del Fundador bajo un arco gótico florido muy recargado de ornamentación y coronado de grumos; bello y de grandioso estilo y gusto. Aparece vestido con traje clerical y recostado sobre tres artísticos almohadones y con un perro a sus pies, como símbolo de fidelidad (1'80 m.). Dos leones sostienen el escudo; la Virgen bajo un dosel es saludada por el Angel y contemplada por el Padre Eterno y coros de Angeles; en una cartela: Don Pedro de Carranza, Protonotario de la Santa Sede y Maestrescuela de la Catedral de Burgos, en vida se preparó este monumento y dedicó a Santa María esta capilla que hizo desde los cimientos en el año del parto de la Virgen MDXVII último día de noviembre (2).

El altar es plateresco del mejor gusto; en el zócalo bajo relieves Sta. Coloma, Sta. Bárbara y Sta. Ursula.

Entre columnas platerescas doradas, y labradas con exquisita delicadeza buenas pinturas representando a la Magdalena en el centro, S. Pedro y S. Pablo.—En el segundo cuer-

(1) «El 13 de Octubre de 1805 se acordó trasladar el retablo, que se hallaba entre los de Ntra. Sra. del Rosario y el Niño y colocarlo en la parroquia por ser aquel de buena arquitectura.

(2) ¿No será el diseño del también burgalés Felipe de Borgoña, quien sabemos hizo en 1513 el del sepulcro de nuestro Santo?

po separado por arquitrabe con querubines S. José y otros dos cuadros; y en el tercero un Crucifijo entre dos esculturas.

San Sebastián.

Antes llamada de S. Miguel.—La imagen de S. Sebastián de grandes proporciones, ocupa el centro del retablo renacentista; separada por columnas estriadas de Sta. Lucía y Sta. Catalina y dos cuadros, uno de los cuales representa a S. Miguel. En el zócalo tablas aceptables de S. Lorenzo, Degollación del Bautista, S. Andrés, La Sagrada Familia, San Pablo, S. Julián y Basilisa y S. Lorenzo. Coronamiento, un Crucifijo ante el altar, lápida y restos del obispo Don Sebastián Arenzana, fallecido el 3 de noviembre de 1874.

Del Cristo.

En la misma capilla, bajo un arco rebajado con antepecho de piedra calada cubriendo la antigua puerta de la Sala Capitular, un gran retablo churrigueresco con columnas salomónicas cubiertas de racimos, obra del calceatense Andrés de Puelles, muy bien dorado. Abajo, el Santo Sepulcro, presidiendo un gran Crucifijo y en ornacinas laterales la Soledad y S. Roque, con arabescos y bustos de mujer y de hombre.

San Bartolomé.

Ventana cuadrada con frontón triangular; en el tímpano el Creador; columnas y querubines en el arquitrabe; ornamentación plateresca. Frente al altar un escudo. El Cabildo concedió esta capilla a Don Gaspar Ocio que hizo a la Iglesia muchos regalos de plata (a). El altar (1) copia del cuadro de Rivera que representa el martirio de S. Bartolomé.

CAPITULO XII

Claustro.

Lo mandó hacer el Obispo Don Juan del Pino, de sangre noble. Tenía casa en la calle Mayor en cuya fachada, harto descuidada, destacan aún los Castillos y Pinos. Su lápida sepulcral sigue empotrada en el presbiterio parte del Evangelio 82 x 46 m. A la cabeza y al pie pequeñas arcadas separadas por finas columnitas envuelven al Señor entre dos Santos, y un Obispo entre dos Angeles. En la inscripción: «Aquí yace el muy honrado Sr. D. Juan, natural de esta Ciu-

(a) Acta 8 de Enero y 16 de Abril (1) tiene como retablo una copia.

dad Obispo que fué de Cartagena. Hizo muchas entradas en tierra de moros, en servicio de Dios é de nuestro Señor el rey Don Alonso; entró en Marsel Infante é la quemó é fué trasladado por el Pontífice al Obispado de Calahorra y la Calzada é fizo facer de nuevo los palacios de Calahorra é de Vitoria é la claustra de esta iglesia, e finó sabado a veinte del mes de Enero. Era mil trescientos ochenta y cuatro». Debajo está su escudo con dos pinos, dos castillos y una miŕa. Con motivo de componer y extender a los costados del Altar Mayor las gradas del presbiterio, al quitar su sepulcro, al costado del Evangelio se halló su cuerpo al parecer entero y había sido mucho el bullicio de las gentes, que así del pueblo como de fuera habían concurrido a verlo. (1) Enterado el Obispo de haberse encontrado el cadáver, pero sin fragancia, ni olor alguno, se conformó con el parecer del Cabildo, de poner dicho cadáver en la misma forma y sepultura donde estaba, profundizándose más y dejando la inscripción y escudo de armas. Se acordó también, al desacerse el otro sepulcro de Obispos, al lado de la Epístola, que se recojan los huesos y con la mayor decencia se coloquen en el mismo sitio, profundizándose como en el del Sr. Pino» (2).

Una lápida funeraria empotrada en la pared cerca del altar de Sta. Teresa, recuerda a los padres del Sr. Pino, Don Domingo y Doña Jordana.

Empezó, pues, a construir el claustro, pero según una piedra que se conserva en la pared se reformó en el siglo XVI. Como plateresco los tiene Camon Aznar empezado en 1517 y terminado en 1550; pero el 8 de abril de 1556 se contrató con Juan de Olazábal, vecino de Logroño, maestro de yesería para quitar lo que estuviese dañado y torcido; y tornando a poner en perfección y poner todos los refuerzos, yeso y ladrillos, e limpiar por debajo de las capillas e descortezar e picar, e lucillas de yeso y arena. Toda la obra se ha de pincelar de manera de cantera. Se han de dar 260 ducados».

Mide 36 metros; es de ladrilo sencillo y está rodeado de capillas y dependencias para las necesidades del Cabildo y servicio.

En el claustro se abren las siguientes:

(1) ACTA 30 de Mayo de 1798.

(2) 16 y 22 de Junio.

Capilla de Ntra Sra. de Valvanera.

Arcos y bóveda ojival, con círculos calados y Sta. Apolonia en una hornacina. Altar Renacimiento con cuatro columnas lisas y la imagen sedente; remata el altar S. Francisco (1).

San Felipe.

En la bóveda reminiscencias mudéjares y en el muro un arco del siglo XV, recoge la sepultura de Don Pedro Merino Manso, con estatua yacente vestida de ornamentos sacerdotales, y su escudo de haces. Altar renacentista con buena tabla y pequeñas tablas en el zócalo.

San Antonio.

Capilla moderna, con retablo gótico moderno, con columnas estriadas.

San José.

Retablo renacentista con tablas aceptables, en el zócalo San Antonio, San Gerónimo y otros dos. Columnas estriadas separan la imagen de dos bajos relieves de Santo Domingo y S. Francisco. Encima la Purificación, encuadrada en marco sencillo con frontal partido.

Ntra. Sra. del Pilar.

Con cúpula y dos ventanas circulares. Imagen sobre pilar de mármol de color, en sencillo retablo forma de caja.

San Blas o las Reliquias.

Bajo un cuadro de la Asunción. En el altar, bajo relieve, La cena, Santa Bárbara y Santa Catalina. En el primer cuerpo, la Degollación de S. Juan Bautista y en el segundo la Visitación. A los lados S. Pedro y S. Pablo en el primero y dos apóstoles en el segundo.

Completan el altar urnas con bustos y reliquias de San Sebastián, S. Blas, S. Egidio, S. Isidoro y San Mauro. Encima S. Crispín y San Crispiniano. Hasta 1696 estuvo este altar en el ángulo que forma con la puerta, donde hoy está la sacristía de la parroquia. A la izquierda de la capilla, el supulcro de Don Gabriel de Palacio, sochantre y Doña Isabel de Bomerino. Vestido de alba y casulla descansa sobre dos almohadones y sostiene un libro sobre el pecho. En el escudo tres espadas como recuerdo de sus campañas en Méjico.

(1) La fundó el Sr. Valderrama y colocó su sepultura y escudo en tres castillos dentro de la capilla.

La Virgen de la Saleta

Antes de S. Gregorio. Magnífica reja de hierro repujado con escudos sostenidos por Angeles, con toda la riqueza del gótico florido, parece hermana de la que cierra la capilla de la Magdalena; y bien pudo salir de los talleres que tenía en Burgos, Cristobal de Anido.

Magnífica capilla espaciosa y clara, de buena piedra sillar, con dos arcos florenzados coronados por grumos y adornados con escamas o imbricaciones. El altar, bajo otro arco, desmerece de la magnificencia de la capilla. Pertenece al renacimiento, con S. Gregorio y Sta. Catalina a los lados de Ntra. Sra. de la Saleta. Encima, otra imagen de la Virgen.

Los Santos Pasos.

Se guardan en esta capilla, La Cena, La Oración del Huerto, Los Judíos, Crucifijos...

Los Dolores.

Tres urnas: La Dolorosa, Jesús atado a la columna y la Verónica, que algunos atribuyen a Berruguete. Es buena escultura.

San Roque y el Ecce Homo.

Dos capillas pequeñas con las imágenes de sus titulares.

San Isidro.

Renacimiento; a los lados del Santo, bajo relieve representando al Bautista y S. Pedro; corona el retablo la Virgen de Guadalupe.

El Carmen.

Espaciosa, con retablo gótico moderno. La Virgen, S. José y Santa Teresa sobre tronos y bajo umbrales. Se decoró la capilla por los Cofrades del Carmen en 1886.

Sepulcros.

Don Juan Simón Albión, Maestrescuela, con su hermano Don Bartolomé y su madre, bajo arco florenzado a la entrada del Claustro. Vestido de ornamentos descansa sobre almohadón bordado con calderillos, que se repiten mayores en la piedra frontal. Las tres cabezas de león sobre que descansa están borradas. El 4 de Febrero de 1569 se abonaron al Cabildo 6.000 maravedís por el sitio. 2.º. Hay un mau-

soleo del siglo XIII. La urna rectangular tiene dos calderillos y flores de lis y se cierra con bajos relieves de la Cruz a Cuestas. La Crucifixión y la Resurrección de dibujo imperfecto. Colocado cerca de la Sala Capitular. En 1868 el Marqués de Torgueroniga levantó la tapa, encontrando restos de varios cadáveres, hombres y mujeres, con dos zapatos de punta estrecha y levantada en forma de arco, de la época de Felipe II.

Se ignora a quién correspondió este sepulcro. En la parte de la Epístola del Presbiterio existió un sepulcro para Obispos. Hay quien cree que entonces se enterraron los restos en el mismo Presbiterio y trasladaron al Claustro este monumento que pertenecía al Obispo Don Arnas López.

Otros suponen que perteneció a Don Juan Samano, sus dos mujeres y una niña, que estuvo antes en la Capilla de la Concepción, que perteneció sucesivamente a los Villares, a los Zúñigas y a los Villamenar. Esta capilla estuvo tan ruinosa, que por las grietas se veía la plaza. Pero el monumento parece anterior a Samano, Secretario que fué de Felipe II, y no lleva su escudo. Por otra parte, restaurada la capilla, parece natural que los Patronos hubieran procurado trasladarlo a su debido emplazamiento.

3.º *Don Enrique II de Trastamara.*

En forma de castillete, empotrado en la pared y embadurnado de blanco, junto a la puerta de la Sala Capitular, representa a dos personas, que se dice son sacerdotes orantes y revestidos, sosteniendo pequeña urna cineraria sobre mesa de altar y bajo crucifijo. Una V revela su contenido: las entrañas del Bastardo a quien sorprendió la muerte aquí y fué embalsamado y trasladado a Toledo su cadáver, cumpliendo la disposición testamentaria, confirmada ante su canciller, el Obispo de Sigüenza y en la que ordenaba (1). Este bajo relieve estuvo antes colocado a la entrada del claustro entre dos escudos reales.

Sobre su sepulcro en Toledo se puso este epitafio: «aquí yace el muy aventurado y noble caballero, rey Don Enrique, dulce memoria, hijo del muy noble rey Don Alfonso, que venció la de Benamarin é finó en Sto. Domingo de la Calza-

(1) Quedará su corazón y sus entrañas en esta Ciudad donde vivió dos meses.

da é acabó muy gloriosamente a treinta días del mes de Mayo, año del nacimiento de N. S/S/C. de MCCCCLXXIX.—Zorrilla dedica a su muerte una de sus mejores poesías.

CAPITULO XII

Sala Capitular.

Bajo un arco que guarda la antigua imagen del Santo, la puerta de ingreso. La sala es una buena pieza, amplia, rectangular, sencilla, toda cubierta de asientos con espalda tallada. En ella se guarda precioso tríptico del siglo XV o principios del siglo XVI, premiado con medalla de oro en la exposición de Zaragoza 1908, de estilo flamenco. Representa La Anunciación bajo templete y en el fondo una torre gótica. Las tablas laterales a S. Juan en la isla de Pantonos y S. Gerónimo en el desierto entregado a la penitencia. Es notable por el vigor de su colorido, su miniatura, perfección de dibujo, expresión, perspectiva. En las vueltas color de yema de huevo, S. Gregorio celebrando la misa y una escolanía cantando.

En la antesala, la biblioteca con algunos incunables y encuadernaciones antiguas.

Sobre la puerta otro tríptico de escuela alemana, representando La Adoración, La Virgen Madre presenta el Niño Jesús a los Santos Reyes que le ofrecen dones; en las puertas laterales La Anunciación y el Bautismo de Jesús, y Sta. Ana y la Virgen con la transfiguración. También se conserva un tapiz con el escudo de Lepé, que fué Obispo de esta diócesis y cuyas constituciones sinodales se guardan entre los libros del Cabildo.

En vieja y fuerte arca de hierro cerrada con tres llaves, se guarda una bola de marfil con finos y variados calados formada de varios círculos concéntricos primorosamente trabajados. Deben ser trabajos de filipinos o japoneses y estuvo como adorno en la capilla del Santo.

Sacristía.

La construyeron en un solar donde había una fábrica de calceta, el año 1602, los italianos que trabajaban en el Monasterio de S. Millán, con aportaciones del Obispo Don Pedro Manso de Zúñiga. Por su generosidad se colocó su escudo en el muro exterior. Atento que S. S. del Sr. Don Pedro Manso ayuda para que la Sacristía de esta S. I. se acabe,

mostrando el debido agradecimiento, ordenaron que en la parte que pareciese al Sr. Delegado se pongan las armas del dicho Sr. Obispo (Acta 5 Julio 1602). En 1597 a Francisco de Solano, cantero, vecino de esta Ciudad a cuenta de esta obra hasta 300 ducados y 700 reales. Debieron surgir dificultades ya que el 19 y 26 de febrero de 1600 se solicite informe de un letrado, y se vea el modo de que se acabe la obra. En abril se habla al Obispo y en septiembre se escribe a S. Millán para que vengan los canteros a terminarla, haciéndose escritura con Juan de Olave y enviando el dinero al Sr. Obispo en distintos plazos.

Es una sacristía amplia, de mucha luz, toda de buena piedra. En la antesacristía—aguamanil de piedra pudinga con pila 0'90 x 0'95 y depósito 1'05 x 0'70 —. Buenas puertas de nogal, con artísticos relieves representando las cuatro virtudes cardinales: Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza (1). Hubo de tratarse con maestro de satisfacción.

Elegante cajonería con ocho espejos entre columnas y cornisas triangulares, de 1'05 x 0'70 - Goyaneche en el N.º de Nov. de 1603 y Juan Ochoa de Dudagoitia en 1595 aparecen como encargados de hacer la cajonería y herrajes.

Ocupa el centro pesada mesa de piedra pudinga ornada en nogal de 2'05 x 1'05. Conserva esculturas de S. Gerónimo y S. Gregorio doradas y estofadas, que bien pudieran ser restos o muestras del retablo de Forment. Igualmente conserva muy buenas ropas de brocado y seda, y un gran viril, candeleros, ciriales, y portapaces, cálices de oro y plata.

La Custodia.

Grande, es de plata dorada con extremos y realces de oro de 1'20 metros y 36 libras de peso; estilo barroco, forma de sol con adornos y esmaltes en fondo blanco y rojos dibujos. Regalo de Don Gaspar de Ocio, que la envió de Méjico el año 1659.

El Templete

Es regalo del Obispo Don Pedro Manso de Zúñiga; lleva su escudo en los cuatro frentes con este mote: «Gloria ex tolerantia». Es de cobre dorado; y plata las imágenes, arcos, escudos y adornos. Lo forman cuatro pilastras con ocho columnas jónicas con estrías, sosteniendo cuatro ar-

(1) Acta 1 de Octubre 1802.

cos cincelados, con Angeles y las imágenes de S. Pedro y Santo Domingo. Los Angeles de las enjuntas sostienen instrumentos de la Pasión.

Los Ciriales.

Que enviaba desde Méjico, Don Gaspar de Ocio, se vendieron inadvertidamente en Veracruz (1), pero se hicieron otros iguales, que se recibieron (2).

Candeleros.

Se llamó a un platero de Nájera para que haga sus candeleros para el Altar, con los 500 Ducados que mandó Don Juan de Samano (3).

Se preguntó a Juan de Arje, platero de Burgos, en qué estado tiene los dos candeleros mayores que hace para esta iglesia, que costarán más de los 100 ducados que tiene recibidos (4).

Cáliz y terno blanco.

El Obispo Sr. Joaniz regala un terno de lana blanca bordado con flores de oro y un cáliz de plata sobredorada con labores al pie (5).

Tarro y fuente del Santo.

Los dió el Obispo de Jaén (6).

Acheros.

Se encargaron cuatro o seis acheros por cuenta de la primicia (7).

Boldaquino.

Se recibieron el 12 de enero 1662 cuatro mil pesos de ocho reales de Don Gaspar de Ocio, natural de esta Ciudad y residente en Méjico, ya difunto, y un boldaquino para la custodia, del capitán Cantabrana.

(1) Acta 13 de Octubre de 1654.

(2) 14 de Mayo 1655.

(3) 11 Sep. 1609.

(4) 16 de Marzo de 1596.

(5) 5 de Mayo de 1654.

(6) 12 de Dic. de 1598.

(7) 9 de Sep. de 1606.

Monumento.

«Con diseño que se había encargado a Mro. Arqu.^o, de Burgos, Don Tomás Díez Maestre, para el monumento que ha de hacerse para esta S. I., se anuncia que dos Capitulares daban 2.000 reales para esta obra (1).

A P É N D I C E S

Nota sobre donación y franquicias.

Alfonso el batallador le llama Santo a los tres años de su muerte. Año 1112.

«Ego Aldephonsus Dei gratia imperator totius Aragonie et Nauarre et in parte Castelle... ingenuitatem et securitatem prebui et solutionem de emni rei que de sti Dominici fuerint potestate.» El mismo título de Beatísimo le da en 1125 al donarle los casales de Jubarte para que hagan casas: «Ego Alphonsus... facere disposui Deo et Sancto Dominico qui circa riuum de oia in pace quiescit et domino Petro archidiacono qui eius loci custos et edificator habetur unos casales qui Olgobarte dicuntur... ut faciant ibi domos Abbas et ceteri qui beneficiis ipsius Beatissimi participant. Facta carta in Faro oppido XV Kal Juii Era MCLXIII.» En esta fecha había pues en Santo Domingo, Abad y Arcediano (2).

Causas de la traslación de la Sede.

«Et cum Calagurritana ecclesia in fine quasi sue dioecesis posita et in marchia duorum regnorum media fictuans ubi fervet impiis sicut mare guerris fere continuis laceratur et propter asperitatem loci accesus difficiles habeat et recessus et ob aeris intemperiem mora inibe sit suspecta...» (Honorio II).

Altar del Santo. Contrato con J. de R.

A 11 de Abril de 1513 se concertaron ante notario y testigos Sancho de Andrés, capellán de la Sta. Iglesia Catedral y Admor. de las cosas tocantes e concernientes al Cuerpo Santo del Señor Sto. Domingo, de una parte, y de la otra Juan de Resines. Primeramente «que el d. Juan de Resines haya de hacer e haga las obras de la sepultura del Señor Sto. Domingo de alabastro nuevo e a toda su costa e misión

(1) 28 Nov. 1806 y 12 Marzo 1808.

(2) Lafuente, *Historia eclesiástica*, t. IV, p. 18, pág. 88.

desde hoy día de la fecha hasta el día de Navidad primera veniente que se contará en el año de 1514 según e en la forma que está puesta e asentada con una muestra que dió hizo el maestre Felipe vecino de la ciudad de Burgos y a vistata del dicho maestre Filipe el que dicho Sancho como Administrador haya de dar e dé al dicho Juan de Resines por la dicha obra 75.000 ms (2.035 rs lo ms) pagados en esta manera; para principiar 12.000; los restantes cada mes 6.000».

Acta levantada al abrir el sepulcro de Santo Domingo de la Calzada, el 17 de Junio de 1936:

Descubrimiento del sepulcro de Sto. Domingo.

«En la Ciudad de Sto. Domingo de la Calzada, a 17 de Junio de 1936, en presencia de los Sres. Capitulares M. I señores D. Angel Manso y D. Jesús Compostizo, Beneficiado; D. Francisco Sanz, Arquitecto conservador de Monumentos de la zona segunda; D. Francisco Iñiguez; los Sres. don José Luis Monteverde, Delegado provincial de Bellas Artes de Burgos; D. José Tomás Moliner, arquitecto diocesano de Burgos; D. Alfredo Poves, aparejador y vecino de Sto. Domingo y D. Luis Fernández Alonso, Celador sacristán de la Catedral, se procedió a abrir el sepulcro de Sto. Domingo de la Calzada, labor que realizaron los obreros, Francisco Graña, vecino de Panticosa; Severio Gómez, natural de Pontevedra y Lisardo Rodríguez, de Orense. Encontrándose primero una cámara de piedra de sillería con algunos fragmentos de hueso y objetos diversos, sobre los cuales había unas cuantas monedas de los siglos XIII y XIV y cuatro crucifijos, tres de barro y uno de metal incompletos. Debajo había otra cámara de unos sesenta centímetros de alta por dos metros de longitud; asimismo fabricada con piedra de sillería enlucida al interior con yeso. En ella había un esqueleto humano pero al parecer completo, pero fraccionado y alterado en su colocación. Se han reconocido un cráneo grande y fuerte, cabeza de un femur, tercio inferior de un húmero (que el Cabildo guarda para su pública adoración); muchas vértebras y otros huesos que por su estado de descomposición no ha sido posible identificar. Debajo de la tumba ya no existía fábrica ninguna. Ante los mismos testigos se cerró el sepulcro, cogiendo la piedra con mortero de cemento, dejándolo todo en el mismo estado en que fué encontrado»...

«Y para que conste firman la presente acta todos los

testigos arriba nombrados, en Santo Domingo de la Calzada, a las ocho y media de la noche del día 17 de Junio de 1936. Angel Manso, Jesús Compostizo, Francisco Sanz Gallego, Francisco Iñiguez, José Luis Monteverde, Matías Martínez Burgos, José T. Moliner, Alfredo Poves, Francisco Graña, Severino Gómez, Luis Fernández, Lisardo Rodríguez».

Capilla Mayor, Rasines año de 1529 años, per. pág. 173.

El dicho M. Rasines Cantero se obliga en la dicha obra de la capilla Mayor la dará hecha y asentada y muy buena conforme a la traza vista de oficiales pa el día de N.^a Sra. Santa M.^a de Sep.^e primero que viene. Le darán por la industria de ella 12.000 mr. Por cada día que estuviere residiendo en esta ciudad y entindiese en la dicha obra se la haya de dar dos rs. y medio. Por que dice que la ha de poner dos oficiales apcedores los cuales así mismo ha de boluer en la dicha obra como los otros oficiales que se les haya de dar a cada uno por su jornal cada un día que labrare a 45 m.

Coro. (pág. 89 l. en papel).

A 26 días del mes de Agosto de 1621 los Rs. Srs. Dean e Cabildo tomaron e igualaron a *Franco. de Sangil* vo. de la ciudad de Burgos pa que haga a destajo todos los pilares de las sillas altas y bajas de talla conforme a la talla de los pilares de las sillas alta y baja de la muestra e si mejor que no peor, e di la hiciere peor que no sea obligados a le pagar nada e el será obligado e pagar la madera que asi estropeare por precio de cada pilar alto e bajo 7 Ducados de oro pagados en esta manera; cada un día que cobrare todo el día real e m^o. pagado cada sábado da la semana e el resto acabada la dicha obra e el pilar alto cinco Ducados e el bajo dos.

En este susodicho día, mes e año, tomaron e igualaron a Ortega de Cordoba entallador a que hiciese todas las bóbedas de las sillas bajas e ansi mismo las cobas de ella. A de haber por hacer una bobeda e una corba tres Ducados de oro. E otro sisma: a de ha haber por los entreclavos que hiciese como está en la dicha muestra e antes mejor a dos ducados de oro; e más de haber por hacer los maniquies de los entreclavos que los otros o fuera los hiciese (a nueve reales de cada entreclavo).

En este dicho día mes e año susodichos igualaron e tomaron e Burguignon v^o, de Sto. Domingo de que haga entreclavos con los maniquies. A de haber por cada uno 13 rea-

les. A de hacer una docena. Asimismo ha de hacer una docena de bóbedas altas e precio e ducado e medio cada una entendiendo por todo bien hecho como la muestra e ansi mismo e ha hacer una docena de bancos e seis reales cada banco.

Este dicho día mes e año susodichos igualaron e tomaron e *Juan de Cartro* entollador vº, de Burgos e le dieron e hacer dos entreclavos a tres reales cada uno con los maniques e dos bobedas altas e ducado e medio por cada una e dos bancos e 6 reales por cada banco todo hecho como la muestra antes mejor que peor e todo conforme e las condiciones del primer capítulo todos los otros capítulos.

Este dicho día mes e año susodicho tomaron asiento con Guillén de Olanda imaginario é que haga un respaldo de las sillas bajas e otro de las altas pa que vista su obra si les agradare é los dichos Sres. le done el cargo de la imaginaria de las dichas sillas é sino se presto por el trabajo que tomare e lo me mandare *maestre Andrés de Nájera*, maestro de la vera e firmaron de sus nombres Guillén de Holanda, Ortega de Cordova, Juan de Castro, Francisco del Gil, firmó por el Borgoñón, el cano, Albión, el Sr. Alboin.

Pag. 90. En la Calzada é 7 días del mes de febrero de 1521 los Rs. Sres Dean e Cabildo de la M. Iglesia de la Calzada se concertaron é asentaron con Guillen de Holanda imaginario en la forma siguiente.

Que dicho Guillen haya é hacer é haga los respaldos grandes de las sillas altas de imaginaria y mazoneria ansi como este en el respaldo que esta hecho en la muestra de las sillas é antes mejor que peor; e que por ansi lo hacer é acabar los dichos Sres. le den por el 2.500 ms.

Otro si haya de hacer é haga la pieza del coronamiento de las sillas altas en la manera como esta hecho é acabado en la dicha nuestra aunque puede mudar la calidad é no la cantidad del dicho coronamiento y que los dichos Sres. le hayan de dar por el dos ducados e medio.

Otro si que el dicho Guillen haya de hacer é haga todas las figuras de bulto que vienen en el coronamiento de las dichas sillas altas bien hechas é acabadas; é ver habaer por cada una de ellas se le he de dar ms.

Otro si que haya de hacer é haga todos los respaldanes de las sillas bajas ansi como esta en la dicha muestra é antes mejor que peor ansi hecha é bien acabada haya de haber

por el tres ducados de oro é que si aconteciese que el dicho Guillen hiciese alguna pieza de estas sobre dichas no tan bien hechas como es menester é por no ser e la dicha obra de sillas torne hacerlas de nuevo é ponga la costa e la madera de lo que ansi no hubiese bien hecho é que lo vayan dineros como fuese obrando por lo cual cumplira guardar obliga su persona e bienes.

Ansi mismo se obliga de no alzar mano de la dicha obra hasta ser acabada. V. Maestro Andres é Sancho é Juan de Castro.

Pag. 91. En este dicho dia se concertaron los dchos. Sre. con Juan de Olarte entallador v^o. de Vitoria que haya de hacer e haga todas las bovedas o corvas de las sillas bajas de dicho coro bien hechas e acabadas como está en la muestra de las dichas sillas antes mejòr que peor e que pueda mudar la calidad de las dichas corvas e bovedas e no la cantidad con que ha de haber por cada boveda con su corva tres Ducados de oro ansi como estaban igualadas con Ortega de Cordova entallador el cual por no *haber venido* ni cumplido el tiempo que puso, los dichos Rdos. Sres. le mandan quitar el destajo e darlo a dicho Juan de Olarte con que tomó en cuenta un Ducado que pidió el dicho Ortega de Cordova; conque de estas dichas bovedas ha de hacer el Borgoñon tres e tres corvas.

Otro si que han de haber el dicho Juan de Olarte e el dicho Borgoñon por cada una de las corbas altas que labren a 9 reales de cada una. Otro si ha de haber Ino de Castro e Sancho de Salinas por cada uno como a cada silla 4 rs.

Otro si ha de haber olneros e otros oficiales que labren de los del coronamiento e 4 rs. e medio por cada uno.

Maestro Lucas y el coro.

Pág. 103 v. En Dei nomine Amen. El asiento que los Rdos. Sres. Dean y Cabildo de esta M. Ig. de Sto. D. De la Calzada y el Sr. ban.^o Valencia como obrero de ella tomaron con el m. Lucas entallador v^o, de Burgos sobre las sillas del coro de Ig. y es lo siguiente: Primeramente que el dicho Lucas haya de ensamblar todas las sillas del coro sobre la plataforma é las haya de hacer con sus escaleras e rincones e

reojase cabos de coro en la manera que los dichos Sres. con su maestro ordenaren que las sillas vayan asentadas.

Otro si que haya de hacerse e haga todas las molduras que las dichas sillas é rincones é escaleras e hubieren menester así como estan en las sillas de muestra que los dichos Sres. mandaron hacer, e vayan muy bien limpias e hechas para que sobre ellas se labre la mazoneria que oviere de haber.

Otro si que los dichos Sres. acordaren de mudar algunas molduras asi pa como pa cabos de coro como pa otras cosas, que el dicho Lucas sea obligado é las hacer como le mandaren.

Otro si que el asiento todo el dicho coro de sillas fijo e acabado con sus asi como fuese elegido que se haga, por los dichos Sres. con su maestro.

Otro sigue haga de hacer todos los suelos de las sillas entriendase la calle entre las unas e las otras é los suelos de las sillas bajas como este en la muestra de la silla baja, é que si los dichos Sres. acordasen deshacer el correjo al derredor de todas las sillas altas, que asimismo el dicho Lucas lo haga muy ensamblado o fijo o movable como le fuere mandado.

Otro si que el dicho Lucas haya de ensamblar asimismo la silla de pontifical e hacer todas las molduras della e darla asentada asi como le fuera mandado por los dichos señores é Maestro.

Otro si que haya de asentar todas las misericordias, con sus visagras muy bien colocadas é ajustadas entendiendose que en tal manera ha de ir la dicha para que vaya entatanta perfección como la dicha muestra é antes mejor que peor, é si alguna piezas el dicho Lucas o sus oficiales estropearen que el dicho Lucas pague la madera que asi estropeare.

El que por asi hacer e acabar e dar asentada con perfección la dicha corva como dicho es, que los dichos Srs. Dean y Cabildo e Obrero le hayan de dar e den *cinco mil* ms. por el par de sillas una alta con otra baja tasadas en esta manera a 3.000 ms. por todas las altas e a 2.000 ms. por todas las bajas, entendiéndose que le mande pagar rincones e escaleras al dicho precio de las sillas, e que por la silla pontifical no lleve mas que por una de las otras sillas.

Otro si que los dichos Srs. le den toda la madera e todas visagras que para las misericordias e obra fuese menester e obrador e casa pa labrar la dicha obra.

Otro si que los dichos Sr. le vayan pagando como fuere lobrando e traze todos los oficiales assembladores que le mandare traer e tener, e asimismo despedir lo que no fuere menester, e que los dichos Srs. le manden remediar de dinero como dicho es pa pagar sus oficiales.

Para lo cual cumplir e guardar el dicho Lucas obliga su persona e bienes avidos e por aver, pa acabar lo que susodicho es. Epa mayor abundamiento dió por su fiador a maestre arnao V^o. de esta Ciudad de S. Domingo e el mismo Lucas se obligó de sacar a paz e a salud al dicho Arnao de la d. fianza ansi otorgaron una obligación prout su forma: e que el d. Luchas se obligo de no alzar mano de la obra hasta ser acabada en perfección como dicho es.

Que fué hecha e asentada todo lo susodicho en el Capit^o. de la d. M. Ig^a. viernes a 22 días del mes de Marzo de 1521 años a lo cual firmo presentes por T. Quintanilla e Vergara capellanes e Maestre Andres v^o. de Covarruvias (e que no se la quitaran ni por más ni por menos).

Maestro Andrés.

Este dicho día mes e año asentó capitularmente con *Maestre Andrés* de le dar 15.000 mr. de cuatro en cuatro meses.

1.000 mr. con que haya de venir tres veces en el año a ver la obra e si se corrige la obra el sea obligado a lo tornar e hacer e que si no viniere pierda el salario. Hizo juramento en forma de mirar todo el pro e bien e proyecto de la d. obra en tanto quanto pudiere e su posibilidad bastare. Jurolo como dicho es e que comienza el termino de los cuatro meses el día primero que comenzare a labrar Lucas e sus obreros, pa la certeza de esto firmolo de su nombre, *Andrés*.

Silla Episcopal. Cuenta de 1526.

Dia maestre Andres de najera por la silla episcopal por mandado de los señores 37, 597 mr. e medio. Al dicho Maestre Andres por un oficial que anduvo a cerrar las aberturas de las sillas é á plomar las puertas dos días é medio... 140 mr. aun oficial que anduvo en el Coro á poner unos orillos en las sillas 72-Id id 50.

BIOGRAFÍAS EMILIANENSES

POR

CESAREO GOICOECHEA

El Padre Fray Alonso del Corral, monje benedictino del Monasterio de San Millán de la Cogolla, dejó manuscrita una *Vida* de Santo Domingo de Silos, que inédita, se conserva en la Biblioteca Pública de Logroño. El título, puesto al frente de su primer folio, reza así: «Istoria de la Vida y milagros del glorioso Sto. Domingo Abbad de Silos, Natural de la Prouincia de la Rioja, hijo professo de S. Millán el Real de la Cogolla. Dispuesta por el Pe fray Alonsso del Corral, indigno monge de S. Benº Predicador desta Cassa e hijo professo de ella. Dirigida al illmo y Rmo Señor don franco Mansso de Zúñiga, Arçobispo de Burgos, del Consejo de su magd.» El libro se acabó de imprimir en el día 13 de diciembre del año 1649 y en el citado monasterio de San Millán, según se advierte en una nota, puesta en el folio 120, último del manuscrito y suscrita por su autor.

Comprende la obra, además de la Carta-prólogo dirigida al Arzobispo citado, que viene inmediatamente después de la portada, una segunda y amplia Dedicatoria a Santo Domingo de Silos, en la cual el autor nos da a conocer algunas noticias particulares de su propia vida y de ciertos favores del cielo que atribuye a la protección del Santo. El cuerpo del libro, desde el folio 11 hasta el final, se halla dividido en 26 capítulos, de los cuales uno, el séptimo, quedó sin terminar y con dos folios sucesivos en blanco «para decir algo de los bienhechores que quisieren haçer algún favor a la ygl^a. de Nra. Sra. de sobre Cañas, donde fué Prior de aquel Priorato el glorioso Pe. Sto. Domingo de Silos».

Contiénense en este manuscrito algunas noticias interesantes que, al menos en buena parte, juzgo desconocidas y que no han sido publicadas anteriormente; razón por la cual estimo que vale la pena entresacar las más salientes y ofrecerlas a los lectores de esta Revista. Especial valor tienen aquéllas de carácter biográfico que, por referirse a personas religiosas contemporáneas del autor, a quienes este

trató y con quienes convivió en los años de su vida monástica, pueden considerarse más autorizadas. La notoriedad de muchos de los personajes, como Fray Plácido de Tosantos, obispo electo de Oviedo y el insigne iluminador y miniaturista Fray Martín de Palencia, a los que se refieren las reseñas dadas por Fray Alonso del Corral, hacen doblemente apreciables los datos por él suministrados.

Se consignan éstos especialmente en el capítulo 6.º donde el autor habla de los hijos profesos de San Millán de la Cogolla (y, en dos casos solamente, del monasterio de Silos) que se distinguieron por su observancia religiosa; y «que por ser ya difuntos, nos da el Spu. Sto. licença para decir algunas de sus virtudes en que para gloria de Dios y nuestro aprovechamiento se exercitaron».

El *Rdo. Padre fr. Martín Izquierdo* por sus muchos méritos fué dos veces Abbad de S. Millán el Real, y vna de la Cassa rrecoleta de nuestra sra. de Obarenes y visitador de nuestra sagrada Religión. Fué muy devoto del rosario, fundó su confradía en todas las yglesias de la Abbadía de S. Millán. Fué siempre muy penitente, dormía vestido, y aunque los negocios por ser graues le ocupaban, nunca dejó los exercicios de oración y contemplación; fue hombre de mucha caridad, y floreçio mucho en la pureza y limpieza de su alma; murió siendo Abbad del insigne Conuento de S. Benito el Real de Sahagún donde está su cuerpo enterado.

El *Rdo. Padre fr. Alvaro de Salazar* fue dos veces Abbad de S. Millán y por su mucha Religión valor y prendas le elligió el Sr. D. Phelipe 2.º para rreformador de la Orden de S. Benito del Reyno de Portugal en cuyo ministerio se porto con el valor y prudencia y con la modestia y cordura que pedia casso tan graue. Pues deço todos sus conuentos rreformados, los animos concordes y vnidos en congregaçion con zeremonias y estatutos que ayudassen a la obseruançia de la sagrada Regla de S. Benito. Fueron muchas y grandiosas las cossas que le ofrecieron los Padres Portugueses y de nadie Reçiuio cossa ninguna. Solo trajo para su Cassa de S. Millan dos Reliquias la Vna es vna buena parte del braço de S. Benito que como dize esta puesta en un braço de plata, y la otra es vn rramito de oro escarchado que de cada ojuela pende vna rreliquia, son muchas y entre ellas se alla vn poco de la uestidura de christo n. sr vn poco de su

sangre y una espina de su corona, todo está en vn rrelicario debajo de vn Arco de plata que a dos açes le cubren dos christales con que se deja ver y adorar. A la vuelta de Portugal no vino por Madrid por huyr del aplausso que la corte saue haçer a personas tales y asi rremitió a su mag^d los papeles desde su zelda.

Acompañose para esta jornada del venerable *Pe Fr. Sebastian de Villaoslada*, hijo de la Cassa de nuestra sra. de Valuanera que a la saçon era conuental de esta de S. millan y en affecto tan hijo de ella como de la suya. Viuió en esta 22 años y nunca salió del conuento sino fue a esta jornada de Portugal y compelido de la obediencia para otra que hiço a Madrid; fue muy continuo en la Lection y oracion mental, persona de mucha obseruança tanto que por su vida tan exemplar y rreligiossa fue el primer Abbad que tuvo el conuento de San Martin de Madrid; No trato aqui de sus virtudes por que me rremito a las que del escriuió gil de Andrade en el libro que intitula grandezas de Madrid, donde le llama *Pe de pobres* y hijo de la pobreza. Su memoria esta oy mui viua en la Corte y se trata de beatificarle.

El muy *Rdo. Padre maestro fr. Placido de tosanos* fue muy celosso de la obseruança de la sta rregla, y dos veces Abad de s. martin de madrid. Fue general de la orden de S. benito de españa e inglaterra, Predicador de su mag^d. Phelipe 3.^o que hiço . . . estimacion de sus muchas prendas y letras, pues le elligió por envajador de Roma en defenssa de la imaculada conception de nuestra sra. por que en esos tiempos se yba predicando lo contrario; y para obiar los daños que en los debotos de la Reyna de los Angeles se podían caussar escriuió su magestad al Papa que a la saçon era Paulo 5.^o diesse su santidad entero credito a su envajador, y a muchos cardenales le onrrassen mucho como lo hiçieron saliendo a Reçiuir fuera de Roma con mucho aconpañamiento de envajadores y otros títulos, y con el mismo le acompañaban y cortejaban por el tiempo que su Rma. estuvo en Roma, haciendo lo mismo a la buelta de rroma para españa asta dos leguas de la ciudad. Vi vn tanto (?) de 16 cartas que el Rey escriuió a otros tantos cardenales muy rregaladas y todas ellas significatiuas del amor grande que su mag^d. tenía a su Rma. Hiço siempre mucha estimacion de la virtud de la humildad y pobreza, hiçola de la humildad como se vio (entre otras) en vna ocassión quando sien-

do general de S. benito y uisitando su Cassa de S. Millan, acabada la visita al partir, se fue a despedir de su maestro de nouiciado ya viejo y de muchos años, y puesto el general de rrodillas le pidió su vendición, el maestro rrespondió se la diesse a el su Rma. pues era general y Pe. de toda la orden y que del la habia de Reçeur; el general se levantó y dió la vendición a su maestro, y en dandola se voluio a poner de rrodillas y el maestro se la dió al discipulo. Esta humilde con petençia fue para el conuento y aun a toda la Religión de mucha edificacion y exenplo. Murió su Rma. Obispo de Zamora, ellecto de obiedo, después de haberlo sido de guadig. Y allándose mortal en Zamora de la enfermedad que murio pidió su señoria al Pe. fr. diego de nauarra su confessor (y el monge que siempre le asistio assi en la jornada de Roma como en estos puestos) con mucha instancia que antes que espirasse le sacassen de la cama y le pussiessen en el suelo sobre vna pobre manta y assi lo hiçieron y en aquella pobreça murio predicando con la obra lo que de palabra habia enseñado y predicado muchas veces desde el pulpito a los Reyes y a su Corte.

El Rdo Pe fr. Placido de Alegria fue Abbad de S. Millan y visitador de la orden pero muy observante en el silencio y rrecogimiento de celda.....trataba su cuerpo con mucha aspereça, si bien con los subditos era muy afa- ble y apaçible. Siendo pues Abbad, cuido mucho en aueriguar la tierdad acerca de la duda que el Arçediano de Calatayud escriuió, si nuestro glorioso Pe S. Millan Patrón de españa, en aquel varon apostolico cuya vida escriuió S. Braulio Arçobispo de Zaragoza, o no, y no contento el Venerable Abbad con las rraçones eficaces y concluyentes que saco de los papeles de su Archibo que tanto acreditan esta verdad, despues de haber encomendado a dios este negocio y pedidole con lagrimas, ayunos y continuas oraçiones alumbrase su divina mgd lo que mas fuesse de su seruicio y onor de su Santo se determino dicho Abbad subir al conuento Antiguo de susso y acompañado de tres monges graues, de vn escriuano, vn oficial de canteria con otras personas, despues de e(c)ha oraçion, mando abrir por vn costado del sto sepulcro donde habia estado el sagrado cuerpo de S. millan y se allo una piedra de Alabastro, muy blanco ochabada en la cabece- ra del sepulcro enbuelta en la tierra escrita por ambas partes de letra gotica que dice como S. millan es aquel varon

ssmo de quien S. vraulio escriuio su vida y milagros, con otras notiçias y Raçones que rrefutan las que el Arcediano oppone, sin que en las de la piedra se de lugar a duda ni opinion. Con esta declaracion se vieron el Abbad y conuento muy goçosos atribuyendo este favor tan del zielo a la poderosa interçesion de S. Braulio en cuya vispera de su dia se manifesto esta verdad, no sauiedo el Abbad ni los monges fuesse tal fiesta. Muy grande se hiço en el conuento por este sucesso; del escriue largamente Sandoual obpo. de pamploña y otros autores graues. De lo dicho se puede inferir lo mucho que este venerable Abbad agradaba a dios pues quiso su divina magestad que en el tiempo de su Abba se descubriese esta uerdad y por sus oraçiones e industria saliese a luz la que tantos años habia estado sepultada.

El *Rdo. Pe fr. Miguel de Villarejo* fue Abbad de n. sra. de Obarenes, hombre de mucha oraçion, no se desnudaba sino de dos en dos messes y con tener achaques siempre vistio ziliço y estameña. Era continuo en la disciplina y passaba con mucho recogimiento y lection en su çelda; estubo 4 años en vn puesto de esta cassa con grande exemplo y edifiçacion de los seglares. Leuantabase a la media noche porque dormia vestido y reçaba sus maytines y tenia su oraçion mental como si actualmente estuviera en el coro de su conuento. Murio de vegez y los delirios que tubo eran tratar de dios y de sus santos y que los veyra con la ssma trinidad, dando a entender en esto la costumbre y habito que de tantos años de contemplaçion habia adquirido.

El *Rdo. Pe fr. Felix de Ollauri* fue Abbad de S. Pedro de Villanueva en Asturias, y difinidor de la orden, esto despues de haber sido dos veçes Prior mayor de S. Millan el Real. Fue muy çelosso de la obseruançia de la sta Regla y Zeremonias y muy puntual en las oras del coro principalmente a las de maytines a media noche a quienes de Año año (sic) se quedaba vna a descansar, y despues de haber tenido con el conuento la oraçion mental y Recogido los monges a sus zeldas se voluia a la suya, o al coro y passaba en oraçion asta el alba. Era muy parco en la comida y nunca çenaba sino vnas yerbas coçidas. Atendio mucho a la charidad con los enfermos. Murio felizmente al tiempo que el conuento salia de maytines en que parece le començo a pagar nro. sr la perpetua asistencia que hacia a sus diuinas alabanças, pues al salir los monges dellas a las dos de la maña-

na se allaron todos a su muerte a encomendarle a dios. Este venerable Pe murio dia de S. Mauro su deboto, y el sr. obpo. sandobal en el lib. que escriue de las fundaciones le alaba mucho de obseruante y religiosso como de echo lo fue.

Estos son los Prelados que en estos tiempos han florecido en la Orden de S. Benito hijos professos de S. millan el Real de la Cogolla y todos ellos fueron maestros de nouicios de su propia cassa, sino fue el sr. obpo. de zamora a quien la Religion por su rraro ingenio ocupo en la Regencia del Collegio de S. Vicente de Salamanca y los señores Reyes en el ministerio de su predicacion.

El Pe fr. Domingo de la calçada fué maestro de nouicios muchos años de su cassa de S. millán y tubo en su magisterio por discípulo al sr. obpo. de çamora (como esta dicho), nunca vsso de lienço ni en la cama ni con su persona, fué muy obseruante y Recogido y en treynta años asta que murio nunca salio de cassa. Decoró no solo el psalterio, sino todo el vreuiario temerosso no le faltasse la uista como le falto y allose tan diestro con esta diligencia que aun ziego como estaba Reço siempre con su soçio el oficio mayor, el de nuestra señora, el de difuntos con otras deboçiones que que era[n] muchas. Fué muy amador de la castidad contra quien nunca peco mortalmente. Reçiuio el habito de s. benito en s. millan el Real de la cogolla de 13 años, tubole 74, murió de 87, y muy pobre porque siempre lo fue pero muy rrico de virtudes.

El Pe. fr. Martín de Palencia fue hermano de habito deste dicho Pe., era hombre muy sencillo, grande escriuano en letra assentada a cuya causa y por su mucha virtud el Sr. Phelipe 2º le trajo a su Palacio Real, para que ensenase a escriuir a las Serenissimas infantas D. ysabel clara eugenia que murio condesa de Flandes y a doña Catalina de Austria duquessa de Saboya sus hijas en cuyo ministerio y otros escritos que hiço para su magd. y el escurial se ocupó 40 años guardando en su aposento el tiempo que se desocupaba destos trabajos mucho rrecogimiento, pues por el y el buen exemplo que dio de su persona bino a ser del Rey tan bien reçiuido y de toda la familia Real muy estimado. Hiço mucha instancia en diferentes tiempos para voluerse a su conuento acasso fatigado de la balumba de tanta Corte, y en la vltima llegando con rresolucion a pedir a su magd. su bendicion para venirse a su zelda, le dijo el Rey pidiесе algo pa. su cassa

y pudiendole pedir una rica colgadura, o otra cosa de precio para adorno de la sacristia le pidio el buen viejo asta doce varas de tafetan, 6 de color azul y 6 de leonado, que oy siruen de cortinas a las Arcas de los cuerpos santos que estan en el altar maior, asta esto llego su sencillez. A pocos dias que vino al conuento trato de escriuir vn euangelistero como de facto lo escriuio que tras tantos años como tenia pasma el primor de la letra e yluminationes a quantos le miran. Esta Cassa le guarnecio todo de pla (?) con algunas figuras grandes de rrelieue que costo la guarnicion quinientos ducados, y del se sirue los días principales. Era vniuersal en todo genero de hacer instrumentos musicos, como son Arpas viguelas monacordios, clauicordios, realejos y otras cossas a este proposito con que andaba siempre ocupado y mui diestro en la musica y organo. Murio en S. Millan de 89 años.

El Pe. fr. Pedro Hernandez fue Prior mayor de Sn Millan, que tras su mucha Religión y obseruança fue notablemente abstigente y castigaba su cuerpo con aspereça y rrigor y con ser ya de edad ayunaba cada semana las 40 oras que llaman el traspaso, pasando assi todas ellas en oraçion en que fue siempre muy continuo. Murio Prior del Priorato de S. Miguel de Pedroso y rrenunciando la licencia que dan estos puestos al descanso Reço siempre el oficio mayor de rodillas, fue humilde y llano en su trato, y de mucha charidad con los pobres.

El Pe. fr. Diego de Sena tomo el habito de S. benito en esta cassa de S. Millan de 60 años. Dejo en Nauarra vna Abbadia de quinientos ducados de rrenta, y para hacerse a las armas de la Religión començo primero de seglar en su cassa a habituarse a los ayunos de la Regla, y a los maytines a media noche, y assi se leuantaua a rreçarlos como si los fuera a rreçar al coro. Tenia-tanbien su oraçion y en todo gastaba tres oras; en este exerçicio se ocupo tres años continuos asta que vino a S. Millan a Reçuir el Santo habito, en cuyo nouiçiado fuimos los dos nouiçios, viuimos juntos, y del supe lo que escriuio. Su conuersion fue por haber leydo la vida de Sta. Catalina de Sena y por su deboçion dejo su propio apellido y se llamo Sena. Vsso siempre de siliçio y estameña, fue maestro de juniores que por 7 años estan debajo de la disciplina rregular, enseñabalos con mucho exemplo, haciendo el primero lo que había de mandar.

Era muy obseruante y seuero, tenía linda voz y era muy diestro y afeccionado a la mussica. En el testamento que hizo antes de profesar mando mil ducados para adornos de la sacristia, los quales se cobrassen de lo mejor parado de su hacienda en 10 años cada año ciento, y en cumpliendose los diez años y la paga de los mil ducados que todo fue junto y a un tiempo se le llebo nuestro Señor para si dando gracias a su divina magestad por el beneficio de su conuerssion.

El illustre Conuento de Nuestro Pe. Sto. Domingo de Silos, como traslado de este original, a conseruado el feruor de seruir a Dios, alentado por tal maestro como lo fue N. S. y cuya ymitacion y obediencia a perseverado en Religion y obseruancia de la Sta. regla de nuestro glorioso Patriarca (como dicho es) asta nuestros tiempos por hijos muy insignes que ha tenido esta Sta. cassa, y en los presentes tambien y emos conocido algunos muy señalados en letras, virtudes y Religion. Como son

El muy Rdo. Pe. maestro fr. Antonio Perez a quien despues por sus muchas prendas la orden de S. benito le eligio por su general; el Serenissimo Rey phelipe 4º le dio el obpado de Vrgel y a pocos años le hizo Arçobispo de Tarroga y murio ellecto obpo. de Auila. Con cuyos escritos se onrra oy su Conuento, la Religion de S. benito y toda España.

El muy Rdo Pe. maestro fr. Manuel Angles Hijo professo desta cassa a pocos dias de su profession le enuio luego a los estudios y en ellos empleo todo el resto de su vida y después de haber leydo en los collegios doce años de Artes y theulugia, la orden le eligio por vno de los 4 maestros generales que tiene. Fue Regente de la Vniversidad de Yrache y rregentando en ella esta chathedra, la Religion le eligio por Abb. de este Real monastº y por la inclinacion grande que tenia a los estudios no obstante que el oficio de Prelado trae consigo infinitos envaracos y ocupaciones quiso juntamente quedarse con una de la Lectura de theulugia y assi hizo oficio de maestro y Abbad, sin que el vn extremo embaraçasse al otro, porque era abentajado su talento, como lo mostro en pulpito, chathedra y gouierno como se ve en los augmentos que por el goça esta cassa de Yrache. Ablo como testigo de vista, y aunque lo pudiera ser de otros muchos Religiosos graues que la Sta Cassa de Santo Do-

mingo de silos ha tenido, por no cansar ablo solo de los contenidos para que por la Vña se conozca el Leon».

A esta serie biográfica pueden añadirse ciertas noticias, contenidas en la Dedicatoria a Santo Domingo de Silos, de algunos monjes ilustres, discípulos que fueron de Fr. Alonso del Corral durante los veinte años que desempeñó el cargo de Maestro de novicios en el Monasterio emilianense. De los 47 que tuvo, a los cuales no se atreve a dar el nombre de discípulos suyos porque tampoco se atrevió nunca a llamarse maestro, «han muerto muchos, y los que han quedado actualmente sirven a la Religión ocupados en puestos muy honrrrosos». De todos ellos sólo da referencias personales y concretas acerca de tres, Fr. Benito Fernández, Fr. Benito de Salazar y Fr. Ambrosio Gómez; las cuales son como sigue:

«El muy Rdo. Pe. Maestro fr. B^o. Fernández Abad de S. millan el Real de la Cogolla despues de haber sido otra vez Prelado de esta Cassa; y en ambos gouiernos no solo ha mostrado gran celo de la obseruancia de la sta. Regla sino de los Augmentos de su cassa Pues con las sumtuossas fabricas y edifiçios que en la ygle^a. sacristia y Conuento ha executado las a dado el vltimo vale del ser y forma que les faltaba. Ha echo grande esfuerço en los desempeños Pues passan de 24 mil ducados con que ha aliuiado mucho la Cassa y acrecentado la haçienda y con su lealtad administracion y el buen talento que dios le ha dado esperamos sus hijos la libertad de tan gran tributo de Corridos que tantos millares de ducados ha costado. Pero como viue hoy (que viua muchos años) no me entiendo a decir mas de que solo el vale por muchos, y que por su mucha Religión, Piedad, letras y buen gobierno merece ser contado entre los illustres de Nuestra sagrada Orden. El Rdo Pe. M^o. fr. Benito de Salazar es Abad de Lerez en galiçia despues de haber sido lector de theulug^a. y Regente de la Uniuersidad de obiedo. En las Cassas de castilla que están en ciudades que la Religion llama Pulpitos de afrenta, como son Madrid, burgos, Soria, Carrion y Abila, los han sustentado y actualm^{te}. sustentan monges hijos de este nouiciado Pues el de s. martin de madrid le ocupa el Pe. maestro fr. Ambr^o. gomez Predicador mayor de aquel Conuento y Pred^r. general de la orden, y a este passo otros q. no nombro»...

Pocas más noticias biográficas, aparte las relativas a Santo Domingo de Silos, se encuentran dispersas en el manuscrito de Fray Alonso del Corral. Las contenidas en el Prólogo dirigido a don Francisco Manso de Zúñiga, Arzobispo de Burgos, acerca de algunos miembros ilustres de su familia, las considero conocidas, salvo, tal vez, algunos datos secundarios que no ofrecen gran interés.

¿FUÉ COLEGIATA LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE PALACIO?

POR

JOSÉ ZAMORA MENDOZA

(Conclusión)

En los folios siguientes, hasta el 13 inclusive, continúan las actas del Cabildo Colegial de Palacio: la última es de 30 de abril de 1527.

En el mismo libro y en el folio 183 vto. se halla un instrumento público por el cual el Cabildo se obliga a no vender, trocar, ni empeñar, ni enagenar una custodia, que para llevar el Santísimo Sacramento a los enfermos, donaron a la iglesia Hernán Martínez de Navarrete y Juana de Yanguas, su mujer.

La escritura, que tiene fecha de 29 de marzo de 1528, comienza con estas palabras:

«In dei no[m]i[n]e Amen. Sepan qntos e[st]a c[on]ta y instrumento pu[er]o vieren cómo nos el cabildo Canos y bndos de la yga impial de nra señora sta m[ar]ia de palacio de la muy noble e muy leal cibdad de log[ro]ño eftando juntos e ayntados en nro cabildo...

8.º

La Bula de erección (1518)

¿Cuándo fué erigida la Iglesia de Palacio en Colegiata?
¿Qué autoridad eclesiástica hizo esta erección?

Demostrado hasta la saciedad que la Iglesia de Palacio estuvo en posesión del título y honores de Colegiata, resta averiguar cuándo y por quién se hizo la erección.

Dos pergaminos hay en el archivo que nos dan acabada respuesta a estas cuestiones. Son dos Bulas de erección, una de fecha 29 de octubre de 1518, y otra de 28 de abril de 1521. Ambas están expedidas por el Obispo de la Diócesis, Don Juan Castellanos de Villalba; la primera en Santa Cruz de Campezo, y la segunda en Logroño.

Por qué son dos las bulas, es cuestión que está por aclarar. Desde luego, no puede dudarse de su autenticidad; por auténticas las tuvo Don Gregorio Leal, Notario Apostólico, traductor de letras antiguas y compositor de Archivos, cuando el año 1758 organizó el archivo de Palacio. Y antes que él, Don Juan José de Echavarría y Ramírez, Notario Apostólico en la ciudad de Logroño, no dudó de su autenticidad, cuando, a petición del Cabildo, hizo un traslado de dichas Bulas en 14 de septiembre de 1746.

Fué, pues, Don Juan Castellanos de Villalba, Obispo de Calahorra, el que hizo la erección de la Colegiata de Palacio.

Hasta el siglo XVI, los obispos se creyeron con facultad para erigir colegiatas, y muchas de las que se erigieron hasta esta época, lo fueron por sus obispos: el obispo Gelmírez creó la de Santa María de Sar, cerca de Santiago de Galicia, y, por omitir otros casos, en nuestra diócesis el obispo D. Diego de Zúñiga unió la Colegiata de Albelda a la Iglesia de la Redonda, erigiéndola al mismo tiempo en Colegiata, el 5 de abril de 1435; haciendo notar dicho obispo en su decreto «que por los sacros cánones le fué otorgado que por sí mismo pudiese unir yglesias parrochiales y colegiales haciendo unión dellas, y tanto quanto los santos^o padres tienen poderío de unir obispados y subjetar uno a otro, tanto poderío tiene el obispo en su obispado para unir yglesias parrochiales y collegiales»...

En la Bula de erección se hace constar que se crea la nueva Colegiata, no obstante existir otra en la ciudad, la de Santa María de la Redonda. No vió en ello ningún obstáculo el Obispo Castellanos, ya que no era el único caso de varias colegiatas en una misma ciudad. Hasta hubo población que llegó a tener tres colegiatas, como sucedió en Calatayud, en donde además de la de Santa María la Mayor o de Mediavilla, existieron la de canónigos regulares de la Virgen de la Peña y la del Santo Sepulcro, de los caballeros de la misma orden.

Por esta bula se transformaban los beneficios tanto enteros como medios, en canonicatos, sin fijar limitado número de prebendas, que habían de ser tantas cuantas lo permitieran los frutos de la iglesia, para dotar a cada canónigo con sesenta ducados largos de renta anual, con el fin de que pu-

dieran vivir honestamente, sin necesidad de dedicarse a trabajos del campo.

Las dignidades que se creaban, a proveer todas en los beneficiados existentes, eran: 1.^a Prior; 2.^a Deán; 3.^a Arcediano de Rioja, unido al Arciprestazgo rural de Rioja; 4.^a Capiscol o Chantre; 5.^a Tesorero; 6.^a Arcediano de Viana y 7.^a Abad de Medina.

La primera Bula, que concuerda casi en todo con la segunda, se dió y otorgó en el lugar de Santa Cruz, Diócesis de Calahorra, ante Eneco de Mendoza, Clérigo, Notario Apostólico y Secretario del Obispo, en el año 6.^o del Pontificado de su Santidad el Papa León X, el día 29 de octubre de 1518. Está redactada en latín, y no en castellano como lo fué la Bula de la Redonda. Aunque larga, merece transcribirse íntegramente como sigue:

IN NOMINE FÁCTE ET INDIUIDUE TRINITATIS. Joannes Castellanos de Villalua dei et aptice fedis gratia Calagurritan et Calceaten Epus, Regiusque cōfiliarius, uniuersis et singulis p[re]se[n]tes n[ost]ras L[itte]ras siue p[re]se[n]s publicū instr[umentu]m erectionis parrochial[is] in collegiatā inpecturis, lecturis pariter et audituris, salu[tem] in domino sempiternā, ad hoc ut ecclesiar[um] omnium per ciuita[tem] et dio[ces]im Calagurritan[am] et Calceaten[sem] Confite[n]tium personar[um] statui salubriter confulatur, dirigi, feruarique, ac aumentari diuini cultus feruitiū possit, et persone ips[e] dominum inibi p[re]fidentes officium, honorabiliores ad populum, acceptabilesque apud deū possint haberi, cause persuadent rationabiles, et diuini cultus id exp[os]cit aumentū. Exhibita siquidem nobis per dilectos filios modernos Rectorem et Ben[edict]os necnon parrochianos parrochialis ecc[lesi]e Beate marie de palacio oppidi de Logroño huius n[ost]re dio[ces]is petitio continebat quod in dicto oppido, quod quidem vnu ex infinignibus totius huius n[ost]re dio[ces]is, existit dicta parrochialis ecc[lesi]a, confite[n]tque multitudine cl[er]icorum inibi deseruientium, ac honorabilū parrochianor[um] numero plurimū abundat, et sicut eadem petio subiugebat si eaden parro[chia] ecc[lesi]a Beate Marie de palatio in collegiatan erigeretur, per hoc statui Rectoris, Ben[edict]orum et parronorum laycorū, modernor[um] ac p[ro]p[ri]et[ar]ior[um] existentium, necnon ipsius ecc[lesi]e Beate marie plurimū comoditati prouideretur et cofuleretur, cultusque diuinus exinde augmentaretur in eadem, quare per dictos Rectorem et Ben[edict]os ac parro[chos] nob[is] fuit humiliter supplicatu ut sup[er] p[re]m[is]is prouidere auctoritate n[ost]ra ordinaria dignarem[ur]. NOS igitur attendentes petitionem hui[us]modi p[re]m[is]is veris existentibus ut legim[us] nobis contra fore iustam et consonam rationi de p[re]m[is]is omnibus et singulis ac eor[um] circumstantiis vniuersis inquisuimus et nos diligenter informauimus. Et quia per informationem legitimam et diligentem, habito super hoc prudentium viror[um] consilio et vera informatione omnia et singula per dictos Rectorem, Ben[edict]os et parro[chos] veritate fulciri reperimus. Ideo auctoritate n[ost]ra ordinaria qua fungimur in hac parte, parro[chie]m eccl[esi]am Beate marie de palatio predictam cum o[mn]ib[us] iuribus et pertinentiis suis in collegiatam eregimus et fecimus, ac omnes Ben[edict]os integros, et dimi-

dios portionarios dicte ecc^e qui nunc sunt et pro tempore erunt in Canonicos creauimus ac tenore p[re]sentium erigimus, facimus et creamus. Ita quod liceat dictis Rectori et Ben^{ti}s p[re]sentibus et futuris Canonicos vocari et apelari, ac collegium inter se constituere, facere et ordinare, ac figillum et arcam habere, ac privilegiis, exemptionibus, immunitatibus et indultis, capis et quocumque alio habitu Canonicali aliar[um] eccl[esi]arum Collegiatar[um] uti, potiri, frui et gaudere, cum omnibus et singulis infra^{ti}s et aliis c[on]sue^{ti}lis opportunis et neces^{ti}s et consuetis ac pertinentibus, non obstantibus quod in dicto oppido sit alia eccl[esi]a collegiata, videlicet Beate marie Rotunde, que et sancti martini loci de aluelda dicte dio[ces]is perpetuo invicem unite existunt, salvo iure nro episcopali, quo nunc utimur in dicta ecc^a. ITEN quia ex fide digna relatione accepimus eccliam predictam de palatio per clare memorie alfonsum, tunc yspaniarum Regem seu imperatorem, esse fundatam seu edificatam, ideo ius patronatus et p[re]sentandi personas idoneas ad canonicatus et prebendas predictos, Capitulo et cano^{ci}s dicte ecclie predictis, Ill^{mo} Charolo yspaniar[um] Regi, suisque subcefforibus Castelle et Legionis Regnor[um] pro tempore existentibus, in dicto oppido de Logroño residentibus perpetuo concedimus, ita tamen quod ipso Rege et pro tempore subcefforibus suis a dicto oppido absentibus, parroⁿⁱ layci dicte ecclie de palatio Regio no[m]ine et loco Regis, presentent ut prefertur, modo et forma infra^{ti}s, et non alias, alias p[re]sentatio facta nullius sit robaris nec momenti, dictumque jus patronatus etiam si dicti parrochiani p[re]sentent censeatur esse Regium vere et non fictum. ITEN statuimus et ordinamus quod cedentibus uel decedentibus Cano^{ci}s dicte ecclie aut alijs supercrefcentibus fructibus perpetuis suis temporibus, filii patrimon^{les} dicte ecclie ad illos fructus ac Canonicatus et prebendas dicte ecclie in omnibus et per omnia admittantur, prout nunc admittuntur, absque aliqua alia p[ro]uisione app^{ca} seu ordinaria, videlicet antiquior dimidius Canonicus ad integram, et ad dimidiam portionem filius patrimonialis in fonte Batifmali ipsius ecclie de palatio Batizatus, antiquior qui in dicta ecclia de palatio primo epistolam in aparatu cantauerit p[re]sentatus per dictum Regem yspaniar[um] p[ro] tempore Regnantem in dictis Regnis patronum dicte ecclie, existentem personaliter in dicto oppido de Logroño, et non alias, ipso vero Rege absente, per parrochianos laycos dicte ecclie, loco et nomine ipsius Regis, attento etiam quod nunc ipsi parrochiani nominant dictis Rectori et Ben^{ti}s, filijs patrimoniales admittendos ad dicta Ben^{ti}a, dum tamen dicta pntatio fiat modo et forma supradictis de dictis filiis patrimonialibus dicte ecclie et non alias, et etiam si layci parrochiani dicte ecclie predicti pntent, semper pntatio iuris patronatus huiusmodi censeatur Regia, et Regio nomine censeantur semper pntationes fieri, et ius patronatus intelligatur, ex dotatione et fundatione Regali, attenta fundatione dicte ecclie, supra dicta collatio vero et institutio Canoniarum et prebendar[um] huiusmodi, prout nunc fit, spectet et pertineat ad Capitulum et Cano^{ci}s dicte ecclie de palatio et non alteri. ITEN statuimus et ordinamus quod Captum et Cano^{ci} predicti possint pntare et pntent personas idoneas ad omnes dignitates, que nunc creantur et in futurum creabuntur in dicta ecclia ex filiis patrimonialibus Canonicis dicte ecclie, vel non Canonicis, nobis et subcefforibus nris, et ad eius pntationem teneamur instituere pntatos et non alios. ITEN statuimus et ordinamus quod in dicta ecclia Collegiata non sit certus numerus Canonico[rum] et prebendar[um] prout nunc non est, sed tot Canonici admittantur et pntentur ad dictos Ca-

nonicatus et prebendas ex dictis filiis patrimonialibus, quod facultates seu fructus dicte ecclesie sufficiant seu suppetunt, et quod dicti Capitulum et Canonici neminem teneantur admittere in Canonicu dicte ecclesie, etiam si presentetur per dictos patronos, nec ad id cogi et compelli possint, nisi fructus tantum supercrecant, quod quilibet integer Canonicus habeat pro portione seu prebenda sua ex dictis fructibus usque ad sexaginta ducatus largos anuatim, ut honeste possint vivere et divinis vacare, et non ad ruralia et alia opera secularia exercenda divertere, et usque ad huiusmodi facultatem et fructus, etiam si per cessum vel decessum aliquor[um], aut alias fructus huiusmodi supercrecant, seu cessent in illis tanquam suppresis et extinctis, atque prebendis eorum applicatis, usque ad dictam sumam intelligatur ius quesitum ita et taliter quod si contrarium fieret sit irritum et inane, ac subiacet regule Cancelerie de non tollendo ius quesitum. ITEN statuimus et ordinamus quod pro pandiis que nunc dictis Rectori et Ben^{ti}s dantur et consueverunt dari in ingressu alicuius Ben^{ti}, que ex nunc tenore pntium tollimus et amplius prohibemus dari, loco ipsorum quolibet persona in dignitate constituta duodecim, Canonicus vero integer decem, dimidius vero tres ducatos solvat pro ornamentis dicte ecclesie antiquiori Canonico et magro fabrice, maiordomo vulgariter nūcupato dicte ecclesie simul, et non alias p[ro] dictis ornamentis. ITEN statuimus et ordinamus quod Rector dicte ecclesie pntetur et eligatur sicut nunc fit per dictum Captum Canonicos et parrochianos dicte ecclesie, et persona sic pntata et electa ad dictum officium teneatur dictum officium acceptare etiam si sit Canonicus, et nos et subcessores nri teneamur illam instituire. ITEN concedimus Capto et Canonicis predictis et Capellanis ac omnibus aliis in dicta ecclesia seruientibus ut possint fructus suor[um] Ben^{orum} que in aliis ecclesiis obtinent et in posterum obtinebunt in absentia integre percipere et levare, ac si in suis ecclesiis vbi sunt vel erunt Ben^{ti} persona[li]ter residerent, dum tamen in dictis suis Ben^{ti}s et ecclesiis p[er] suos substitutos capellanos deferuiant, et dicte ecclesie non fraudentur debito seruitio. ET quia ut accepimus dicte Ben^{ti} integri ad fructus qui supercrecant, admiserunt vnanimenter frasciscum Martinez de Yanguas et Blasium de leon, p[ro]bros filios patrimoniales dicte ecclesie de palatio in dimidios Beneficiatos, hac conditione adiecta ut quam primū uenerint ad seruendum dicte ecclesie, qui nunc sunt absentes percipiant distributiones quotidianas seu manualia dum taxat, reservata potestate assignandi eis dominicas ad cantandum ebangelium in apparatu, de aliis vero fructibus ut nihil aliud penitus percipiant quousque fructus supercrecant usque ad supra scriptam sumam, que omnia approbamus. NOMINA autem Beneficiator[um] olim, nunc vero Canonicor[um] sunt infra scripta: iohannes de Laredo, Rector, iohannes Martini de Leza, Rodericus de Cabrado, iohannes de Leon, alphonfus de la torre, gratianus de medrano, petrus de Billoflada, integri portionarii, immo uerius Canonici, ferddinandus Lupi de entrena, iohannes de Biguera, franciscus Martini de yanguas et Blasius de León, dimidii portionarii et Canonici dicte ecclesie de palatio. ITEN ad decorem eccle[si]e de palatio predictae erigimus et creamus de nouo dignitatem decanatus cu[m] o[mn]i[um] oneribus et honoribus, exemptionibus et privilegiis quibus alie persone in dignitate constitute vuntur et gaudent, immediate post principalem dignitatem que est prioratus dicte ecclesie, quem nunc in comendam petrus de bergara (1) obtinent, qui quidem prioratus non fit principalis nisi

(1) Este prior suscitó pleito en la Curia Romana para conseguir la supresión de la Colegiata.

erigatur in dignitatem secularem, et decanatum predictum a sua primeba erectione garffie Lupi de la fuente, in decretis Lic^{to}, offitiali Nostro conferimus, illumque fibi assignamus, dictoque decanatu archipresbyteratum Ruralem de Ayala et eccliam Ruralem Be[ate] marie de Somalo dicte dio[ces]is, que et qua dictus garffias obtinet p[ro] dote dicti decanatus ppetuo unimus et incorporamus. ITEN archidiaconatum de Rioja denominandum in dicta, ecclia, qui fit tertia dignitas cum omnibus oneribus, honoribus, exemptionibus, privilegiis et indultis, quibus alii Archidiaconi alia[rum] collegiatar[um] eccliar[um] vtuntur et gaudent, de nouo creamus et erigimus, et de illo a sua primeua erectione aluaro de cabredo pbro dicte dio[ces]is prouidemus, illumq[ue] fibi assignamus, archipbratum de Rioja Ruralem, quem dictus aluarius obtinet archidiaconatu predicto pro illius dote ad uitam ipsius aluari, nunc pofidentis connetimus et incorporamus. ITEN erigimus et creamus nouiter in dicta ecclia de palatio cantoriam, quartam dignitatem cum omnibus honoribus, oneribus, exemptionibus privilegiis aliar[um] dignitatum Collegiatarum eccliar[um] vtuntur et gaudent, et de cantoria predicta Bernardino de Soria pbro (1) dicte dio[ces]is prouidemus, illamq[ue] fibi assignamus. ITEN erigimus et creamus nouiter in dicta ecclia de palatio tefaurariam quintam dignitatem cum omnibus honoribus, oneribus, exemptionibus et privilegiis quibus alii tefaurarii aliar[um] dignitatum Collegiatar[um] eccliar[um] vtuntur et gaudent et de Tefauraria predicta Johanni de Laredo, pbro et canonico dicte ecclie prouidemus, illamq[ue] fibi assignamus. ITEN archidiaconatu[m] de Biana denominandum in dicta ecc^a de palatio, qui fit fefta dignitas, cum omnibus honoribus, oneribus, exemptionibus et preminentis, privilegiis et indultis, quibus alii archidiaconi aliar[um] Collegiatar[um] eccliar[um] vtuntur et gaudent de nouo creamus et erigimus, et de illo a sua primeba erectione Eneco de Mendoza, pbro dicte dio[ces]is prouidemus, illumq[ue] fibi assignamus Benefitiu[m] feu portionem fructuum dimidiam, necnon partes parrochialis ecc^e fancti petri loci de lardero ad bitam ipsius eneci et eccliam fancti michaelis oppidi de erce dicte dio[ces]is, quam dictus Enecus obtinet p[ro] illius dote perpetuo vnimus, connetimus et incorporamus. ITEN erigimus et creamus Abbatiam de medina denominandam, septimam dignitatem, cum omnibus honoribus, oneribus, exemptionibus, privilegiis et indultis aliar[um] collegiatar[um] eccliar[um], prout ipse vtuntur et gaudent, et de abbatia predicta a sua primeba erectione alphonfo de la torre, pbro et Cano^{co} dicte ecclie p[ro]uidemus, illamq[ue] fibi assignamus. ITEN volumus ut de omnibus et fingulis premis simul vel ad partem de qualibet re possit fieri infrumentu[m] in forma plenissima cum omnibus et fingulis claufulis circa omnia premisa et quolibet premiorum necc^{ess} et confuetis de confilio peritorum non mutata fustantia. Datis et actis in oppido de fancta cruz dicte nre dio[ces]is sub anno a nat^e domini mill^{mo} quingenteffimo decimo octavo in dictione sexta, die vero vige^{ma} nona mensis octobris, Potificatus sanctissimi domini nri domini Leonis diuina p[ro]viden[tia] p[al]pe decimi anno sexto, p[rese]ntibus ibid[em] discretis viris dominis florestano de medrano, Vica-

(1) Fué Abad de San Juan y Subcolector de la Sede Apostólica, del cual afirmamos antes que había sido canónigo de Palacio.

En el libro antes citado que contiene algunas actas del Cabildo, se dice en el folio 5 vto.: «asignaron silla en coro después del arno. de Rioja, por chante. a Varnardino de Soria de boto de todos inmediatamente después del Arno».

ric archip[re]s[bi]bratus de Campeço et petro de alpharo et francisco de Carbagal, familiaribus nris, et Johanne de salinas, Layco dicte nre dio[ces]is, testibus ad premisa vocatis speciatim atque rogatis.

ITEN nos Johannes Episcopus prefatus attento quod Captum et Canonici predictae dicte ecclie de palatio non prebuerunt et dederunt consensum pro dicta dignitate decanatu nuncupata, erepta in personam dicti garffie Lupi de la fuente, quoad dict[um] garffiam dictam dignitatem decanatu nuncupatam cassamus, irritamus et anulamus, et de nouo illam erigimus et creamus, et a sua primeba erectione de dicta dignitate decanatu nuncupata, prefato aluaro de Cabredo, pbro dicte dio[ces]is prouidemus et illam sibi conferimus, cassantes et annullantes dignitatem archidiaconatum de Rioja nuncupatum, de qua sibi alias p[ro]vidimus, necnon dictum archip[re]s[bi]bratum de Rioja, cum omnibus iuribus et pertinentiis suis p[ro] dote ipsius decanatus, dicto decanatu perpetuo per p[re]s[en]tes aplicamus, connetimus et incorporamus. IN QUORUM omnium et singulorum fidem et testimoni[um] premiffor[um] p[re]s[en]tes l[itte]ras exinde fieri et per secretari[um] no[st]rum, Notariu[m] publicu[m] infra scriptu[m] subserui ac sigillo nro appen[dice] Roborari mandauimus. Datum et actum in predicto oppido de Logroño nre dio[ces]is, sub anno a nat[ivitate] domini Mill[iesimo] quingentissimo vigesimo primo, die uero vige[m]o octauo mensis aprilis, p[re]s[en]tibus venerabilibus viris dominis Johanne Santii de Medrano et petro gallego, cl[er]icis dicte Calagurritan[ae] et Calceat[ensis] dio[ces]is, testibus ad premiffa vocatis et rogatis.

Et ego Enecus de Mendoça cl[er]icus Calagurritan[ae] et Calceaten[sis] diosis, publicus apostolica auctoritate notarius prefati Rmi dni Epi Calagurritani et Calceaten[sis], qui a premiffis omnibus et singulis dum sic ut premititur fierent et agerentur una cum prenominatis testibus presens interfui. Ideo hoc presens publicu[m] infr[um] erectione manus alterius fideliter scriptum in hanc publica[m] forma[m] reddegi figno[que] et nomine meis solitis et consuetis una cum sigillo prefati dni Joh[ann]is Epi appensione signavi in fidem et testimoni[um] omnium et singulorum rogatus et requisitus.—Enecus de Mendoça—ap[osto]lica aucte Not[us].

Confirmación por el Papa

La erección hecha por el Obispo D. Juan Castellanos de Villalba, ¿obtuvo la confirmación pontificia?

Aunque esta confirmación no era necesaria, para que la iglesia erigida en Colegiata por el Obispo gozase de todos los privilegios de tal, sin embargo los Cabildos buscaban esta confirmación, más que para darle firmeza, para mayor prestigio de la erección; así Eugenio IV confirmó la erección de la Colegiata de la Redonda por Bula expedida en Florencia el 2 de junio de 1435.

También el Cabildo de Palacio procuró obtener la confirmación del Papa. Así lo afirma Albia de Castro: «y tengo en mi poder copia de las cartas que en 3 de noviembre de 1518 nuestro gran Emperador Carlos V escribió al Pontífice León X y al Cardenal de Médicis y a D. Luis Carroez, su em-

bajador en Roma, sobre la confirmación de haberla erigido en Colegial el Obispo de Calahorra (lo era D. Juan Castellanos y Villalobos, aunque allí no lo declara)...» (1).

También D. Esteban Oca escribe que el Papa León X confirmó dicha erección por Bula expedida en 13 de febrero de 1520, y que esta confirmación se cumplimentó por el Obispo de la diócesis en 1521. (2)

¿Será acaso debida a ésto la segunda Bula que se halla en el archivo de fecha 28 de abril de 1521?



El Sr. Gómez de Segura, que cita a estos dos autores, participa de la misma opinión, cuando dice: «Esta fecha —1521— se ve pintada dentro de un círculo en el abside central y parece corroborar los últimos datos transcritos». (3)

El autor de «Las Parroquias de Logroño» no leyó bien el rótulo que está escrito sobre el retablo del altar mayor, en el lado de la Epístola. Pero menos afortunado estuvo en su lectura el Sr. Layna Serrano, que dice:

«En una cartela pintada a la derecha, encima del altar se lee la fecha: «Año 1564», correspondiente sin duda al de la conclusión y montaje de aquél» (4).

(1) Memorial y discurso político, pág. 72 Impreso en Lisboa el año 1633.

(2) Historia de Logroño.

(3) Las parroquias de Logroño. 2.^a edición. 1941.

(4) Rioja Industrial, núm. 21, 1945.

La inscripción citada dice: «AÑO D 1581». Ciertamente que el —8— está escrito de forma que puede confundirse con un —2— o con un —6—, si no se emplean unos prismáticos.

Que la lectura dada por mí sea la verdadera consta notarialmente en el archivo (1).

Esta fecha, por lo tanto, no tiene nada que ver con el año en que la Iglesia fué erigida en Colegiata. Es la fecha que marca la terminación de la pintura y dorado del retablo; fecha en que se decoró también el muro y se pintó en él un escudo imperial que está a igual altura en el lado del Evangelio.

En el Juramento de Carlos V, antes transcrito, se hace jurar al Emperador «que guardará la erección nuevamente hecha en ella en Colegial por el Obispo Dn. Juan Castellanos de Villalba, Obispo de este Obispado, e por nuestro muy Santo Padre León décimo».

Por otro documento del archivo consta que el Rey Don Fernando VI expidió una cédula, fechada en San Lorenzo a 28 de octubre de 1751, firmada de su real mano y refrendada por su secretario de Cámara, Dn. Ignacio de Torres y Olivero, por la que mandaba a Don Manuel Santiago de Ayala, Secretario del Real Archivo de Simancas, que sacase copia de diversos privilegios originales, que fueron presentados por el Cabildo de Palacio en un pleito que siguió, en el Real Consejo de la Cámara, con Don Marco Virto de Espinar, sobre el Beneficio tercio de dicha Iglesia.

Entre los papeles presentados se citan: «La Bula de erección de la Santidad de León décimo, expedida en 13 de febrero de mil quinientos y veinte; el juramento que en el mismo año hizo el Sr Emperador Carlos Quinto de guardarla todos los privilegios y prerrogativas concedidas por sus predecesores como iglesia de su Real Patronato y así mismo diferentes Cartas o Cédulas que en el propio año de mil quinientos y veinte escribió el Sr Emperador a su Santidad, Cardenales y a su Embajador Dn. Luis Carroez, sobre la confirmación de Colegiata, y que no habiéndose encontrado en la Secretaría de mi Real Patronato estos Privilegios, Bulas, papeles, sin duda por haberse remitido a mi R^l Archivo».

Todo esto induce a creer que fué un hecho la confirmación por el Papa León X, aunque no me ha sido dado encontrar ningún traslado de dicha Bula.

(1) Pleito sobre el Patronato de la Capilla de la Antigua, fol. 145.— Año 1667.

Nuevos documentos (1518)

Escritas estas cuartillas, y ya dispuestas para llevarlas a la imprenta, hemos dado con unos papeles, que hubiera sido lástima no descubrirlos todavía a tiempo para que vieran la luz en este trabajo.

Los papeles a que me refiero son unas hojas sueltas, arrancadas despiadadamente del libro que contiene el Proceso sobre el Patronato de la capilla de la Antigua, que empezó a instruirse en 1651 y se dió por concluso en 1691.

Estos folios fueron arrancados, probablemente por algún investigador, que vió más cómodo desgajarlos del libro que molestarse en transcribirlos. Ahora estaban entre los papeles inservibles del Archivo, y como tales, fácilmente hubieran podido ir al fuego en alguna limpieza que del archivo se hubiera hecho por manos inexpertas.

En ellos se refieren las gestiones que la parroquia de Palacio hizo para conseguir del Obispo D. Juan Castellanos de Villalba, la Bula de erección, y los pasos dados para que el Emperador impetrase del Papa la confirmación de la Bula: se insertan también las cartas del Rey, a las que alude Alvia de Castro en su Memorial.

Estos documentos fueron unidos al proceso del Patronato de la Antigua, como prueba, aportada por el Cabildo contra D. Francisco Espino de Vergara, de que la Iglesia de Palacio era de Patronato Real, que excluía el que dicho Espino de Vergara pretendía sobre la capilla.

Los folios mencionados contienen lo siguiente:

«Y asi mismo el dho D. Plácido de Riuera me entregó un libro de la fábrica de dha ygles^a, enquadernado con tablas (1), y al folio cinquenta y dos me señaló que compulsa-se un acuerdo de la parroquia y una pettion presda ante S. Mg^d, para su Sant^d, y para el Cardenal de Médicis y p^a. el embaxador de Roma, que su tenhor es como sigue:

Junta y acuerdo de la Parroquia

«En veinte y dos de octtubre de mill y quinientos y diez y ocho años se juntaron en la calostrá de la dha Iglesia de Sta. María de Palacio, para entender en las cosas cumplideras al servicio de Dios y honrra de la Ig^a, asi como otras beces lo suelen hacer, el Capellán Ju^o. de Laredo, clérigo beneficiado en la dha Iglesia, e Lope de Vergara e Hernando de

(1) Este libro no se ha hallado hasta ahora en el archivo.

Soria e Pedro de Arriaga e Pedro de Enciso, platero, Diputados y constituidos p^a los negocios cumplideros a la dha Iglesia e el Doctor Martín de Nauarrete, lettrado de la dha yg^a, y Bar^{me} de la Puente, mayordomo de la fábrica; los quales, en nombre de toda la parroquia y clerecía, negociauan las cosas que ttocauan a la dha yglesia por virtud del poder que todos ttenían, e entre las otras cosas q[ue] acordaron les pareció que se debía de eregir en Colexial la dha Ig^a pues, p[or] la gracia de Dios, hauía disposición e aparejo así de perssas Eclesiásticas naturales, como en los dhos parroquianos e hijos patrimoniales della; y para poner en efetto la dha erección tomaron consejo y parecer con el sor Rodrigo de Cabredo. Receptor Appco, beneficiado y natural de la dha yglesia, por ser persona muy discreta y sauia, e estar muy informado de las cosas semejantes, por hauer residido muchos tiempos en corte romana en cargos de mucha honrra e importtancia; al qual dho sor Rodrigo de Cabredo le pareció muy bien e que así se deuía hacer por las razones sobredhas y por otras muchas q[ue] se podrían decir, e así para hacer la dha scrip^a de erección, se consultó con el Doctor Martín Frnz de Navarrete e al lido albar Pérez e al bachiller Cabredo, los quales ttodos junttos con el sor Rodrigo de Cabredo ottorgaron la dha scrip^a de erección, e así ordenada e echa, les pareció q[ue] la deuían embiar al Sr. Obispo don Juan Castellanos de Villalua, obispo destte Obispado, que a la sazón estaua en la villa de Campezo, y para la así lleuar eligieron e rrogaron que fuesen al Doctor Martín de Nauarrete e Alonso de la Torre e Hernado López de Entrena, clérigos beneficiados en dha yg^a, e Iñigo de Mendoza, Nottario; por ser personas aceptadas a su sstia, e para suplicarle obiese por buena, e confirmase la dha erección, e así ydos a la dha Villa de Santa Cruz, adonde a la sazón el dcho señor Obispo residía; el qual vista la demanda que los sobre dhos lleuauan ser tan buena, justa y santta, vistas las calidades que en la dha Ig^a [había], aunque así mismo más largamente su Sria estaua informado de vistta, porque muchas veces auía benido a la dha yg^a a oir misa y a decirla, y por ruego y suplicación de ttodos los sobre dhos, vbo por bien de hacer la dha erección y firmarla, e la hizo de la manera q[ue] yba ordenada, porque era muy aficionado a las cosas de la dha Ig^a, y muy deuoto a ellas, la qual dha erección fué ottorgada en veintte y nueue de Octte de dcho año, ante Iñigo de

Mendoza, Notto apoco y Srio de su Sria del dho Sr. Obispo; el qual tiene el dho original firmado de su Sria, e así traída la dha erección, les pareció a los suso dhor Sres. que se deuía hacer ayuntamto general de los dhos Sres. beneficiados y parroquianos para les dar parte de lo que se hauía negociado acerca de la dha erección, e así juntados en la dcha calosttra, se les dió cuenta y razón de todo lo sobre dho, e el estado en que estauan los negocios. y porque hasta entonces no se hauía dado parte de los dhos negocios a los dhos parroquianos, les pareció muy bien lo echo, e que se deuía dar fin a la negociación, y poner diligencia en ella e porque mejor efecto obiese. acordaron de suplicar al Rey D. Carlos pro Sr., e que debría yr una persona en nombre de toda la dha Ig^a al Reyno de Aragón, a la Ciud^d de Zaragoza, que a la sazón ende estaua haciendo cortes, para suplicar le diese sus letras de ruego para el Sto Padre, encomendándole mucho esta negociación; e así acordado, eligieron a Herdo de la Torre, vecino de la dha ciudad e parroquiano de la dha Ig^a, para que fuesen a negociar lo suso dho por ser pers^a auil e suficiente para sauerlo negociar, así con el Rey. como con los de su consejo; el qual por el seruicio de Dios e honrra de la yglesia y parroquianos della, se ofreció de yr a su costta y lo negociar; el qual lleuó ordenada una petton para su Alteza; el tenor de la qual es este que se sigue:

«Petición del canonicato para el Rey nro Sr. D. Carlos.
«Muy Poderoso Señor: los clérigos parroquianos de la Iglesia de Sra. Sta. María de Palacio de la Ciud^d. de Logroño, dicen que por acrecenttar el seruicio de Dios y el culto diuino, y por más honrra y nobleza de la Ciud^d. han procurado que el Obispo de Calahorra erija la dha yglesia en Colexial, e los beneficiados della en canónigos, a tal condición q[u]e por quantto la dha yglesia fué fundada p[or] el emperador D. Alonso, buestrō projenitor, V. A. sea patrón della. quando alguna calonxía o Dignidad en ella bacare presente a uno de los hijos naturales della más antiguo, como verá por la scrip^a de la dha erección, porque de otra manera los beneficiados de la dha ig^a que agora son patrimoniales e dhos hijos naturales della, serían después colatiuos y estraños, lo qual no sería así siendo bra Alteza patrón por razón de la fundación, suplican a V. A. les haga mrd de ser su patrón y confirmarles la dha erección. e darles cartas de fauor para el Papa y Cardenal de Médicis, que así se confirme, y p^a su

embaxador que así lo procure, por que más ligeramente se pueda hacer el despacho, pues esto es servicio de Dios e de V. A.=Y así mismo mande dar sus prouisiones para que por virtud de Bullas ni espectatiuas no sehan molestados los hijos patrimoniales de dha Iglesia, conforme al dho patronazgo de V. A., y que se le guarden todas las otras preeminencias ynmunidades que tiene e se le concedieren.=

E así ordenada esta petición desta otra parte contenida por el Dr. Martín de Naçarrete, letrado que a la sazón era de la dha yglesia, consultado con el dho Sr. Rodrigo de Cabredo, la dieron a Hernando de la Torre junto con el traslado de la dha erección, signado de Iñigo de Mendoza, notario e secretario del Sr. Obispo, el qual se partió con ellas a negociar lo susodho a la ciudad de Zaragoza. E vista la pettion, e escriptura de erección por el Rey D. Carlos nro Señor, y los de su consejo, e vista ser la demanda tan santa y buena e honrra de la dha Ciud. e de los clérigos e parroquianos de la dha Yglesia, obo por bien el Rey de mandar escripturar sus letras para D. Luis Carroez, su Embaxador en Corte Romana, e para Nro muy Santo Padre León décimo, suplicándole haga lo que por parte de la yglesia de Palacio le fuere suplicado, y así mismo otra cartta para el Cardenal de Médicis, para que entienda en la dicha negociación; el tenor de las quales es como se sigue:

Carta del Rey D. Carlos nro Señor para D. Luis Carroez, su Embaxador.—El Rey—Don Luis Carroez, de nro Consejo e nuestro embaxador en Corttes de Roma: Por parte de los clérigos e parroquianos de la Iglesia parroquial de Santa María de Palacio de la Ciud. de Logroño me ha sido ha relación, que ellos por acrecentar el culto diuino y por más honrra, se erija la dha Iglesia en colexial, e los beneficiados della en Canónigos, e porque aquella Iglesia fué fundada por el Emperador D. Al^o, de gloriosa memoria, mi proxenitor, e yo soy patrón della por razón de la dha fundación, e lo tengo de ser de aquí adelante, e sobre ello se a ottorgado p[or] el obpo una ecrip^a de erección, la qual vos será mostrada por Gonzalo de Cabredo, subscriptor Appco., estante en esa corte, a causa de los beneficiados y calonxias que aora son en la dha Ig^a y Ciudad reciuirían mucho daño e Yo deseruicio, y porque esto es obra pia e seruio de nro Señor, e la dha yglesia más honrrada y acrecentada, yo vos mando e encargo que procuréis con su Santd.

por virtud de mi carta de creencia, que con la presente vos mando embiar que confirme e aprueue la dha erección, según que por el dho Obispo de Calahorra está fhá, e asimismo escriuió al Cardenal de Médicis en creencia buestra, para que vos aiude en ellos, sobre lo cual el dho Gonzalo de Cabredo vos hará más larga información, por mi seruicio que conuiene para que haya efeto, y en ello me haréis placer e seruicio. De Zaragoza a tres días del mes de Noure de mill e quinientos e diez y ocho años.=

Carta del Rey D. Carlos nro. Sr. para nro. muy Santo Padre León décimo.=Muy Santo Padre: buestro vmilde e deuoto hijo el Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Nauarra, de Granada, vobros Santos pies e manos e me encomiendo en buestra Santd a la qual vmildemente suplico plega a sauer que yo escriuo a D. Luis Cerroez, de mi Consejo e mi embaxador en la Corte de buestra Santd que de mi partte suplique mande confirmar cierta erección echa por el obispo de Calahorra en la Ig^a de Santa María de Palacio de la Ciudad de Logroño, que es de dho obispado, como más largo el dho Embaxador dirá, muy vmildemente suplico a Vra. Santd le mande oír y dar entera fee y creencia a lo que de mi partte dirá, e que lo mande así conceder, que en ello reciuire muy singular grazia y beneficio de bra Santd cuya muy santa persona nro. Sr. guarde y sus días acreciente a bueno y próspero Reximto de su vniuersal Iglesia. Escrita en Zaragoza a tres días del mes de Noure de mill e quintos e diez y ocho años=De V. Santidad vmilde y deuoto hijo que vobros Stos pies y manos besa, el Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Nauarra, de Granada.=

Carta para el Cardenal de Médicis, residente en Corte Romana del Rey D. Carlos nro. Señor.=Muy Reuerendo en xpto padre Cardenal Médicis, nro muy caro y muy amado amigo; Nos el Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Nauarra, de Granada, vos embiamos muchos saludos, como aquel a quien mucho amamos y preciamos, y para quien querriamos que Dios diese tanta vida e salud, quanto vos mismo deseáis; hacemos os sauer que nos escriuimos a D. Luis Carroez, de nro Consejo e nro Embaxador en la Corte de su Santidad, que de mi parte vos hable en cierto negocio que toca a la Ig^a de Santa María de Palacio de la Ciud de Logroño, para que vos juntamente

con él, trauajéis con nro muy Santo Padre lo mande despachar afectuosamente, vos rogamos que le deis entera fee y creencia, e lo pongáis por obra, que en ello reciuiremos de vos singular complacencia. Muy reuerendo in xpto Padre Cardenal de Médicis, nro my caro y muy amado amigo, la Santa Trinidad sea en bra gracia en todos tiempos. Datis en Zaragoza a tres días de el mes de Nouire de mill y quinietos y diez y ochos años».

Supresión de la Colegiata

¿Cuándo dejó de ser Colegiata la Iglesia de Palacio?
¿Por qué causas?

No es fácil, mientras no se descubran nuevos documentos, fijar la fecha en que la Iglesia de Palacio fue privada de los honores de Colegiata.

El último documento hallado hasta ahora, en el que los capitulares de Palacio son llamados canónigos, es el anteriormente citado, de la Sagrada Rota Romana, de fecha 17 de enero de 1431. Es prueba de que en esta fecha la Iglesia de Palacio tenía el rango de Colegiata.

En el libro titulado «Provisión de Beneficios», en el folio 14 vto., el siguiente al que se escribe la última acta de los canónigos, sin mediar explicación alguna, se registra un acta del cabildo reunido en la casa de Gabriel de Viana, beneficiado, fechada en 20 de abril de 1542. En esta acta los miembros del cabildo no se llaman ya canónigos, sino beneficiados.

Anteriormente a esta fecha existe un documento en pergamino, que contiene unas Ejecutorias que en favor del Rector, Cabildo y Beneficiados de la Iglesia Imperial de Santa Maria de Palacio, se libraron por el señor Auditor de la Sacra Rota Romana, refrendadas de Rodrigo Pérez de Molina y de Nicolás Polliaci, Notarios Apostólicos en dicha S. Rota, sobre la percepción y cobranza de los frutos, rentas y diezmos de la Iglesia de Varea, unida a la de Palacio.

Este documento de 10 de julio de 1533, no da a los capitulares de Palacio el tratamiento de canónigos, ni a la Iglesia la llama Colegial.

Parece, pues, que la supresión se verificó entre 1531 y 1533. Sobre ella se guarda el mayor silencio en los papeles del archivo; lo que se explica porque fué tan humillante para los prebendados de Palacio el verse desposeídos por sentencia de la Curia Romana de sus atributos e insignias canóni-

cales, que parece pusieron interés en hacer desaparecer todo vestigio de su efímera vida colegial. En los innumerables pleitos que sostuvieron los beneficiados de Palacio con las otras iglesias y especialmente con la Redonda, sobre el derecho de preeminencia, nunca, ni aun incidentalmente, se hace alusión a haber estado durante algunos años en posesión del título y prerrogativas de Colegiata. Tan corridos debieron de quedar, que durante muchos años no quisieron ni mentar en sus cabildos el nombre de colegiata, refiriéndose a Palacio.

La causas que motivaron la supresión de la Colegiata de Palacio y la reducción de capitulares a simple beneficiados, no nos son del todo desconocidas; quizá sea ahora la primera vez que se publican.

El año 1618 el Cabildo y Beneficiados de Palacio hicieron una consulta al abogado de Madrid, D. Luis de Casanate, que nos da luz sobre las causas y modo cómo desapareció la Colegiata de Palacio.

La consulta del Cabildo era literalmente esta:

«En la Ciudad de Logroño ay vna yglesia que es la ymperial de palacio de patronazgo rreal de su magestad, en la qual estando su mgd en la ciudad de Logroño prestalos beneficios de la dicha yglesia a los hijos naturales y pafrimoniales della, y no estando su magestad en la dicha ciudad, presentan los diputados y parroquianos de la dicha yglesia=y en ella vbo dos congregaciones, vna de frailes Reglares de la orden de san agustín, y otra de clérigos. La de los fraires se extinguió y acabó, y sólo a quedado la persona del prior; y la congregación de los clérigos es la que aora permanece=pareze ser que el año de mill y quinientos y beinte y quatro (1) el señor obispo don Juan de Castellanos de billalba, de buena memoria, herigió esta yglesia de parroquial en collegial con hulla de su sd y vsó de dignidades y capas, aviendo sido de canónigos tres años; pasados estos don pedro de bergara, prior que entonces hera en la dicha yglesia, puso pleito en la Curia rromana, diciendo que la tal herección de parroquial en collegial abíase hecho sin su consentimto. Si-

(1). Esta es la fecha que figura en el papel del Archivo.

Hay otra consulta parecida, hecha por el cabildo en 1746 a D. Andrés Rodríguez, Abogado de Madrid; en la respuesta del abogado se atribuye la erección al año 1501. Esto bien puede ser un error de transcripción, y que lo que se intentara escribir fuera: año de 1521.

guióse el pleito y condenó a los dichos canónigos que se quitasen las insignias y ábitos de tales=Pareze ser que este prior bergara y los demás que han tenido el tal priorato lo an tenido por su santidad, y aora por ser esta yglesia de patronazgo rreal y la tal dignidad ser claustral, su mag^d, como tal patrón y persona que le conpetía el nombrar el tal priorato, ha quitado al prior san pedro, sucesor de don pedro de bergara, y se lo ha dado al licendo butrón, por sentencias que se han dado en el consejo de Cámara, pasadas en cosa juzgada, y está en posson el probeydo por su mag^d. =Pregúntase, pues esta yglesia es de patronazgo rreal, y el dicho prior don pedro bergara estaba yntruso y no tenía el priorato por nombram^{to} de su mag^d, si la contradicción que hizo a los dichos canónigos es nula, y la bula de herección de canónigos a de estar en su fuerça y bigor, especialmente si el prior nombrado por su mag^d biniese en el consentimiento de la dicha bula.=Pídesese parezer si ay just^a sobre la dicha pretensión de ser canónigos, y habiéndola qué diligencias se an de hazer, y si se a de acudir al c^o de cam^a por ser patronazgo rreal o a su sd, para la dha pretensión.

El parecer del abogado de 1 de febrero 1618 fué el siguiente:

«Conforme a lo que en este papel se refiere, parece será fácil conseguir que se confirme, y buelba a poner en execución la erección en iglesia colegial que se hizo el año 1524, y para esto es necesario que el Prior y clérigos ajuntados en su cauildo agan acuerdo en que digan, que para el servicio de Dios y autoridad de la iglesia, y aumento del culto diuino, conuiene que esta iglesia sea eregida en Colegial, poniendo en execución la erección que se hizo en el año 1524, y porque aquella se dió por ninguna por haberse hecho sine consensu Prioris. Para que esto tenga efecto el Prior, y Rector y demás clérigos, como particulares, y en nombre del Cauildo la aprueban y consienten, porque esto no puede bastar, sin el consentimiento y aprobación de su Mag^d, por pertenecerle el Patronazgo real de la dha iglesia, Priorato y beneficios, Suplican a su Mag^d se sirba de aprobar y confirmar la dha erección, y que se sirua de interceder con su Santidad con carta particular, para que la apruebe y confirme, y en quanto sea necesario la conceda de nuevo, supliendo qualesquiera defecto y derogando el efecto de las sentencias que se dieron contra la dha erección, pues se dieron por no

aber consentido el Prior, y con este consentimiento cesa oy la causa de las dhas setencias.

También será conueniente que el prior desposeido lo consienta, para quitar esa dificultad, y que también se junte la Parrochia y agan los Parrochianos el mismo consentimiento y suplicación.

Hecho esto se traerán estos papeles al conso de Cámara con los demás necesarios para hacer el memorial que se a de dar, y precediendo estas diligencias no será dificultoso el conseguirlo.

Puédese temer que el Conso de Cámara mandara que informe el Obispo, y que mandara dar cédula de diligencias, y si puede hacerse con comodidad, será bien preuenirlo, haciendo una sumaria información de las vtilidades que en esto ay, y que no ay perjuicio de tercero. Y esta información se podrá hacer ante el Corregidor, y traerla con los demás papeles.

Si con esto se puede traer el consentimiento del señor Obispo será cerrar la puerta a todas las dudas, reparando en el inconueniente que puede aber de que si esto no se hace con secreto, y con la publicidad se da ocasión a que aia quien lo contradiga en el Conso de Cámara, sería redncirlo a pleito, y hacerlo más dificultoso y largo, porque sin contradicción es pura gracia, que parece no se podrá negar, e mdº a primº de febrero de 1618.—El dor Luis de Casanate».

Por esta consulta del cabildo y por la respuesta del abogado nos consta claramente que fué el Prior D. Pedro de Vergara el que reclamó ante la Curia Romana, pidiendo la anulación de la Bula de erección, porque ésta se había hecho sin su consentimiento.

Es cosa de notar que en ninguna de las actas de Cabildo de los años 1525-1527, sale a relucir el nombre del Prior don Pedro de Vergara; solamente se encuentra su nombre en el decreto de erección. Sin duda que dicho Prior estuvo ausente varios años de su iglesia, acaso comisionado para alguno de aquellos interminables pleitos que sostenía el Cabildo en la Real Cámara de Valladolid o en la Curia Romana. Parece que, al regresar a su cabildo, se encontró con la novedad de que la Iglesia había sido convertida en Colegiata. Protestó y alegó la nulidad de lo establecido por no haber prestado él su consentimiento.

¿Por qué el Prior se opuso a este cambio tan favorable para su Iglesia? En nada, parece, le perjudicaba, ya que, a pesar de crearse la dignidad de Déan, se establece en la Bula que la primera dignidad del Cabildo siga siendo el Prior.

La razón de la oposición—y entramos en el terreno de las conjeturas—podemos hallarla en aquella cláusula, por la que se disponía que «el Priorato no sería la principal dignidad, sino se transformaba en dignidad secular».

El Prior de Palacio no era solamente el presidente del Cabildo, es decir, de la congregación de clérigos seculares, que se llamaban beneficiados.

El Priorato era una institución peculiar de esta iglesia de Palacio, sin ejemplo en las otras iglesias de la ciudad, en las cuales el presidente del cabildo era el Rector.

El Priorato no era un beneficiado secular, como lo eran los demás beneficios medios y enteros que radicaban en esta iglesia. Para conocer el carácter de esta institución es preciso tener en cuenta su origen.

En la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, que antes se decía Santa María la Vieja, estuvo fundada desde el siglo XII la Orden de Canónigos Regulares del Santo Sepulcro. Su prior era de la misma naturaleza que el del Santo Sepulcro de Calatyud, y tuvo las mismas exenciones y privilegios que aquél, como de un mismo instituto.

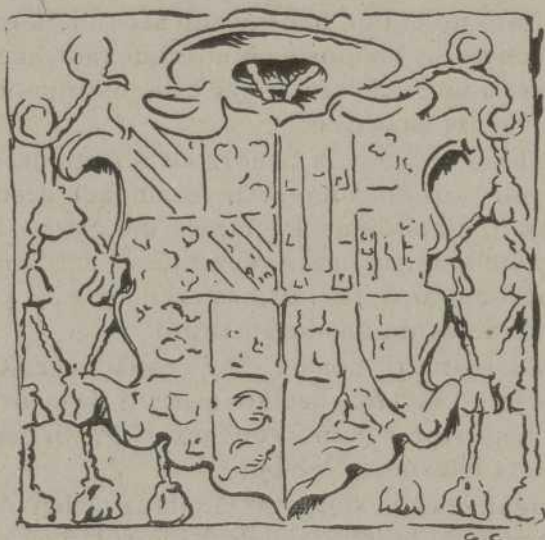
El Papa Urbano IV por una Bula expedida en Civita Vecchia a 6 de junio de 1262, declaró exentos de la jurisdicción ordinaria a los Priores nombrados por el Patriarca de Jerusalén para esta Iglesia de Palacio.

Al extinguirse en el siglo XV la citada orden del Santo Sepulcro, quedó en la Iglesia de Palacio solamente el Prior, como heredero de todos los bienes y privilegios de la Orden. Este se unió a la congregación de clérigos seculares, que coexistía en la misma iglesia, y quedó constituido en jefe del Cabildo, pero conservando siempre su nombre de «Prior del Santo Sepulcro».

El Priorato era un beneficio muy pingüe, acaso el mayor del Obispado; poseía numerosas fincas en San Sol, Torres, Torralba, Yécora y Samaniego: aparte de las que tenía en Logroño. En esta jurisdicción poseía en el siglo XVIII varias heredades, entre otras «una pieza de hasta doce fanegas de sembradura adonde llamaban la Cruz de Don Gonzalo en el termino de Valdegrua, una huerta detrás de las casas de San

Francisco y un molino llamado de las Papelerías (1), (estaba situado en la finca que todavía se llama del Prior); «una pieza en el Camino de puente de Madres que hoy (1668) conserva el nombre y la llaman bulgarmente la pieza de la Orden, por haber sido desde su principio de la dicha Orden de Canónigos Regulares». (2) Además percibía el tercio de todos los diezmos tocantes a la Iglesia de Palacio, como antes lo llevaba la dicha Orden.

Por sus pingües rentas, y por su exención de la jurisdicción ordinaria, el Prior de Palacio tenía el rango de un obispo, y su escudo, como el de los obispos, estaba coronado con un sombrero y orlas de Prelado. (3)



Nada, pues, tiene de extraño que los Priores de Palacio vivieran con cierta ostentación y estuvieran rodeados de numerosa servidumbre. Todavía en 1649 Don Bernabé Martínez de Pedroso, hombre de reconocida virtud y modestia, tenía para su servicio tres criadas y un criado, a pesar de vivir solo sin ningún familiar (4); y en 1688 el Prior Don Juan Sáez, que tenía consigo dos sobrinos, contaba entre sus ser-

(1) Pleito sobre el Patronato de la Antigua, fol. 46.

(2) Id. fol. 183.

(3) Id. fol. 143.

(4) Acuerdos del Cabildo, fol. 82.

vidores a dos criadas y dos criados (1). Sus saneadas rentas les permitían ser espléndidos con su iglesia; y así D. Bernabé Martínez de Pedroso sufragó casi todo el coste de la sillería del coro, y todos los Priors al morir dispusieron en sus testamentos fundaciones para la Iglesia.

Los Priors de Palacio no estaban dispuestos a renunciar a sus privilegios y exenciones; y para que no se olvidase el carácter especial de su beneficio, tomaban siempre posesión del Priorato en la Capilla de N^a Señora de la Antigua, que se decía la Vieja, por haber sido ésta la primitiva Iglesia de la Orden del Santo Sepulcro (2).

El Obispo Castellanos pretendió con aquella cláusula de su Bula de erección someter a su jurisdicción el Priorato de Palacio, transformándolo en beneficio secular.

Don Pedro de Vergara promoviendo pleito en la Curia Romana, frustró este subrepticio propósito del Obispo, y echó por tierra la apenas nacida Colegiata, al no querer sacrificar su privilegio de exención ni aun para presidir un Capítulo de Canónigos.

Aunque fundada en conjeturas, ésta parece la única aceptable explicación de la tenaz oposición del Prior D. Pedro de Vergara, que trajo consigo la fulminante supresión de la Colegiata de Palacio.

(1) Acuerdos del Cabildo, fol. 243.

(2) Pleito sobre el Patronato de la Antigua, fol. 184.

RELACIONES TOPOGRÁFICAS DE LA RIOJA

POR

JOSÉ M.^a LOPE TOLEDO

(Continuación)

ANGUIANO

Anguiano tiene Zinco salidas, la una sale para Nieua que ay dos leguas una de subida y otra de vajada, camino mui aspero, lo mas monte de Aia, en lo Ultimo de la Cumbre, que se llama Mosa, (1) a el prinzipio de Vajar, a la derecha, se toma para el rasillo aldea de Ortigosa, que dista de esta de Anguiano tres leguas, dista el rasillo de Ortigosa como un cuarto de legua, se pasa por la Hermita de N[uest]ra [Señor]a de Castejon, que dista de la Cumbre como tres quartos de legua, esta Hermita aunque esta en termino de Nieua, es de la Santa Iglesia de Calahorra: a la Izquierda de d[ic]ha cumbre de Mosa, se toma para Nieua a remate de la Vajada se encuentra un riachuelo que vaja de castejon, y llaman ríofrio: de Nieua sale el camino para Lumbreras, y Villoslada, se pasa por Montemediano Aldea de Nieua, que dista con un Cuarto de legua, se Vaja a Villanueua, que dista una legua de Nieua, de aquí sin pasar el puente a la derecha se Va a Villoslada rio arriua: que dista dos leguas de d[ic]ho Villanueua pasando el puente que es de piedra sillar, y pasa por el rio que se llama Iregua; se Va a Aldeanueua, un Varranco arriua, que dista quasi una legua de Villanueua, de alli prosiguiendo Varranco arriba como a media legua a la derecha se Va a un lugar que llaman Horcajo que dista tres quartos de legua de Aldeanueua, y de alli a Lumbreras que dista un quarto de legua y a la Izquierda se toma la cumbre arriua, y se Va a la Venta de Piqueras que dista de Aldeanueua como una legua:

2.^a salida, esta Vaja a la rioja: a una Corta distanzia de el lugar q[ue] será como dos tiros de fusil se pasa un puente de piedra que llama regatillo por ser poca la agua que Vaja,

(1) Hoy Mohosa.

y a poca distanzia llega a un prado que llaman enzinedo, halli ai dos caminos a la derecha se va a Torrocilla de Cameros que dista desta Villa dos leguas sepasa por monte de aiedo hasta la cumbre de Serradero que es la mitad de camino, y luego se vaja a d[ic]ho Torrocilla.

en dicho prado de enzinedo a la Yzquierda se vaja a el prado que llaman las Cuevas que dista media legua, y ael principio de d[ic]ho prado se toma a la derecha el camino de Pedroso que dista una legua deesta Villa se Va por monte de enzina: y a la Yzquierda rio de Naxerilla abajo se Va ael puente que dizen de Pedroso, que es de madera, pasa por el Naxerilla antes de pasar d[ic]ho puente se Vaja a la derecha a un Campo que lla[ma]n de San Andres donde Vaja un riachuelo que llaman de Ledesma rio arriba se sube a d[ic]ho Ledesma que dista deesta Villa una legua y media, de alli se sube la Sierra arriua y se atrauiesa Serradero, y se Va a Castrouiejo que dista de esta Villa como tres leguas: y de d[ic]ho Campo de San Andres a la Yzquierda rio naxerilla abajo como a media legua toma el Camino a la derecha para Camprovin que dista deesta Villa dos leguas largas, y tomando rio abajo del camino que Va a Camprouin, se Va Arenzana de Abajo que dista de esta Villa tres leguas, y de alli se Va a Manjarres que ai una legua, dejando a Arenzana de Arriua a la derecha que esta como un cuarto de legua de la de Abajo, de Manjarres se Va por el monte de San Anton que es de enzina a la calzada que Va de Naxera a Logroño. Y pasando el puente de Pedroso se va a Bobadilla que esta de d[ic]ho puente poco mas que dos tiros de fusil, de halli se va a Baños de rio tobia que dista desta Villa una legua, emmedio de el lugar a la derecha se toma para Vajar a Mabe que dista una legua, y pasando el rio de Cardenas que es pequeño se va por do dizen los pecos a la Ziu[da]d de Naxera, y si concluyen el puente que estan haziendo que llaman de Arenzana para pasar Naxerilla que esta junto ael d[ic]ho de Cardenas, se hira por él a Naxera que dista deesta Villa tres leguas en Baños y a la Yzquierda se toma y se Va a Badaran, que dista una legua, de alli se va a Cañas que dista una legua, a la derecha como a media legua quedan los lugares que llaman aLesanco y Torrocilla sobre Alesanco, y Canillas y Cordouin arrimandose Rio arriua a Cañas, de cañas a la derecha se Va a Zirueña o Ziriñuela que dista una legua, y de Ziriñuela a S[an]to Domingo una legua y a la Yzquierda se toma a los

lugares de Villarejo, y a Villar de torre que estan como media legua de Cañas, y a Santurde y a Santurdejo que estan una legua de Cañas, poco mas o menos quasi metidos en monte de aiedo.

3.^a salida Se pasa un puente de piedra por donde Va Naxerilla de los más altos que haura en España, (1) a el acabar de pasar d[ic]ho puente ala derecha se toma el Camino que Va a Matute q[ue] dista una legua, se pasa por una Granja, que es del Monasterio de Valuanera, la que esta enmedio de Ambas Villas, de Matute a la Yzquierda se Va a Thovia que dista un... corto (2): ala derecha se va a Vill[au]erde que dista una legua de Matute, de Villauerde se Va a San Millán que dista una legua. S Millán se compone de los lugares Astollo, S Andrés, Verzeo, La Villa; y el río, todos en la distanzia de un cuarto legua, y el Monasterio junto a la Villa, de aquí se va a Ezcarai que ai tres leguas sierras arriva, y sierras avajo a la vista de la Sierra tan eminente de San Lorenzo cuia Hermita esta en lo más alto de la Sierra en Jurisdiz[i]on de ezcarai, se pasa Pazuengos que dista de S[an] Millan una legua, alos lados estan Aldeas de ezcarai que son Turza municaparra, Santa Maria espurgaña, Zilbarrena, la zalaia, Urdanta, Zaldierna, Azarrulla, S[an] Anton, Altuzarra, Posadadas, y Aiauarrena.

4.^a pasado el puente a la izquierda por el Varrio de cuebas se Va rio Naxerilla arriva a la Sierra de Canales, Camino mui aspero a una legua se encuentra una Venta que se llama Hospital de Ang[ui]a]no, hallí a la derecha se toma la Vereda que Va a el Monasterio de Valvanera que dista de esta Villa dos leguas, en d[ic]ho Hospital a la Yzquierda se pasa un puente de piedra pequeño en -|-, y Rio Naxerilla arriva a una legua se encuent[r]a otro Hospital que llaman de Ventrosa, antes de llegar aeste Hospital se encuentra una puente de piedra por do pasa Naxerilla, y es para ir a Brieva dista de esta Villa tres leguas, mas arriba deeste puente Como una legua ai otro puente de piedra para el mismo Rio, y Va a Bentrosa, Biniegra de arriua, a viniegra de avajo, y dejando estos... (3) antes, y tirando rio arriua sin pasarlo se va a Mansilla que dista deesta Villa quatro leguas,

(1) Tiene 33 metros de alto.

(2) Falta en el original. La distancia aproximada es de un cuarto de legua.

(3) Falta en el original.

de halli a vna legua se encuentra a Villauelaio, y a otra legua la Villa de Canales, y en Villauelaio se toma a la Yzquierda una sierra arriva que Va a las Guertas, y a los Pinales.

La otra salida es sin pasar el puente se toma el camino de Santa Maria Magdalena distante un cuarto de legua de esta Villa, y se sube aquella sierra hasta la altura que llaman roñas, y siguiendo la sierra adelante se Va a Santa Ynes que dista de esta Villa ocho leguas a la derecha aunq[ue] algunos o los mas no Ven estan los lugares de Brieva, Bentrosa, Viniegra, de Arriua y Abajo, y a la Yzquierda Nieua, el rasillo, Ortigosa, Montenegro, pero este Camino no se usa sino de Verano por la tierra tan alta, y peligrosa de la Nieve q[ue] suele caer pero de Verano lo usan mucho Montenegro y Viniegra de arriua, y de esta tierra para ir a los pinales, a el Burgo de Osma, y a Madrid.

Nazimientto de los ríos que aqui se nombran:

Naxerilla nace de la Sierra que llaman termino de la Villa de Nayla Vaja a Canales, a Villauelaio, Mansilla, Anguiano, Bouadilla, Baños, Mahabe, Naxera, Ormilleja, y San Asensio, y en este se entra en Ebro, Regatillo nace de la Sierra que llaman Mosa, (1) y se entra en Naxerilla, Zerca de esta Villa. rio de Ledesma naze de... (2) solo pasa por Ledesma, y entra en Naxerilla en frente de Bobadilla; rio Touía naze de la Sierra de Valvanera, baxa por Touia, Matute y se entra en Naxerilla por do dizen la harenala un poco mas arriua de la puente de Pedroso. Rio Cardenas naze de la Sierra de S[an] Lorenzo pasa por S[an] Millan, Vadarán y Cardenas, se entra en Naxerilla junto a el puente que estan haziendo en Arenzana. Rio de Valuanera Vaja de la Sierra que llaman Ozijo solo vaja a vista del con uento, y se entra en Naxerilla en el Hospital de Anguiano. Rio Yalde Naze de Serradero, se Valen del para riego, Majarres, Huercanos, los Arenzanas de Arriua y Auajo, Nájera.

a la Salida de Vadarán como a un tiro de escopeta a la derecha se toma el Camino que Va a Cordovin que dista de Badaran poco más de media legua, luego se va a Torrocilla sobre Alesanco, a d[ic]ho Alesanco, y Azofra, todos tres distan una legua poco mas o menos de Badaran, de Alesanco

(1) Hoy Mohosa

(2) No se lee en el original. Tiene el nacimiento en Campillo (Serradero).

se toma a Heruias que dista una legua, en este lugar ai una Laguna bien grande, y Arrimado a la Laguna que se deja a la Yzquierda se va a Ziamon, y Azarraton distantes una legua de Heruias, antes de llegar a Mabe como m[edi]o cuarto de legua se toma la Yzquierda, y se va a Cardenas dista una legua de Baños, a la salida del lugar se pasa el río, y se Va a Hormilla que dista una legua de Hormilla, se va a Ullairi, y de Halli a Haro que dista de esta villa siete leguas.

CALAHORRA

Es Ciudad con los tituos de Muy Noble, Leal y Antigua, pertenece a la Corona, y su vecindario util no pasará de ochocientos a mil vecinos. Es cabeza de Corregim[ie]nto de segunda clase.

Es cabeza de Obispado desde el siglo segundo, sufragane, aora de Burgos. Tiene una Catedral dedicada con el título de la Asumpcion de N[uestr]a S[ñ]ora y en ella cincuenta sillas ocupadas por ocho dignidades veinte i quatro Canonigos, seis Racioneros, Doce medios Racioneros entre estos se cuentan el Organista i el Maestro de Capilla, todos con obcion en los meses capitulares, esceptuando los Canonigos, tres curas Parrocos, quatro Músicos de voz, y competente numero de Capellanes i musicos Dos Parroquias servidas por treinta Beneficiados, ademas hay tres Curas Parrocos, q[u]e son unos tenientes de Cavildo para la administracion de Sacramentos. Los Presidentes q[u]e se llaman Abades de q[u]e hay uno en cada Parroquia son los q[u]e tienen *por oficio* la Cura de Almas, nombran los mismos Beneficiados, y antiguam[en]te gozaban de varios y precisos privilegios de q[u]e hoy apenas hay nombre, La Parroquia más antigua en el día es la de S[an] Andres Apostol pues la de Santiago es trasladada, bien q[ué] en su fundacion es es antiquisima. Tambien la Catedral es Parroquia, donde se veneran las reliquias de S[an] Emeterio y Celedonio hermanos Martires q[u]e padecieron a principio del siglo tercero, su capilla es muy frecuentada en los días tres de Marzo, y más aun en el 31 de Agosto, en q[ue] se celebra una de sus translaciones. Son Patronos de la Ciudad y del Obispado. El nombre antiguo y moderno latino de la Ciudad ba sido y es *Calagurris*, alguna bez se llamo *Aralacis* segun Ortelio citado por covarruvias en su tesoro. Aca-so este titulo se le daria de *Argilla*, greda, o tierra de q[u]e

abunda este terreno Dentro de la Ciudad hay un Combento de Religiosos menores observantes donde desde el 8 de Octubre hasta el 20 de Mayo se explica la teología Maral: otro ay de Mongas Carmelitas descalzas, y otro extramuros para Religiosos Carmelitas descalzos. El Obispo tiene su palacio de Piedra cercano a la Catedral. Hay un Colegio seminario fundado hace pocos años para la corrección de los Eclesiasticos, y dar egercicios espirituales a los q[ue] han de ascender a las ordenes Eclesiasticas, servido por un sacerdote, q[ue] hace de Presidente y Economo, un famulo, un Portero y un Cocinero; hay un hospicio o casa para los pobres labradores, q[ue] habiendo llegado a vexez y siendo viudos, que no pueden trabaxar, se les asiste con comida, vestido, medico y botica con lo q[u]e redituan los fondos q[ue] dexo el liz[encia]do D[o]n Diego Alvarez de Paredes hixo de esta Ciudad y Canonigo de la Catedral, a los q[ue] Algunos Caritativos han hecho algunas adiciones, viven asta ocho con un Capellan, q[ue] les dice misa todos los domingos y fiestas cuyda de lo Economico, de la percepcion e inversion de las Caridades, y da de todo cuenta a el Cabildo de Canonigos, q[ue] son los unicos Patronos, y hay una muger q[ue] cuida de la cozina. Tambien hay un hospital para enfermos baxo la inspeccion del mismo cavildo, fundado o a lomenos reparado y dotado por D[o]n Leon felix de Texada hixo y Canonigo de esta Catedral. En los claustros de esta se enseña la Gramatica por un Maestro q[u]e nombran los Canonigos y en los mismos explica la teología Moral el Canonigo de Sagrada Escritura desde S[a]n Lucas hasta S[a]n Juan. Hay una Escuela para primeras letras dotada para los pobres por D[o]n Gaspar de Ontiveros hixo y Canonigo de la misma, y acuden a ella los q[ue] no son pobres pagando al Maestro q[u]e nombra el Aiuntam[ien]to de Regidores. Hace como nueve años, q[u]e D[o]n Judas Josef Cabriada y Zereceda Presbítero e hixo de esta Ciudad ha fundado y costea, y por si mismo dirige una Escuela de Niñas pobres baxo el titulo de S[a]n Fran[cis]co de Sales, paga la Maestra q[ue] enseña las labores propias del sexo, quedando a su cuidado enseñar los principios de la Religion y a leer: acuden varias Niñas de la Ciudad y forasteras contrivuiendo un corto estipendio a la Maestra, pues la dotación por aora no es mas q[u]e para para quince pobres q[ue] elige el mismo Director. Ademas de esta Escuela gratuita para niñas pobres a puesto

otra el D[octo]r D[o]n Antonio Carrillo y Mayoral Chantre y Canonigo de esta Catedral, quien tambien ha reedificado una Hermita q[ue] se tiene porq[ue] fué la Carcel donde estuvieron presos nuestros S[an]tos Patronos. Ahora se están haciendo los cimientos para una casa para los Niños Expósitos.

3.º Esta ciudad (cuios privilegios y memorias algún día promete sacar a luz un individuo de sus Cavildos Eclesiásticos) pertenece hoy a la provincia de Soria de donde dista catorce leguas entre poniente y Mediodia Aug[ue] antiguam[en]te huuo algunos pueblos en sus inmediaciones y el último se arruino a principios de este Siglo; hoy el mas zercano es Murillo del q[ue] por donacion real es Señora, y dista como una legua acia el Norte. Por igual donacion es Señora de Jorrobal y Velilla lugares de los Cameros con lo q[ue] se concluie su actual dominio, q[ue] antes se extendia a las Villas de Aldea nueva, y Rincón de Soto distantes dos leguas largas acia el Oriente. Pradixon es un barrio distante dos leguas acia el Norte. Desde este barrio acercándose más al Norte se alla la jurisdicción de la Villa de Sartaguda reino de Navarra y de aquí girando por el Medio día hasta la Ciudad de Alfaro q[ue] está al Oriente y quatro leguas de Calahorra saliendo aun a Vuscar el Ebro q[ue] esta al Norte son los pastos de q[ue] goza para los ganados de Lana y demas q[ue] mantiene, q[ue] en todo seran de seis a siete leguas de largo, i desigual en su latitud porq[ue] por partes hai unas de dos leguas i por otras no llega a una legua.

4.º Esta situada en un Declivio a la izquierda del rio Zidacos, q[ue] nace en tierras de Yanguas, pasa entre otros pueblos por Breton, Yanguas, Arnedo, Autol, y entrando por el Poniente en la jurisdiccion de la Ciudad riega el Mediodia, q[ue] se confunde en el Ebro como a três cuartos de legua acia Oriente, pero sin salir de los términos de Calahorra, después de haver adminisrado con sus aguas la fecundidad a estas campiñas por medio de varios canales grandes, y menores estendiendo en ellos el riego a los cuatro puntos cardinales. Sovre este rio y a la salida de la Ciudad hay un puente de piedra q[ue] hara doce años q[ue] se descompuso por una riada, sin q[ue] hasta aora se haia podido lograr de la Superioridad su composicion, siendo así q[ue] es camino para la Corte, y el aun el mas corto para llevar a francia la correspondencia publica.

5.º No tiene montañas grandes en sus inmediaciones, antes por la parte de Mediodía tiene unos pequeños montes de sierra arida, [que] producen varias iervas medicinales y para el pasto de los ganados: se nombran los Agudos por un pico q[ue] hace uno de ellos en punta, su distancia maior sera dos leguas. Estan entrecortados por varios Varrancos, son varios aunq[ue] unidos, y sin comunicación sensible grave con otras montañas, porq[ue] aunque la tengan se halla cortada por varios valles, q[ue] mas o menos elebados, se hacen accesibles. Su terreno es muy salitroso, por lo q[ue] el ganado lanar q[ue] lo frecuenta no necesita de q[ue] se le de sal como en otras tierras.

6.º Hay ocho vosques, q[ue] aqui llamamos sotos, q[ue] sirben para la caza de conexas de q[ue] abunda mucho toda esta tierra, yerva, i leña. Estan poblados de sauces, tamarizes, y otras matas y arvustos, entre ellas se halla mucho y excelente malvavisco, i otras iervas medicinales, y q[ue] no lo son; su sitiación esta al aire q[ue] aqui llamamos Nabarro, por venir de este Reino, su extension forma una linea al margen de el Ebro como algo mas de tres leguas de larga y de hancha es desigual, pues la maior anchura de tales sotos sera como de quarto de legua.

7.º Es tan antigua su fundación, q[ue] se ignora quien la hizo. Sus armas son dos brazos desnudos sobre azur, combatiendose uno con otro con dos espadas que centellean fuego, y la Ciudad se figura en una Mujer q[ue] tiene en la mano derecha una espada desnuda, i en la izquierda medio brazo humano con esta letra: *prevaleci contra Cartago y Roma*, bien q[ue] no hai luces suficientes para señalar el motivo de esto son muy notables en los Autores, segun Risco en el tom[o] 33 y otros i lo q[ue] se dice de la batalla de Clavixo en tiempo del Rey D[on] Ramiro. En el año 1366 proclamo esta Ciudad por su rey a D[on] Enrique 2.º en competencia de su hermano D[on] Pedro i entonces era una de las fortalezas mas considerables, y tenia su fuero particular, porq[ue] quando los Albases se entregaron al Rey D[on] Alonso undecimo, les concedio este q[ue] vivieran a fuero de Calaorra como costa de su instrumento d[ic]ho en Vidtoria a 2 de Abril de 1332. Por los años de 805 fue cercada por los moros, i sin duda fue memorable este suceso ... (1) carin Capitan Maometano adquirió con el mucha fama.

(1) No se lee en el original.

Me es preciso dividir por clases los hixos de esta Ciudad q[ue] han sido conocidos, por sus prendas; y así empezare por la virtud pero vaxo el supuesto de q[ue] la Yglesia N[uest]ra Madre la juzgue digna de su aprobación, por q[ue], yo no intento ir contra su Santo juicio, ni anticiparlo, prevengo tambien q[ue] acaso faltare a la serie cronológica en q[ue] deba colocarse los augustos.

El V[enerable] P[adre] F. Juan de Jesus Maria nacio en esta Ciudad en el año de 1564 fue hixo del D[octo]r Diego de S[a]n Pedro y de D[ña] Ana Vstarroz fué Novicio en el combento de Carmelitas descalzos de Pastrana. Estudio en Salamanca, de donde paso a la fundacion de Italia, donde cnseño Arte y Teologia fue general de aquella congregacion, visitado y consultado repetidas veces por Paulo 3.^o Pontifice, y murio en francati donde se conserva encorrupto su cadaver. Fue de mucha opinion de virtud, y Autor de varias obras en prosa, y verso, q[u]e corren impresas en tres tomos en folio, y lo q[u]e hace al Verso es muy digno de estimacion, sin q[u]e por esto se falte merito en la Prosa.

El Y[lustrisimo] S[eñor] D[o]n L. Juan Tadeo de S[an] Eliseo, en el siglo Roldán de la esclarecida familia q[u]e aun se conserva en esta Ciudad tomo el Abito de la misma Orden y la profesión en Valladolid. Concluidos sus estudios fue destinado a latere, de donde volvió a España a vuscar operarios q[u]e le ayudaran en la combersion de infieles, y murio en Lerida de Cataluña.

La V[enerable] M[adre] felicianana Eufrosina de S. Josef hixa del Liz[encia]do Basilio Santozo, y de D[ña] Ana Lopez de Olloqui, no pudiendo lograr q[u]e su Padre le cumplieran el deseo de ser Religiosa, se huio de casa en trage de un Hombre, se hospedo en Tudela en un combento de Religiosas franciscas donde tenia una tia, de donde paso a Zaragoza, i tomo el Abito de Carmelita Descalza i murio en el año de 1652, con general aclamacion de virtudes, como se puede ver de su vida escrita por D[o]n Miguel Baptista de la Nuza y del tomo 4.^o de la Cronica del Carmen Descalzo escrita por el P[adre] f. Josef de S[anta] Teresa.

Teresa Española hermana del D[octo]r S[an] Pedro fue muy virtuosa, y parece q[u]e tuvo don de profecia viendo a su sobrino el P[adre] f. Juan de Jesus Maria q[u]e tenia cinco años de edad, le predixo q[u]e seria Carmelita Descalzo quan-

do aun no havia enpezado la Reforma Acaso habra otros hixos illustresen virtud q[u]e no han llegado a noticia.

Pasando aora a las letras, Marco favio Quintiliano Orador, y Escritor fue hixo de esta Ciudad, y el Restaurador del buen gusto en Roma Floreció en el siglo primero de la Yglesia.

Aurelio Prudencio del siglo 4.^o fue hixo de esta Ciudad, como el mismo lo dice en los versos q[u]e canto en los de Nuestros Patronos S[a]n Emeterio y Celedonio, pues dice: *Hoc bonum Salvator ipse, quo fruamur, prestitit, martirum cum membra nostro consecravit oppido* de cuya ultima palabra se ha valido el S[eñor] Castro para restituirnos este hixo de q[u]e algunos Criticos nos han querido despojar. Sus obras corren en verso y en prosa y Nebrixa las puso notas.

El Liz[encia]do Juan Basilio Santoro, fue Jurista y Teologo, y Escritor y llamado por Felipe 2.^o para su consejero, y Cronista, cuios empleos no quiso admitir, porq[u]e segun el decia: no habia q[u]e escribir de la España, mientras permitiera q[u]e los Turcos fuesen dueños de la tierra Santa de Jerusalem. Obtubo una pensión de Doscientos ducados; sus obras son una especie de flos Santorum; otra en folio menor titulada Prado espiritual, y otra en 8.^o sobre la inmortalidad de la Alma q[u]e todas han sido impresas.

El Liz[encia]do Melchor Diez de fuenmaior Beneficiado de estos Parroquiales y Abad de la de Santiago compuso e imprimio un memorial axustado de varias noticias de esta Ciudad y su Cabildo, q[ue] presento al Ylustrisimo chacon Obispo q[u]e fue de Calahorra, y en el cita otro tratado q[u]e tenia dispuesto con el titulo de Grandeza de Calaorra, q[u]e hoy no se halla impreso ni manuscrito, sin embargo de q[u]e Gil Gonzalez de Abila lo cita en su teatronde las Yglesias de España, tratando de Calaorra.

El R[everendo] P[adre] f. M. Miguel Herce del Orden de S[an] Benito fue G[ene]ral de su congregacion, y escrivio un curso completo de teología Escolástica segun la doctrina de S[an] Anselmo, q[u]e se imprimio en Madrid año de 1760.

El R[everendo] P[adre] f. Man[ue]l García de Calaorra observante escrivio un tomo en 4.^o de la antigüedad y Cronologia de los Conv[ento]s del Carmen.

El Y[lustrisi]mo S[efñor] D[on] f. Lucas Olaso del Orden de S[an] Agustin, despues de los honores y empleos de su religion murio Obispo de Lerida.

El Y[lustrisi]mo S[efñor] D[on] Diego Martinez Zarzosa fue Beneficiado de estas Parroquias y Obispo de Malaga. El Ylu[strisi]mo S[efñor] D[on] f. Benito Marin fue G[ene]ral de la congregacion de S[an] Benito, Obispo de Barbastro y trasladado al Obispado de Jaen, donde murio. El Ylu[strisi]mo S[efñor] D[on] Gaspar de Miranda y Argaiz fue Beneficiado, de estas Parroquias, Arcediano de Vizcaya dignidad de esta Catedral Colegial maior en el de S[anta] Cruz, Doctoral de Toledo, y murio Obispo de Pamplona. Dn M[anue]l de Hurrea del consejo de Castilla a fines del siglo pasado. D. Pedro Medrano Ministro de Felipe 4.º Dn Julian Pereda, relator del Consexo de Guerra. D[octo]r D[o]n Pedro Reboles Catedratico de Valladolid jurista. Liz[encia]do Don Miguel Garcia Jalon Catedratico de Derecho civil en Valladolid. D[o]n Juan Josef Miranda y Salinas colegial del maior de S[anta] Cruz en Valladolid, Catedratico Jubilado de Canones de d[i]c[ha] Universidad, y con honores de Oidor de la misma Chancilleria. D[o]n N. Ortiz de Zarate consexero. D[o]n Antonio Fuenmaior, el q[ua]l parece escrivio la vida del S[umo] Pontífice Pio 5, siendo secretario del Marques del Vasto.

En este suelo tambien han fructificado los hombres utiles para la guerra, pues aunq[u]e Valerio Maximo gradue de barbara la acción de comersen unos a otros los Calagurritanos a trueq[u]e de no caer en manos de los Romanos, con todo no dexa de provar ardor y Altivet p[or] no decir heroismo, y asi estos campeones, cuios nombres ignoramos ocuparon el primer lugar entre los hombres ilustres por las harmas En segundo, ya q[u]e la antigüedad no nos ha dexado los hechos y nombres de otros, iran, aquéllos leales soldados, q[u]e para su guardia dispuso Octaviano en los peligrosos tiempos del triumvirato, cuia lealtad los hizo acreedores a este honor, i algunos nombres se han descubierto en una lapida hallada en Roma y trae el Pladre] Risco en el tomo 33.

Breicio sic cuio amor a Sertortorio le induxo el pensamiento de matarse viendo muerto a su Capitan baxo cuias ordenes habia hecho prodixios de valor. D[on] Alonso Arrellano Conde de Aguilar sirvio a Carlos 5º en los disturbios del Reino y vio en esta Ciudad en la casa q[u]e hoi es semi-

nario de correccion. Su sepulcro en la Catedral se undio en el año de 1747.

D[o]n Alonso Lopez de Abalos viznieto del condestable de Castilla Ruiz Lopez Dabalos, Marques del Basto sirvio a Carlos 5º de General y se hallo en la jornada de pavia, quando su tio el Marques de Bescara hizo prisionero a Francisco 1º Rei de francia, su casa en esta Ciudad estaba inmedia-ta a la Catedral como dice el Abad fuenmaior en su memo-rial presentado al Obispo Chacon de q[u]e ya he ablado.

D[o]n N. Echauz Conde de Rio cabado y Marques de S[a]n Adrian vivio en esta Ciudad en la casa q[u]e aun tiene sus armas junto a la Parroquia de S[a]n Andres.

Pedro y Martin Martinez Aunsejo, hixos de Martin Mar-tinez Ausejo por sobrenombre el Carnicero merecieron va-rias gracias de Enrique 4º por lo q[u]e egecutaron en la ba-talla de Olmedo, las q[u]e les confirmaron los Reies Catoli-cos despues de la conquista de Granada en q[u]e tambien sirbieron.

D[o]n Diego Ruiz de Araciel veedor g[ene]ral de la Arti-lleria en Italia, caso en Milan con Teresa Bianqui, y entre otros hixos honorificam[en]te empleados, tuvo a D[o]n Mar-cos Ruyz de Araciel Comandante General g[ene]ral de la Ar-tilleria de España quien tuvo varios hixos, q[u]e sirvieron con honor en Guardias de Cors, Artilleria, e Infantería Es-pañola. Esta familia muy estendida en los siglos anteriores, y hoy reducida a la linea femenina en esta Ciudad trae su origen de Enrique Caudillo famoso de D[o]n Garcia Rei de Nabarra, quien por sus hechos se nombro de Araceli, y des-pues Araciel. Su familia establecida aqui se ha difundido a varios pueblos de estas inmediaciones, y aun a Italia como va dicho, y Miguel de Araciel, q[u]e en el año de 1108, caso con Brianda Zapata Yja de Garci Zapata, nos hace creer q[u]e de esta Ciudad tienen origen los Condes de Baraxas, pues parece lo traen del referido Garci Zapata. Diego y Fer-nando de Araciel se hallaron en la batalla de las Navas de Tolosa, y en memoria de este suceso el Rei D[o]n Sancho de Navarra, les concedio q[u]e tragesen en su escudo una cruz Otros de esta familia han sido familiares de la inquisicion Beneficiados y Religiosos de varias Ordenes.

D[o]n Enrique Fernandez de Medrano Coronel del Pro-bincial de Logroño y no se si tubo algun otro grado mas. Su Yjo del mismo nombre empezo a servir de Cadete en las

Guerras de Italia, se halla hoi de Brigadier y teniente Rei de Pamplona.

D[o]n Josef Raon fue mariscal de Campo y murio en Manila despues de haber sido su Gobernador.

D[o]n Pedro Medrano Capitan del Siglo pasado.

D[o]n Juan Roldan Tejada Capitan de los tercios conque esta Ciudad en el año de 1629 sirvio al S[eñ]or Rei Felipe 4º.

D[o]n Fran[cis]co Cabriada Caballero del Orden de Santiago Coronel de caballeria y Teniente en el Regimiento de la Reina sirvio las campañas de Cataluña Castilla y Milan, haciendo prodigios de balor en la recuperacion de Camprredon, rechazando dos veces a los enemigos en Monsanto, siguiendo los derechos de la real casa de Borbon en la Batalla de Almansa, persiguió con 300 Caballos a la Caballeria Enemiga i por lo conocido de su valor i esperiencia militar el General de Egercito Duque de Berbic le encargo penetrarse por el reino de Balencia, con lo q[u]e y 660 caballos pudo conseguir poner a la Obediencia del Rei D[o]n Felipe 5º la maior parte de aquel Reino, atacando y venciendo cinco veces la retaguardia enemiga, fue Regidor perpetuo de esta Ciudad (q[u]e entonces lo eran) muy versado en las letras humanas, y murio en la batalla de Villaviciosa, su hijo D[o]n Leon fue nombrado por el S[eñ]or D[o]n Felipe 5º Coronel del Regimiento de Caballeria de la Reina habiendo servido en el mismo por sus clases desde Cadete, quien tubo un hijo llamado D[o]n Ramon, q[u]e murio de 19, años en las guerras de Italia en las q[u]e servia de Capitan de Caballos.

Los Zapatas han tenido varios hombres sirviendo con honor y vuenos enpleos de que no puedo dar relacion individual. Tambien se q[u]e ha habido otros sugetos dignos de memoria porq[u]e esta Ciudad ha sido i es afecta al servicio; pero no la he podido haber a las manos para transcrivirla.

Esta Ciudad fue muy notable porque aun se conserva un circo de 489 pasos ordinarios de longitud y 116 de latitud. Aunque alguno ha pensado q[u]e sus paredes tienen 25 pasos de fondo, yo creo q[u]e seria asi si se descubriese el cimientto, porq[u]e lo q[u]e aora se descubre mas me hace creer que fuera graderia, u otra especie asientos q[u]e sirvieran de distincion, o de otra cosa para las fiestas q[ue] alli se icieran, por dias, digamoslo asi, se hallan novedades en este circo: muchas veces se ven monedas antiguas, otras se descuvren

conductos q[u]e venian del Norte sin q[u]e ciertam[en]te podamos decir sus usos. A la parte del medio día del referido Circo, y a el lado q[u]e es camino q[u]e aqui llamamos de Arnedo por dirigirse a esta Ciudad, hai un quadrilongo de veinti nueve varas castellanas de ancho, i quarenta i quatro de largo inclusas las paredes, q[u]e a mi parecer serviria para los vaños, u otros egercicios. Todo esto, el Circo y muchos conductos y pedazos de favricas qe diariam[en]te se descubren son de argamasa compuesta de cal y guixarros pequeños, hecha dentro de lo q[u]e aqui llamamos tapiales, porq[u]e nos servimos de ellos para las tapias o paredes de tierra. Tambien e descubierto algunos trozos hechos con ladrillo en lugar de cantos. Hai por la parte del Norte, i como a una legua de camino un trozo de via militar q[u]e sigue un corto trecho, se ve cortado, y vuelve a parecer y verse cortado. Yo judgo q[u]e este camino vendria de la parte de francia, pues me inclino que era parte de el un puente q[u]e solo da cortos residuos de su antigua fabrica sobre el Ebro entre Lodosa y Mendabia en el Reino de Navarra. Acia la parte que mira a Navarra en las Heras q[u]e llamamos de la Concepcion se descubren unos sepulcros en q[u]e se ven todos los huesos de los cadaveres, sin q[u]e se note estar separados, antes se hallan gastados porq[u]e sobre ellos continuam[en]te se trilla. Creemos q[u]e esto sea enterrorios de Moros o Judios. Aun se descubren algunos trozos de muralla y una Atalaia o Vigia q[u]e tendra ocho varas en quadro e igual altura q[u]e esta hacia la parte del Oriente, bien q[u]e mui desmoronada. Tiene dos veces a el año ferias francas por quince dias cada una la 1.^a desde primero de marzo, y la segunda desde el Domingo en q[u]e se celebra la fiesta de la S[anti]s[i]ma Trinidad, y asi es error de los Calendaristas el poner feria en Calaorra el 31 de agosto. Ademas tiene cada semana un mercado franco en el dia Jueves, o en el Miercoles siendo aqui festivo de precepto. Su trafico asi en unas como en otras nunca puede ser grande por la inmediacion de Navarra de donde nada puede salir segun sus fueros, y tambien porq[u]e los lugares comarcanos son mui crecidos para q[u]e haia sobrante en ellas para Nosotros. Como estamos lexos de la Sierra donde hai fabricas no podemos traficar mucho sin embargo nos traen paños, baietas, Cabon, de q[u]e carecemos, y leña, q[u]e tambien escaseámos, en cambio suelenlleva Abas y otras ortalizas, de q[u]e surtimos algu-

nos pueblos vecinos aun de la Navarra. Los pesos son los comunes de toda castilla diez y seis onzas la libra, a excepcion de la carne y pan q[u]e es quarenta onzas, y lo mismo el cañámo o linó cuando se entrega para ilarlo. Las medidas de los liquidos son por cantaras q[u]e tienen treintaidos libras de diez y seis onzas, azumbres, q[u]e caven ocho en la a quartillos i medio, siguiendo la medida de Toledo. Esta misma se obserba en la medida de los granos, la q[u]e se hace por fanegas, zelem[ine]s y quartillos, pero como es maior, q[u]e la q[u]e se usa en los lugares, villas y Ciudades comarcanos es muy poco lo q[u]e nos traen a los mercados y mucho el ganado qe nos extraen. No puedo decir si oi persevera una casa q[u]e daba i admitia letras de cambio para el Reino y fuera de el: pero aunq[u]e no exista, se hallan letras para muchas plazas del Reino. El Rei N[uestro] S[eñor] q[u]e D[io]ls g[uar]de nombra un Corregidor de letras, q[ue] exerce como en lo demas del Reino por sus años. El Aiuntam[ien]to, se compone de seis Regidores tres hijosdalgos y tres plebeios, un Pro[curado]r general q[u]e alterna entre nobles y los q[u]e no lo son. Sus funciones no pasan del año, pues aunq[u]e antiguam[en]te eran los Regidores perpetuos, acia mitad del siglo pasado fueron abolidos y en su lugar sucedieron los anuales. Tambien ai un Pro[curado]r sindico personero, dos Diputados del comun q[u]e duran en el oficio segun su establecimiento. Un Es[criba]no y un Aguacil para el Aiuntamiento, con dos Mazeros.

El gobierno es igual poco mas o menos q[u]e en lo demas de Castilla.

Las enfermedades mas frecuentes son calenturas intermitentes q[u]e se curan con Emeticos, con disolventes, cocimientos amargos, y mui pocas con sangrias. Si alguna vez se hace preciso el uso de la quina siempre surte bien con el metodo de Alsinet. En el estio suele haber D[ia]rreas, pero las mas son criticas, y alguna Disenteria q[u]e cede a los diluentes dulcificantes. Sobre lo saludable de esta Ciudad y sus aguas como tambien su situacion y alimentos escribio en el año de 1730 un tratado o discurso fisico el D[oc]tor D[on] Vicente Ezquerria Medico titular de esta Catedral, y Socio de la R[ea]l Sociedad de Sevilla el qual se imprimio en Zaragoza en dicho año.

No hemos notado virtud alguna medicinal en estas aguas, aunq[u]e algunos dicen q[u]e la fuente que llaman del

Pioxo (por lo poco que fluie) tiene alguna virtud para las obstruiciones. Como no hay fabricas tampoco sabemos si nuestras aguas seran utiles para ellas no hai minas de sal, ni esta se elabora con nuestras aguas, por q[u]e no se descubre en ellas semexante propiedad o gusto salino. Las canteras aunq[u]e las hai no se usan mucho, porq[u]e siempre las piedras salen con mucha arena q[u]e les quita muchos años de duracion, por lo q[u]e nuestros edificios singularm[en]te son de ladrillo o tierra y demas posteria asentada con ieso q[u]e se halla abundante. Ai algunos que dicen se hallan aqui Marquesitas, pero como yo no entiendo de esto, solo digo lo q[u]e he oido a uno q[u]e dice entenderlo, y me suministra varias especies para esta relacion lo q[u]e es minas de oro y plata no hay duda en q[u]e se hallan en el territorio de esta Ciudad, y tengo leido en un indice de un Protocolo de uno Es[criva]no de ella algunos arriendos de las minas de esta Ciudad, pero no tengo presente en q[u]e año, ni en q[u]e escribania se halla, porq[u]e hace muchos años q[u]e lo vi. El Nistro q[u]e aqui se puede elavorar es de lo mas especial q[u]e se hallara, porq[u]e el salitre, q[u]e se fabrica merece la maiõr consideraciõn por su calidad y se halla tan abundante q[u]e como se raspen los ladrillos de las casas se sacara, y cada instante se ven blanquear aquellos por la copia del salitre q[u]e sale afuera. En el numero 8 llebo dicho los arboles utiles q[u]e ofrece este terreno, además de aquellos ai sauces, mimbreras, alamos, Carrascas, q[u]e como no se cortaran en su niñez, llegarian a dar hermosura y leña, por lo mismo no se enuentra aqui varios arbustos, q[u]e alguna vez se han sembrado sus semillas, y an brotado, pero a lo mejor los cortan las gentes para la Lumbre, de manera q[u]e sola la feracidad de este suelo puede mantener tantas personas como salen diariam[en]te en busca de la Ulaga de q[u]e abunda el terreno (1) en once ornos de cocer pan, verdad se a dicha que ya se quejan los orneros de q[u]e tienen q[u]e salir de la jurisdiccion a cortarla por mucho q[u]e va escaseando, por no ser ellos solos los q[u]e la gastan, sino q[u]e tambien en la texeria y alggunos particulares y confiteros. Pasan de mil plantas medicinales las q[u]e se ven en la jurisdicciõn de esta Ciudad Las q[u]e merecen alguna atencion son la Barrilla o sosa de

(1) No se puede leer el original.

q[u]e ai inmensa abundancia, el Cohombrillo amargo, q[u]e aqui llamamos meloncillos, la Datura oficinal, la Casia poetica, Escrofularia, el Sanguinuelo, y otros arbustillos, el Zurbit De Mesue, el Axo, y Arisaxo, el tusilago, el Espilobio, el Lepidio de Plinio, la Agximonia es especial, el Malbabisco es de lo mexor q[u]e se conoce y es mucha la abundancia q[u]e hai, el Esparto es sobre bueno mui comun y la ortiga se hace mui crecida en un bosq[u]e o soto q[u]e llamamos la Rota a la orilla del Ebro, y habiendola ilado yo, por mis manos despues de haberla preparado como el cañamo, la he hallado muy buena, para emplearla en fabricas utiles. Tambien aqui se alla la Yerba q[u]e decimos algodонера porque puede serbir para lucir en lugar del Algodon. Sin embargo de q[u]ella seda de este pais asido la mexor de la Peninsula, y la que mas a redituado al Erario segun consta de varias R[ea]l[e]s cedula[s], y quantas de los Texoreros y Contadores del Rei N[uestro] S[eñor] con todo se a llegado a apurar de tal modo, q[u]e solam[en]te Dn Judas Josef Cabriada y Zereceda se a dedicado a ver si puede resucitar este ramo q[u]e acia el año de 1760 ha sido abandonado enteram[en]te, i esto con la esperiencia de lo mucho i bien q[u]e producian las moreras q[u]e hizo plantar D[o]n Carlos Raon Presb[ite]ro Beneficiado de estas parroquias. Con todo esto q[u]e an conocido y conocen los vecinos de esta Ciudad, q[u]e ven en d[ic]ho Cabriada la seda q[u]e a cojido de su cosecha, cree q[u]e no ira mui adelante este ramo ya porq[u]e el d[ic]ho Cabriada no puede por si mismo darle la extension de q[u]e es capaz, ya porq[u]e duda poder hacer q[u]e estos nacionales conozcan el beneficio q[u]e les puede resultar, aunq[u]e el no pretende abandonar esta cosecha. Aqui se alla con abundancia el Zumaque q[u]e sirbe en los curtidos y con el componen mui vien. Tengo entendido q[u]e se ha hecho representacion o S[u] M[ajestad] para poner aqui fabrica de estaño, pues ademas de la proporcion q[u]e ofrece la Ciudad, no será dificultoso el hallar minas q[u]e puedan dar materia para acerlo.

15 Hacia la parte del Norte, y pasado el lugar de Murillo se halla una Piedra grande q[u]e tiene una inscripcion, q[u]e yo no se leer ni he oido hablar de ella.

Mas inclinado al Ebro se halla el molino propio del Hospital q[u]e hace su maior fondo, la señalada (1)

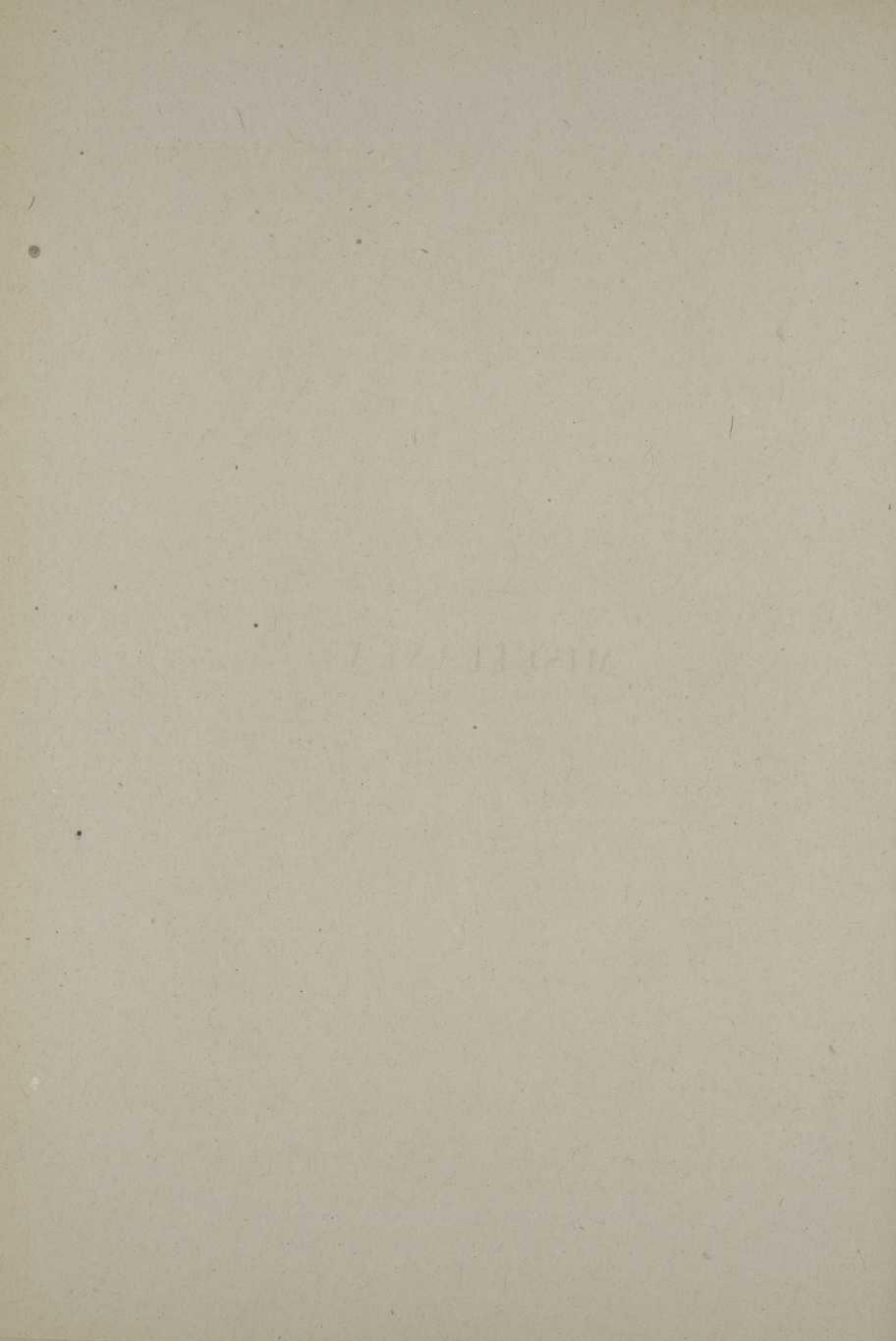
(1) No se puede leer en el original.

el num[er]o 3 y con el num[er]o 4 esta señalada la presa de piedras sueltas construida sobre el rio Ebro para regar algunos miles de fanegas de tierra, y se mantiene a costa de los hacendados. A estos miles de fanegas se han de añadir siete mil fanegas de tierra q[u]e riega el Zidacos por los varios canales referidos ya. El D[oc]to[r] D[on] Juan Antonio Llorente Canonigo de esta Catedral, y Beneficiado de sus parroquiales publico en el año de 1783 una disertacion sobre un monumento Romano con inscripci3n q[u]e se hallo en el de 88 en el Circo q[u]e va referido, el qual monum[en]to se conserva en el atrio de las Casas Consistoriales a donde se trasladado. La piedra con sus figuras, e inscripci3n esta copiada muy superiorm[en]te en dicha disertacion, como vera V. por el egemplar q[u]e con sobrada libertad ofrezco a V. Mexor plan pense ofrecer a V. pero quien me prometio egecutarlo me ha faltado a la palabra, y asi perdone V. pues no se más. Los sugetos q[u]e me han favorecido con sus ausilios son el R[everendo] P[adre] Baltasar de S[a]n Sim3n y Judas, y D[on] Alexandro Sainz de Medrano y Zapata, aquel Carmelita descalzo, y este Maestro Boticario en esta, por lo tanto ni ellos ni yo tenemos inconvenientes en q[u]e V. publique nuestros nombres. De todos modos soy siempre su hum[ilde] Capp Q. S. M. B.

Judas Josef Cabriada y Zerezeda.

(continuará)

MISCELÁNEA



ESCULTURAS CALAHORRANAS
EN NUEVA YORK.

En «The Metropolitan Museum of Art», de Nueva York y bajo la asignatura de *Excoll Wiliam Randolph Hearst* 38.184 se exhibe un relieve, que, con interrogante, se supone procedente de la Catedral de Calahorra (1).

El relieve representa un pasaje de la Huída de Egipto de la Sagrada Familia, llamado El Milagro de la Palma. Y figura como obra de 1490 a 1510.

En efecto, la escultura tiene una traza completa de escultura gótico-plateresca, más gótico que plateresca. Por la expresión del rostro de las figuras, por el plegado de las ropas, por la elección del asunto y su interpretación toda... Como corresponde al arte gótico. (El Niño está vestido, y en la Virgen falta la opulencia de formas características del Renacimiento). Sobre su muy posible procedencia de la Catedral de Calahorra, nosotros podemos decir que en la época señalada hubo en efecto en nuestra Catedral un Retablo de Altar Mayor, compuesto de un cuerpo escultórico y otro de tablas pintadas, de estilo puramente gótico, al cual pudo pertenecer el relieve del Museo neoyorquino. De dicho retablo dimos nosotros en nuestras «Notas Histórico-arqueológicas de la Catedral de Calahorra» (vid. BERCEO, tomo II, núm. II, página 79) dos referencias: una de 1458 referente a una restauración que el Pintor Galuchor vecino de Tudela llevó a cabo en las Tablas e Imágenes de dicho Retablo, y otra de 1511 de un Auto de Visita Canónica, en el que se dice textualmente: Visitaron el Altar Mayor, en el que está un Retablo de Imaginería con una imagen de Nuestra Señora e unas alas e predias en que está de bulto (relieve) el Nacimiento de Nuestro Señor e los Reyes Magos e otras Imágenes, baxo, junto al altar, al modo antiguo». Completando los dos Misterios del Nacimiento y la Adoración de los Magos, entre las «otras Imágenes que acompañaban a dichos Misterios de la Infancia de Jesús, pudieron muy bien hallarse dos Misterios más, el uno de ellos el de la Huída a Egipto tal como está representado en el Relieve de Nueva York. Habría una coincidencia perfecta en el estilo y en los años.

(1) «From the Cathedral of Calahorra (?)». Spanish (Castilla).



NUEVA YORK.—"El Milagro de la Palma". Escultura procedente de la Catedral de Calahorra (¿) en el Museo Metropolitano

Claro que esta coincidencia sola, no sería suficiente para establecer una atribución a nuestra Catedral del Relieve en cuestión; pero sí y muy bien a corroborarla si es que a ella se halla establecida por alguna fuente documental v. gr. por una indicación del anticuario que adquirió la pieza en Calahorra y la hizo llegar a Nueva York, como parece.

El retablo gótico de nuestra Catedral fué retirado del culto ya para 1602. Y no tuvo cabida, que nosotros sepamos, en ninguna otra de las Capillas de la propia Catedral, como alguna vez ocurría con las piezas que se retiraban de otros Altares. Hemos de suponer que sus tablas pintadas y sus Imágenes y relieves, todo fué arrumbado en el almacén de trastos viejos, donde irían apolillándose y destrozándose muchas de las piezas, pero logró conservarse el paso de la Huída a Egipto, hasta el siglo XIX, época en la que el precioso Relieve fué adquirido por el anticuario que luego la colocó en Nueva York. El hecho tuvo que ocurrir de esta manera, aunque no nos consta documentalmente.

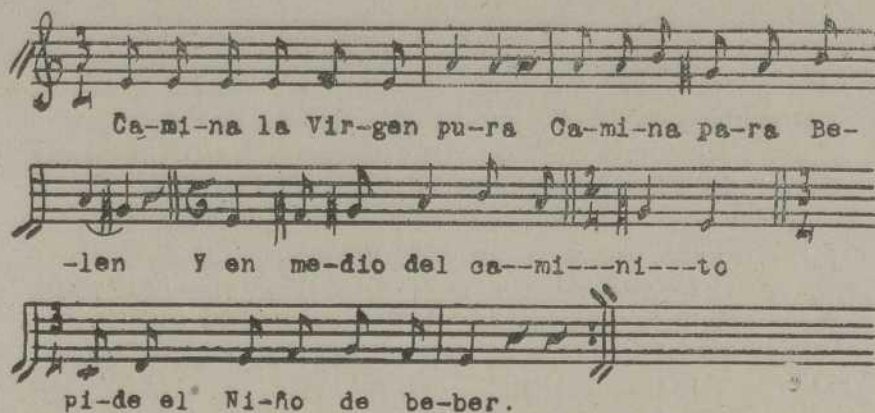
Claro también que el hecho explicado de esta manera se presta a una buena serie de reflexiones sobre la facilidad con que nuestras Iglesias han ido abandonando en manos de los anticuarios estas obras de arte que les pertenecían. Pero, aparte de que estos achaques nunca son exclusivos de las Iglesias ni de una zona geográfica determinada, en nuestro caso tenemos datos para creer que en muchos años se había anticipado al siglo XIX el poco aprecio que se ha hecho de la exquisita obra gótica que poseía nuestra Catedral. El precioso Retablo gótico, ya para 1561-1562, estaba para algunos tan despreciado que no les merecía más que la despectiva calificación de «una sábana negra» o a lo más «una Imagen de Ntra. Sra. a pincel» (Op. cit. pág. 96-97). Ese era el aprecio que en comparación de las nuevas obras del Renacimiento que entonces corrían como de moda, les merecía a los Cabildos de entonces el precioso ejemplar que poseían heredado de pasadas edades. Era la fuerza de la moda, moda fatal y de ámbito universal que repudiaba lo viejo siempre visto, y acogía con simpatía lo nuevo. Igual que hoy.

De este modo no extraña tanto el paradero actual del interesante relieve calahorrano en las salas del Museo Metropolitano de Nueva York.

El Misterio representado en el relieve, recibe en el Catálogo del Museo el nombre de «El Milagro de la Palma». Y el

I

(VERSIÓN DE CALANDA)

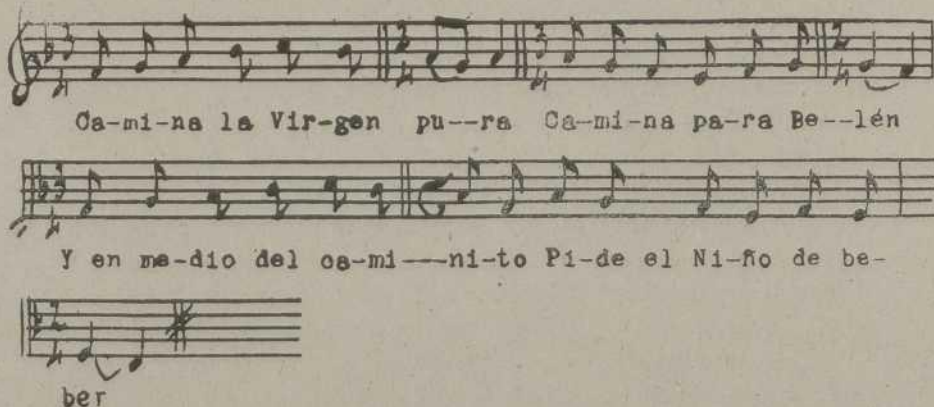


Ca-mi-na la Vir-gen pu-ra Ca-mi-na pa-ra Be-
 -len Y en me-dio del ca-mi--ni--to
 pi-de el Ni-ño de be-ber.

Por la transcripción: Pedro Gutiérrez Achútegui

II

(VERSIÓN DE CALAHORRA)



Ca-mi-na la Vir-gen pu--ra Ca-mi-na pa-ra Be--lén
 Y en me-dio del ca-mi--ni-to Pi-de el Ni-ño de be-
 ber

Por la transcripción: Vicente Beizfi

Milagro según parece consistió en que, caminando la Sagrada Familia hacia Egipto y apeteciendo al Niño el fruto de una palmera que había cabe el camino, como San José no pudiese alcanzar por su altura las ramas de la planta, unos ángeles del cielo las abatieron para que el Santo Patriarca pudiese dar satisfacción a las apetencias del Niño.

El Milagro, según una versión similar que hoy corre en esta zona del Ebro, debería llamarse más bien «El Milagro de las Naranjas».

En efecto, es muy popular en el Folklore riojano-aragonés un romance en que se cuenta la leyenda del Niño Jesús que, caminando, no ya para Egipto sino para Belén, siente sed, y, no ya San José sino la Virgen Santísima se la sacia con una naranja, de un «naranjel», que cuidaba un cieguecito, el cual en pago a su generosidad con la Sagrada Familia, recobra la vista milagrosamente.

MANUEL DE LECUONA

EL MILAGRO DE LAS NARANJAS

El romance que transcribimos a continuación con su correspondiente música, lo hallamos fundamentalmente en el núm. IV de *BERCEO* (páp. 457, «Romancero religioso de la Rioja—Notas para un...»).

No vacilamos, sin embargo, en transcribirlo aquí, porque, además de la oportunidad que le da el artículo precedente, constituye una variedad bastante notable de la versión de Matute, que se da en el referido número.

Nuestra versión está recogida hace más de setenta años en Calanda (Aragón).

Dice así:

Camina la Virgen pura
camina para Belén
y en medio del caminito
pide el Niño de beber.

—No pidas agua, mi Niño,
no pidas agua, mi Bien;
que bajan las fuentes turbias
y los arroyos también.

Allá arriba hay un naranjo
y el que lo cuida es un ciego

—Ciego, dame una naranja
para el Niño entretener.

—Entre Usted, Señora y coja
las que sean menester.

Cogía de una en una,
cogía una, dos y tres:
una para su Niñito,
y otra para San José,
y otra también para ella
que tenía mucha sed.

Al poco rato de irse
el ciego empezó a ver...
—¿Quién ha sido esa Señora
que a mí me hizo tanto bien?
que me dió vista en los ojos
y en el corazón también?
—Es la Reina de los Cielos
que camina hacia Belén.

Las lagunas que hemos notado por medio de puntos suspensivos en la precedente versión, pueden ser muy fácilmente subsanadas a la vista de otras versiones, v. gr. a la vista de la versión siguiente, que ofrece también sus notables variantes.

La versión es de Cañas en la Rioja Alta, y dice así:

Camina la Virgen pura,
camina para Belén;
como el camino era largo,
pide el Niño de beber.

—No pidas agua, mi Vida,
no pidas agua, mi Bien,
que bajan los ríos turbios
y no se puede beber.

Van un poco más adelante (1)
se encuentran un naranjel
cargadito de naranjas
que más no puede tener.

El guarda que lo cuidaba
era un ciego que no ve.

—Por Dios le pido a Usted, ciego,
(que Dios le deje a Usted ver)
que me dé una naranjita

para este Niño, que trae sed.

—Entre Usted, mi Virgen pura,
entre Usted al Niño también;
coja naranjas y flores
las que sean menester.

Cuanto más naranjas coge
más tenía el naranjel.
Van un poco más adelante
y el ciego ya empezó a ver.

—Quién es aquella Señora,
quién es aquella mujer,
quién es aquella Señora
que a mí me ha hecho tanto bien?

—Es la Madre de aquel Niño,
aquél que nació en Belén...
Nos bendiga a todos un día
y nos dé su gloria. Amen.

Por la transcripción

ANTONIO DE MIRANDA Y CASCAJARES

RESTOS DE ELEPHAS ANTIQUUS EN EL CERRO DE CANTABRIA (Logroño)

En la orilla izquierda del Ebro frente a Logroño se alza el conocido y famoso Cerro de Cantabria. En la ladera que dá a la carretera de Pamplona, inmediatamente del comienzo de la cuesta de Pavia, se encuentra la viña llamada de Barriobero. En este lugar se explota una gravera de la que se extraen arena y grava para la construcción. Los obreros de-

(1) Las dos sílabas en bastardilla se cantarán sobre dos semicorcheas en lugar de una corchea corriente.

dicados a estos trabajos encontraron en sus excavaciones restos de *algo* que llamó poderosamente su atención. Fueron recogidos y entregados a Don José María Ruiz de Galarreta, que los juzgó—con acierto—un molar y otros restos fósiles de un elefante, y tuvo la amabilidad de dejármelos para su más detenido estudio. Comprobé que, en efecto, se trataba de restos del elefante antiguo (*ELEPHAS ANTIQUUS*,) animal que vivió en la época Cuaternaria, perteneciente a la llamada «fauna cálida» que tuvo su apogeo en el segundo período interglacial, hace aproximadamente unos 300.000 años. Tenemos, pues, una nueva localidad de *ELEPHAS ANTIQUUS*, citado por primera vez en la Rioja, que añadir a las ya conocidas en la Península.

Caracteres del yacimiento

Está formado por capas de grava gruesas, alternando con gravillas y lechos de arena muy fina, coronados por arcillas y tierra vegetal. En el extracto arcilloso aparecen numerosas tumbas individuales, algunas enlosadas, con restos humanos de época histórica reciente. He tratado de saber la época y el por qué de este cementerio en ese lugar, sin encontrar dato alguno sobre el particular. No se trata de un enterramiento al final de una batalla, pues las tumbas son individuales. Las enlosadas significan distinción y están distribuidas simétricamente en una gran extensión.

Los depósitos forman la cuarta terraza de aluviones (las otras tres pueden verse perfectamente) dejados por el río Ebro, a una altura de 35 a 40 metros de su nivel actual, incrementados, quizá, por el aporte de los acarreados por el barranco de Oyón, que en aquella época era una gran corriente que arrastraba los materiales de la vecina sierra de Toloña. El río Ebro discurría entonces a esa altura antes de ir, lentamente, ahondando su cauce, dejándonos sus aluviones como testimonio de sus distintos niveles en el transcurso de los siglos.

Los restos han sido encontrados a unos 8 o 10 metros de la superficie. Por cierto que en el lugar de su aparición el extracto arcilloso que corona los depósitos está sustituido por un conglomerado de cemento calizo.

Restos

Consisten en trozos de mandíbulas y un molar incompleto, de unos 35 centímetros, en muy buen estado. En su corona se aprecian perfectamente los islotes de esmalte con

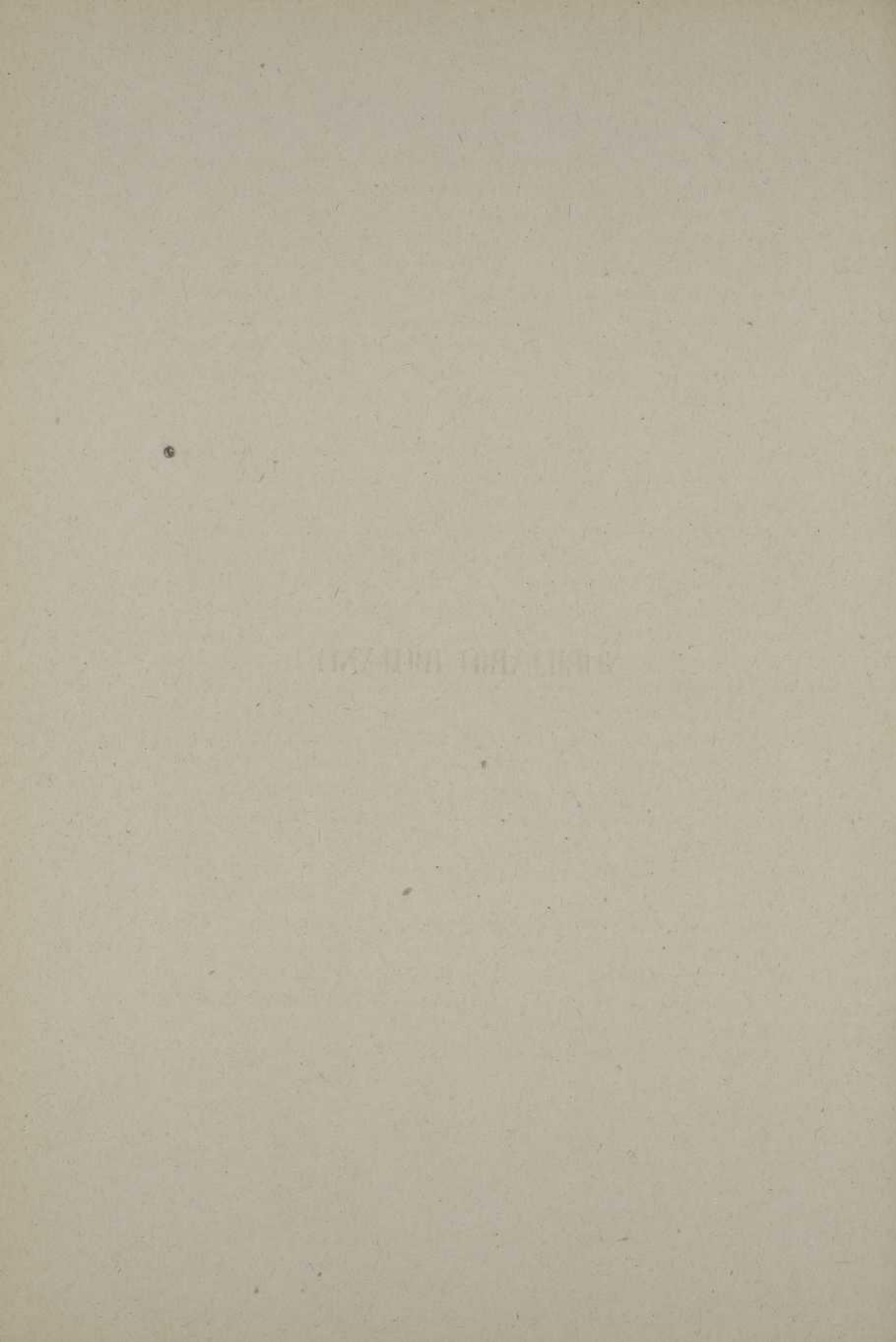
todo detalle y brillo así como, en el interior, la pulpa dentaria. El aspecto de las piezas indican que han sido rodadas, es decir al ser arrastradas con los aluviones desde el sitio en que cayó muerto el animal al lugar donde hoy han sido encontradas. Es de esperar que aparezcan nuevos restos a medida que los trabajos de extracción de gravas avancen y nada tendría de particular que fueran encontrados restos de útiles humanos, ya que el hombre en aquélla época acostumbraba a acampar en los meandros de los ríos, donde pescaba y ponía trampas a los animales que iban a abreviar, cazando por este procedimiento hasta animales corpulentos como los elefantes.

Como la cita de esta nueva localidad juntamente con los restos muy definidos merecía la pena de darse a conocer la puse en conocimiento del Secretario de la Real Sociedad Española de Historia Natural, Don Ismael del Pan, ilustre naturalista hijo de Logroño, de todos conocido, que contestó agradeciendo la noticia y pidiéndome detalle del yacimiento y fotografía de las piezas encontradas, con lo que hizo una disertación en la reunión mensual que esa Sociedad tiene por costumbre hacer. Las piezas fueron clasificadas por dicho señor como *ELEPHAS ANTIQUUS FALC*, siendo en su parecer, una forma mutante del tipo *ELEPHAS MERIDIONALES NESTI* hacia el tipo *antiquus*. Estos restos por tanto, son iguales a los aparecidos en el célebre yacimiento de Torralba (Soria) que clasificados como *ELEPHAS meridionales*, son tenidos por H. Obermayeir como mutaciones muy evolucionadas hacia el *ELEPHAS antiquus*.

Quiero, para terminar, poner de relieve la delicada atención y generosidad del Alcalde de Logroño Don Julio Pernas que atendiendo, por mi conducto, al requerimiento de la Real Sociedad de Historia Natural, ofició al dueño de la gravera, sobre la aparición posible de nuevos restos, así como al pago de las espléndidas fotografías que se enviaron a Madrid.

EMILIO LÓPEZ AGÓS

NOBILIARIO RIOJANO



74. GAMARRA DE YANGUAS, LUCAS,
de Logroño (Sant^o., 1688).

D. Manuel de Santillana, caballero de Santiago, y el licdo. Francisco Rodríguez Pizarro, designados para realizar la información de este pretendiente, llegaron a Logroño el día 14 de marzo de 1688, después de haber invertido once días en el viaje desde la Corte, a causa de las grandes nieves y lluvias que encontraron en el camino.

Una vez allí, solicitaron de D. Juan Bautista Bustamante, miembro de la citada Orden, una relación de personas destacadas y solventes que pudiesen servir como testigos y entre los recomendados figuraban: Pedro de Medrano y Chauz y Manuel de Orive, de la Orden de Alcántara; Diego Enciso, de la de Calatrava; Miguel Urban de Espinosa, de la de Santiago y regidor de la Ciudad; Fernando Medrano, rector de Palacio; Martín de Samaniego, alguacil mayor de la Inquisición. Todos ellos depusieron a favor del interesado.

Se comprobó que éste, bautizado en la Redonda el 6 de noviembre era hijo de Diego de Gamarra, familiar de la Inquisición, nacido en 1627, y de Jacinta Ponce de León, ambos de Logroño; nieto por línea paterna de Francisco de Gamarra, natural de Nájera, pero vecino y regidor perpetuo de Logroño, y de Graciosa de Yanguas, logroñesa y biznieto de Luis de Gamarra Esquivel y de María de Rivera y Soria, avecindados en Nájera. Sus abuelos maternos fueron: Lope Ponce de León, natural, vecino y regidor perpetuo de Logroño, y Lucía de Ibaizabal, de la misma Ciudad.

Comprobóse que tanto Lucas como su padre habían desempeñado los únicos cargos en que por entonces existía en Logroño diferencia de estados esto es los de regidor preeminente, teniente del mismo y procurador mayor y que el primero había sido en Nájera alcalde de la Hermandad por los hijosdalgo en 1683.

La abuela materna, en otro matrimonio habido con Diego Ponce de León, tuvo a Pedro Ponce de León, medio hermano de la madre de Lucas y caballero de Santiago. (1)

(1) Archivo Histórico Nacional. Ordenes Militares. Santiago, exp. 3240.

75. GANTE Y MUÑOZ, DIEGO JOSE DE,
de Quel (Santº., 1628).

Era hijo de Diego de Gante, caballero de Santiago, familiar de la Inquisición y señor de la villa de Quel, donde había nacido, y de Bernardina Muñoz de Pamplona, natural de Saviñán, y nieto de Gaspar de Gante, natural y señor de Quel y de Ana de Anues y Mauleón, de Sangüesa, y de Tristán Muñoz de Pamplona, de Saviñán, y de Bernardina de Gante, de Tarazona.

La información se comenzó en Saviñán el 11 de febrero de 1628. Casi todos los testigos ponderaron la prosapia de la abuela paterna, que fué hermana de D. Miguel de Navarra y Mauleón, marqués de Cortes, y tía del poseedor de este título en aquella fecha. A su vez, el abuelo materno, había sido diputado del Reino de Aragón por los hijosdalgo y su hijo Diego Muñoz de Pamplona había asistido en nombre de los mismos a las Cortes celebradas últimamente en Barbastro y Calatayud, convocado por carta particular del Rey.

El pretendiente había realizado ya otras pruebas, después de casarse, para familiar del Santo Oficio. Las que nos ocupan fueron aprobadas por el Consejo el 2 de abril del año citado. (1)

76. GANTE Y PERALTA, DIEGO DE,
de Quel (Santº., 1614).

Padre del anterior. Hijo de los citados Gaspar de Gante y Ana de Anues y nieto de Francisco de Gante, de Quel, Petronila de Alfaro, de Calahorra, Miguel de Anues, de Sangüesa, y Juan de Mauleon, de Tribuenas, junto a Caparroso (Navarra).

Se produjo alguna dificultad porque un testigo trajo a colación que la abuela de la abuela paterna había tenido amistad con un canónigo, pero acabó achacándose todo a los enemigos personales de éste.

También se aseguró que el pretendiente andaba frecuentemente a caballo y era muy buen jinete. (2).

(1) Idem, exp. 3.257.

(2) Idem, exp. 3.259.

77. GARCIA DEL RIO, FELIPE,
de Horcajo de Cameros (Sant.º, 1807)

Este capitán de granaderos del Regimiento fijo de Cartagena de Indias, bautizado el 25 de agosto de 1764, era hijo de Manuel Pedro García y de Manuela García, los dos de Horcajo y nieto de Domingo García y de Angela Pérez, ambos de Lumbreras de Cameros, y de Domingo García, de El Rasillo, y Manuela del Río, de Horcajo.

• Las pruebas carecen de interés. (1)

78. GARCIA ROMERO, PEDRO ANTONIO,
de Sotés (Sant.º, 3316)

Pedro Antonio, bautizado el 25 de enero de 1722, era comisario de Marina y tesorero de la escuadra del Mediterráneo. Tuvo por padres a Pedro García Romero y Josepha Alesón y por abuelos a Pedro García, Maria Romero, Juan de Alesón y María Marín, todos ellos de Sotés.

Los autos nos manifiestan que en la sacristía de la parroquia de Sotés había un arca grande de nogal, dividida en dos cajones, uno de los cuales contenía la plata de la iglesia y el otro el archivo municipal. De los libros de éste se sacaron algunos datos sobre elecciones de cargos y repartimientos de moneda.

También indican que en la fachada de la casa del padre de Pedro Antonio había un escudo «dividido en cuatro cuarteles; por la parte superior, consta de dos ángulos y en la inferior es obalado, y en los dos cuarteles de la derecha, el primero se compone de dos castillos con sus banderas y remate de cruz, y en el otro un león rapante, y en los de la izquierda, en el superior contiene dos medias lunas opuestas, rodeadas de estrellas, y en el inferior un pino y un osso al pie, y en dicho escudo sobresalen dos cruces de Santiago y Montesa, y por orla tiene treze vanderas y treze cruces de Santiago, y le corona un morrión con varios plumajes y este mote: beatificamus eos q. sustinuerunt.»

El propietario aseguró que el escudo correspondía al apellido García, pero en cambio no pudo explicar por qué causa usaba su hijo algunas veces el apellido Mayoral y solo

(1) Idem, exp. 85 mod.

se le ocurrió pensar que acaso se debiera a haberle oído a él que le habían tenido algunos de sus antepasados.

Las pruebas fueron aprobadas el 22 de marzo de 1746 (1).

79 GARCIA VAQUERO, PEDRO,
de Pedroso (Sant.º, 1685)

Pedro, bautizado el 9 de marzo de 1580, había salido de su pueblo unos 20 años antes para ir como soldado a las Indias. En la fecha indicada era sargento, receptor de la Inquisición de Lima y familiar de la misma.

Para estos cargos había tenido ya que justificar su limpieza de sangre. Era hijo de Pedro García de Aplicanos y de Juana Ibáñez Vaquero y nieto de Juan García de Aplicanos, Catalina Llorente, Pedro Ibáñez y Juana García Vaquero, todos ellos de Pedroso, menos la última, que nació en Anguiano.

En Pedroso había desaparecido la distinción del pago de la moneda forera, desde 1630 en que comenzó a abonarse de los caudales de propios y tan solo se mantenía la separación de estados en el cargo de Alcalde de la Hermandad de los hijosdalgo, que había desempeñado el pretendiente.

También se sacó a colación una ejecutoria ganada por su abuelo paterno (2).

80 GIL DE ALFARO Y HERCE, PEDRO,
de Herce (Sant.º, 1665)

Era señor de las villas de Lagunilla, Nestares y Ventas Blancas y alcalde de Casa y Corte. Perteneció como colegial al Mayor de San Ildefonso de Alcalá. Su hermano, el licenciado, Juan Gil, perteneció al Santo Oficio como comisario.

Tuvo por padres a Diego Gil de Alfaro, familiar de la Inquisición, natural de Herce, y a Lucía Pérez de las Heras, de San Pedro, y por abuelos a Alonso Gil y María de Alfaro, ambos de Herce, y a Juan Pérez de las Heras y Juana Palacios, los dos de San Pedro.

(1) Idem, exp. 3.316.

(2) Idem, exp. 3.328.

En una ejecutoria ganada en 1580 por los hijosdalgo de San Pedro contra los pecheros, aparecían citados entre los primeros Andrés y Juan de las Heras y en los padrones de moneda forera y en los libros de elecciones municipales se hallaron también diversas noticias favorables al pretendiente. (1)

81. GIL RAMIREZ, FRANCISCO BAUTISTA,
de San Vicente de la Sonsierra (Sant^o., 1694)

Francisco Bautista, bautizado el 4 de abril de 1666, fué hijo de Francisco Gil Ramírez y de Ursula Gil Ramírez, los dos de San Vicente y nieto de Francisco Gil Ramírez, del mismo pueblo, Ana de Nájera, de Arenzana de Abajo, Domingo Gil López, de San Vicente, y Catalina Ramírez, de Vitoria.

Había salido de su casa a los 14 años de edad para servir como paje al marqués de Villafranca y llegó a ser abogado de los Reales Consejos. Pertenecía a la Compañía Noble de los Ballesteros de San Vicente. (2)

82. GIL DE SALAZAR, JUAN BAUTISTA,
de San Vicente de la Sonsierra (Sant^o., 1664)

Su expediente se ha perdido. Solo se sabe que era hijo de Domingo Gil, de San Vicente, y Ana de Salazar, de Portilla, y nieto de Juan Gil, Teresa López de Ortega (ambos de San Vicente), Gaspar de Salazar, de Portilla, y Ana de Samaniego, de Berantevilla.

Sus pruebas fueron aprobadas el 23 de diciembre de 1664. (3)

83. GOIRI Y SALAZAR, PEDRO JACINTO,
de Logroño (Cal., 1668).

El pretendiente, bautizado en la iglesia de la Redonda el 6 de julio de 1606, era hijo de Martín Pérez de Goiri y Salazar, natural de Baños de Río Tobía y vecino de Logroño, y

(1) Idem. exp. 3.407.

(2) Idem, exp. 3.397.

(3) A. H. N., Santiago. Libro de Genealogías, V.

de Ana María Fernández de Bustamante, logroñesa, y nieto de Jorge Pérez de Goiri, María López de Salazar (los dos de Baños), Diego Fernández Ximénez y Ana de Bustamante (ambos de Logroño).

Entre los que declararon en esta ciudad ante D. Martín Pedro de Castellón y fray Alvaro Muñoz Treviño, se contaron D. Francisco Barrón de Tejada y D. Martín de Garaondo (1), caballeros de Santiago; José de Castejón y Mendoza, señor de la villa de Soto, logroñés; Pedro Martínez de Coca, capellán de S. M. y secretario del secreto de la Inquisición, residente aquí desde 30 años antes, etc. Todos ellos declararon a favor y se comprobó que Pedro Jacinto había sido regidor preeminente y teniente de alguacil.

Sin embargo, antes de que regresasen a Madrid los jueces recibió el Conde de Oropesa una denuncia, procedente de Nájera y firmada por Antonio de Llerena, que comenzaba así:

«Aunque esta diligencia me parese superflua porque de los hábitos se ha hecho feria y no causa asco a los caballeros castizos que los de sangre muy infecta se pongan a su lado con su mismo hábito: no obstante cumpla yo con mi conciencia y suceda lo q. Dios permitiere...»

Sostiene que el pretendiente no tiene derecho a usar los apellidos Salazar y Goiri y que este último le tomó de un clérigo vizcaíno, ya que en Baños nunca existió.

A pesar de ésto, las pruebas fueron aprobadas sin ninguna dificultad. (2)

84. GOMEZ DE AREVALO, FRANCISCO, de Briones (Sant^o., 1689)

Francisco, bautizado el 16 de octubre de 1633, era hijo de Juan Gómez Arévalo de Villafufre y de María Jimeno, y nieto de Juan Gómez de Villafufre, Marta de Arévalo, Juan de Jimeno y Ana González de Santo Domingo, todos ellos de Briones. Por la rama paterna era originario del lugar de Villafufre (Valle de Carrieco) donde se había comprobado repetidamente la limpieza de este linaje.

(1) Se dice que era natural y vecino de Logroño. En el Catálogo de Vignau figura como nacido en Orduña.

(2) A. H. N., Cal., exp. 1059.

Era pariente de Manuel de Arévalo, caballero de Santiago; Juan Marín de Rodezno, obispo de Badajoz; Francisco Marín de Rodezno, colegial mayor del Arzobispo, canónigo de Toledo e inquisidor de la Suprema y Pedro Marín de Rodezno, familiar del Santo Oficio. (1)

85. GOMEZ PARDO, JUAN BAUTISTA,
de Alfaro (Santº., 1733)

Juan Bautista Manuel, capitán de caballos corazas del regimiento de Andalucía, había sido bautizado el 8 de julio de 1679. Mientras permaneció en Alfaro desempeñó diversos cargos por el estado noble, como los de regidor de campo (1705), mayordomo sw la Cofradía de San Pablo (1732) y prior de la misma (1733).

Fueron sus padres Tomás Gómez Pardo, y Juana López de la Mazueca, ambos de Alfaro, y sus abuelos Alejandro Gómez Pardo, de Fitero; Ana de los Arcos, de Alfaro; Juan López Valles, de Alfaro, y Josefa de la Mazueca, de Valdetierra (Navarra).

Comparecieron 32 testigos: 20 en Alfaro, 6 en Fitero y 6 en Valdetierra. En la Iglesia colegial de San Miguel de Alfaro se visitó el sepulcro de la familia, «cubierto de ladrillos como los otros... sin otra seña ni divissa» y luego la casa del pretendiente «cuya fábrica es vistosa de ladrillo y manpostería; repartida en tres Altos y en el inferior de ella solo se halla una puerta de Arco; en el medio un Balcón de Yerro; y en el superior dos ventanas, entre las cuales se dexa ver una tarxeta o escudo de Armas pequeño, que su materia es de piedra de Sillería vastante morena; de una vara de largo y poco más de media de ancho, sin orla alguna en cuyo Centro se reconoce un escudo regular repartido en quatro quarteles. Primero y superior de la mano diestra dos castillos con dos vanderas en sus almenas en el de enfrente dos medias lunas circuladas con doze estrellas. En el inferior de la mano diestra y terzero un león coronado y en el de enfrente quarto y último un lobo asido del tronco de un robre».

Preguntaron al interesado de qué apellido eran estas armas y no supo aclararlo. La descripción coincide sustancialmente con la que hay en las pruebas de García Romero (V. el nº. 78). (2)

(1) A. H. N., exp. 3.442.

(2) Idem. exp. 3.470.

86. GONZALEZ DE AGUERO, JUAN

de Fuenmayor (Cal., 1081).

Juan, bautizado el 20 de enero de 1644 y vecino de Valladolid, era hijo de Juan González de Agüero y de Isabel de la Plaza y nieto de Pedro González de Agüero, Juana Benito, Martín de la Plaza e Isabel Alcalde, todos de Fuenmayor.

Como en este pueblo no existían padrones de pechería, porque tanto el servicio ordinario como el extraordinario eran pagados con unos censos de los propios de la Villa, todos los testimonios alegados consistían en el desempeño de cargos de la mitad de oficios reservada al estado noble. (1)

87. GONZALEZ DE ANDIA, FERNANDO JORGE,

de Torrecilla de Cameros (Sant^o., 1686)

Juan, era hijo de Sebastián González de Andía, y María Sebastiana González de Andía, los dos de Torrecilla, y nieto de Bernardo González de Andía, de dicho pueblo; Isabela Moreno Mendoza, de Villoslada; Fernando González de Andía, de Torrecilla, y María Martínez Jorro, de Lumbreras. En él se reunían dos ramas de una misma familia ya que su bisabuelo paterno Hernán González se casó primeramente con Antonio Ruiz, en quien tuvo a Bernardo, y luego con Isabel de Frías, madre de Sebastián González, que casó con María de Ledesma y fué padre de Fernando.

Recibió el bautismo a 5 de mayo de 1657 y desempeñó los cargos de alcalde de la hermandad (1679) y ordinario (1684) por el estado de los hijosdalgo. En representación de los mismos, su padre había sido mayordomo de la fábrica de la iglesia en 1658.

En la sacristía de la de San Miguel se examinó «una casulla de damasco blanco con cenefa de felpa encarnada y en esta hallamos un escudo de armas diuidido en dos cuarteles y en el uno de ellos que está en campo pajizo unas llaves un rótulo que dice: protonotario González, y en el otro cuartel que esta en campo azul un castillo y un león. Y del mismo cajón nos sacó un palio de brocado de oro su color

(1) A. H. N. Calatrava, exp. 1.081.

encarnado y dorado y en las quatro frentes del dicho palio hallamos quatro escudos de armas que todos eran de una misma divisa y están diuididos en dos quarteles y en el uno que está en campo pajizo un árbol y en el otro quartel que está en campo azul un castillo y un león».

Según la tradición, estos objetos habían sido donados por la familia González Andía, cuya sepultura se hallaba al lado del Evangelio, junto a las gradas del presbiterio. (1)

88 GONZALEZ DE ANGULO, FRANCISCO,
de Navarrete (Sant.º, 1685)

Recibió las aguas bautismales el 9 de abril de 1656 y desde años antes residía en Madrid, «en asistencia» del Secretario de Guerra don Juan Antonio de Zárate, con la categoría de oficial. Era hermano de Prudencio de Angulo, comisario de la Inquisición, y primo hermano de Juan y Pedro de Angulo, caballeros santiaguistas, y de Andrés de Angulo, obispo de Segovia.

Tuvo por padres a Martín González Parte y Catalina de Angulo, los dos de Navarrete, y por abuelos a Bernardo González, Catalina Pardo (ambos de Navarrete), Roque de Angulo, de Nalda, y María de Nalda Gascón, de Navarrete.

En 1683 había sido empadronado entre los pecheros de Navarrete, pero entabló litigio y ganó una ejecutoria. Su parentesco con las personas citadas y otros miembros de las Ordenes Militares hicieron que no surgiese la menor dificultad. (1)

(1) A. H. N., Santiago, exp. 3.513.

(2) Idem, exp. 3.517.

LIBROS

CRITICA DE LIBROS

JOSÉ J. BAUTISTA MERINO URRUTIA.—«*Biografía de Fr. Martín Sarmiento de Ojacastro, O. F. M.*» Madrid 1947. (1)

La pluma erudita del Alcalde de Algorta nos ofrece el sucinto y completo curso de una biografía, nos cuenta paso a paso la callada historia de un obispo misionero. Y en su relato nos da la emoción de una vida de epopeya.

A través del presente trabajo, revela Merino Urrutia—ya de antemano nos lo habían atestiguado sus diversas y precedentes publicaciones—una amplia curiosidad, un entrañable amor a su tierra y una labor sostenida e insaciable, como todos los nobles afanes del corazón humano.

Es él un hombre sencillo, que no ha perdido el sentido de lo cercano y cordial, que aún consigue vivir circuido por la soledad, en medio de un intenso tráfago de los negocios, cumpliendo las llamadas de su vocación, sin encontrar goce más hondo que en esos ratos de entusiasmo, de ocio creador y artesano, en que se muestra un perfecto espíritu clásico.

La Rioja, en los albores del siglo XVI es fecundo natio de hidalgos y políticos, de poetas y capitanes, de nautas y misioneros, a los que la niebla del tiempo avaro de glorias ha ido cubriendo.

Hoy, al impulso de una copiosa documentación ha descorrido ese velo Merino Urrutia, académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y en las páginas de esta nueva edición nos dibuja certeramente un auténtico adalid de aquella dorada centuria: la recia y señera figura de Fray Martín Sarmiento de Ojacastro, obispo y misionero.

Para fijar la norma de la aventura católica y la empresa universal de España, nada mejor que compulsar la labor misionera, humilde y silenciosa, nada mejor que destacar la batalla oculta del espíritu.

(1) Extracto de la Revista «España Misionera». Año IV (1947) números 15-16.

Cuando en 1492 las naves de Castilla hendían los aires con sus altos palos florecidos de banderas, se abría tentadora una fabulosa empresa misionera. De aquel ciclo heroico de aquella maravillosa teoría de hombres es Fr. Martín Sarmiento, que se perdió en las remotas sendas de la geografía azteca, para ir escribiendo con el verso humilde de su gesta, el poeta católico del imperio.

En Ojacastro vió la primera luz, en un rincón de nuestra tierra sumido en el valle que vigilan los excelsos picachos de la Sierra de la Demanda. Aquel zagalejo que pastoreaba su hato por el cerro de San Lorenzo se hizo misionero adelantado y con las compañías de soldados hinchó el albo velamen de la aventura española, saltando a tierras mejicanas. Y en Tlaxcala—la ciudad colonial en la que Hernán Cortés hacía varios años plantara la cruz de su espada—fué ungido obispo, el segundo obispo de aquella naciente diócesis.

¡Bien conocía su oficio el zagal de Ojacastro! Un cambio tan solo se operó en su nuevo ministerio. Por las almas de los indios se trocaron las ovejas de la tierra.

Gratitud profunda debemos a Merino Urrutia por la exaltación que hace en este libro de una de nuestras figuras, como otras tantas, preterida y olvidada. Pero siendo ésto mucho no lo es todo. Porque estas páginas dan un vigoroso embate a la Leyenda Negra, la estatua fría e inerte que sólo la envidia erigió; afirman apasionadamente, con la más clara voluntad y decisión la maravillosa obra de un misionero español; narran la vida ejemplar y heroica de Fr. Martín Sarmiento, el apóstol de recio temple, que un día, iluminada su frente con el brillo de la estrella de un alto designio, salió de un rincón oscuro de nuestra tierra riojana...

JOSÉ M.^a LOPE TOLEDO

BIBLIOGRAFIA RIOJANA

Para un mejor logro de los fines que se propone esta sección, introducimos en ella a partir de este número, una serie de importantes modificaciones. Las fichas se agruparán por materias, no de manera rígida y apriorística, sino con arreglo al material recogido en cada caso; desaparecen las siglas indicadoras de revistas, ya que las utilizadas son muy numerosas y varían constantemente; registraremos la acogida hallada por las obras de tema riojano, citando las reseñas que han merecido y, asimismo, el eco obtenido por las actividades de nuestro Instituto. Con especial interés, procuraremos facilitar información acerca de las publicaciones extranjeras de las que difícilmente podrían tener noticia por otro conducto los estudiosos de la Rioja.

BIOGRAFÍAS

161.—MERINO URRUTIA, JOSÉ J. BTA.—*Misioneros españoles en el siglo XVI. Biografía de Fr. Martín Sarmiento de Ojacastro. O. F. M.* Madrid. Aguado. 1947. 57 págs. + 1 h. 21'5 centímetros.

Tirada aparte del artículo citado en el n.º 138. Es una documentadísima e interesante monografía.

CATÁLOGOS DE BIBLIOTECAS

162.—ROGERS, PAUL PATRICK.—*The Esphanis Drama Collection in the Oberlin College Library. A Descriptive Catalogue.*—Oberlin.—Oberlin College.—1940. IX + 468 págs.

163.——————. A supplementary volume containing reference list.—Oberlin.—Oberlin College. 1946.—157 págs.

Esta importantísima colección, que comprende 7.144 obras dramáticas españolas, posee 90 ediciones distintas de las de Bretón de los Herreros.

FILOLOGÍA

164.—MAGANA, JOSÉ.—Contribución al estudio del vocabulario de la Rioja, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, IV, Madrid, 1948, págs. 266-303.

165.—OELSCHLAGER, VÍCTOR R. B.—*A Medieval Spanish Word-List: A Preliminary Dated Vocabulary of First Appearances up to Berceo*.—Madison.—University Pres.—1940. 220 págs.

Vocabulario del español medieval formado a la vista de algunos documentos literarios y de obras literarias, especialmente del *Poema del Cid*, el *Libro dels tres reis d'Orient* y los escritos de BERCEO.

166.—NAVARRO [TOMÁS], TOMÁS.—Sobre: Oelschlager, V. R. B. *A Medieval Spanish Vocabulary*, en *The Romanic Review*, XXXIII, Nueva York, 1942, págs. 399-400.

FOLKLORE

V. el n.º 164.

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

167.—CANTERA, FRANCISCO.—*La Rioja y los judíos*, en *Sefarad*, VII, Madrid-Barcelona, 1947, págs. 195-97.

Elogia y extracta la parte relacionada con los judíos de los artículos de J. Simón y F. Bujanda aparecidos en el n.º 1 de BERCEO.

168.—T[AMAYO] J. A.—[Comentario sobre el n.º 1 de BERCEO], en *Revista de Filología Española*, XXX, Madrid, 1946, pág. 247.

V. el n.º 176.

JUDIOS

V. el n.º 165.

LITERATURA

169.—ALFARO, MANUEL IBO.—*Malditas sean las suegras*.—*Novela original*. Méjico. Edit. Porrúa (?). s. a. [¿1946?].

170.—BERCEO, GONZALO DE.—*Milagros de Nuestra Señora*. Selección, estudio y notas por Gonzalo Menéndez Pidal. Segunda edición ilustrada. Zaragoza. Ebro. Impr. del Heraldo s. a. [1943] 125 págs., con grab. y un mapa. 17 cm. (Clásicos Ebroserie Verso, vol. IX).

171.—————.—*Vida de Santo Domingo de Silos y Vida de Santa Oria*. Buenos Aires. España-Calpe. C. General Fabril Financiera. s. a. [1943] 153 págs. + 3 hs. 18 cm. (Colección Austral, vol. 344).

172.—————.—Milagros de Nuestra Señora y otros poemas. Versión de Francisca Chica Salas. Buenos Aires. Edit. C. E. P. A. 1943. 106 págs.

173.—————.—Milagros de Nuestra Señora. Edición y notas de A. G. Solalinde. Tercera edición, Madrid. Espasa-Calpe. s. a. [1944] XXXII + 211 págs. + 1 de 19'5 centímetros. (Clásicos Castellanos, vol. 44).

174.—BRETÓN DE LOS HERREROS, MANUEL.—Muérete y verás. Buenos Aires. Edit. Sopena Argentina. 1940. 156 páginas. (Colección Orbe).

175.—CABAÑAS, PABLO.—Sobre: Lope Toledo J. M.^a *Por el camino real francés*, en *Cuadernos de Literatura*, I, Madrid, 1947, n.º 2 págs. 327-328.

176.—CALAGURRITANO.—(El) poeta Aurelio Prudencio. Calahorra. Delegación del Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. Gráf. UFA. 1948. 20 págs. 23'5 cm.

Tirada aparte, patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, del trabajo aparecido al frente del n.º 8 de BERCEO.

177.—CAMPOS TURMO, A.—*Siete siglos ha...*, en *Siembra*, Madrid, octubre de 1946, págs. 16-18.

Comenta unos versos de BERCEO en que se menciona la palabra «azúcar» que, según el autor, aparece aquí por vez primera en nuestro idioma.

178.—G[ALVARRIATO], M.—Sobre: López de Zárate. *Obras varias*. Edición de J. Simón, en *Revista Bibliográfica y Documental*, I, Madrid, 1947, pág. 502.

179.—GARCÍA NIETO, JOSÉ.—Sobre: Loredó, F. *Versos por la Rioja*, en *Cuadernos de Literatura*, III, Madrid, 1948, n.º 7, págs. 94-95.

180.—NIEDERMANN, MAX.—Les chapitres grammaticaux du premier livre de l'«Institution Oratoire». Neuchâtel (Suiza). 1948 (Bibliotheca Neoconiensis).

Estudio de la parte gramatical del libro primero de las «Instituciones» de Quintiliano.

181.—PENEDO, MANUEL.—Sobre: López de Zárate, F. *Obras varias. Edición de J. Simón*, en *Estudios*, III, Madrid, 1947, n.º 9, págs. 468-69.

V. n.º 162-63 y 165-66.

POLÍTICA

182.—PALACIOS, LEOPOLDO EULOGIO.—Sobre: Salazar, Fray Juan de, *Política Española. Edición de M. Herrero-García*, en *Revista de Estudios Políticos*, XXV-XXVI, Madrid, 1946.

J. DOMINGO

NOTICIAS

DELEGACION LOCAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Componen la Delegación Local de nuestro Instituto en la Ciudad del Santo, los señores que a continuación detallamos:

Don Carlos del Barrio
Don Albino Gonzalo
Don Alfredo Poves
Don Javier Marín
Don Rufino Bombín

BAJAS

Por haber sido destinados a Madrid y Teruel respectivamente, han dejado de pertenecer a nuestro Instituto como miembros numerarios Don José Simón Díaz y Don Francisco Barquero Lomba.

Sentimos la separación de estos dos compañeros y de modo especial y muy cordialmente la ausencia del Sr. Simón Díaz, que pasa a ser miembro correspondiente. El Instituto de Estudios Riojanos expresa públicamente su gratitud y el reconocimiento sincero a la labor inteligente y eficacísima que ha venido desarrollando como Secretario desde el momento de la fundación D. José Simón Díaz.

BRILLANTISIMA CONMEMORACION DEL XVI CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL POETA RIOJANO AURELIO PRUDENCIO

En la ciudad de Calahorra, cuna del ilustre poeta latino-cristiano Aurelio Prudencio tuvo lugar el domingo, día 5 de diciembre, un solemne acto académico para celebrar el XVI centenario del nacimiento del príncipe de la lírica cristiana Aurelio Prudencio, organizado por el Instituto de Estudios Riojanos, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de aquella ciudad.

A este fin, se trasladaron a Calahorra la casi totalidad de los miembros numerarios, con las representaciones del Excmo. Ayuntamiento de nuestra Capital y del Instituto de Enseñanza Media.

A las diez de la mañana se celebró en la Catedral una solemne Misa cantada en sufragio del poeta calagurritano.

Después del acto religioso se realizó una visita detenida al templo catedralicio, examinando todas las riquezas artísticas que en él se atesoran.

A las once y media, en el Teatro «Ideal Cinema» que aparecía repleto de público selecto, se celebró un acto académico, en homenaje del Ilustre Poeta, presidido por el Excelentísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, Alcalde de Calahorra, Presidente y miembros del Instituto de Estudios Riojanos y su Delegación Calahorra-Arnedo.

El Presidente del Instituto D. Diego Ochagavía, abrió el acto explicando el motivo del homenaje, y haciendo una exaltación de la Ciudad de Calahorra y de su Poeta Aurelio Prudencio declaró oficialmente constituida la Delegación Calahorra-Arnedo, que integrada por distinguidas y destacadas personalidades en el campo de las letras y de la investigación ha de rendir excelentes frutos, y terminó presentando a los oradores.

El Padre Isídoro Rodríguez (O. F. M.) dió a conocer un documentadísimo estudio, cuya síntesis fué la siguiente:

Fué Prudencio el primero entre nuestros vates que cantó las grandes devociones de España. El fué el primero que se ocupó en poesía del Nacimiento y Epifanía de Nuestro Señor en la Iglesia Latina.

También es suyo el primer himno a la Virgen María. Es el poeta más importante latino-cristiano de todos los tiempos. Por eso, nada tiene de extraño que la sagrada liturgia haya adoptado ocho de sus signos incluyéndolos en el Breviario Romano.

El poeta calagurritano es un devoto ferviente de los mártires, que él ha inmortalizado en sus estrofas. Celebra en general a los mártires españoles y a los mártires romanos.

Porque su amor a Roma y a España, son en él cosas que se completan, no se excluyen. Así nació el patriotismo español en su pecho, con esa nota auténticamente católica: amor a la Iglesia, amor a la Patria,

El Doctor D. Joaquín de Entrambasaguas, Catedrático de la Universidad Central, inicia su discurso dedicando un caluroso elogio a las actividades que desarrolla el Instituto de Estudios Riojanos diciendo que es uno de los Centros

Locales más apreciado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya revista «BERCEO» va alcanzando cada día mayor estimación y cuya intervención en la organización de este acto constituye uno de sus más definitivos triunfos. Declara que al ser requerido para su intervención en esta conmemoración del Poeta Aurelio Prudencio dada la opinión general y los trabajos publicados referentes a su discutida Patria abrigaba sospechas sobre su origen calagurritano, pero que consultadas las escasas fuentes documentales que constituyen las obras de Ambrosio de Morales y el Padre Mariana, después de estudiar a Nicolás Antonio asegura su origen calagurritano apoyado en la autoridad de los códices Albeldenses y Emilianense, un siglo posteriores a Prudencio y reforzando su tesis calagurritana con documentos irrefutables, deducidos de los propios poemas.

Estudia la obra del poeta de la que extrae un temperamento a tono con el regional y califica su poesía con un sentido espiritual ascensional y de una gran amplitud descriptiva. Pasa a analizar detenidamente el poema dedicado al martirio de San Lorenzo, y con párrafos emotivos relata el argumento y analiza la forma poética, para terminar haciendo el parangón con la obra del también riojano Gonzalo de Berceo, discriminando las diferencias entre ambos que corresponden a las de dos épocas, dos estilos y dos concepciones que hacen describirlo por Berceo con un espíritu práctico, con una visión directa, como Santa Teresa de Jesús, que vive en la tierra y en el Cielo, en tanto que Prudencio es la visión de quien vive en un orden superior, en plena persecución del cristianismo.

Termina su magnífica disertación, manifestando que la Rioja fué siempre precursora de los movimientos literarios como lo demuestra Prudencio, Príncipe de la Lírica Cristiana; Gonzalo de Berceo, padre del idioma castellano y Villegas que intuyó el Renacimiento.

Clausuró el acto el Excmo. y Rvd^o. Sr. Obispo de la Diócesis con estas palabras: «En nombre vuestro y en el mío propio expreso las gracias al Instituto de Estudios Riojanos que ha sabido organizar esta solemnidad literaria, brindándonos la conferencia del Padre Isidoro Rodríguez, documentalísima y plena de emoción y la intervención del Doctor de Entrambasaguas. —un riojano más si no de nacimiento de corazón— con su fácil palabra y sus observaciones de caballeros andan-

tes es hoy, por fortuna, una realidad efectiva y definitiva, ha conquistado la admiración de propios y extraños y se ha constituido en notario mayor, en archivero y rey de armas de nuestra gran familia. Nuestro pueblo—hablo concretamente de Calahorra—no es un, hospiciano; tiene y se muestra orgulloso de su árbol genealógico». Continúa diciendo que la cultura y la elevación moral son indispensables para el perfeccionamiento de los pueblos y que como «nobleza obliga» si no respondiera al imperativo de nuestra historia, habría de ser mayor la ignominia. Recita traduciéndolo directamente un bellissimo poema de Aurelio Prudencio y aboga porque sea más conocido hasta el punto de que así como es texto en la liturgia cristiana debería ser el himno oficial de la Ciudad de Calahorra para que la juventud pudiera formarse en el mismo sentido heroico y cristiano.

Todos los oradores fueron aplaudidísimos y el acto revistió caracteres de solemnidad extraordinaria.

Invitados por el Excmo. Ayuntamiento, los miembros del Instituto y su Delegación Local, presididos por el Excmo. Sr. Obispo y Alcalde de la Ciudad, fueron obsequiados con una comida, a cuya terminación visitaron los monumentos artísticos, archivos, bibliotecas tanto oficiales como particulares, museo románico, y lugares típicos de la Ciudad de los Mártires.

DELEGACION LOCAL CALAHORRA-ARNEDO

Esta Delegación que adquirió carácter oficial en el acto académico que en la nota anterior reseñamos, está constituida por los siguientes señores:

Por Calahorra:

Excmo. Sr. D. Miguel de Miranda Mateo, Conde de Río Cavado.

Excmo. Sr. D. Antonio de Miranda Mateo, Conde de Cascajares.

D. Manuel de Lecuona.

D. Teodoro Martínez de Baroja.

D. Pedro Gutiérrez Achútegui.

D. Fernando Poyatos Catalina.

D. Juan Bautista Melchor Merino.

Por Arnedo:

D. Fernando Fernández de Bobadilla.

D. José Antonio Sopraniz Salto.

PRECIO:

12'50

PESETAS